



CARGO

MEMORANDUM N° 3730 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **ABG. CARMINA CARRERA AMAYA**
Jefa de la Oficina General de Administración

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°54**

Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Ubicación : San José - Lambayeque - Lambayeque

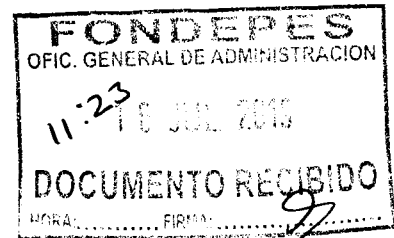
Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía N°38-2014-FONDEPES

Contrato : 082-2014-FONDEPES/OGA

Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

REFERENCIA : CARTA N° 102-SUPER-SJOSE-2019

FECHA : Lima, **16 JUL 2019**



Tengo a bien dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente la valorización N°54 - MES DE JUNIO, de la obra señalada en el asunto del rubro, correspondiente a los trabajos efectuados al 30 de Junio del 2019 por la Empresa CONSORCIO SAN JOSÉ, la misma que ha sido revisada por el Supervisor de obra ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA y asciende a la suma de S/.11,341.17 Soles, incluido IGV.

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES, mediante INFORME N° 084-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VHL, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite de pago de la indicada valorización.

Atentamente,



FONDEPES
Julio Aurelio Rios Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

EL PERÚ PRIMERO

Victor H.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de la VALORIZACIÓN N°54 – MES DE JUNIO, por la suma de S/ 11,341.17(Once Mil Trescientos Cuarenta y uno con 17/100 Soles) que incluye IGV, a favor de CONSORCIO SAN JOSÉ, encargado de la ejecución de la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque , Región Lambayeque", según CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA

Lima,



FONDEPES
.....
Julio Aurelio Rios Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



PERÚ Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04924879

Usuario: usuario_digenipaa3

Fecha: 15/07/2019

Hora: 12:51



CARGO 00390-2019-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 102-SUPER-SJOSE-2019
REMITE VALORIZACIÓN N° 54 MES DE JUNIO 2019 REF: DPA SAN JOSE

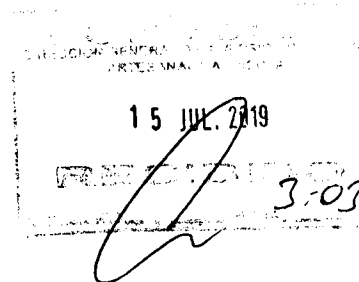
Referencia:

Fecha: 15/07/2019

Observación: SE DERIVA EL PRESENTE INFORME N°84-2019-FONDEPES-DIGENIPAA-AOEM-VHL PARA CONTINUAR TRAMITE CORRESPONDIENTE DEL DPA SAN JOSE POR LA VALORIZACION 54 DE JUNIO 2019. CONTRATO 82-2014. CONTRATISTA CONSORCIO SAN JOSE. COORDINADOR ING. VICTOR HUAMAN

Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 084-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VHL

15 JUL. 2019
300

A : **ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°54**
Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"
Ubicación : San José - Lambayeque - Lambayeque
Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía N°38-2014-FONDEPES
Contrato : 082-2014-FONDEPES/OGA
Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

REFERENCIA : CARTA N° 102-SUPER-SJOSE-2019

FECHA : Lima,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Supervisión de Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque" hace llegar la Valorización N°54 siendo el avance acumulado de esta valorización 64.21%, correspondiente a la obra indicada en el asunto del rubro, son trabajos efectuados al 30 de Junio de 2019 la misma que ha sido elaborada conjuntamente con el Contratista CONSORCIO SAN JOSE

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el Supervisor de obra y el Contratista se obtuvo como resultado lo siguiente:

A. VALORIZACION N°54 - CONTRACTUAL		SI.	8,189.47
Estructuras en Tierra			-
Arquitectura			-
Ins. Eléctricas			-
Ins. Sanitarias			-
Mitigacion Ambiental			-
Equipamiento			-
Obras de Mar			8,189.47
Pavimentación Exterior			-
Inst. de Media Tensión			-
Seguridad y Salud			-
B. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES		SI.	0.00
Gastos Generales	8.25%		-
Utilidades	8.00%		-
C. AMORTIZACIONES		SI.	0.00
Adelanto Directo			-
DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE			-
D. REAJUSTES		SI.	1,421.69
Total de reajustes (*)			1,421.69
E. SUB TOTAL VALORIZACION		SI.	9,611.16
Total Valorizado (A-C+D)			
I.G.V. (18%)			1,730.01
F. TOTAL A FACTURAR VALORIZACION N°54		SI.	11,341.17

Son: Once Mil Trescientos Cuarenta Y Un Con 17/100 Soles





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

1.- ANALISIS:

Continuación se adjunta un cuadro donde se incluyen los datos más representativos de la obra y las fechas en que se entregó la documentación, demostrando el cumplimiento según el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Obra	:	Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque.
Entidad Licitante	:	FONDEPES
Proceso de convocatoria	:	Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES
Fecha del Presupuesto Base	:	01 de junio del 2014
Contrato de Obra	:	CONTRATO N° 082-2014- FONDEPES/OGA
Valor Referencial	:	S/. 33'504,650.56 incluye IGV
Presupuesto Contratado	:	S/.32'457,630.22 incluye IGV
Sistema de contratación	:	Precios unitarios
Adelanto Directo	:	S/. 6'491,526.04 incluye IGV
Adelanto para Materiales	:	S/. no solicitado
Contratista	:	Consortio San José
Residente de Obra	:	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Plazo Contractual	:	540 días calendario
Fecha de Entrega de Terreno	:	14 de enero del 2015
Inicio del Plazo Contractual	:	15 de enero del 2015
Fin del Plazo Programado	:	09 de julio del 2016

AMPLIACIONES DE PLAZO

Ampliación de Plazo N° 01	:	29 días calendario
Ampliación de Plazo N° 02	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 03	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 04	:	32 días calendario
Ampliación de Plazo N° 05	:	32 días calendario
Ampliación de Plazo N° 06	:	12 días calendario
Ampliación de Plazo N° 07	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 08	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 09	:	32 días calendario
Ampliación de Plazo N° 10	:	30 días calendario
Ampliación de Plazo N° 11	:	08 días calendario
Ampliación de Plazo N° 12	:	08 días calendario
Ampliación de Plazo N° 13	:	48 días calendario
Ampliación de Plazo N° 14	:	11 días calendario
Ampliación de Plazo N° 15	:	53 días calendario
Ampliación de Plazo N° 16	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 17	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 18	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 19	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 20	:	38 días calendario
Ampliación de Plazo N° 21	:	30 días calendario
Ampliación de Plazo N° 22	:	15 días calendario
Ampliación de Plazo N° 23	:	202 días calendario
Ampliación de Plazo N° 24	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 25	:	30 días calendario
Ampliación de Plazo N° 26	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 27	:	35 días calendario
Ampliación de Plazo N° 28	:	102 días calendario
Ampliación de Plazo N° 29	:	72 días calendario
Nuevo fin de plazo ampliado	:	01 de agosto de 2019





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESUMEN DE ADICIONALES Y DEDUCTIVOS VINCULANTES OBRA SAN JOSE

DESCRIPCION	RESOLUCION DE APROBACION	MONTO (S/.)	% DE INCIDENCIA	MONTO ACUM. (S/.)
EXPEDIENTE CONTRACTUAL				32,457,630.22
ADICIONAL N°01	N°280-2015-FONDEPES/J	326,464.23	1.01%	32,784,094.45
ADICIONAL N°02	N°078-2016-FONDEPES/J	449,232.12	1.38%	33,233,326.57
DEDUCTIVO VINCULANTE N°01		-450,814.30	-1.39%	32,782,512.27
ADICIONAL N°03	N°093-2016-FONDEPES/J	86,170.63	0.27%	32,868,682.90
ADICIONAL N°04	N° 253-2016-FONDEPES/J	579,080.87	1.78%	33,447,763.77
DEDUCTIVO VINCULANTE N°02		-446.29	-0.001%	33,447,317.48
ADICIONAL N°05	N°355-2016-FONDEPES/J	446,667.85	1.38%	33,893,985.33
DEDUCTIVO VINCULANTE N°03		-152,971.09	-0.47%	33,741,014.24
ADICIONAL N°06	N° 370-2016-FONDEPES/J	1,377,727.34	4.24%	35,118,741.58
DEDUCTIVO VINCULANTE N°04		-242,094.96	-0.75%	34,876,646.62
ADICIONAL N°07	N°025-2018-FONDEPES/J	1,532,420.43	4.72%	36,409,067.05
DEDUCTIVO VINCULANTE N°05		-620,840.66	-1.91%	35,788,226.39
ADICIONAL N°08	N°031-2016-FONDEPES/J	960,977.20	2.96%	36,749,203.59
DEDUCTIVO VINCULANTE N°06		-479,845.97	-1.48%	36,269,357.62
ADICIONAL N°09		787,405.98	2.43%	37,056,763.60
DEDUCTIVO VINCULANTE N°07		-492,348.16	-1.52%	36,564,415.44
ADICIONAL N°10	N°025-2019-FONDEPES/J	429,550.09	1.32%	36,993,965.53
DEDUCTIVO VINCULANTE N°08		-186,912.30	-0.58%	36,807,053.23
ADICIONAL N°11	N°001-2019-FONDEPES/J	507,464.86	1.56%	37,314,518.09
ADICIONAL N°12	N°001-2019-FONDEPES/J	721,493.57	2.22%	38,036,011.66
DEDUCTIVO VINCULANTE N°09		-1,085,870.92	-3.35%	36,950,140.74
			13.841%	
		MONTO PARCIAL S/.		36,950,140.74





3930

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESUMEN DE REDUCCIONES OBRA SAN JOSE

DESCRIPCION	RESOLUCION DE APROBACIÓN	MONTO (S/.)	% DE INCIDENCIA	MONTO ACUM. (S/.)
REDUCCION DE OBRA N°01	N°044-2016-FONDEPES/SG	-2,065,875.97	0.00%	-2,065,875.97
REDUCCION DE OBRA N°02		-11,230.40	0.00%	-2,077,106.37
REDUCCION DE OBRA N°03	N°122-2016-FONDEPES/SG	-418,002.69	0.00%	-2,495,109.06
REDUCCION DE OBRA N°04		-479,845.97	0.00%	-2,974,955.03
REDUCCION DE OBRA N°05		-1,054,073.06	0.00%	-4,029,028.09
		MONTO PARCIAL S/.		-4,029,028.09

Teniendo como monto de Reducción de obra **S/.4,029,028.09** incluido IGV y el nuevo monto resultante de adicionales y deductivos equivalente a **S/.36,950,140.74** incluido IGV, se tendría un nuevo monto actual de **S/.32,921,112.65**.

El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar lo indicado en los Términos de Referencia y en los plazos previstos, considera procedente el pago de la **VALORIZACIÓN DE OBRA N°54 - MES DE JUNIO 2019.**, que asciende a la suma de **S/.11,341.17** incluido IGV, por tal razón se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago, aclarando que el contratista Consorcio San José tiene ampliado las garantías que corresponden según el artículo 207° del RLCE. En lo que refiere a otras penalidades, estas se calcularán en la Liquidación del contrato.

En la valorización del mes de abril de 2019, se amortizó la totalidad del adelanto directo.

Es todo lo que cumplo en informar a usted.

Atentamente,

ING. VICTOR R. HUAMAN LANDA
CIP N° 60004

El Coordinador (e) del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.

ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA
Coordinador (e) del Área de Obras,
Equipamiento y Mantenimiento.



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 09/07/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 2887-2019 - FONDEPES/DIGENIPAA/OEIM

Asunto :

Memorandum Interno S166 - 2019 DIGENIPAA

Referencia :

Registro :

Indicación	Destino
<p>Observaciones: <u>Inp. Victor Huamani</u> <u>Evaluar, tramitar y emitir opinión técnica</u> <u>sobre Valorización N° 54</u> <u>DPA - SAN JOSE</u></p>	

Atentamente

Recibido

09/07/19

WAF

10:30 am.

Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 05/07/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 516b - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto:

Carta L^v 102-2019 / s/ose

Referencia:

Registro: 6602

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	45
SG		OGA 05 JUL 2019	
OCI		OGAJ	09:31
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	AOEH
Observaciones: _____			



Indicaciones:

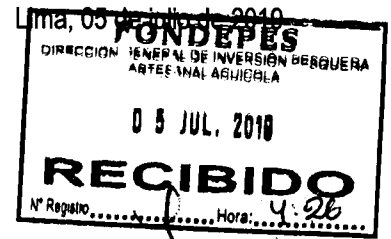
- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consoliar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CONSULTOR C9175

Carta N° 102-SUPER-SJOSE-2019

Señores.-

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES
Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima



Atención : **ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA**
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

Asunto : **VALORIZACIÓN N°54- MES DE JUNIO 2019** de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"


Referencia : **a) CARTA N°064-2019-CSJ/CO**
b) Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.
Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos que conforman la **VALORIZACIÓN N°54- MES DE JUNIO 2019** referido a la ejecución de la obra "Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958.

La valorización se ha procesado en conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del RLCE, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Adjunto:
01 original y 02 copias

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
2902988	
N° DOC:	00006602-2019
CLAVE:	9727
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	05/07/2019 16:06:59
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

002

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



VALORIZACION DE OBRA N°54 – JUNIO 2019

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JUNIO 2019

ING. ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
C.O.P. N° 10747

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



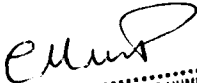
PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°004-
2016-FONDEPES 003
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

GENERALIDADES


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA



JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

004

a) CONTENIDO

GENERALIDADES

- a) Índice o contenido
- b) Antecedente
- c) Datos generales de la obra

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

- a). Descripción
- b) Avance físico de obra
- c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

CONTROL DE OBRA

- a) Control de Campo
- b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
- c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
- d) Pruebas de Calidad de agregados
- e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto
- f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo
- g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.
- h) Recursos Utilizados durante el mes
- i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

- a) Control de Valorizaciones
- b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos
- c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- a) Sustento Técnico y base Legal
- b) Planos y/o Esquemas

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- a) Recomendaciones y Conclusiones de EL SUPERVISOR

PANEL FOTOGRAFICO

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10711

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N° 001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N° 013-2016-
FONDEPES

b) ANTECEDENTES

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP N° 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. **Carlos Humberto Mendoza Picoaga**, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro.

A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaiás Jorge Alva Espinoza con CIP 10717, a partir del 07-10-2016

MEMORIA DESCRIPTIVA

NOMBRE DEL PROYECTO

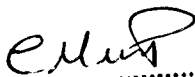
"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DATOS GENERALES

Razón Social : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES.
Domicilio Legal : Av. Petit Thouars N° 115 – 119 Lima
RUC : 20137921601
Teléfono : 7068500

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El D.P.A de San José, El terreno propuesto para la construcción del DPA San José, se encuentra ubicado en la Provincia de Lambayeque, aproximadamente entre las coordenadas geográficas 6° 47' 54" latitud Sur y 79° 59' 30" longitud Oeste, aproximadamente a 600 m. al norte de las actuales instalaciones del Terminal Pesquero Municipal, en un área aproximada de 7,610.00 m²


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

006

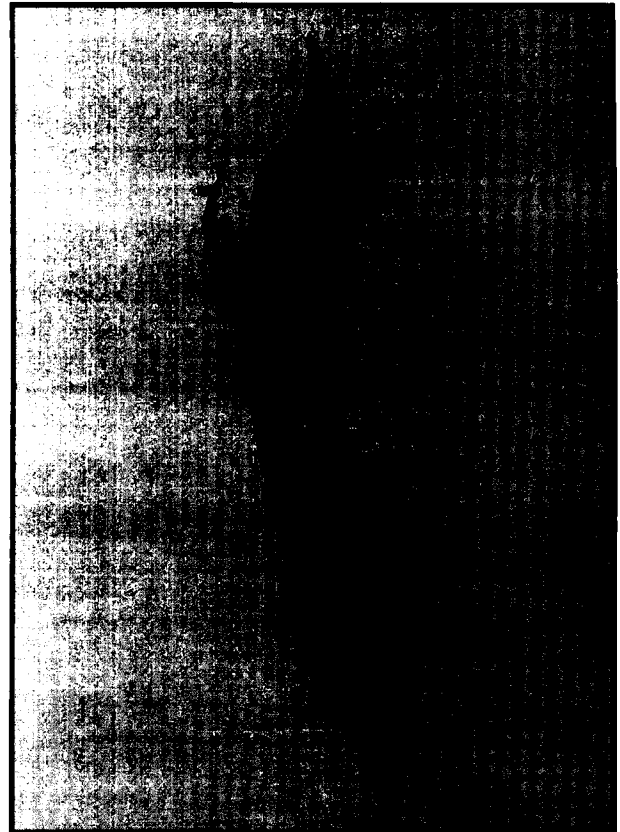
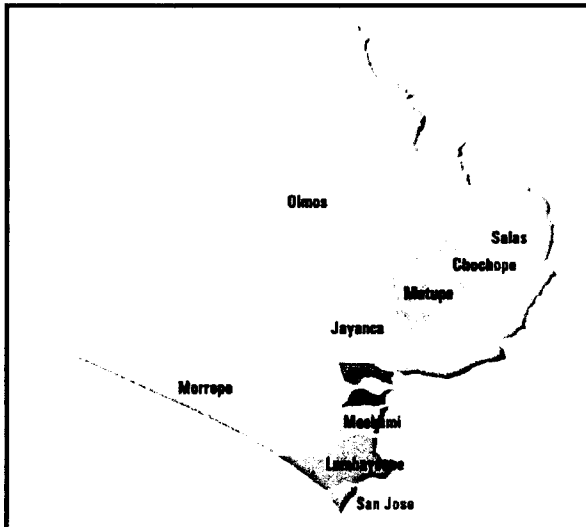
3.1.1 UBICACIÓN POLITICA

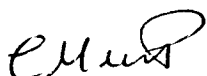
Región : Lambayeque
Provincia : Lambayeque
Distrito : San José
Localidad : San José

3.1.2 LIMITES


Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur : con el distrito de Pimentel
Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
Por el Oeste : con el Océano Pacifico

Ilustración 1: Ubicación




MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N° 001-
2018-FONDEPES 007
CONTRATO N° 013-2018-
FONDEPES



Elaboración: Equipo Consultor

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca como objetivo "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD

ACCESO

Por tierra se accede directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.

DE LA TOPOGRAFIA

La topografía del terreno donde se ubicará el DPA San José es plana, presenta ligeras pendientes hacia el mar, siendo el suelo de constitución arenosa.

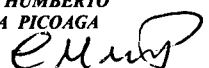
Para la ejecución de las obras en tierra: "Construcción De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo De San José, Distrito De San José Provincia De Lambayeque, Región Lambayeque", se hace imprescindible construir un terraplén elevado, así como la vía de acceso que empalme con la vía existente en la población de San José.

CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA


El clima es uno de los factores ecológicos que más influye sobre el suelo, la flora y la fauna, logrando condicionar en la mayoría de las veces las adaptaciones de estos componentes a su ambiente, así como caracterizar ecológicamente las zonas en función a la temperatura y humedad; incluso influye sobre el tipo de actividades antrópicas se deben realizar en una región. Por ello, estudiar el clima dentro del enclave del proyecto no se fundamenta en la posibilidad de que éste sea afectado directa o indirectamente por la realización o puesta en marcha del mismo, sino sobre el hecho de que el conocimiento de sus principales características da una idea de los procesos ecológicos que pueden acontecer en la zona.

Según el Mapa Climático del Perú establecido por R. Schroeder (1969), el clima que se encuentra en el área de influencia del proyecto es el CLIMA DE DESIERTO (BW), que corresponde a un clima sin lluvias

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
M. D. P. N° 10711



(por lo regular), salvo en algunos eventos como la presencia del Fenómeno del Niño (el cual trae consigo lluvias que en ocasiones puede producir inundaciones llegando a generar grandes pérdidas económicas). De igual modo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través de su Laboratorio de Información Geográfica, describe hasta seis tipos de climas en toda la región Lambayeque, correspondiéndole a la zona del proyecto: Clima árido; deficiente de lluvias todo el año; semicálido y húmedo con codificación: E(d) B'1 H3. (Ver Figura 4.2.)

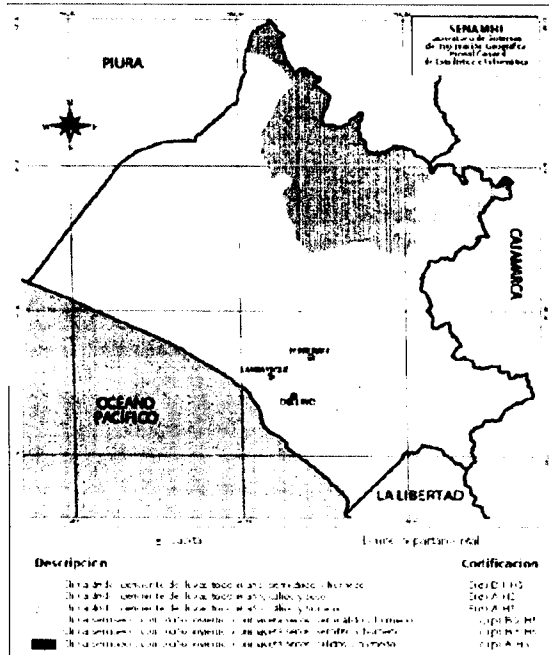


Figura 4.2. Clasificación Climática de la Región Lambayeque, según el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

Estas clasificaciones se encuentran acorde a la clasificación ambiental por eco regiones propuesta por A. Brack para el Perú, situando a gran parte de la zona occidental de la Región Lambayeque, en la eco región

DESIERTO COSTERO.

Sismicidad

El área del proyecto, según el Mapa de Zonificación Sísmica propuesto en la Norma de Diseño Sismo resistente E 030 del Reglamento Nacional de Construcciones (1997) y el Mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú elaborado por el instituto Geofísico del Perú, el Proyecto se encuentra dentro de la zona de sismicidad alta (zona 3) existiendo la posibilidad de que ocurran sismos de intensidades II y IV en la escala de Mercalli Modificada, según Ramírez, (2006).

Carlos Humberto Mendoza Picoaga
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Isaias Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
C.O.P. N° 10717

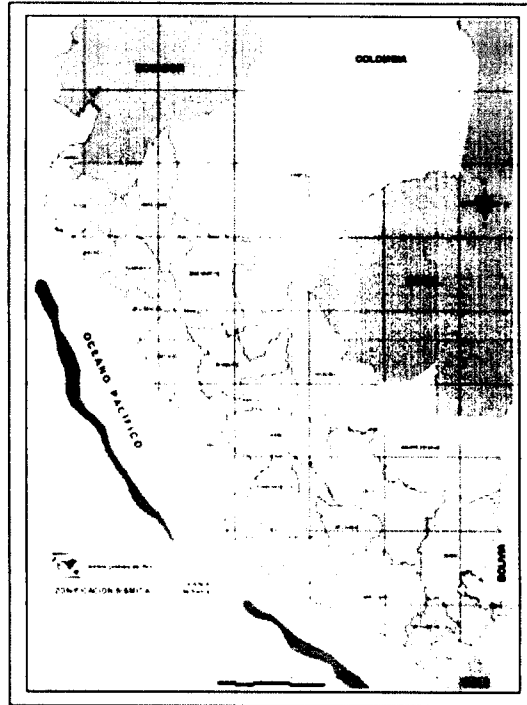


Figura 4.5. Mapa de Zonificación Sísmica de acuerdo a la Norma Técnica de Edificaciones E 030.

Basándose en el Reglamento Nacional de Construcciones vigente, la zonificación correspondiente a la Provincia de Chiclayo, es una zona con sismicidad activa del presente siglo, con sismos superficiales 20 Km asociados con fallamiento superficial.

De acuerdo al mapa de Regionalización Sísmica del Perú mediante intensidades, preparado por el Instituto Geofísico del Perú en 1975, la zona se halla con sismicidad alta (zona 3), donde se puede esperar sismos con intensidades entre IX y más en la escala de Mercalli modificada.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo para ejecutar la Obra será de 540 (Quinientos cuarenta) días calendarios.

PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto general referencial de obra asciende a S/. 33,332,309.32 (Treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos nueve con 32/100 Nuevos Soles).

OBRAS EN TIERRA-ESTRUCTURAS	3'612,743.16
OBRAS EN TIERRA-ARQUITECTURA	1'120,703.82
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES ELECTRICAS	561,306.56
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES SANITARIAS	1'115,124.70
MITIGACION AMBIENTAL	40,810.13
EQUIPAMIENTO	1'442,745.40

Carlos Humberto Mendoza Picoaga
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Isaias Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10711

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N° 001-2018-FONDEPES
CONTRATO N° 013-2018-FONDEPES

OBRAS EN MAR	14'986,247.01
PAVIMENTACION EXTERIOR	493,973.42
INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	149,611.46
SEGURIDAD Y SALUD	16,500.80
	=====
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	
OBRAS CIVILES	23'539,766.46
Gastos generales (10%)	2'353,976.65
Utilidades (10%)	2'353,976.65
=====	
Sub total	28'247,719.76
IGV (18%)	5'084,589.56
=====	
Total de presupuesto	33'332,309.32

PRESUPUESTO CONTRATADO.-

01	<u>SUB-PRESUPUESTO01 ESTRUCTURAS</u>	4,376,782.02
02	<u>SUB-PRESUPUESTO02 ARQUITECTURA</u>	1,302,818.20
03	<u>SUB-PRESUPUESTO03 INSTALACIONES ELECTRICAS</u>	662,518.87
04	<u>SUB-PRESUPUESTO04 INSTALACIONES SANITARIAS</u>	1,260,852.15
05	<u>SUB-PRESUPUESTO05 MITIGACION AMBIENTAL</u>	47,441.78
06	<u>SUB-PRESUPUESTO06 EQUIPAMIENTO</u>	1,677,191.53
07	<u>SUB-PRESUPUESTO07 OBRAS EN MAR</u>	17,421,512.15
08	<u>SUB-PRESUPUESTO08 PAVIMENTACION EXTERIOR</u>	574,244.10
09	<u>SUB-PRESUPUESTO09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION</u>	173,923.33
10	<u>SUB-PRESUPUESTO10 SEGURIDAD Y SALUD</u>	19,182.18
TOTAL SIN IGV (S/.)		27,508,466.29
IGV (18%)		4,951,163.930
TOTAL PRESUPUESTO		32,457,630.22

MODALIDAD DE EJECUCION

El proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Contrata, A Precios Unitarios

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BÁSICOS

En los presupuestos, se tendrá en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas totalmente. En caso de divergencia de interpretación, los planos tienen prioridad sobre el presupuesto y éstos tienen prioridad sobre las especificaciones y estos tienen prioridad sobre los metrados.

DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERA EL PROYECTO

BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
DIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:

OBRAS EN TIERRA:

Bloque 1.-

Tanque Elevado Capacidad 36.22 m³
Agua Salada 21.00 m³
Agua Potable 15.22 m³
Cisterna de Agua Salada Cap.48.00 m³
Cisterna de Agua Potable Cap.33.00 m³
Cubículo de Limpieza

Bloque 2.-

Guardiania
Sub Estación Grupo Electrónico
Depósito de Residuos Peligrosos
Redes de Almacenes
Taller de Maestranza
Cafetería

Bloque 3.-

Vestidores de Hombres
Vestidores de Mujeres
Depósito de Residuos
Depósito de Limpieza
Servicios Higiénicos Hombres
Servicios Higiénicos Mujeres
Lavandería
Zona de Desinfección

Bloque 4.-

Zona de Tareas Previas


Bloque 5.-


Oficina de Control de Calidad
Pesaje de Control
Almacén de Cajas
Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-

Zona de Frio
Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u)
Cámara de Congelación de Hielo
Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und)
Cuarto de Equipos de Refrigeración
Depósito de Carretas y Cubetas

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
C.O.P. N° 10711

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

Bloque 7.-

- Oficina de Sindicato de Pescadores
- Secretaría
- Administración
- Salón de Usos Múltiples
- Servicios Higiénicos Públicos Hombres
- Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

Ingresos.-


- Ingreso Principal a Patio de Maniobras
- Caseta de Control
- Ingreso Secundario a Muelle
- Caseta de Control


Instalaciones e Infraestructuras.-

- Tanque Séptico Doble
- Filtro Biológico
- Caseta de Emisor Submarino
- Caseta de Bombeo
- Pozo Séptico
- Trampa de Grasa
- Cámara de Rejas
- Cisterna de Agua Potable Cap. 20.00 m3
- Cerco Perimétrico
- Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior

OBRAS EN MAR:

- Puente de Acceso del Muelle 950.00 MI
- 02 Plataformas Bajas
- Cabezo de Muelle Espigón 50.00 MI.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. N° 10711


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

UBICACIÓN, LÍMITES Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, tiene como límites:

- Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
- Por el Sur : con el distrito de Pimentel
- Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2018-FONDEPES
CONTRATO N°013-2018-
FONDEPES

013

Por el Oeste : con el Océano Pacifico

El acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal San José directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al DPA de San José.

OBJETO

Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera, para promover y desarrollar una infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesca artesanal. Construcción de un Muelle, desembarcadero y otros tipos de desembarque para el buen funcionamiento del DPA.

Dentro de los Objetivos son los siguientes:

Construcción de Zona de Embarque y Desembarque

Construcción de Zona de Procesamiento Primario

Construcción de Zona de Frío

Construcción de Zona de Servicios Complementarios

Construcción de Zona de Vestidores - Personal de Trabajo

Construcción de Zona de Estacionamientos

Construcción de Zona de Servicios y Mantenimientos

Construcción de Zona Administrativa

Construcción de Obras Complementarias

El proyecto busca como objetivo principal "Suficiente acceso a Recursos Hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 11791



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N° 013-2016-FONDEPES
CONTRATO N° 013-2016-FONDEPES

c) DATOS GENERALES DE LA OBRA

Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque"

Ubicación : San José/Lambayeque/Lambayeque

Contratista : Consorcio San José

Suscripción del Contrato : Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Modalidad de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Christian Meza Trujillo

Consultora de Supervisión : Carlos Humberto Mendoza Picoaga

Jefe de Supervisión : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

Valor referencial : s/. 33'504,650.56 (inc. igv)

Monto contratado : s/. 32'457,630.22 (inc. igv)

Fecha entrega de terreno : 14/01/2015

Plazo inicial ejecución obra : 540 días calendarios

Fecha de inicio del plazo : 15/01/2015

Fecha término plazo inicial : 09/07/2016

Ampliación de plazo N° 01 : 29 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016

Ampliación de plazo N° 02 : 31 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 03 : 47 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 04 : 32 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 08/09/2016

Ampliación de plazo N° 05 : 32 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 09/10/2016


Ampliación de plazo N° 06 : 12 días calendarios


Nueva fecha término plazo : 20/10/2016

Ampliación de plazo N° 07 : 44 días calendarios

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
C.O.P. N° 10711


**PERU****Ministerio
de la Producción****Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero**CONCURSO PUBLICO N°001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 - denegada
Ampliación de plazo n° 08 : 74 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 – denegada
Ampliación de Plazo N°09 : 32 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 21/11/2016
Ampliación de Plazo N°10 : 30 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Diciembre del 2016
Ampliación de Plazo N°12 : 8 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo : 06 de Enero del 2017
Ampliación de Plazo N°13 : 48 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo : 23 de Febrero del 2017
Ampliación de Plazo N° 14: 11 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 06 de Marzo del 2017
Ampliación de Plazo N° 15: 53 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 28 de Abril del 2017
Ampliación de Plazo N° 16: 60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 27 de Junio del 2017
Ampliación de Plazo N° 17: 60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 26 de Julio del 2017
Ampliación de Plazo N° 18: 60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 25 de Octubre del 2017
Ampliación de Plazo N° 19: 60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 24 de Diciembre del 2017
Ampliación de Plazo N° 20: 38 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 31 de Enero del 2018
Ampliación de Plazo N° 21: 30 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 02 de Marzo del 2018
Ampliación de Plazo N° 22: 15 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 17 de Marzo del 2018
Ampliación de Plazo N° 23: 202 Días Calendario

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA,
INGENIERO CIVIL
RUC: 10106595807



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°001-
2018-FONDEPES
CONTRATO N°013-2018-
FONDEPES


Nueva Fecha de Término de Plazo: 05 de Octubre del 2018
Ampliación de Plazo N° 24: 60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 04 de Diciembre del 2018
Ampliación de Plazo N° 25:: 30 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 03 de Enero del 2019
Ampliación de Plazo N° 26:: Denegada
Ampliación de Plazo N° 27:: 35 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 07 de Febrero del 2019
Ampliación de Plazo N°28: 102 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Mayo del 2019
Ampliación de Plazo N°29: 72 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 01 de Agosto del 2019


DATOS DE EMPRESA CONTRATISTA

RAZON SOCIAL : CONSORCIO SAN JOSE
REPRESENTANTE LEGAL : ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
RESIDENTE DE OBRA : ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
REGISTRO CIP : N° 63105

DATOS SUPERVISOR EXTERNO

RAZON SOCIAL : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGUA
JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
REGISTRO CIP : N° 10717


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA,
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

017

DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.

A la fecha se han Aprobado **24 AMPLIACIONES DE PLAZO**; las ampliaciones de plazo aprobadas son como sigue:

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016

Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG, de fecha 03.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG. , de fecha 22.12.2015.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaria General N°120-2016-FONDEPES/SG., de fecha 13.10.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-11-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016


Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016


Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaria General N°006-2017-FONDEPES/SG., de fecha .17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha .22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
RUC: 1010714

**PERU****Ministerio
de la Producción****Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero**CONCURSO PÚBLICO N° 0013-
2016-FONDEPES
CONTRATO N° 013-2016-
FONDEPES

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG., de fecha 26.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 16 por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha .08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017

Ampliación de Plazo N°.19 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0119-2017-FONDEPES/SG., de fecha .03.11.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 24-12-2017.

Ampliación de Plazo N°.20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.

Ampliación de Plazo N°.21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.


Ampliación de Plazo N°.23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.

Ampliación de Plazo N°.24 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0178-2018-FONDEPES/SG., de fecha .19.10.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 04-12-2018

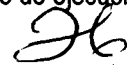
Ampliación de Plazo N°.25 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°225-2018-FONDEPES/SG., de fecha 10.12.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 03-01-2019.

Ampliación de Plazo N°.27 por 35 días, según Resolución de Secretaria General N°008-2019-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 07-02-2019.

Ampliación de Plazo N°.28 por 102 días, según Resolución de Gerencia General N°026-2019-FONDEPES/SG., de fecha 08.02.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-05-2019.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°008-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Ampliación de Plazo N°.29 por 72 días, según Resolución de Gerencia General N°096-2019-FONDEPES/GG., de fecha 31.05.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 01-08-2019.

DE LA SUPERVISION

Mediante contrato N°.070-2014-FONDEPES/OGA del 19-11-2014 la Entidad suscribe contrato de supervisión con el Consorcio San Francisco.

Con fecha 18-11-2015, La Entidad resuelve el contrato con el Supervisor a quien la Entidad envió previamente la Carta N°. 329-2016-FONDEPES-2015/SG del 16-11-2015 en la que le comunicaba al contratista de la Supervisión Consorcio SAN FRANCISCO la decisión de resolver el contrato "por el incumplimiento de obligaciones contractuales"

A partir del 19-11-2015 al 31-03-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Víctor Huamán Landa con Registro CIP 60004, en calidad de INSPECTOR.

Se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

A partir del 01-04-2016 al 20-07-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Carlos Sanabria Esquiche con Registro CIP 73363, en calidad de INSPECTOR.

Igualmente se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

Con fecha 19-07-2016 la Entidad suscribe con EL Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga el contrato N°.013-2016-FONDEPES/OGA para la supervisión del "Saldo de la obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José"

Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016.

Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing.Miguel Carranza Haro


El Supervisor propone al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717.

Mediante Carta N°. 551-2016-FONDEPES/OGA del 06-10-2016, la Entidad "aprueba el cambio de Jefe de Supervisión" (...) designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza".


A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.

Sin embargo, la Entidad ha suscrito un Acta simple con la Supervisión (07-03-2017) en la que "le comunica la suspensión temporal" de los servicios, "hasta la aprobación del adicional 07"-

A partir del mes de Setiembre 2017, la Entidad comunica a la Supervisión la reanudación de los servicios, en base a que se nos concedió Ampliaciones plazo "automáticas" paralelamente a las ampliaciones concedidas al contratista de la obra.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

Sin embargo, no se ha tenido en cuenta lo indicado en el Artículo 34.4 de la Ley de Contrataciones del Estado que expresa:

*“Asimismo, el Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de obra, **bajo las mismas condiciones del contrato original y/o precios según corresponda. En este último supuesto, el monto hasta por el cual se pueden aprobar prestaciones adicionales de supervisión debe ser proporcional al incremento del monto de obra como máximo, no siendo aplicable para este caso el límite establecido en el numeral 34.2 del presente artículo**”- HOJA DE LOS ADICIONALES*


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 C.O.P. N° 10717



PERU

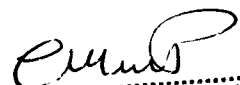
Ministerio
de la Producción


Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

CONTROL DE AVANCE DE OBRA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10747

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N° 004
2016-FONDEPES
CONTRATO N° 013-2016-
FONDEPES

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

a). Descripción

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.


La entidad aprobó el expediente técnico original el cual a través de sus respectivas deficiencias tuvo lugar a la elaboración de adicionales de obra así como deductivos vinculantes, reducciones como también esto genera la ampliación de plazo respectiva.


Cabe precisar que, la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones que le ha conferido la ley.

Es importante señalar que por deficiencia del expediente técnico se generara la necesidad de la aprobación de prestaciones adicionales de obra por parte de la Entidad, esto cuando los estudios que lo conforman (estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, etc.) presenten información incorrecta que no guarde relación con la realidad, precisando que la Entidad es responsable frente al contratista del contenido del expediente técnico en tanto forma parte de las Bases que han sido elaboradas por aquella y de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares, de conformidad con el primer párrafo del artículo 153 del Reglamento

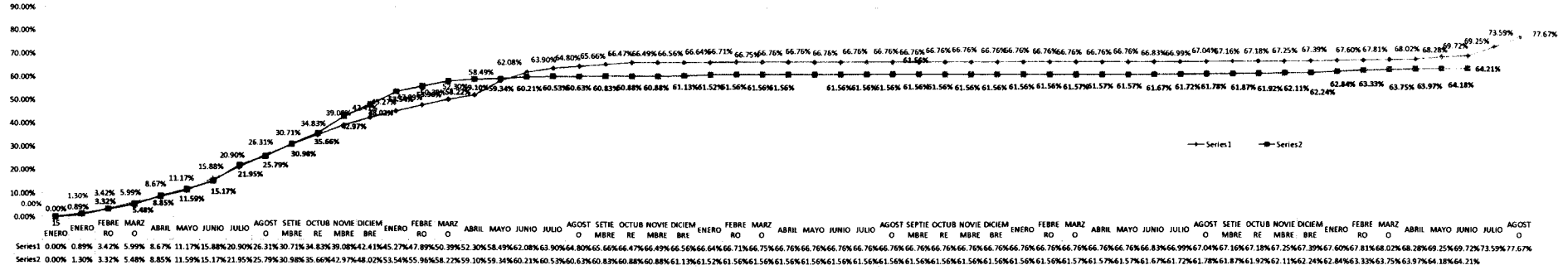
b) Avance físico de obra.

Se anexa el avance físico referente a la Valorización Contractual de Obra.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10711

ROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL



MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DE AVANCE PROGRAMADO		AVANCE PROGRAMADO REAL		PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO				BALANCE	
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO	% DEL MES	% ACUMULADO	% AVANCE SEGUIR IMPORTE DE LOS PAGOS AL CONTRATISTA	% ACUMULADO REAL	AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO ACUMULADO (EJECUTADO)	% AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	(MAFE) AVANCE FISICO DEL MES ACUM. (EJECUTADO)	DEFASAJE DE OBRA (MAFE-MAFAP)	CONDICION DE OBRA (MAFE/MAFAP) > 80%
15 ENERO					0.00%	0.00%					0.00%	0.00%	0.00%	
ENERO	15/01/2015	31/01/2015	S/ 244,408.19	S/ 244,408.19	0.89%	0.89%			S/ 358,268.22	S/ 358,268.22	1.30%	1.30%	0.41%	OK
FEBRERO	01/02/2015	28/02/2015	S/ 696,347.99	S/ 940,756.18	2.53%	3.42%			S/ 555,717.90	S/ 913,986.12	2.02%	3.32%	-0.10%	OK
MARZO	01/03/2015	31/03/2015	S/ 705,780.96	S/ 1,646,537.14	2.57%	5.99%			S/ 593,994.44	S/ 1,507,980.56	2.16%	5.48%	-0.50%	OK
ABRIL	01/04/2015	30/04/2015	S/ 738,441.42	S/ 2,384,978.56	2.68%	8.67%			S/ 925,177.18	S/ 2,433,157.74	3.36%	8.85%	0.18%	OK
MAYO	01/05/2015	31/05/2015	S/ 686,371.48	S/ 3,071,350.04	2.50%	11.17%			S/ 753,732.22	S/ 3,186,889.96	2.74%	11.59%	0.42%	OK
JUNIO	01/06/2015	30/06/2015	S/ 1,297,950.66	S/ 4,369,300.70	4.72%	15.88%			S/ 985,329.63	S/ 4,172,219.59	3.58%	15.17%	-0.72%	OK
JULIO	01/07/2015	31/07/2015	S/ 1,380,671.37	S/ 5,749,972.07	5.02%	20.90%			S/ 1,865,453.02	S/ 6,037,672.61	6.78%	21.95%	1.05%	OK
AGOSTO	01/08/2015	31/08/2015	S/ 1,486,696.07	S/ 7,236,668.14	5.40%	26.31%			S/ 1,054,927.09	S/ 7,092,599.70	3.84%	25.79%	-0.52%	OK
SEPTIEMBRE	01/09/2015	30/09/2015	S/ 1,210,818.39	S/ 8,447,486.53	4.40%	30.71%			S/ 1,429,170.33	S/ 8,521,770.03	5.20%	30.98%	0.27%	OK
OCTUBRE	01/10/2015	31/10/2015	S/ 1,133,703.44	S/ 9,581,189.97	4.12%	34.83%			S/ 1,285,746.48	S/ 9,807,516.51	4.67%	35.66%	0.82%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2015	30/11/2015	S/ 1,168,636.86	S/ 10,749,826.83	4.25%	39.08%			S/ 2,011,031.83	S/ 11,818,548.34	7.31%	42.97%	3.89%	OK
DECIEMBRE	01/12/2015	31/12/2015	S/ 915,469.46	S/ 11,665,296.29	3.33%	42.41%			S/ 1,389,920.39	S/ 13,208,468.73	5.05%	48.02%	5.61%	OK
ENERO	01/01/2016	31/01/2016	S/ 786,466.66	S/ 12,451,762.95	2.86%	45.27%			S/ 1,517,496.69	S/ 14,725,964.42	5.52%	53.54%	8.27%	OK
FEBRERO	01/02/2016	29/02/2016	S/ 721,945.90	S/ 13,173,708.84	2.62%	47.89%			S/ 667,976.68	S/ 15,393,940.11	2.43%	55.96%	8.07%	OK
MARZO	01/03/2016	31/03/2016	S/ 686,656.94	S/ 13,860,365.79	2.50%	50.39%			S/ 621,544.65	S/ 16,015,484.76	2.26%	58.22%	7.83%	OK
ABRIL	01/04/2016	30/04/2016	S/ 524,949.30	S/ 14,385,315.09	1.91%	52.30%			S/ 240,541.06	S/ 16,256,025.82	0.87%	59.10%	6.80%	OK
MAYO	01/05/2016	31/05/2016	S/ 1,703,780.80	S/ 16,089,095.89	6.19%	58.49%			S/ 67,518.42	S/ 16,323,544.24	0.25%	59.34%	0.85%	OK
JUNIO	01/06/2016	30/06/2016	S/ 987,806.83	S/ 17,076,902.72	3.59%	62.08%			S/ 238,908.88	S/ 16,562,453.12	0.87%	60.21%	-1.87%	OK
JULIO	01/07/2016	31/07/2016	S/ 500,178.88	S/ 17,577,081.60	1.82%	63.90%			S/ 87,581.78	S/ 16,650,034.90	0.32%	60.53%	-3.37%	OK
AGOSTO	01/08/2016	31/08/2016	S/ 248,297.78	S/ 17,825,379.38	0.90%	64.80%			S/ 26,733.49	S/ 16,676,768.39	0.10%	60.63%	-4.18%	OK
SEPTIEMBRE	01/09/2016	30/09/2016	S/ 235,388.10	S/ 18,060,767.48	0.86%	65.66%			S/ 54,654.58	S/ 16,731,422.97	0.20%	60.83%	-4.83%	OK
OCTUBRE	01/10/2016	31/10/2016	S/ 223,636.86	S/ 18,284,404.34	0.81%	66.47%			S/ 15,754.74	S/ 16,747,177.71	0.06%	60.88%	-5.59%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2016	30/11/2016	S/ 4,069.19	S/ 18,288,473.53	0.01%	66.49%			S/ 0.00	S/ 16,747,177.71	0.00%	60.88%	-5.60%	OK
DECIEMBRE	01/12/2016	31/12/2016	S/ 21,024.17	S/ 18,309,497.70	0.08%	66.56%			S/ 68,223.57	S/ 16,815,401.28	0.25%	61.13%	-5.43%	OK
ENERO	01/01/2017	31/01/2017	S/ 20,345.97	S/ 18,329,843.67	0.07%	66.64%			S/ 106,056.42	S/ 16,921,457.70	0.39%	61.52%	-5.12%	OK
FEBRERO	01/02/2017	28/02/2017	S/ 21,024.17	S/ 18,350,867.84	0.08%	66.71%			S/ 11,543.88	S/ 16,933,001.56	0.04%	61.56%	-5.15%	OK
MARZO	01/03/2017	31/03/2017	S/ 8,922.97	S/ 18,359,790.81	0.03%	66.75%			S/ 0.00	S/ 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.19%	OK
ABRIL	01/04/2017	30/04/2017	S/ 4,443.08	S/ 18,364,233.89	0.02%	66.76%			S/ 0.00	S/ 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
MAYO	01/05/2017	31/05/2017	S/ 0.00	S/ 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/ 0.00	S/ 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
JUNIO	01/06/2017	30/06/2017	S/ 0.00	S/ 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/ 0.00	S/ 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
JULIO	01/07/2017	31/07/2017	S/ 0.00	S/ 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/ 0.00	S/ 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
AGOSTO	01/08/2017	31/08/2017	S/ 0.00	S/ 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/ 0.00	S/ 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK


MENDOZA PICHAY CARLOS HUMBERTO
RUC: 14106595307

INGENIERO CIVIL
Nº 10717

SEPTIEMBRE	01/09/2017	30/09/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.99	0.00%	66.76%	S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
OCTUBRE	01/10/2017	31/10/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.99	0.00%	66.76%	S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2017	30/11/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.99	0.00%	66.76%	S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
DICIEMBRE	01/12/2017	31/12/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.99	0.00%	66.76%	S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
ENERO	01/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.99	0.00%	66.76%	S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
FEBRERO	01/02/2018	29/02/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.99	0.00%	66.76%	S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
MARZO	01/03/2018	31/03/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.99	0.00%	66.76%	S/. 1,487.48	S/. 16,933,001.56	0.01%	61.57%	-5.20%	OK
ABRIL	01/04/2018	30/04/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.99	0.00%	66.76%	S/. 0.00	S/. 16,934,489.04	0.00%	61.57%	-5.20%	OK
MAYO	01/05/2018	31/05/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.99	0.00%	66.76%	S/. 0.00	S/. 16,934,489.04	0.00%	61.57%	-5.20%	OK
JUNIO	01/06/2018	30/06/2018	S/. 19,065.00	S/. 18,383,298.99	0.07%	66.83%	S/. 27,517.58	S/. 16,962,006.63	0.10%	61.67%	-5.17%	OK
JULIO	01/07/2018	31/07/2018	S/. 42,308.56	S/. 18,425,607.45	0.15%	66.99%	S/. 15,893.61	S/. 16,977,900.24	0.06%	61.72%	-5.26%	OK
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	S/. 14,615.49	S/. 18,440,222.94	0.05%	67.04%	S/. 16,519.87	S/. 16,994,420.11	0.06%	61.78%	-5.26%	OK
SEPTIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	S/. 31,923.98	S/. 18,472,146.92	0.12%	67.16%	S/. 23,972.12	S/. 17,016,392.23	0.09%	61.97%	-5.29%	OK
OCTUBRE	01/10/2018	31/10/2018	S/. 5,996.12	S/. 18,478,143.04	0.02%	67.18%	S/. 14,412.14	S/. 17,032,804.37	0.06%	61.92%	-5.25%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	S/. 20,487.21	S/. 18,498,630.25	0.07%	67.25%	S/. 51,039.97	S/. 17,083,844.34	0.19%	62.11%	-5.14%	OK
DICIEMBRE	01/12/2018	31/12/2018	S/. 39,306.62	S/. 18,537,936.87	0.14%	67.39%	S/. 35,710.99	S/. 17,119,555.33	0.13%	62.24%	-5.16%	OK
ENERO	01/01/2019	31/01/2019	S/. 56,894.86	S/. 18,594,831.73	0.21%	67.60%	S/. 164,208.84	S/. 17,283,784.17	0.60%	62.84%	-4.77%	OK
FEBRERO	01/02/2019	29/02/2019	S/. 58,668.74	S/. 18,653,500.47	0.21%	67.81%	S/. 135,028.26	S/. 17,418,792.43	0.49%	63.33%	-4.99%	OK
MARZO	01/03/2019	31/03/2019	S/. 55,063.99	S/. 18,708,564.46	0.20%	68.02%	S/. 115,453.77	S/. 17,534,246.20	0.42%	63.75%	-4.27%	OK
ABRIL	01/04/2019	30/04/2019	S/. 71,501.17	S/. 18,780,065.63	0.26%	68.28%	S/. 60,457.67	S/. 17,594,704.07	0.22%	63.97%	-4.31%	OK
MAYO	01/05/2019	31/05/2019	S/. 266,932.21	S/. 19,046,997.84	0.97%	69.25%	S/. 56,631.21	S/. 17,653,335.28	0.21%	64.18%	-5.07%	OK
JUNIO	01/06/2019	30/06/2019	S/. 131,670.93	S/. 19,178,668.77	0.46%	69.72%	S/. 6,189.47	S/. 17,661,524.75	0.03%	64.21%	-5.52%	OK
JULIO	01/07/2019	31/07/2019	S/. 1,063,385.51	S/. 20,242,054.28	3.87%	73.55%						
AGOSTO	01/08/2019	31/08/2019	S/. 1,121,340.36	S/. 21,363,394.64	4.05%	77.67%						
TOTAL			S/. 21,363,394.64	S/. 27,506,466.29	100.00%		S/. 17,661,524.75					



JORGE ALVA ESPINOZA
 ABOLINIERO CIVIL
 C.O.P. N° 10717



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595307



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N° 001
2018-FONDEPES
CONTRATO N° 013-2016-
FONDEPES


c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

Comentario acerca del avance de Obra referente al Contractual de Obra

Al mes de Junio del 2019, se ha ejecutado el 64.21 % acumulado, contra un Avance Programado acumulado del 69.72%, por lo tanto se encuentra atrasada de acuerdo al cronograma, no siendo menor al 80% el acumulado ejecutado sobre el acumulado programado, por lo que no es necesario presentar ningún calendario actualizado, sin embargo comunicamos además que estamos imposibilitados de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU desde el eje 168 hasta el 199 motivados por la demora en la aprobación de la nueva prestación adicional de obra N°13 generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo.

Mes de Valorización	Porcentaje Programado	Porcentaje Ejecutado
Junio 2019 Valorización N° 54	69.72 %	64.21 %


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106395807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
C.O.P. N° 10711

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA




PERU

Ministerio
de la Producción


Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N° 001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N° 013-2016-
FONDEPES

CONTROL DE OBRA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


INGENIERO CIVIL
N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

CONTROL DE OBRA

a) Control de Campo

Del Contractual

Se realizaron las siguientes partidas con su respectivo metrado.

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACIÓN N° 54				
AL MES DE JUNIO DEL 2019				
OBRA	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"			
07	OBRAS EN MAR			
07.03.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES			
07.03.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDIL F'C=280 KG/CM2	m3		0.00
07.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA MANDIL	m2		0.00
07.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg		0.00
07.03.06	SARDINELES LLENADOS IN SITU			
07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL F'C=280 KG/CM2	m3		0.00
07.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2		0.00
07.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg		0.00
07.03.07	LOSAS VACIADAS IN SITU			
07.03.07.01	CONCRETO EN LOSAS F'C=280 KG/CM2	m3		0.00
07.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2		0.00
07.03.07.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg		0.00
07.04.07	MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES			
07.04.07.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und		12.0
07.04.07.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und		2.0
07.04.07.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und		4.00
07.04.07.04	PUNTA PARA PILOTES	und		0.00
07.04.07.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und		0.00
07.04.07.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und		12.0

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

07.04.07.07	COLOCACIÓN DE VIGA TRANSVERSAL	und	2.0
07.04.07.08	COLOCACIÓN DE LOSA NERVADA	und	4.0

b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra

DEL CONTRACTUAL

Las ocurrencias de trámite técnico administrativo se anotaron en el Cuaderno de obra cuyas copias se adjunta al presente Informe

c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos

Se están verificando la respectiva calidad de los materiales, las cuales serán requeridas en la recepción de Obra.

d) Pruebas de Calidad de agregados.

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.

No se realizaron ninguna prueba por no ser necesarios.
Sin embargo, se viene verificando el buen funcionamiento de los aparatos sanitarios, eléctricos y electrobombas, periódicamente a fin de verificar su funcionalidad y buen estado

h) Recursos Utilizados durante el mes

LISTA DE MAQUINAS Y EQUIPOS QUE SE VIENE UTILIZANDO EN OBRA

- GRUA TELESCOPICA GROVE 40 TN
- GRUA ORUGA LINK BELT LS 108-B 40 TN
- CARGADOR FRONTAL VOLVO L180C
- MINI CARGADOR BOT CAT S250 N°21
- COMPRESORA DE AIRE ATLAS
- ARENADORA
- TROMPO MEZCLADOR DE CONCRETO

Carlos
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

Alva
ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 D.O. N° 10717

**PERU****Ministerio
de la Producción****Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero**CONCURSO PUBLICO N°0001-
2018-FONDEPESCONTRATO N°013-2018-
FONDEPES

MOTOSOLDADORA MILLER 402D

PERSONAL TECNICO Y OFICINA

Ing. Residente de Obra : Christian Meza Trujillo
 Maestro de Obra : Jorge Luis Díaz Ruiz.

PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR EN OBRA

02 maniobristas de muelle
 03 operadores de máquinas
 02 soldadores
 06 peones
 02 vigilantes turno día
 02 vigilantes turno noche

Personal Profesional Propuesto

01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
 01 Ing. Residente de Obra : Ing. Christian Meza Trujillo
 01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
 01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
 01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
 01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
 01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porles

Personal Técnico

01 Almacenero : Sr. Luis Saire Quilca
 04 Guardianes : Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
 : Sr. Christian Alex Montalvo Valera
 : Sr. José Neiro Lozano Carrasco
 01 Topógrafo : Sr. Jorge Luis Díaz Ruiz
 01 Asistente de Ingeniería : Sr. Rojer Job Navarro Tello

Personal de la Supervisión

01 Jefe de supervisión : Ing. Isaiás Jorge Alva Espinoza


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 D.P. N° 10711



i) **Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes**

Se anexa lo correspondiente.

DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA

A la fecha se ha emitido las siguientes Resoluciones de Adicionales y Deductivos de Obra

ADICIONALES.-

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 01 por S/. 326,464.23 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J., de fecha 04.09.2015, por mayor metrado en la Viga Punte (concreto y acero)

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 02 por S/. 449,323.12 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J, de fecha 09.03.2016, por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 03 por S/. 86,170.63 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J., de fecha 22.03.2016, por "empalme de la vía de acceso a la plataforma", que origina a su vez un Deductivo vinculante N°.02

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 04 (S/. 579,080.87 nuevos soles) "por mayores metrados en Tanque elevado, parapetos, cisterna, mayor metrado en capas de afirmado y en obras de mar: Aplicación de epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo, así como partida nueva, fabricación de mesas de concreto, **además de la aprobación del Deductivo Vinculante N° 02** (S/. 446.29 nuevos soles), "menor metrado de puertas de madera y menor metrado en puertas de madera", ambos fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 05 (S/. 397,091.44 nuevos soles) por nuevas partidas y mayores metrados de Instalaciones Sanitarias, además de reducciones de obra sanitarias N°.03" **la misma que ha sido aprobada mediante Resolución N°.355-2016-FONDEPES/J del 29-11-2016**

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 06 por S/.1'377,727.34 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.04 por S/. 242,094.96 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.370-2016-FONDEPES/J del 29-12-2016, que corresponden a partidas nuevas de " Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas" así como mayores metrados del presupuesto contratado y Reducciones de obra que constituyen Deductivos vinculantes, según el siguiente detalle:


- **Adicional N°.06 : Obras en Tierra** : S/.1'091,070.91 (79%) (Ejecutables)
- **Partidas Nuevas** : S/. 577,067.10
- **Mayores Metrados** : S/. 514,903.81

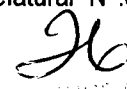
- **Adicional N°. 06 : Obras en Mar** : S/. 285,756.46 (21%) (CONCLUIDA)

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°07 por el monto de S/.1'532,420.43 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.05 por S/. 620,840.66 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.025-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°08 por el monto de S/.960,977.20 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.06 por S/. 479,845.97 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.031-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
JEFE DE SUPERVISION: ING. JORGE
ALVA ESPINOZA



Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°11 por el monto de S/.507,464.86 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 03-01-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°12 por el monto de S/.721,493.57 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.09 por S/. 1,085,870.92 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°10 por el monto de S/. 429,550.09 (incl. IGV) y su Deductivo Vinculante N°08 por S/. 186 912,30 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°025-2019-FONDEPES/J.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°09 por el monto de S/.787,405.98 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.07 por S/.492,348.16 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.066-2019-FONDEPES/J del 02-05-2019.

REDUCCIONES DE OBRA

En el trámite de aprobación de los menores metrados u otras partidas que no se van a ejecutar, se ha considerado el término "Reducciones de Obra", que finalmente resultan "Deductivos de Obra".

La ley y su reglamento siempre hacen mención de "Presupuestos deductivos" que pueden ser vinculantes o no, mas no utiliza el término "Reducción".

En ese sentido se han aprobado y/o se encuentran en vías de aprobación los siguientes:

Aprobación de Expediente Técnico de Reducción N° 01 (S/. 2'065,875.97 nuevos soles) "por menor metrado de pilotes y losas nervadas considerados en el presupuesto de obra". según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 02 (S/. 11,230.40 nuevos soles) por menor metrado de "mejoramiento de terreno con piedra over en la conformación de la subrasante" según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 03 que consiste "En la no ejecución de partidas de Estructuras, Arquitectura del presupuesto contractual" por (S/. 418,002.69)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.03

Reducción de obra N° 04 que consiste "Reducción de uno de los dos productores de hielo considerado en el presupuesto" por S/.479,845.97

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.04

Reducción de obra N° 05 "barandas de Tubería de acero en puente y escalinatas del embarcadero" por (S/. 1'054,073.06)


El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.05

DEDUCTIVOS DE OBRA VINCULANTES.-

Estos Deductivos son resultado de un "comparativo" entre los metrados del presupuesto y los metrados realmente verificados y/o ejecutados.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


JEFE DE SUPERVISIÓN: ING. JORGE ALVA ESPINOZA
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Deductivo vinculante N° .01 por s/.450,814.30 según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J. por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,
Deductivo vinculante N° .02 por s/.446.29 según Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Deductivo vinculante N° .03 por S/.152,971.09 según Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.11.2016.

Deductivo vinculante N° .04 por S/.242,094.96 según Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

Deductivo vinculante N° .05 por S/.620,840.66 según Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

PARTIDAS NUEVAS.-

Dentro de los adicionales se ha considerado nuevas partidas que al no tener referencia con las partidas del presupuesto han originado nuevas partidas, nuevas especificaciones técnicas y nuevos precios (pactados) así como nuevas F.P:

COMENTARIOS Y EVALUACION DE LO ACTUADO.-

De lo tramitado y ejecutado a la fecha se ha podido verificar lo siguiente:

Del Inicio de los Trabajos.-

Se tiene entendido que el Expediente Técnico (en base al perfil) tuvo como referencia de ubicación de la infraestructura pesquera, coordenadas diferentes al actual, como consecuencia de la modificación, el inicio del muelle se vio diferido y advertido por el INC de estar el "inicio" dentro de "zona reservada".

Esta situación al parecer se origina cuando se solicitó autorización a la Capitanía de Puerto para iniciar los trabajos.

Lo cierto es que la ubicación original de la obra se desplazó 80.00 m. aproximadamente de la ubicación original.

Durante los Trabajos.-

Como se detalla líneas arriba durante el proceso constructivo se ha verificado numerosas deficiencias, tanto en los planos del proyecto, así como mayores y menores metrados que han originado adicionales, deductivos y "reducciones" , así como numerosas omisiones que han originado nuevas partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de obra.

Sin embargo, algunos presupuestos adicionales reflejan un superposición de especialidades, por ejemplo, (arquitectura + estructuras + otras especialidades), que no permiten una objetivación más precisa de la variación de cada una de las especialidades. Cada adicional ha debido tratarse individualmente respecto a determinada especialidad.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta lo considerado por la ley del reglamento de contrataciones del Estado **Responsabilidad de la Entidad.-** *"La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares"*

En lo que respecta al adicional N° .07, este se origina, debido a la constatación de roca en el fondo marino a partir de la progresiva 0+500 al 1+000, que no se puede determinar si es en toda el área del mar a esa profundidad o si es localizado.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

032
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES


De ser en toda el área adyacente, se tendría una omisión de quien elaboro el perfil y luego el expediente técnico, al no haber realizado los trabajos de sondaje o verificaciones batimétricas previas en el trazo del muelle, que hubieran podido identificar la presencia de roca en toda el área.

En cambio de haber efectuado esta verificación (demostrada) de la NO existencia de roca en dicho trazo, el hecho de haber determinado una nueva ubicación, (desplazamiento 80.00 m. más arriba de la ubicación original) habría originado este Adicional que podría atribuirse como caso fortuito.


A fines del mes de Octubre del 2017 un consultor externo inicio trabajos de sondajes en el fondo marino (José Atala).

En el mes de Diciembre del 2017 el Consultor Externo hizo entrega del Estudio de Mecánica de Suelos en el que determino los estratos por debajo del nivel de las aguas marinas hasta una profundidad de de 8-9m. a partir del nivel de la plataforma del muelle, recomendando sin embargo realizar pruebas diamantinas hasta una profundidad mínima de 20.00m. para definir con mayor precisión el tipo de suelo submarino predominante, y se recomendó así mismo realizar previamente una prueba de pilotaje con punta reforzada, lo que permitiría tener una aproximación del comportamiento del equipo de hincado.

El 31-01-2018, se constituyó en obra el Consultor Alberto Martínez Vargas, quien a nombre de Fondepes, realizo las pruebas de perforación diamantina en el tramo 0+500 al 1+000 y de acuerdo a los resultados, se complementaría definir el tipo de cimentación a adoptar en dicho tramo.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
DIP N° 10711

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ,
DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ALVA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JUNIO – 2019

**CONSORCIO
SAN JOSÉ**

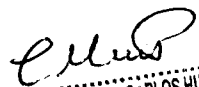
 **FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 54	JUNIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 17

035

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....	2
2. INTRODUCCIÓN.....	2
3. OBJETIVO	2
4. ALCANCE	2
5. ORGANIGRAMA	3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
8. ESTADÍSTICAS SST.....	12
9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	14
10. CONCLUSIONES	15
11. RECOMENDACIONES.....	15
12. PANEL FOTOGRÁFICO	16


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


 JONAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 54	JUNIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 17

1. DATOS DE LA OBRA

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días
FECHA DE INICIO : 15 de Enero del 2015

2. INTRODUCCIÓN

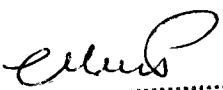
Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consortio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de JUNIO del 2019.

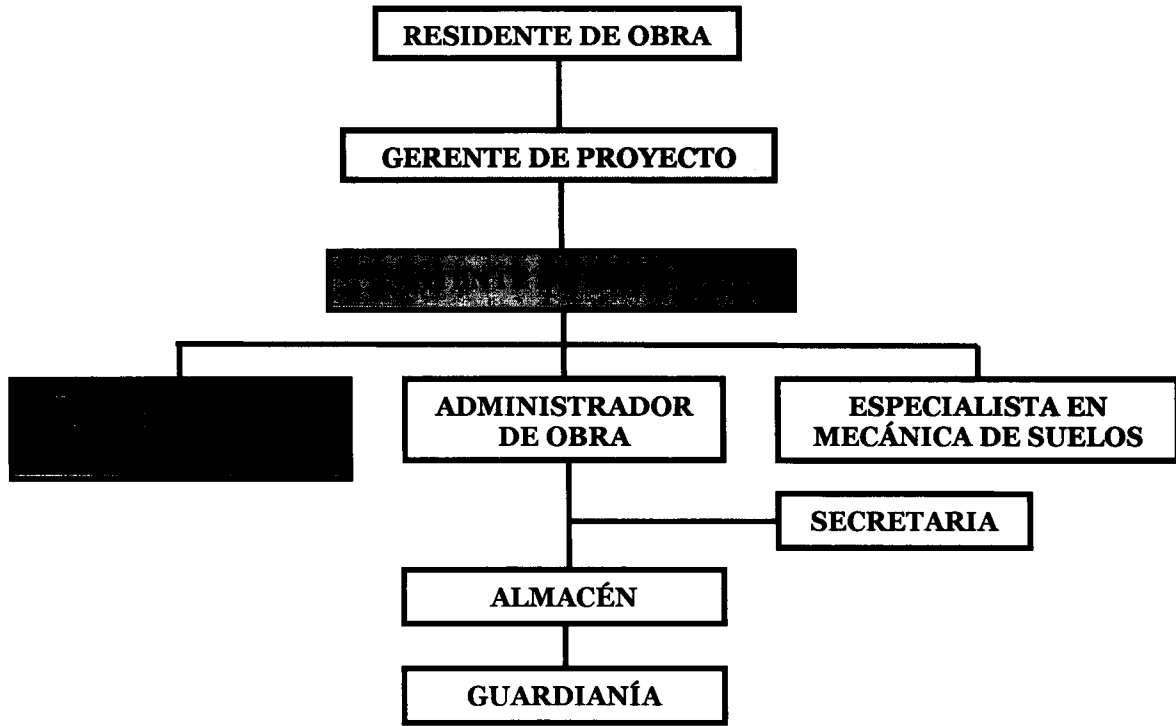
4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


 JORGIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

5. ORGANIGRAMA



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																					
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"																						
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO																						
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUINES		CAMILLA		EPP's		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
ENERO 2019	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%
FEBRERO 2019	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	10	100%	100%
MARZO 2019	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	10	100%	100%
ABRIL 2019	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	0	50	1	51	1	51	9	100%	100%
MAYO 2019	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	0	50	1	52	1	52	9	100%	100%
JUNIO 2019	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	0	50	1	53	1	53	9	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	53		53		53		53		53		53		53		50		53		53			527	

Carlos Humberto
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106939007

Jorge Alva Espinoza
SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 40749
JUNIO - 2019

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ		ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO					
		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"					
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO					
N°	FECHA	DÍAS	N° DE TRABAJADORES	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO			
1	01/06/2019	SÁBADO	25	2	0	0	0
2	03/06/2019	LUNES	25	2	1	1	0
3	04/06/2019	MARTES	25	2	1	1	0
4	05/06/2019	MIÉRCOLES	25	2	0	0	0
5	06/06/2019	JUEVES	25	2	1	1	0
6	07/06/2019	VIERNES	25	2	1	1	0
7	08/06/2019	SÁBADO	25	2	0	0	0
8	10/06/2019	LUNES	25	2	1	1	0
9	11/06/2019	MARTES	25	2	1	1	0
10	12/06/2019	MIÉRCOLES	25	2	1	1	0
11	13/06/2019	JUEVES	25	2	0	0	0
12	14/06/2019	VIERNES	25	2	0	0	0
13	15/06/2019	SÁBADO	25	2	0	0	0
14	17/06/2019	LUNES	25	2	0	0	0
15	18/06/2019	MARTES	25	2	0	0	0
16	19/06/2019	MIÉRCOLES	25	2	1	1	0
17	20/06/2019	JUEVES	25	2	1	1	0
18	21/06/2019	VIERNES	25	2	1	1	0
19	22/06/2019	SÁBADO	25	2	0	0	0
20	24/06/2019	LUNES	25	2	1	1	0
21	25/06/2019	MARTES	25	2	0	0	0
22	26/06/2019	MIÉRCOLES	25	2	0	0	0
23	27/06/2019	JUEVES	25	2	1	1	0
24	28/06/2019	VIERNES	25	2	1	1	0
TOTAL				48	13	13	0

Carlos Humberto
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

Jorge Alva Espinoza
SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de JUNIO se realizó inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a 1 trabajador, obteniendo un total de 1 hora hombre capacitado en temas referidos a la Política SSOMA, Difusión de la Matriz IPERC, Matriz de IEAI, Mapa de Riesgos, Plan de Emergencias y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONSORCIO SAN JOSÉ		INDUCCIÓN						
AÑO:	2019	MESES:	JUNIO					
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"							
FRONTE:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO							
N°	TEMA A DESARROLLAR	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE	FECHA	HOMBRES	MINUTOS	DIAS	HORA
1	DIFUSIÓN Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IEAI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/06/2019	1	60	1	07:15 a.m.
TOTAL							1	

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes JUNIO no se realizó capacitación específica a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 24 charlas de 10 minutos a 25 trabajadores, obteniendo un total de 100 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.

Carlos Humberto Mendoza Picoaga
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 101065935007

Jorge Alva Espinoza
JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ		CRONOGRAMA MENSUAL							
AÑO:	2019	MES:	JUNIO						
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"								
FRENTE:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO								
N°	TÍTULO DE LA CHARLA	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA	DURACIÓN	Nº PARTICIPANTES	Nº ASISTENTES	HORA	
1	TRABAJO EN EQUIPO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
2	DECISIÓN PRECIPITADA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
3	EVITAR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
4	EVITANDO RESBALONES Y TROPEZONES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
5	ALCOHOL EN LA CONDUCCIÓN	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
6	¿QUÉ ES PREVENCIÓN?	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
7	USO DEL ARNÉS DE SEGURIDAD	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
8	EL OPTIMISTA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
9	RIESGO A LA SALUD POR POLVO PRODUCIDO EN LAS CONSTRUCCIONES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
10	EL PELIGRO DE ARRIBA SIEMPRE EXISTE	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
11	CUIDADO CON LOS DE ABAJO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
12	AISLEMOS EL ÁREA DE TRABAJO PARA EVITAR ACCIDENTES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
13	LA COLUMNA DE LA VIDA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
14	ASAMBLEA EN LA CARPINTERIA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
15	EL CORRECTO APILAMIENTO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
16	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
17	NO MÁS EXCUSAS PARA JUSTIFICAR LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
18	LA CONDUCTA Y EL RIESGO A GENERAR ACCIDENTES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
19	LOS CELOS SON UN VENENO MORTAL	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
20	EL RESPETO Y COMPAÑERISMO EN EL TRABAJO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
21	USO SEGURO DEL MARTILLO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
22	LOS RIESGOS ASOCIADOS A LOS ALIMENTOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
23	USO SEGURO DEL TALADRO ELÉCTRICO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
24	LA VISIÓN, EL MEJOR TESORO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.	
TOTAL							100		

Carlos Humberto
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Jorge Alva Espinoza
JAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 54	JUNIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 17

041

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de JUNIO, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.


7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES


En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de JUNIO, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y Seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE JUNIO

A continuación, mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de JUNIO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


 ALVA JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
 JUNIO 2019

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.	MAR	-1	1	1	1	1	-4

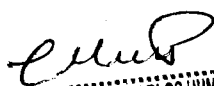
7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de JUNIO se han producido los siguientes impactos:


MENDOZA PICODAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


JORGÉ ALVA ESPINOZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 54	JUNIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 17

043

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y fuertes vientos en esta época de trabajo.
- Generación de partículas en suspensión por la preparación de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:


- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSORCIO SAN JOSÉ	GENERACIÓN	
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE	
FRONTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
COLORES DE IDENTIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	
AMARILLO	Materiales metalicos, fierros, etc.	3.0
AZUL	Materiales hechos de papel y cartón.	7.0
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plástico.	2.0
VERDE	Materiales de vidrio, ceramica y porcelanato.	0.0
MARRÓN	Restos de alimentos, madera, jardineria, etc.	9.0
ROJO	Recipientes de sustancias quimicas.	2.0
TOTAL		

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRONTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
RESIDUO	UNIDAD	RESIDUOS NO PELIGROSOS	RESIDUOS PELIGROSOS	OTROS
Restos de alimentos	Kg.	5.0	63.0	Ninguna
Papel/Cartón	Kg.	3.0	51.5	Ninguna
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	4.0	25.0	Ninguna
Plástico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	2.0	37.0	Ninguna
Tecknopor	Kg.	0.0	2.5	Ninguna
Chatarra y cable eléctricos	Kg.	3.0	258.0	Ninguna
Madera	Kg.	4.0	76.0	Ninguna
Residuos de vidrio/ cerámica	Kg.	0.0	0.0	Ninguna
TOTAL MES		21.0	513.0	

Carlos Humberto
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Jorge Alva Espinoza
SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 54	JUNIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 11 de 17

045

7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS			
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
	UNIDAD:			
Recipientes de sustancias químicas	Kg.	2.0	22.0	Ninguna
		2.0	22.0	

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"														
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE SAN JOSE-CHICLAYO														
Mes	N° trabajadores	N° Accidente mortal	N° Accidente leve	ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL				N° Incidentes peligrosos	N° Incidentes
				N° Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	N° días perdidos	Índice frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentabilidad	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con cancer profesional		
Enero 2019	14	0	0	0	2926.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Febrero 2019	14	0	0	0	2688.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Marzo 2019	20	0	0	1	4120.00	30	48.54	1456.31	353.47	0	20	0.00	0	0	0
Abril 2019	23	0	0	1	4376.50	7	45.70	319.89	73.09	0	23	0.00	0	0	0
Mayo 2019	27	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0
Junio 2019	25	0	0	0	4800.00	0	0.00	0.00	0.00	0	25	0.00	0	0	0
TOTAL ACUMULADO		0.00	0.00	2.00	19753.50	37.00	94.24	1776.20	426.57	0.00	122.79	0.00	0.00	0.00	0.00

INCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.


INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.

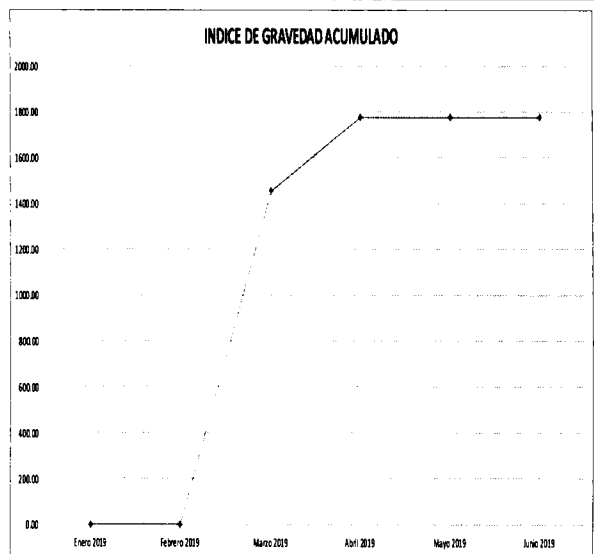
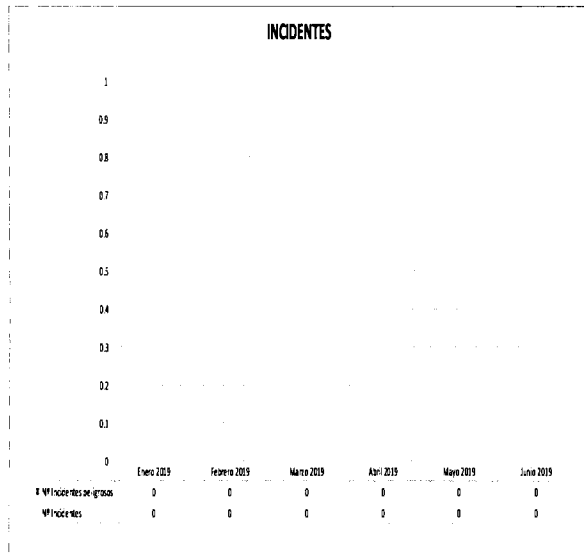
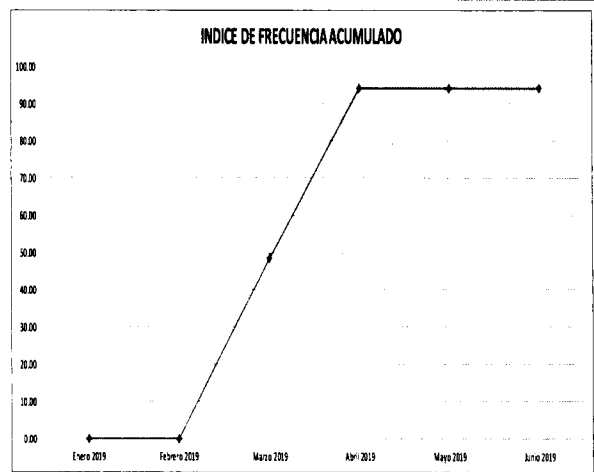
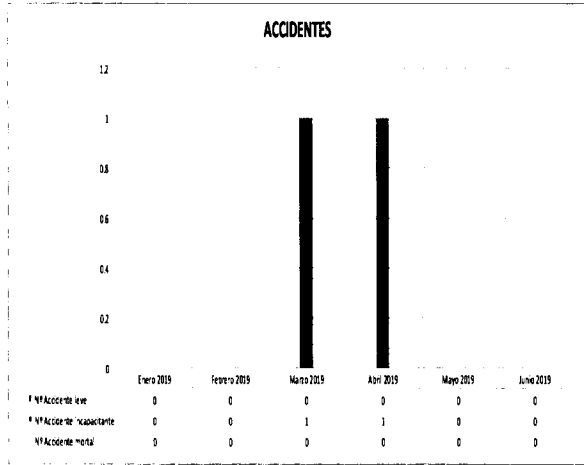
ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.

ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.

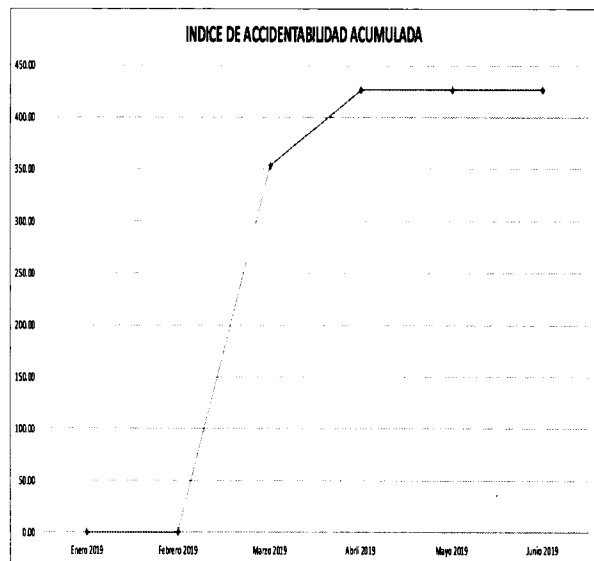

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	Índice Frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentalidad
	94.24	1776.20	426.57



MES	ÍNDICE DE FRECUENCIA	ÍNDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	ÍNDICE DE GRAVEDAD	ÍNDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
Enero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo 2019	48.54	48.54	1456.31	1456.31	353.47	353.47
Abril 2019	45.70	94.24	319.89	1776.20	73.09	426.57
Mayo 2019	0.00	94.24	0.00	1776.20	0.00	426.57
Junio 2019	0.00	94.24	0.00	1776.20	0.00	426.57




CHUP
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

Jb
SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

8.1 CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE	
		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
		MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO	
ITEM	DESCRIPCIÓN		
1	Cantidad de Trabajadores	25	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	24	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	4800.00	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	320615.50	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
1	Charlas Diarias	100	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	1	Hrs Hombre
4	Análisis de Trabajo Seguro	48	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	13	Unidad
6	Inspección Pre Operacional de Vehiculos	13	Unidad
7	Inspección Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	21.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumulado	513.0	Kg.

Carlos Humberto
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Jorge Alva Espinoza
DAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 54	JUNIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 17


049

10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de JUNIO se produjo un accidente de trabajo incapacitante con 7 días perdidas; asimismo, se ha cumplido con la implementación de las medidas correctivas y se ha reforzado las medidas preventivas para evitar cualquier tipo de accidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal durante los trabajos, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladarán a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


 ALVA JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

12. PANEL FOTOGRÁFICO



Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores



Imagen N°02: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

Carlos Humberto
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Jorge Alva Espinoza
SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

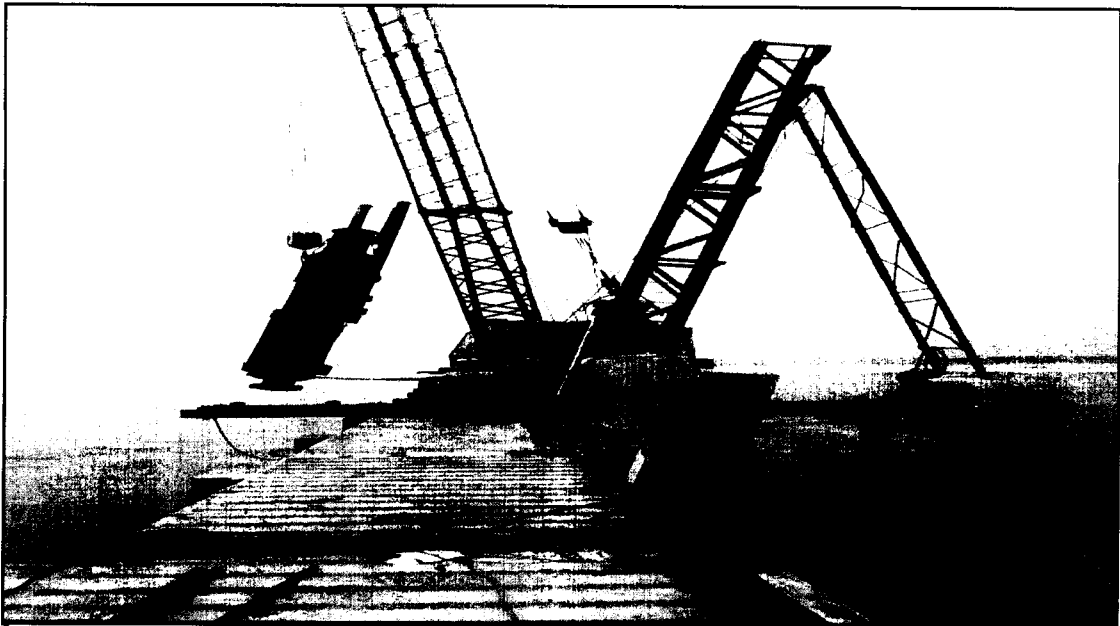


Imagen N°04: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

CH
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 13196595307

JL
SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

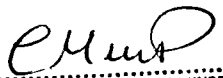
Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero


CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

052

CONTROL ECONÓMICO DE OBRA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES


053


CONTROL ECONÓMICO DE OBRA

a) Control de Valorizaciones

Al mes de JUNIO del 2019, se está tramitando la Valorización N° 54 de los trabajos ejecutados acumulado al 64.21 %, presentando el siguiente detalle:

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/. 1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/. 1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

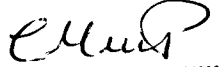
Ministerio
de la Producción


Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

054

N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
N° 43	Al 31 de Julio 2018	S/. 15,893.61
N° 44	Al 31 de Agosto 2018	S/. 16,519.87


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ALVA ESPINOZA ISAIAS JORGE
INGENIERO CIVIL
COP N° 10713

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

**PERU****Ministerio
de la Producción****Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero**CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

055

N° 45	Al 30 de Setiembre 2018	S/. 23,972.12
N° 46	Al 31 de Octubre 2018	S/. 14,412.14
N° 47	Al 30 de Noviembre 2018	S/. 51,039.97
N° 48	Al 31 de Diciembre 2018	S/. 35,710.99
N° 49	Al 31 de Enero 2018	S/. 164,208.84
N° 50	Al 28 de Febrero 2018	S/. 135,028.26
N° 51	Al 31 de Marzo 2018	S/. 115,453.77
N° 52	Al 30 de Abril 2018	S/.60,457.87
N° 53	Al 31 de Mayo 2018	S/.58,631.21
N° 54	Al 30 de Junio 2018	S/.8,189.47
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/.17,661,524.75

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZACIÓN N° 54	FECHA	K Reaj.	Reajuste
SUB PRESUPUESTO N° 07 Obras en mar	Junio del 2019	K = 1.152	S/. 1,421.69
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 1,421.69

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.): El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
DIP N° 10711CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGAJEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

**PERU****Ministerio
de la Producción****Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero**CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

056

N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/. 191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/. 305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/. 223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
DP N° 10717MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGAJEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

057

N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 4,473.48
N° 43	Julio 2018	S/. 2,583.79,
N° 44	Agosto 2018	S/. 2,690.40
N° 45	Setiembre 2018	S/. 4,208.01
N° 46	Octubre 2018	S/. 2,393.16
N° 47	Noviembre 2018	S/. 8,495.28
N° 48	Diciembre 2018	S/. 5,940.23
N° 49	Enero 2019	S/.27,496.40
N° 50	Febrero 2019	S/.23,550.94
N° 51	Marzo 2019	S/.19,664.48
N° 52	Abril 2019	S/.10,044.68
N° 53	Mayo 2019	S/. 11,971.23
N° 54	Junio 2019	S/.1,730.01
TOTAL I.G.V.		S/. 2,700,116.59

ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

**PERU****Ministerio
de la Producción****Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero**00 058
CONCURSO PÚBLICO N°001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES**VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)**

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado(Inc. Reaj. , Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/. 1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/. 2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/. 1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26

ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10711MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGAJEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
N° 43	Julio 2018	S/. 16,938.20
N° 44	Agosto 2018	S/. 17,637.06
N° 45	Setiembre 2018	S/. 27,585.87
N° 46	Octubre 2018	S/. 15,688.49
N° 47	Noviembre 2018	S/. 55,691.27
N° 48	Diciembre 2018	S/. 38,941.53
N° 49	Enero 2019	S/. 180,254.16
N° 50	Febrero 2019	S/. 154,389.51
N° 51	Marzo 2019	S/. 128,911.59
N° 52	Abril 2019	S/. 65,848.43

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10711

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

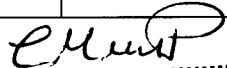
N° 53	Mayo 2019	S/. 78,478.04
N° 54	Junio 2019	S/. 11,341.17
TOTAL		S/. 17,700,764.28


a) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivo

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32,457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	-450,814.30	-1.39%	1.00%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	0.00%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1,532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	-620,840.66	-1.91%	10.26%
Adicional N° 08	960,977.20	2.96%	13.22%
Deductivo Vinculado N°06	-479,845.97	-1.48%	11.74%
Adicional N°11	507,464.86	1.56%	13.30%
Adicional N° 12 y Deductivo Vinculante N°09	-364,377.35	-1.12%	12.18%
Adicional N°10 y Deductivo Vinculante N°08	242,637.79	0.75%	12.93%
Adicional N°09 y Deductivo Vinculante N°07	295,057.82	0.91%	13.84%

b) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

Se anexan las respectivas cartas fianzas vigentes


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


 INGENIERO EN INGENIERIA CIVIL
 N° 10711
CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGAJEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



CARTA FIANZA N° 7101610101070-005

MAPFRE | PERÚ

Fecha de Inicio de Vigencia: 14 de enero del 2019
Fecha de fin de Vigencia: 14 de julio del 2019

Tipo de contrato: CONSULTORIA
Tipo de garantía: FIEL CUMPLIMIENTO
MIRAFLORES, 02 DE ENERO DEL 2019

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración

A solicitud de . . MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO, con domicilio en JIRON CHAVIN DE HUANTAR NRO 348 URB ZARATE SAN JUAN DE LURIGANCHO LIMA LIMA con RUC Nro. 1010659507 otorgamos fianza irrevocable, solidaria, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión, a favor de ustedes hasta por la suma de S/ 45,706.04 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS 04/100 SOLES) para garantizar el cumplimiento, con arreglo al contrato DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL SALDO DE SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", CODIGO SNIP N°65958

Costo de la fianza:

Costo por periodo de emisión:	S/	525.00
Derecho de emisión:	S/	26.25
I.G.V.:	S/	99.23
Costo Total:	S/	650.48

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder en ningún caso y por ningún concepto la cantidad arriba indicada siendo su plazo de vigencia desde la fecha de inicio de vigencia arriba indicada y expirará automáticamente el 14 de julio del 2019, a las 12.00 horas del medio día, quedando nuestra compañía con posterioridad al vencimiento del término legal previsto por el Artículo 1898° del Código Civil liberado de toda responsabilidad, inclusive por actos y omisiones del fiado anteriores al a fecha de expiración de la Fianza.

Esta fianza podrá ser renovada por quien tenga legítimo interés.

Es expresamente entendido por nosotros, que esta fianza será ejecutada por ustedes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1898° del Código Civil, concordante con la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente. La ejecución para ser considerada válida deberá comunicarse notarialmente a la Unidad de Caucciones y Fianzas ubicada en nuestra oficina principal sito en Av. 28 de Julio No. 873, Distrito de Miraflores, Provincia de Lima y Departamento de Lima.

Esta fianza se emite a solicitud del afianzado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 318 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley Nro. 26702 y bajo las condiciones pactadas con esta empresa aseguradora.

Atentamente,

MAPFRE PERU CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS

JOSE ARTURO GONZALES PONCE
Director
Unidad de Caucciones

MAPFRE PERU CIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS

PABLO JACKSON ALVARADO
DIRECTOR TÉCNICO

000268

LIMA, 29 de Noviembre del 2018

Carta Fianza No: 010469195-006 REF: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DEBARRILLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE MANTAR E.I.R.L., CORPORACION ARIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****1,298,305.21 UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECECIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 038-2014-FONDEPES-DEMANDA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que, a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso, el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.


Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217° de la Ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR. CARABAYA 543-547 PISO 6 - LIMA *****


Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.


ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
P. SCOTIABANK PERU

Atentamente,


D. GUERRA CARBALLO
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
SCOTIABANK PERU

* Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de: Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias).

Número Documento 103 San Isidro Lima - Perú R 111 201800001410

Este documento cumple con los requisitos de validez de un documento con fuerza de autenticidad

BBVA Continental

1446278

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018

CARTA FIANZA N° 0011-0962-9800017155-87

VENCE EL 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800017155-87 por : S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014 por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina DE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

★ Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Morla Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072310

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072310CLA0962E/18:56:53
S/ 1,947,458.00

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

S/1,947,458.00*****

BBVA Continental

1446281

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE:

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018

FIANZA N° 0011-0962-9800023996-86

VENDE EL: 07-08-2018

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF. : Carta Fianza Nro 0011-0962-9800023996-86 por S/32,647.00 (TREINTA DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015 por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarle que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) flado(s) hemos procedido a PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
P.D.


Katherine Alexandra Cotera Pósligo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Medina Billa
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072401

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072401CLA0962F/10:27:49
S/ 32,647.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

S/ 32,647.00

BBVA Continental

1446280

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018

CARTA FIANZA N° 0011-0380-9800207198-37

VENCE EL 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37, por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarle que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos precedido a PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

★

Katherine Alexandra Cordera Póssigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesa Buitrago
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072312

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072312CLA0380G/19:33:24
S/ 8,618.00

UAQ11 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0809

S/8,618.00

BBVA Continental

1446279

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018

CARTA FIANZA N° 0011-0380-9800211322-37

VENCIBLE EL 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por : S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano.

S/57,863.50

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicadas, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.


Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

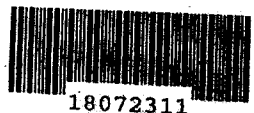
La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía telefónica a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
D.P.


Katherine Alexandra Cótora Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Medina
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072311

RUC 2010010204

REFRENDO: 1759818072311CLA0380F/19:01:19
S/ 57,863.50

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

UA011 - V3 - Junio 2007



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001
2016-FONDEPES 067
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

CAMBIOS Y /O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ALVA ESPINOZA ISAIAS JORGE
INGENIERO CIVIL
C.O.P.R. N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



a) SUSTENTO TECNICO Y BASE LEGAL

Los informes presentados por esta supervisión están sujetos a la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Artículo 159.- Inspector o Supervisor de Obras Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona.

Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema

a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807ALVA ESPINOZA ISAIAS JORGE
RUC: 10106595807



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

069

ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista

Artículo 176.- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%) Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios. En el caso de adicionales con carácter de emergencia la autorización de la Contraloría General de la República se emite previa al pago. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo Responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual debe ser motivado en todos los casos. El referido plazo se computa a partir del día siguiente que la Entidad presenta la documentación sustentadora correspondiente

PRONUNCIAMIENTOS OSCE-RESPECTO A ADICIONALES DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO

OPINIÓN N° 073-2014/DTN

Así, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando estas no se encuentran previstas en el expediente técnico ni en el contrato original y siempre que su ejecución resulte indispensable y/o necesaria para alcanzar la finalidad del contrato; debiendo, para ello, respetar los límites y condiciones antes señalados, y los procedimientos establecidos en los artículos 207 y 208 del Reglamento, según corresponda.

En este punto, es importante precisar que la potestad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público, respondiendo, así, al ejercicio de una prerrogativa especial del Estado.

Adicionalmente, es importante considerar que las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República, la misma que debe emitir su pronunciamiento a través del procedimiento establecido en el tercer párrafo y siguientes del artículo 208 del Reglamento.

OPINIÓN N° 001-2015/DTN

En este punto, es importante precisar que, en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo de ejecución de obra, el contratista está obligado a presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

Jorge
JEFE DE SUPERVISION
ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
CIP N° 19771
Carlos
CONSULTOR
ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
RUC: 1010035507



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

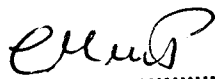
070


afectadas por la ampliación de plazo concedida, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 201 del Reglamento. Sobre el particular, es importante precisar que este nuevo calendario tiene por finalidad adecuar el programa de ejecución de obra del contratista a la extensión del plazo de ejecución de obra originado por la aprobación de la ampliación del plazo.

De esta manera, además de detallar el procedimiento de ampliación del plazo, el artículo 201 del Reglamento establece que en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo, el contratista debe presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando, para ello, solo las partidas afectadas por la ampliación del plazo concedida, con la finalidad de adecuar el programa de ejecución de obra al nuevo plazo para la ejecución de la obra.

b) PLANOS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- *Debido a las incongruencias del expediente técnico elaborado y aprobado por FONDEPES, hubo el desplazamiento de la infraestructura con respecto al terreno.*
- *En tal sentido, el error de coordenadas de ubicación que genera la alteración nace en la elaboración del Perfil del Proyecto y por ende se arrastra en la elaboración del Expediente Técnico.*
- *Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra, anexado junto con el contratista.*
- *No obstante, es bueno indicar que todo Expediente Técnico que licita FONDEPES tiene una revisión por el área responsable de la Entidad en mención para efectos de su aprobación y sin duda que durante el proceso constructivo de obra se ha permitido verificar ausencia de algunas partidas que no se consideraron o surgieron a raíz de las absoluciones de consultas.*
- *Los adicionales aprobados hasta la fecha son ADICIONAL N° 01, ADICIONAL N° 02, ADICIONAL N° 03, ADICIONAL N° 04, ADICIONAL N° 05, ADICIONAL N° 06, ADICIONAL N°07, ADICIONAL N°08, ADICIONAL N° 09, ADICIONAL N°10,ADICIONAL N°11 Y 12.*
- *Los adicionales. reducciones y deductivos de obra que han sido aprobados han conllevado a la modificación de la ruta crítica, conllevando a las ampliaciones de plazo respectivamente.*
- *Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentarán en la liquidación de obra.*


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ING. ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10711



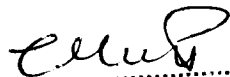
PERU


Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

071
CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2018-FONDEPES
CONTRATO N°013-2018-
FONDEPES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES


MENDOZA PICOAGA CARLOS HÚMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES


072

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista **CONSORCIO SAN JOSE**.

El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°54 del Contractual – JUNIO 2019	S/. 8,189.47
Total Reajuste	S/. 1,421.69
Amortización por Adelanto Directo	S/. 0.00
Deducción de Reajuste por Adelanto Directo	S/. 0.00
Total Amortizaciones	S/. 0.00
Valorización Neta Sin IGV	S/. 9,611.16
IGV (18%)	S/. 1,730.01
Monto Facturable	S/. 11,341.17


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ALVA ESPINOZA ISAIAS JORGE
INGENIERO CIVIL
N° 107...

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

PANEL FOTOGRAFICO


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ALVA ESPINOZA ISAIAS JORGE
INGENIERO CIVIL
C.P. N° 19711

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Consejo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO
N°0001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

074

PANEL FOTOGRÁFICO


Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"




FOTO 01: Encofrado y armado de acero en núcleo 209-210



FOTO 02: Aplicación de transformador de óxido en acero


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ALVA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO
N°0001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

075

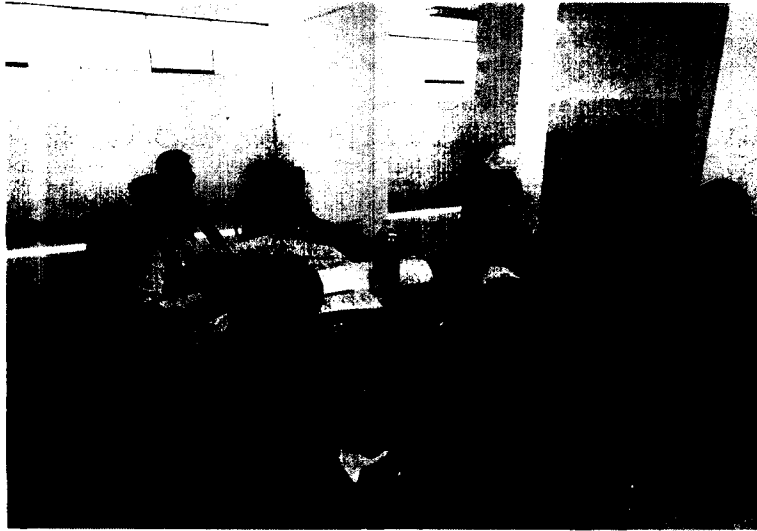


FOTO 03: Reunión del 24/06/19 con miembros del Contratista CONSORCIO SAN JOSÉ, la Supervisión de Obra y representantes de la Entidad FONDEPES



FOTO 04: Vaciado de concreto en núcleo y semi núcleo

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Onco Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO
N°001-2016-FONDEPES
CONTRATO Nº013-2016-
FONDERES

076



FOTO 05: Acarreo de acero para el armado estructural en losa



FOTO 06: Vaciado de concreto en semi núcleo

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10105593807

SAYAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO
N°0001-2018-FONDEPES
CONTRATO N°013-2018-
FONDEPES

077

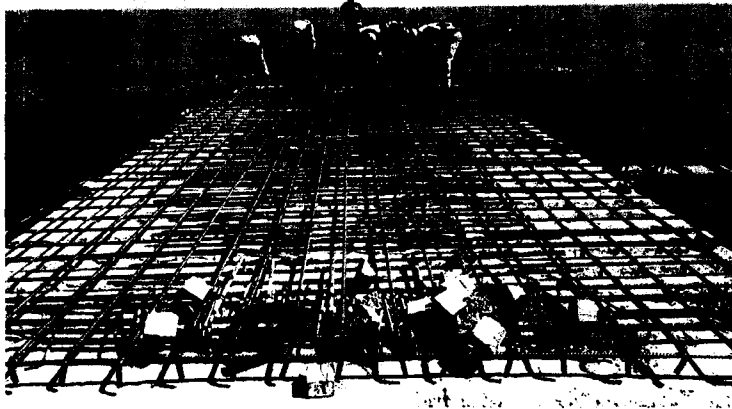
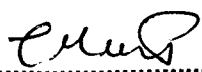


FOTO 07: Continuación del armado de acero estructural para losa



FOTO 08: Levantamiento Topográfico y batimétrico a cargo del especialista de FONDEPES Ing. William Zeballos


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


JHORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO
N°0001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

078

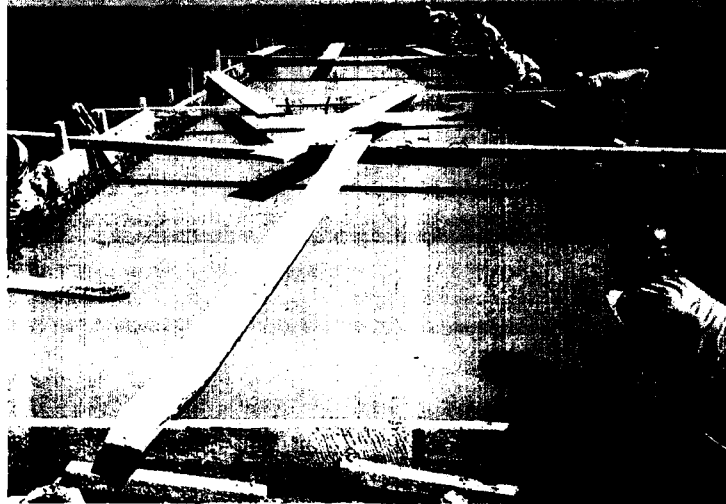



FOTO 09: Vaciado de concreto $F'c = 280$



FOTO 10: Visita de las instalaciones del DPA San José por parte de miembros del Contratista CONSORCIO SAN JOSÉ, la Supervisión de Obra y FONDEPES


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO
N°0001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

079



FOTO 11: Coordinaciones del 24/06/19 entre representantes del Contratista, la Supervisión de Obra y FONDEPES

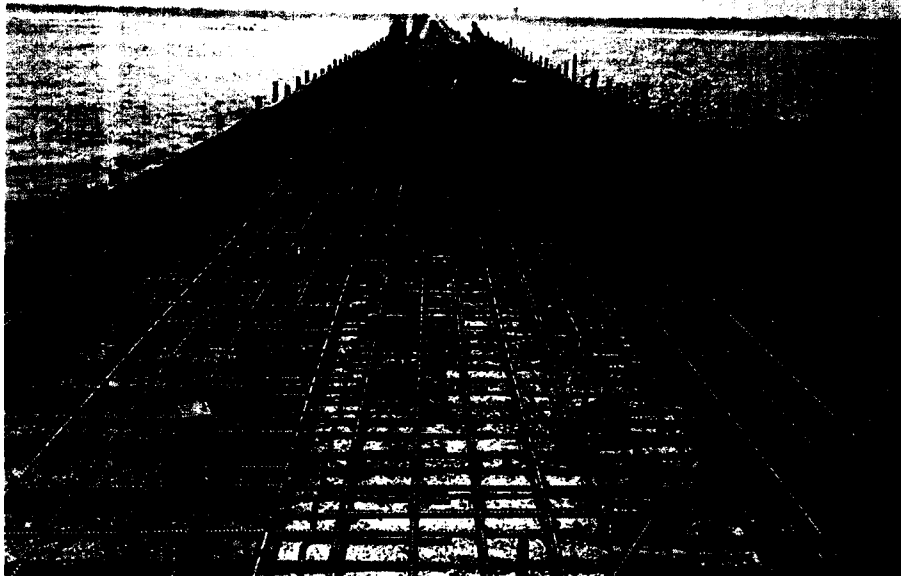



FOTO 12: Armado de acero estructural para losa del día 27/06/19


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ALVA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO
N°0001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

080

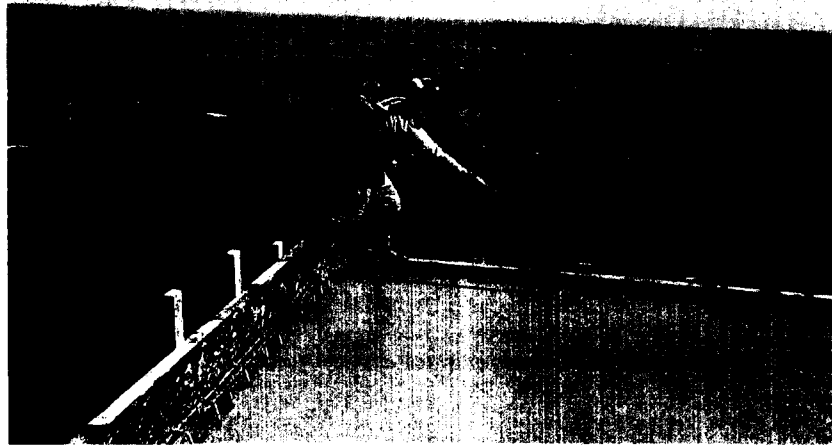




FOTO 13: Curado de concreto



FOTO 14: Inspección de trabajos realizados en el muelle San José con representantes del Contratista y FONDEPES


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ALVA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO
N°0001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES


081



FOTO 15: Supervisor de Obra inspeccionando trabajos de encofrado



**FOTO 16: Especialista Mecánico Eléctrico de la Supervisión ing. Luis
Martinez Silva inspeccionando trabajos en la media tensión**


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

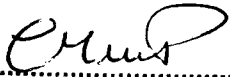
Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero


CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

082

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ALVA ESPINOZA ISAIAS JORGE
INGENIERO CIVIL
D.P. N° 10707

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

CUADERNO DE OBRA

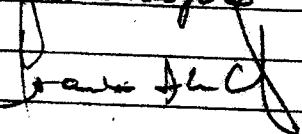
Nº 78

CATEGORÍA: _____ MODALIDAD: _____
 PARA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA
 DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____


ASIENTO N° 2262 01.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se solicita al Ing. Supervisor la verificación y autorización para el vaciado de
 concreto $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en muros de filate entre los ejes 203-204
 y 206-207.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

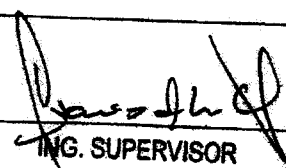
ASIENTO N° 2263 Del Supervisor 01/06/2019
 Se autoriza al contratista realizar el vaciado del concreto
 $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en el muros de filate comprendido
 entre los ejes 203-204 y 206-207.
 El contratista deberá tomar muestras del concreto utilizado


 Supervisor

ASIENTO N° 2264 05.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se solicita al Ing. Supervisor la verificación y autorización para el
 vaciado de concreto $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en juntas longitudinales y transversales
 entre los ejes 188-189 y 193-194.
 En trabajos complementarios al Adicional de obra N° 09, se está realizando el corte,
 armado y soldado de placas de $3/8" \times 3"$ para Borandas Metálicas.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ASIENTO N° 2265 Del Supervisor 05/06/2019
 Se autoriza al contratista el vaciado de concreto en las juntas
 longitudinales y transversales entre los ejes 188-189 y 193-194
 Continúa trabajos relacionados con el Adicional N° 09, con el
 corte, armado y soldado de las tuberías metálicas de $3/8"$
 para las borandas del muelle.


 ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR



 ING. RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

CUADERNO DE OBRA

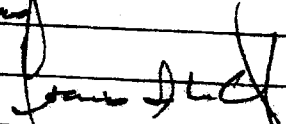
Nº 79

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO
 HUMANO DIRECTO DE AGUA POTABLE EN SAN JOSÉ PROVINCIA
 DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE."
 ENTIDAD EJECUTORA: _____


ASIENTO Nº 2266 08.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se solicita al Ing. Supervisor la certificación y autorización para el vaciado de concreto
 f_c = 250 kg/cm² en juntas longitudinales y transversales en los ejes 197-198 y 201-202.
 Se autoriza con trabajos de Corte, soldado y soldado de ribas 500x3/8" para garantizar
 verticalidad de Huelle, correspondientes al Adicional de Obra N° 09.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63188

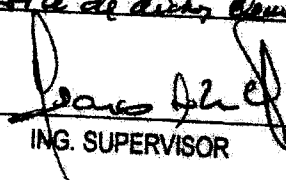
ASIENTO Nº 2267 Del Supervisor 08/06/2019
 Se autoriza al contratista el vaciado del concreto en juntas
 longitudinales y transversales entre los ejes 197-198 y
 201-202
 Continúan trabajos relativos al adicional N° 09, "juntas
 metálicas". Se verifica el corte, soldado y soldado de las
 diferentes piezas que conforman las Juntas.




ASIENTO Nº 2268 11.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se solicita al Director de Obra, la autorización para el bricado y descabocado
 de Alates Verticales en el eje 209; así como el transporte y colocación de vigas en
 el mismo eje.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

ASIENTO Nº 2269 Del Supervisor 11/06/2019
 Se autoriza al contratista el transporte e hincado de pilotes
 ya pre ubicados en el eje 209.
 Se autoriza así mismo el transporte y colocación de la viga
 prefabricada en el mismo eje. El contratista debe mantener
 las medidas de seguridad en el transporte de dicho elemento.



ING. INSPECTOR


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 80

UBICACIÓN: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO

HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA

DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ASIENTO Nº 2270 13.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Ejecutor de obra, la autorización para el linchado y descajeado de Pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 208-209.

Se cubren con trabajos del adicional N° 09, en el Corte, armado y fundido de Vigas de 24 x 31" para Barandas de obra.

[Signature]
Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO Nº 2271 Del Supervisor 13/06/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos de linchado y descajeado de pilotes inclinados en el núcleo entre ejes 208-209 de recepción propia de la Carta N° 680-2019-FONDEPES/DIGENIPAD relacionada con el folio que sugiere la Entidad en el puntado de barandas; así mismo la Carta N° 681, en el que FONDEPES indica al contratista presentar ante ENSA, el cambio propuesto.

ASIENTO Nº 2272 15.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Ing. Ejecutor que se viene realizando el Encofrado y Habilitación de Acero para Núcleo entre los Ejes 208-209

[Signature]
Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO Nº 2273 Del Supervisor 15/06/2019

Se verifica trabajos de encofrado y habilitación del acero para el núcleo comprendido entre los ejes 208-209.

Se recepción propia de la Carta N° 687-2019-FONDEPES/DIGENIPAD en la que la Entidad solicita al contratista una mayor información y detalles respecto a las instalaciones formatorias que viene solicitando modificación respecto a los planos contractuales vigentes.

ING. INSPECTOR

[Signature]
Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

[Signature]
ING. SUPERVISOR


CUADERNO DE OBRA

Nº 81

LUGAR: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA
 DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2274 18.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Ing. Supervisor la certificación y autorización para el vaciado de concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en núcleo entre los ejes 208-209.
 En trabajos correspondientes al Adicional de obra N° 09, se viene realizando el corte, armado y soldado de tuberías $50 \times 50 \times 3$ para Borandas Metálicas.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63106

ASIENTO N° 2275 18/06/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el permiso anterior, es decir para el vaciado del concreto en el núcleo comprendido entre los ejes 208-209.
 Se verifica también la continuación de los trabajos correspondientes al adicional N° 09.


Se reitera una vez más que el contratista debe garantizar los trabajos de equipamiento y funcionamiento de los "Productos de Hierro" que a la fecha se encuentran inyectados.


ASIENTO N° 2276 19.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

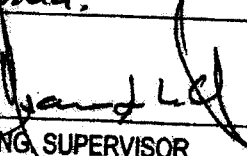
Se comunica al Supervisor de Obra que se ha recibido la Carta N° 680-2019-PUNDES/DISEÑADA de la entidad ha definido el color para acabado de Borandas metálicas, el cual será de Color Blanco L700 de la división mínima JET alta performance.

Se comunica también que se ha recibido la carta N° 681-2019-PUNDES/DISEÑADA, donde la entidad solicita que el contratista debe gestionar la aprobación del cambio propuesto a fin de obtener los documentos formales y adjuntar al dossier del Proyecto de Hacia Tensión el cual se otorga la atención debida.

ING. INSPECTOR


 ING. RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63106


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63106


 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: "DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Asesorio Nº 2277 Del Supervisor 18/06/2019

Como ya se hizo mención anterior, los gastos mencionados ya han sido recuperados en fecha anterior.

- Respecto a la definición del color a aplicar en los baranchos, la Entidad reconocida que el color del acabado sea BLANCO 1700 de la carta de colores División Merina - SET Alta Performance en Pinturas"
- En lo que respecta a la programación del uso de "un transformador monofásico", "lo suficiente para la operación del tablero de control del reactor, el cual para conectado de la red de media tensión proyectada sobre la misma estructura del equipo reconstruido."
- La Entidad demandante que no habría inconveniente en realizar el cambio para lo cual el contratista deberá gestionar ante EUSA, la aprobación correspondiente.

ASISTENTE Nº 2278 18.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.


Se comenta al Supervisor de Obra que se ha recibido por parte de la República, la Carta Nº 001-REP-5 J05E-2019 donde la entidad nos da respuesta a las consultas mencionadas en los asientos Nº 2186 y asiento Nº 2193, adjuntando la Carta Nº 687-2019- RADERES BOLIVIANA donde nos solicita precisar nuestras consultas con datos técnicos, sustentados, es decir con croquis o planos referenciados, por lo tanto se viene a realizar la siguiente consulta:

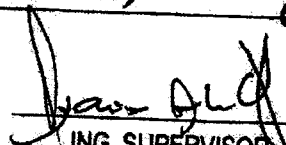
POZO RECOLECTOR DE SANGUEZA Y RED DE 115-1165.

Respecto al pozo recolector de Sangueza correspondiente al plano PRS-010 del expediente adicional Nº 06 aprobado en resolución Nº 370-2016-FONDFPES/S, se evidencia que al nivel de fondo del pozo recolector de Sangueza (Plano PRS-01), se queda en la cota +1.90m, es decir 2.60m por debajo del nivel de la redante del Cabezo (Se adjunta gráfico extractado del plano PRS-01)

Confirma...

ING. INSPECTOR


 Cristian R. Riquelme
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

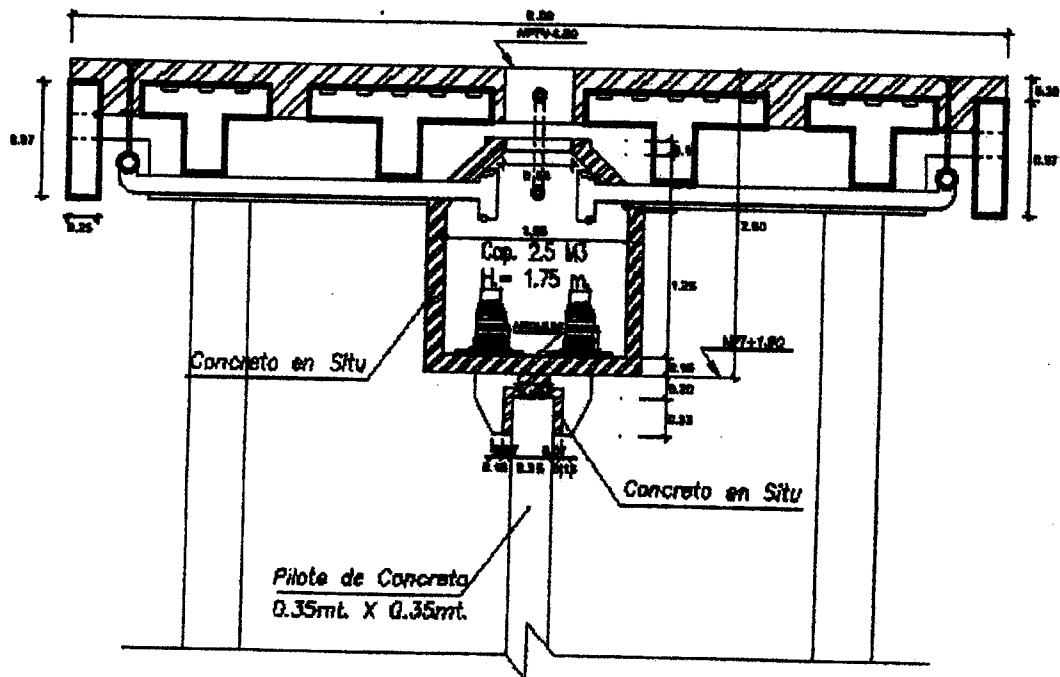

 Juan A. C.
 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 83

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Volume Anexo N° 2278 18.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.



Ante esto, surgen las siguientes observaciones:

- 1- La Cámara o Pozo Recirculator de Sangre cuenta con una profundidad de $H = 2.50$ m. desde el nivel superior de la losa, a esa profundidad estaría en contacto directo con la marea y sufriría golpes por posibles oleajes que dañaría a la estructura, además podría generar la rotura de las tuberías de PVC de 6" de recepción de sangre, como de las tuberías HDPE de 3" de Impulsión y accesorios de conexión.
- 2- Desde el punto de vista estructural, el Conjunto Pilote-Pozo Recirculator de concreto, debería como péndulo invertido, con movimientos aleatorios coherentes en el oleaje y desplazamientos laterales que van a provocar el choque con la estructura del cabezo, lo cual

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
 PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vista: Asiento N° 2278 18.06.2019 DEL REGISTRO DE OBRA.

podría generar el colapso de la estructura del Pozo Recolector.

3.- Desde el punto de vista operativo, existe el Arca de Torcas Prestar en el Terminal Pesquero, destinadas a las actividades de Lavado y Envasado de los productos marítimos, por lo que las actividades de esta índole, no tienen por qué realizarse en el cabezo y/o puente, por lo tanto, no se justificaba el sistema de recolección de Sangre en el Cabezo.


4.- También se puede indicar que la Capacidad del Pozo de Recolección de Sangre es de 2.50 m³, el cual se llenaba de manera intermitente y va a impulsar aprox. 1,00 m con tubo de 60 Pcs de 4" hasta la cámara de Bombeo del ambar submarino. El volumen de la tubería asciende a 7.25 m³, por lo que cuando se inicia el bombeo, solo se llega a bombear los 2.50 m³ almacenados y la bomba automáticamente se detiene, no cumpliendo su propósito de llevar las aguas hasta la cámara de bombeo, con posibles daños a las Electrobombas por acumulación de Aire.

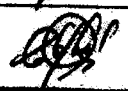
5.- El Caudal a succionar de la Cámara de Bombeo es mínimo y surge proveniente del Lavado o Limpieza del merluce con agua salada.

6.- Se tendría pares (tubos) de 6" y 4" sobre las losas prefabricadas del cabezo que afectan las armaduras y rearmados en las losas.

De lo indicado en los párrafos precedentes, se puede indicar que el Sistema de Recolección de Sangre nunca cumplió a cabalidad las fines por lo que se declaró, tanto en la manera operativa como en la estabilidad estructural, generando un daño exemplar, de mantenerse el diseño proyectado, por lo que en opinión de esta Peritaje, se sugiere PRESCINDIR de la Construcción e Instalación de dicho Sistema por las razones indicadas en los párrafos anteriores y se solicita a la Dependencia de Obra, la evaluación correspondiente y se debe a la entidad para su conocimiento.

ING. INSPECTOR


 ING. RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 86

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
 PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2279

del Supervisor

18/06/2019

El contratista en el fomento anterior expresa observaciones respecto los problemas estructurales y/o los pro venientes del oleaje del mar a los que estaría sujeto la pasadizo de resolución de Sangayza ubicado a la altura del eje 286
 La supervisión considera que las "observaciones" presentadas tienen plena justificación, teniendo en cuenta que los libros de limpieza de la producción de pesca artesanal deben hacerse dentro de las instalaciones del DPA.

sin embargo se remite a la Entidad para el pronunciamiento definitivo respecto a lo planteado por el contratista y de ser positivo, proceder al deducivo correspondiente.

[Handwritten signature]

ING. INSPECTOR

[Handwritten signature]
 Christiana MENDOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63108

[Handwritten signature]
 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 PROYECTO: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
 PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

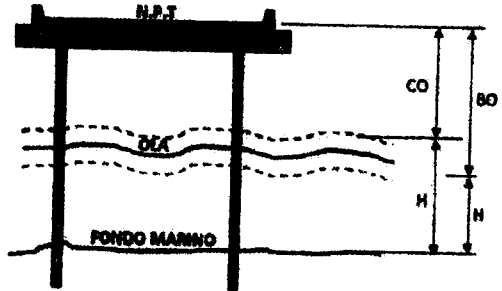
ACUERDO N° 2280 18.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA,

REPUBLICACION DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA SALADA.

Complementando lo indicado en nuestro Acuerdo N° 2186 de fecha 22.04.2017 se hace conocer al ingeniero supervisor que se ha realizado una Batimetría en las proyecciones 0+650 (Eje 145-146), 0+757 (Eje 168), 0+900 (Eje 200) y 0+915 (Eje 203). Se adjunta examen promedio de lecturas tomadas:

PROYECTOS	CO	BO	H	TIRO	BO	BO	BO	BO	BO	BO
145-146	4.84			4.00			4.84			0-650
168	7.18	4.97	5.42	7.00	4.80	5.25	7.00	5.10	5.55	0-757
200	7.48	4.30	4.86	7.00	4.18	5.34	7.80	4.43	4.32	0-900
203	7.94	4.30	4.85	7.00	4.18	5.20	7.06	4.36	5.36	0-915

H: TIRANTE DE AGUA
 CO: CRESTA DE OLA
 BO: BASE DE OLA



De los datos adjuntos se puede indicar que en el eje 145-146 (Proyección 0+650) zona preparada en el plano EST-4 para la ubicación de la caseta de bombeo de agua salada (Adicional 10.05), el mayor tirante de agua es de 4.06 m. en promedio y se ha observado que esa zona de rompimiento de olas y el agua contiene abundante arena en suspensión; además cuando el mar en determinadas épocas -tranda a retroceder quedaría expuesta la tubería de succión.

En la siguiente proyección 0+757, las mediciones arrojan un tirante de agua de approx. 7.00m y es una zona más avanzada para la ubicación de la tubería de succión de Agua Salada, por su mayor contenido de arena en suspensión.

En las proyecciones 0+900 y 0+915, las mediciones muy poco difieren de la proyección 0+757, alcanzando un tirante de agua de 7.09m en promedio.

Continúa

ING. INSPECTOR

[Firma]
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 Christian Alberto Córdova
 INGENIERO CIVIL
 CPN° 63183

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
 PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vista Asiento Nº 2280 18.06.2019. DEL RESIDENTE DE OBRA.

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, esta Contratación sugiere replantear la ubicación de la Caseta de Bombeo de agua salada a la propiedad 01757 (Eje 168) y poder garantizar un adecuado nivel de agua con menos contenido de arena en suspensión y menos diámetro de agua que garantice un adecuado funcionamiento de los equipos proyectados. Se solicita al Supervisor Superior su evaluación y se eleva a la autoridad para su procesamiento.


 Christian M. Maiza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 83103

Asiento Nº 2281

Del Supervisor

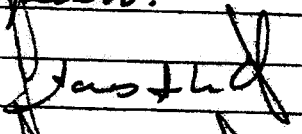
18/06/2019

El contratista está presentando sugerencias de cambio de la ubicación de la Caseta de bombeo de agua salada, que originalmente está proyectada instalarse en el eje 145-146 y reubicarla en el eje 168 que corresponde a la propiedad 01757. La razón más significativa es la de presentar un tirante mayor (7.00m) al que se observa en el eje 145, en donde se ha verificado un tirante entre un codo y nivel de agua de solo 4.00m. Teniendo en cuenta que la ubicación de la caseta de Bombeo no es determinante en la el eje proyectado para su normal funcionamiento, la Superintendencia considera que el cambio físico de la ubicación por presentar mejores condiciones puede ser factible, teniendo en cuenta que no se alterará las metas previstas.

Sin embargo, se derivará la propuesta del contratista a la Entidad para el pronunciamiento respectivo.

ING. INSPECTOR


 ING. RESIDENTE
 Christian M. Maiza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 83103


 ING. SUPERVISOR


CUADERNO DE OBRA

Nº 890

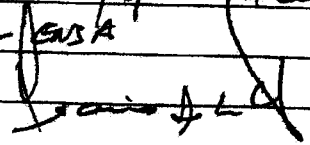
FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 PROYECTO: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA
 PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2282 19.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se concuerda al Supervisor de obra, que se ha recibido la Carta N° 621-2019-FONDEPES/1016ENIMA, donde la entidad se pronuncia sobre la consulta indicada en el Asiento N° 2243, respecto a Modifi- caciones por mejora de la operatividad en el Sistema Eléctrico para el tablero de Control de Reactor y selección gestiones ante el concesionario eléctrico electroeste S.A. - ENSA la aprobación respectiva al cambio propuesto y adjuntar documentos.


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105
 19/06/2019

Asiento N° 2283 del Supervisor
 En atención al contenido de la Carta de la Entidad, el contratista debe adoptar las medidas técnicas y administrativas ante el Concesionario ENSA, a fin de obtener la aprobación del cambio propuesto y de esa manera ser referendado por FONDEPES por su aceptación oficial. Debe adjuntar así mismo copia del Cuaderno de Obra, entre contratista e Inspector ENSA.



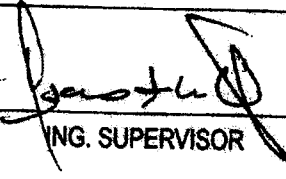
ASIENTO N° 2284 19.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se concuerda al Supervisor de obra, que se ha recibido la Carta N° 627-2019-FONDEPES/1016ENIMA donde la entidad se pronuncia sobre las consultas indicadas en los Asientos N° 2188 y N° 2193, respecto a la dotación de la Cartera de Banco de Agua Dulce y selección preferir la consulta de obra con mayor información técnica referenciada a la disponibilidad de instalaciones existentes.


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. INSPECTOR


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ING. SUPERVISOR


CUADERNO DE OBRA

Nº 90

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

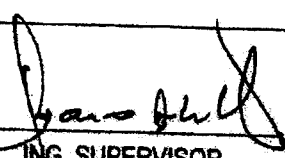
Asiento Nº 2285 del Supervisor 19/06/2019
 Mediante Carta Nº 687-2019-FONDEPES/DIGENIPAD, la Entidad está emitiendo pronunciamiento respecto a las Consultas 2186 y 2193 del Cuaderno de Obra.
 La Entidad expresa dentro de su contenido que "Resumiendo al contratista ejecutor, precisar su consulta con datos técnicos sustentados, es decir con croquis o planos aclaratorios". Al respecto el contratista deberá adjuntar la documentación complementaria requerida.
 La consulta está referida a la posibilidad de reubicación de la fuente de bombas de agua salada proyectada en el ep 145-146 a otro con mejores condiciones para su funcionamiento.

ASIENTO Nº 2286 20.06.2019 PIZ RESIDENTE DE OBRA.
 Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el Hincado y Descobrado de Pilotes Verticales en el Eje 200.
 En trabajos correspondientes al Adicional de obra Nº 09, se viene realizando el "Estado de tuberías selladas" para Balcados Metálicos.
 Se comunica al Supervisor de Obra que se ha recibido la Carta Nº 700-2019 FONDEPES/DIGENIPAD donde la entidad se pronuncia sobre las consultas indicadas en los Asientos Nº 2255 y Nº 2256, respecto a la ubicación de Tuberías de Instalaciones Eléctricas y Sanitarias a lo largo del puente y solicita que los documentos necesarios deben ser elaborados y firmados por un ingeniero mecánico electricista.


 Christian M. Mozo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 83105

ING. INSPECTOR


 ING. RESIDENTE
 Christian M. Mozo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 83105


 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 91

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA
 PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 2287 del Supervisor 20/06/2019
 Se entrega al contratista efectuar los trabajos solicitados en el presente anterior, es decir el transporte, hincado y descabezado de pilotes verticales en el eje 210.
 Continúa los trabajos considerados en el Adicional N° 09, es decir la retención con las bases metálicas con tubos $\phi 3"$ a ambos lados del pilote.
 Con respecto a lo indicado en la Carta N° 700-2019-FONDEPES/DI-GENIPSA; el contratista debe cumplir con las recomendaciones de la Entidad.

ASIENTO Nº 2288 20.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se cancela al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N° 700-2019-FONDEPES/DI-GENIPSA donde se ordena a que las consultas presentadas por el contratista respecto al Cálculo del pilote y soporte el Informe N° 097-2019-FONDEPES/DI-GENIPSA/MEP/JIC elaborado por el consultor estructural.

[Signature]
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

ASIENTO Nº 2289 del Supervisor 20/06/2019
 En línea a lo expresado por la Entidad en la Carta N° 700-2019-FONDEPES/DI-GENIPSA, así como el Informe N° 097-2019, el contratista debe continuar los trabajos, según indicaciones de ambos documentos.

[Signature]
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

ASIENTO Nº 2290 22.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se recibe el Supervisor de Obra, la autorización para el hincado y descabezado de pilotes inclinados en riego entre los ejes 209-210.

ING. INSPECTOR

[Signature]
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

[Signature]
 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 92

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA COMERCIO

PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA

ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Asesorio N° 2291 Del Supervisor 22/06/2019

Se autoriza al contratista efectuar los trabajos solicitados en el punto anterior, es decir el transporte, hincado y descabezado de los pilotes inclinados en el muelle del muelle entre ejes 209-210

Continúa los trabajos relativos al adicional N° 09, es decir la fabricación, soldado e instalación de la tubería metálica ϕ 3" que conformarán los barandales a cada lado del muelle.

Con respecto al adicional de Media Tensión, los trabajos se encuentran en su etapa final, debiendo procederse a su recepción y conformidad de ENSA.

[Handwritten signature]

ASISTENTE N° 2292 24.06.2019 RESIDENTE DE OBRA.

En la fecha, se ha conferido con la visita de Ingenieros del Area de Proyectos de FONDEDES, quienes han realizado la inspección a las instalaciones del OPA San José y se ha certificado la ejecución de los trabajos. Asimismo, debido a la agenda de su visita, fue coordinado respecto a los cuadros firmados por el Contratista en diversos asientos del Cuaderno de obra y canalizados a la supervisión de obra para el procedimiento de la entidad. Luego de la reunión entre los representantes de FONDEDES, Supervisión y Contratista, se suscribió el correspondiente Acta, la cual se adjunta.

ING. INSPECTOR

[Handwritten signature]
ING. RESIDENTE Jillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83108

[Handwritten signature]
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 93

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO

PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA

ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Viene Anexo 2292 24.06.2019 por RESOLUTO DE OFICIO.

ACTA DE REUNION Y COMPROMISOS.

El día de hoy lunes 24 de junio del 2019 se realizó la reunión entre representantes de la entidad contratante FONDEPES, representantes del contratista CONSORCIO SAN JOSE y la supervisión Ing. Carlos Mendoza Picoaga ubicados en la obra denominada CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

En dicha reunión la contratista explicó la situación actual de los trabajos que se vienen realizando y se pudo comprobar en campo los trabajos ejecutados desde el eje 0 hasta el eje 210 realizados a la fecha, exponiendo y teniendo los siguientes compromisos entre las partes que conformaron dicha reunión:

1.- La supervisión ingresó la carta N° 085-SUPER-SJOSE-2019 el día 24/06/19 a la entidad adjuntando el asiento N° 2278, donde la contratista está precisando la consulta con mayor información técnica sobre el peso recolector de sanguijales, por lo que sus representantes de FONDEPES en esta reunión manifiesta que para dar respuesta a la carta mencionada se espere los resultados del estudio hidrobiológico por parte de FONDEPES, por tanto nuestra consulta se encontrará en trámite.

2.- La supervisión ingresó la carta N° 087-SUPER-SJOSE-2019 el día 24/06/19 a la entidad adjuntando el asiento N° 2280, donde la contratista está precisando la consulta con mayor información técnica para la reubicación de la caseta de bombeo de agua salada, debido a la variación de tirante de agua, señalando que en el eje 188 tiene un tirante promedio de 7.00mt; ante ello la entidad está solicitando al contratista adjunte las especificaciones técnicas de las bombas para verificar la altura de succión en la nueva ubicación, para que la entidad pueda absolver y aprobar dicha ubicación.

3.- La contratista regresará la consulta respecto a la nueva ubicación de la tubería de HPDE de 1 1/2" que corresponde al abastecimiento de agua potable mediante grifos en todo el muelle, precisando con mayor detalle las abrazaderas, espaciadores, pesas y dados de concreto con la finalidad de que tanto la tubería de HPDE de 3" con la tubería de HPDE de 1 1/2" estén ubicados en una mismo lado del puente (derecho) con las abrazaderas que se detallan.

La entidad resolverá nuestra consulta y precisará y/o aclarará el detalle del muro correspondiente a los grifos que serán instalados sobre el puente.

4.- La contratista recibió por parte de la supervisión la Carta N° 708-2019-FONDEPES-DIGENIPAA correspondiente a nuestra consulta sobre la construcción del cabezo de 50mt. En el documento, la entidad concluye que "No se presentó los planos que actualizan la ubicación del cabezo y plataforma baja en la especialidad de arquitectura y estructuras".

La Contratista manifiesta que va a solicitar a la entidad se alcance los planos que actualizan la ubicación del cabezo y plataforma baja en las especialidades de arquitectura y estructuras, con la finalidad de continuar con los trabajos del cabezo.

ING. INSPECTOR


INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 94

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO

PROYECTO: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA

PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Venerable Acuerdo 2292 24.06.2019 Del Reglamento De obra

5.- La contratista reingresará la consulta respecto a las Pescontes, solicitando precisar la ubicación dentro del cabezo.

6.- La contratista reingresará la consulta sobre las Bitas, solicitando se confirme el Diseño, en cuanto a sus dimensiones y anclajes.

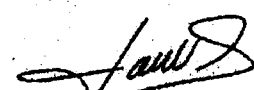
7.- La contratista consulta respecto al pago de los Gastos Generales solicitados en oportunidades anteriores, para lo cual la entidad ha manifestado se va a dar el trámite correspondiente.

8.- La contratista ha manifestado que en el expediente adicional N° 06 - Plano IE 06, se contempla la instalación de postes metálicos cónicos, pero si no existir en el mercado este tipo de postes metálicos, se va a remitir a la entidad para su evaluación. Además la entidad ha manifestado que este tipo de postes en zona de mar no son recomendables, por lo que se va a analizar este aspecto.


También la contratista va a solicitar confirmar la ubicación de los postes en la zona de cabezo, ya que si encontrarse en la zona central, podría obstaculizar las maniobras de embarque y desembarque.


Encontrándose conforme con lo indicado en la presente acta de reunión y compromisos, suscriben en señal de veracidad a los 24 días del mes de Junio del 2019.

POR LA ENTIDAD



Ing. Julio Jordán Baldeña.
Coordinador de Estudios de
DPA SAN JOSE


Ing. John Germano Carbajal.

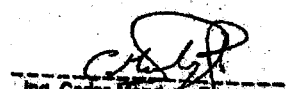

Ing. Fredy Bardales Pinedo.


Ing. Carlos Vega Santillán.
Especialista Sanitario



Ing. Rocio Flor Zapler.


Ing. John Panigaita Tassayco.
Especialista Eléctrico

POR LA SUPERVISION


Ing. Carlos Mendoza Pizaga.
Representante Legal

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR


CUADERNO DE OBRA

Nº 95

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO**
 PROYECTO: **HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA**
 PROGRAMA: **DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**
 ENTIDAD EJECUTORA: _____


VOM Decreto N° 2292 24.06.2019 Del Presidente De CERA.

POR LA CONTRATISTA


 Ing. Jhonny Huaman Porras.
 Coordinador de Obra


 Ing. Christian Maza Trujillo
 Residente de Obra.

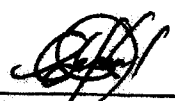

 Ing. Richard Tapia Rosazza.
 Asistente de Obra


 Ing. Eddy Espinoza Escalante.
 Ing. de Seguridad

** Nota del punto N° 01 al estudio Hidrobiológico es
 Referido a la evaluación de medio ambiente por
 Sangre de Peces*



ING. INSPECTOR


 ING. RESIDENTE
Christian M. Maza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63108

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 96

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 PROYECTO: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
 PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2293 Del Supervisor 24/06/2019

El contratista, ha consignado en el presente acta, el acta del "Acta de Reunión y Conformación", firmado a cabe el Sr. de hoy, con la presencia de funcionarios de FONDEPES, contratista y supervisión.

Dentro de las principales instrucciones, se dejó constancia de las respuestas a las consultas efectuadas por el contratista con anterioridad, con lo que se había cumplido con abordar las consultas.

Los representantes de FONDEPES, se comprometieron a abordar cualquier consulta pendiente, teniendo en cuenta que la obra se encuentra en su etapa final, específicamente lo concerniente a detalles del tuberío.

[Signature]

ASIENTO N° 2294 26.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

De acuerdo al expediente de obra que se le asignó la Carta N° 228-2019-FONDEPES/DIGCUIPAA, desde la entidad se promueve sobre las consultas, presentadas por el Contratista en la especialidad de instalaciones sanitarias y eléctricas, adjuntando el Informe N° 044-2019-FONDEPES/DIGCUIPAA/JCIS elaborado por el Coordinador de Proyecto.

[Signature]
 Christian M. Maño Fujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Acuerdo N° 3295 Del Supervisor 24/06/2019

La Entidad a través de la Carta N° 228-2019-FONDEPES/DIGCUIPAA, está dando respuesta a las consultas relacionadas con las especialidades de las instalaciones eléctricas y sanitarias.

[Signature]
 ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

[Signature]
 Christian M. Maño Fujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

CUADERNO DE OBRA

Nº 98

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO

PROYECTO: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA

PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

ENTIDAD EJECUTORA: CAMPESINA

Avenida B' 2295 Del Juniperos 26/06/2019

Dentro de la Carta se incluye el Informe N° 049-2019 formulado por el Coordinador de la obra, el que entre otros manifiesta:

- "No tiene razón de reubicar los tubos sanitarios a un lado y talera eléctrica al otro"

- "No se ha por válidos el plantas unidas y reordenamiento de tuberías"

- "No procede lo planteado respecto a las instalaciones sanitarias"

En consecuencia, el contratista deberá adecuarse a lo expresado por la Entidad.

ASIENTO N° 2246 28.06.2019 DEZ RESUMEN DE OBRA.

Se hace constar al Reporte de obra, que hasta la fecha no se cuenta con la aprobación y/o Resolución del Adicional de obra N° 13, correspondiente a los folios de Refuerzo estructural.

Al respecto se debe advertir que esta demora en la aprobación para la ejecución de este adicional, está generando atrasos no atribuibles al contratista en partidas contractuales como en las partidas de cantidad de concreto $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ de Losas In-situ, cantidad de concreto para nichos y coqueado de concreto para juntas longitudinales, las cuales vienen modificando la estructura, por lo tanto debemos como antecedente que se viene generando por atrasos no atribuibles al Contratista que es causal de ampliación de plazo.

Se solicita al Ing. Supervisor, generar conocimiento de la entidad, a fin de que pueda aprobar con celeridad los trabajos contemplados en el Adicional de obra N° 13.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 99

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO

PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA

ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Acto N° 2297 Del Supervisor 28/06/2017

Se tendrá en cuenta lo consignado por el contratista en el punto anterior, respecto a la falta de la emisión de la resolución que aprueba el Adicional N° 13, relacionado con la inclusión de Hacer número de pilotes inclinados.

El contratista está dejando constancia que la falta de pronunciamiento oficial, le viene afectando la Ruta Crítica de su cronograma de obra y por consiguiente para vez emitida la resolución correspondiente, estaría solicitando una nueva ampliación de plazo.

En consecuencia, se recomienda a la Entidad emitir un auto antes la Resolución aprobatoria del Adicional N° 13, a fin de evitar mayor tiempo en la conclusión de la obra.

[Firma]

ACTO N° 2298 30.06.2017 DEL RESUMEN DE OBRA

Se remite al Supervisor de obra que después de recibir la Carta N° 728-2017-PER/DPS/10/GERMPPA, recibamos y cobramos las necesidades económicas 2255 y 2257, en donde se solicita que se realice la construcción de tuberías de Agua Dulce y Agua Salada, por lo tanto el presente Acto de Resúmenes se comienza con la cantidad, para que reconsidere la ubicación de las tuberías de HDPE de 3" (Agua Dulce) y de HDPE de 1/2" (Agua Salada) con la finalidad de que estos tubos estén sujetos con una abrazadera como se detalla en la presente consulta, de cumplirse dicha consulta, indicando que el presupuesto que va a tener las abrazaderas elaboro del punto se si como se indica sin poner

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N.º 100

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

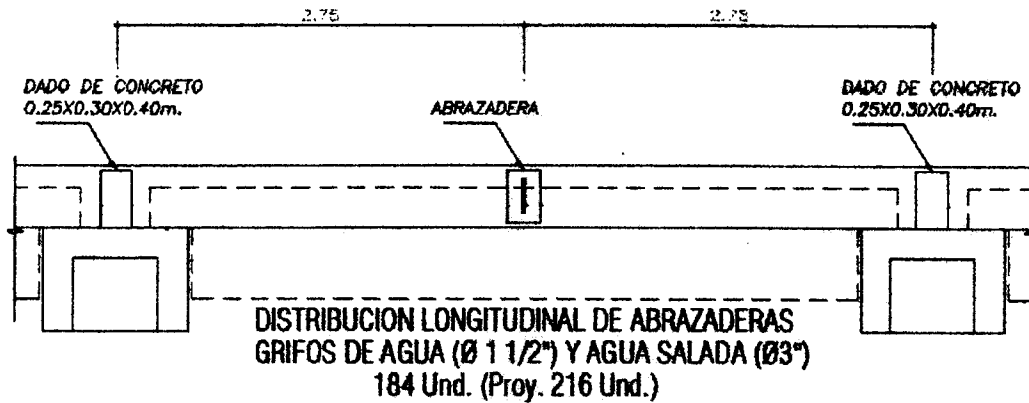
OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

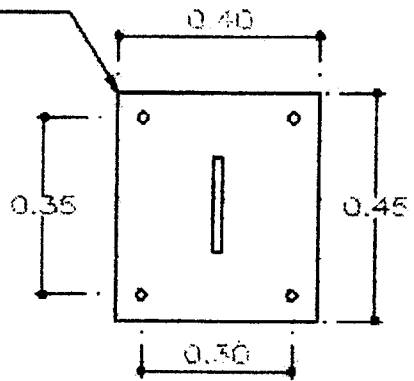
ENTIDAD EJECUTORA: _____

*Viene Anexo 229B 30.06.2019 DEL RESUMEN DE OBRAS.
mayor esto adicional.*

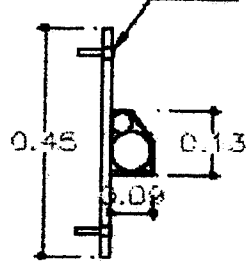


La abrazadera tendrá el siguiente detalle.

PLANCHA DE ACERO GALVANIZADO DE 1/2" 0.40X0.45m.



PERNO DE ACERO GALVANIZADO DE 1/2"x3"



*de referencia al Ing. Supervisor en obra, elevando nuestra consulta a la
autoridad para su permisionamiento.*

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

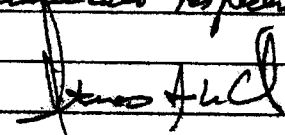
CUADERNO DE OBRA

Nº 01

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA
 PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Decreto N° 2279 Del Supervisor 30/06/2019

El contratista en el presente submite esta presentando en atención a lo indicado en la Carta N° 728-2019-RODPEP/DIGEMIPAL, reiterando la distribución de la red de Agua Potable y Agua Caliente, para lo cual presenta los detalles de las abrazaderas a los que están unidas dichas tuberías para mayor seguridad y mejor funcionamiento. En consecuencia, la supervisión derivara el nuevo planteamiento jugado por el contratista ante la Entidad, para el pronunciamiento oficial correspondiente. Los detalles muestran las dimensiones de los dados de concreto de 0.25 x 0.30 x 0.40, así como los caposres y bridas de las planchas de acero galvanizado de 1/2" y anclajes en los dados de concreto. Solicitamos a la Entidad el pronunciamiento respectivo



ASIENTO N° 2300 30.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al Supervisor de obra que respecto al Asiento 2184 y por medio de la Carta N° 708-2019-RODPEP/DIGEMIPAL en donde se consultó sobre la ubicación y el alineamiento del Cabezó del muelle y plataforma baja, la entidad se pronuncia sobre las consultas presentadas por el Contratista concluyendo que "... no se presenta los planos que acrediten la ubicación del Cabezó y la plataforma baja en la especialidad de Arquitectura y Estructuras."

Ante esto se le solicita al Supervisor de obra que gestione ante la entidad, copia de que se nos alcance los planos actualizados de Arquitectura y Estructuras (Planta, Corte y Detalles) en donde se contenga la ubicación del Cabezó y Plataforma Baja para expedición ya que a la fecha estamos paralizados en la ejecución del Cabezó por falta de mayor exactitud en la Absolución de nuestra consulta.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
 Christian M. Mezo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

Christian M. Mezo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83104

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 02

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PECQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Asiento N° 2301

Del Supervisor

30/06/2019

El contratista en el frente anterior, está solicitando a la Entidad la entrega de los planos de arquitectura y Estructuras del Cabezo, en base a lo indicado por el Coordinador de la Obra, el mismo que en sus conclusiones (Adjunto a la Carta N° 708-2019/FOVOPES/DIGERIPAA) manifiesta que:

"en la propuesta de mejora se consideró la modificación de ubicación del cabezo, sobre el cual se desarrollaron los otros especialidades. No obstante, no se presentó los planos que actualizan la ubicación del cabezo y plaza forma bajo en la especialidad de arquitectura y estructura". En consecuencia se solicita a la Entidad proporcionar dichos planos faltantes.

ASIENTO N° 2302

30.06.2019

DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se consultó al Supervisor de Obra que respecto al artículo 2194 y recibido respuesta mediante carta N° 708-2019-FOVOPES/DIGERIPAA por parte de la entidad en donde se consultó sobre aspectos relacionados con las parcelas proyectadas en el Eq. Frente de la obra, se solicita al Supervisor de obra, coordinar con la entidad y se nos alcance el plano actualizado en donde se precise la ubicación exacta de las parcelas dentro del Cabezo.

Christian M. Mozo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2303

Del Supervisor

30/06/2019

Respecto a dichas consultas, el Coordinador de la Obra manifiesta que "En el plano ERMOS se muestra el detalle del plano del porcentaje que van sobre el cabezo, con dos (02) unidades en los m2/trazados".

Aun embargo el contratista está solicitando los planos actualizados, por lo que solicitamos a la Entidad proporcionar dichos planos

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

Christian M. Mozo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CUADERNO DE OBRA

Nº 03

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____


PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO

PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA

ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Asiento N° 2304 30.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Respecto al Asiento 2199 y control respuesta mediante carta N° 708-2019-
FONDECOP/DIRCOPM por parte de la entidad, en donde se consultan sobre aspectos
relacionados con las Bitas proyectadas en el Expediente Técnico de la obra, se solicita
al Ejecutor de obra, se nos alcance el plano actualizado en donde se precise
la ubicación exacta de las Bitas dentro del Cabezal; así como se nos entregue
el diseño proyectado, dimensiones y detalle de las envolupas, teniendo en
cuenta que estará apoyado sobre una base vaciada in-situ de 0.20m
de espesor y ésta sobre una viga cuadrada prefabricada.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63705

Asiento N° 2305 Del Supervisor 30/06/2019


La consulta del contratista está referida a las respuestas del
FONDECOP de la Obra, dentro de la Carta N° 708-2019- FONDECOP/
DIRCOPM.

Dentro de las conclusiones del Supervisor (adjunto a la Carta N° 708-2019-
FONDECOP/DIRCOPM):

- " Sobre las cantidades de las bitas, estas representarían
ejecutar mayor metros "
- " Finalmente se presentará un plano con todas las canti-
dades para las operaciones portuarias (bitas, sardineros
de madera, de puros, pescantes, etc.) que van sobre el
pavimento y plataforma baja. "

Con estos planos y detalles que el contratista está solicitando
a fin de proceder con su programación de avance

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63705


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 04

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO

PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA

ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

ACUERDO N° 2306 30.06.2009 DEL RESIDENTE DE OBRA

De acuerdo al acuerdo Superior general expedido adicional del 06 -
Plano I E 06, se contempla la instalación de postes metálicos conicos;
asimismo se ha establecido que este tipo de postes no existe en el mercado
por lo tanto se realiza la siguiente consulta al superior para sus observaciones:

- 1.- El poste metálico conico no existe en el mercado; por lo que se consulta
que tipo de postes se pueden usar como alternativa, teniendo en cuenta que
estamos en zona de mar y el uso de postes con este tipo de material no
es recomendable.
- 2.- Se solicita confirmar la instalación de los postes en la zona de Coberto
ya que al encontrarse en la zona cubierta, podría obstaculizar las
manobras de amarrage y desamarrage. Por lo tanto, se solicita
dejar a la entidad la consulta para su decisión.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Acuerdo N° 2307 del Superior 30/06/2009

con respecto a las consultas y/o observaciones efectuadas
por el contratista en el punto anterior, por tratarse de
modificaciones al expediente técnico, procederemos a deni-
var las consultas a la entidad para que en coordinación
con el proyectista y/o área especializada, evalúen y emitan
el procedimiento respectivo para hacer de forma conjunta del
contratista.

Para el efecto deberá tenerse en consideración lo expresado
por el contratista en el sentido de no ser adecuado la
utilización de postes metálicos en zonas de mar, así como
no contar el mercado con este tipo de postes

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 05

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: "DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Asiento N° 2308 30.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se detallan los métodos autorizados con el Supervisor de obra, correspondiente a la Voluntad Certificada N° 59 - Junio 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

07 OBRAS EN MAR.

07.04 Obispo L=500m.

07.04.07 Maniobra de Colocación e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Planas.

07.04.07.01 Transporte de Pilote 12 unid.

07.04.07.02 Transporte de Viga Transversal 02 unid.

07.04.07.03 Transporte de Losa Alzada 04 unid.

07.04.07.05 Desobscuro de Pilote 12 unid.

07.04.07.07 Colocación de Viga transversal 02 unid.

07.04.07.08 Colocación de Losa Alzada 04 unid.

Asimismo se detallan los métodos autorizados con el Supervisor de obra correspondientes a la Voluntad N° 16 del Adicional de obra N° 07 - Junio 2019 solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

01 Reforzamiento de Pilote con Riel de 80 kg/m

01.01 Obras en Mar

01.01.01 Maniobra de Colocación e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Planas

01.01.01.01 Placa Metálica de Pilote para facilitar lineado 12 unid.

01.01.01.02 Clarificación y Normalización de Equipos y Maquinarias

01.01.01.03 Hincado de Pilote en suelo compacto. 12 unid.

Se detallan los métodos autorizados con el Supervisor de obra, correspondientes a la Voluntad N° 04 - Junio 2019 del Adicional N° 10, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

Continúa...

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 06

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE RED PARA CONSUMO

PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA

ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

... Ver Asiento N° 2308 30.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

01	Medea Fundación 10-22.9 KV.	
01.16	Recher Electricas y Puestas de Servicio	
01.16.01	Recher Electricas y Puestas en Servicio	0.80 g/b.
01.16.02	Estudio y Programación de Coordinación de Protección para Red de Recluser.	1.00 g/b.
01.16.03	Costo de Conexión y Energización de la Red.	0.00 g/b.
01.16.04	Expediente de Replanteo de obra	1.00 g/b.
01.17	Equipos de Intercambio y Almacenamiento	
01.17.01	Equipos de Intercambio y Almacenamiento	0.80 g/b.

Se detallan los metrados cancelados con el Director de obra, correspondientes a la Valorización de obra N° 06 del Adicional N° 11 - Junio 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

07.03	Malla Espigón L=950m.	
07.03.04	Recleros llavados In-situ	
07.03.04.02	Concreto y Resacastrado de Recleros	2323 m ²
07.03.04.03	Acero de Refuerzo f _y =4200 kg/cm ²	2,060.96 kg.

Se detallan los metrados cancelados con el Supervisor de obra, correspondientes a la Valorización de obra N° 07 - Junio 2019 del Adicional N° 12, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

07.03	Malla Espigón L=950m.	
07.03.04	Recleros llavados In-situ.	
07.03.04.04	Concreto en recler f _c =280 kg/cm ² + acero cableado f _y =4200 kg/cm ²	18,93 m ³

Se detallan los metrados cancelados con el Director de obra, correspondientes a la Valorización de obra N° 02 - Junio 2019 del Adicional N° 09, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Mozo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 07

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO

PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA

ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Viene ASIENTO N° 2308 30.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

se remite respectivo ante la entidad.

01 Obras en Mar

01.01 Obras complementarias en Rieles y Cabezo

01.01.01 Barrandas de Retención de Agua en Rieles y Escalímetro de Subsección 0.00 m.

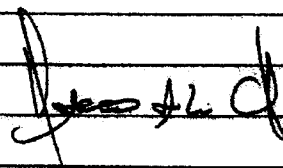

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2309

Del Supervisor

30/06/2019

Se está consignando los metros ejecutados en el mes de Junio 2019, relativo al precontrato contractual así como los adicionales aprobados o parcialmente, en base a los fiscales que formulará los reclamos correspondientes y proceder a su trámite y presentación ante la entidad con las formalidades y plazos establecidos en el RLCE



ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

111

Nº 08

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PARA CONEXIÓN
 HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: "DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ASIENTO N°: 2310 30.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Respecto al asiento 2190 en donde se comenta sobre el detalle de la losa de Borde del Cabezo y mediante Carta N° 708-2019-FONODES/ID/COMIPAA, la entidad alcanza los planos EP-12 y EP-13, en donde se especifica el detalle de la Viga Guardera Prefabricada que irá en el Bordo del Cabezo.

Con la información alcanzada se ha realizado el metrado correspondiente a la estructura del Cabezo, obteniéndose los siguientes resultados:

7.04	CABEZO L=50.00 M				
07.04.04	NUCLEOS LLENADOS IN SITU				
07.04.04.01	CONCRETO EN NUCLEOS FC=280 KG/CM2	M3	15.20	32.06	16.86
07.04.04.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN NUCLEOS	M2	32.00	67.50	35.50
07.04.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	1,050.66	4,461.55	3,410.89
07.04.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES				
07.04.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDIL FC=280 KG/CM2	M3	69.35	69.19	-0.16
07.04.05.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN VIGA MANDIL	M2	239.27	348.07	108.80
07.04.05.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	13,550.38	18,920.30	5,369.92
07.04.06	LOSAS VACIADAS IN SITU				
07.04.06.01	CONCRETO EN LOSAS FC=280 KG/CM2	M3	123.01	60.88	-42.13
07.04.06.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN LOSAS	M2	337.68	23.42	-314.26
07.04.06.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	15,598.20	10,929.60	-4,668.60

Se puede apreciar que existe una diferencia de metrados entre lo indicado en el presupuesto contractual y lo indicado en los planos, lo cual da origen a un presupuesto adicional por mayores metrados y su respectivo deducitivo vinculante y/o reducción.

Por lo tanto en cumplimiento al Artículo N° 207 del RICE, comunicamos al Supervisor de obra la necesidad de tramitar la autorización de la ejecución de prestación adicional y que comunique a la entidad nuestra solicitud.

Se solicita al Ing. Supervisor la exoneración correspondiente y se traslade a la entidad para su pronunciamiento y definir si la elaboración del expediente técnico de dicha prestación adicional estará a su cargo o de un consultor externo, ya que por la naturaleza y complejidad de la prestación se abstiene de elaborar dicho expediente.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63168

ING. SUPERVISOR

Christian M. Moza
 INGENIERO C
 CIP N° 63168

CUADERNO DE OBRA

Nº 09

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTAL PARA CONSUMO

PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA

ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Acuerdo N° 2311 del Juperior 20/06/2019

El contratista está presentando el detalle de la forma de borde del fletejo, con relación a los mapas y/o planos metrados comparativamente entre el proyecto original y los planos EP-12 y EP-13 proporcionados por la Entidad dentro de la documentación que se incluyó en la Carta N° 708-2019-15120PE/DIRCOPAS. Se ha encontrado conformidad en los metrados presentados por lo que consideramos que debe procederse a la emisión de la Resolución respectiva que oficialice la ejecución del mayor metrado, así como el Instructivo correspondiente.

[Signature]

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

[Signature]
ING. SUPERVISOR

CONSORCIO SAN JOSE

CARTA N°064 - 2019 - CSJ/CO

San José, 30 de Junio del 2019

ATENCIÓN : **MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO**
Ing. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : **ENTREGA DE VALORIZACIÓN N° 54 - CONTRACTUAL**

REFERENCIA : **- CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA**
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°004-2014-FONDEPES-DERIVADA DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2014-FONDEPES/OGA
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Presente.-

Mediante la presente nos dirigimos a ustedes a fin de saludarlos y a la vez presentar la Valorización N° 54 del Presupuesto contractual de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**, así mismo solicitamos el pago respectivo, para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- Ficha técnica
- Memoria descriptiva
- Resumen de Valorización N° 54
- Valorización N° 54
- Curva S
- Planilla de metrados valorizados
- Panel fotográfico
- Contrato de obra (copia)
- Acta de entrega de terreno (copia)
- Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud
- Constancia de No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Constancia de capacidad de libre contratación
- Carta Fianza correspondiente al Adelanto Directo
- Carta de fiel cumplimiento (copia)
- Contrato de consorcio (copia)
- Cuaderno de obra (copia)
- Rentas
- Planillas
- Pago a CONAFOVICER
- Cuaderno de obra (copia)

Son 01 archivador original y 02 archivadores copia cada uno con folios
Agradeciendo la atención que sirvan brindar a la presente quedamos de Uds.

Atentamente,

Recibido
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717
30-06-19

CONSORCIO SAN JOSE

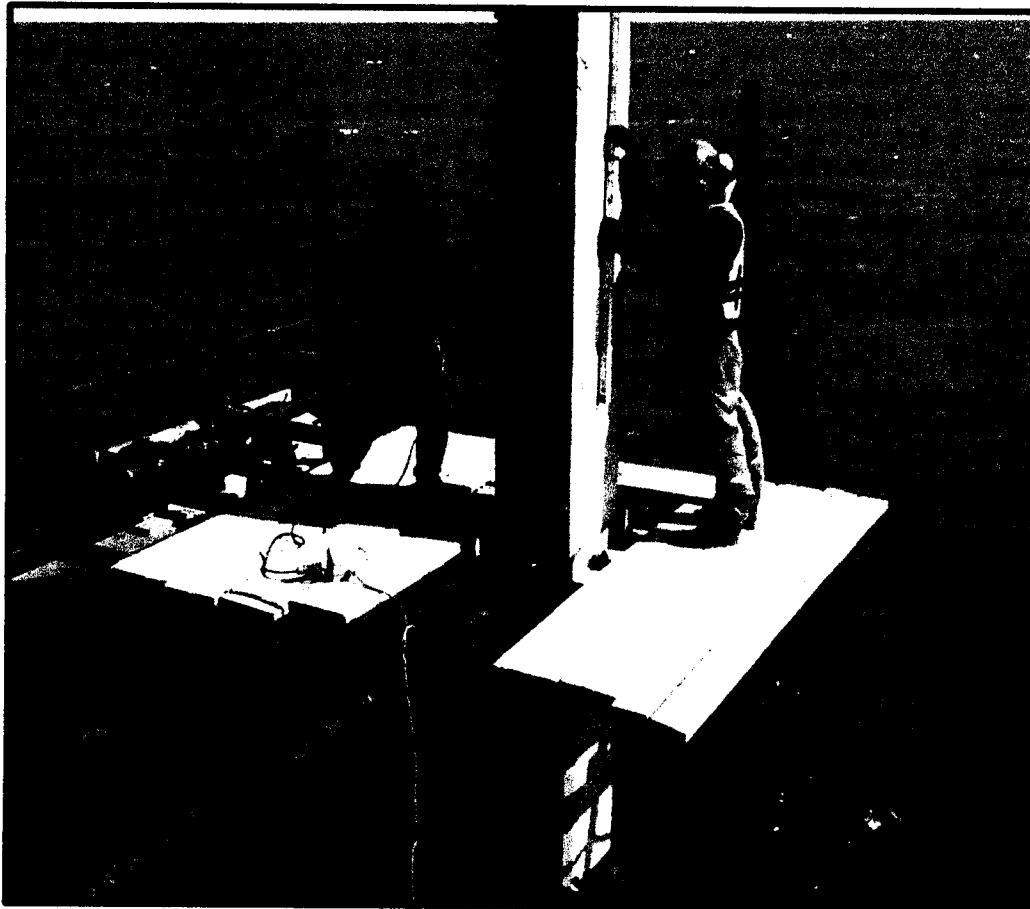
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

Av. Alameda del Corregidor N°414/Lima-Lima-La Molina

Teléf.: 349-3170

CONSORCIO SAN JOSE

VALORIZACIÓN N° 54 CONSORCIO SAN JOSÉ

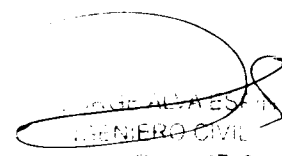


**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE
SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**

LAMBAYEQUE – PERÚ

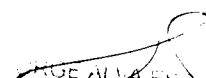
2019


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


JORGE ALLAVES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10747

Ficha Técnica


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



INGENIERO CIVIL
CIP N° 10711


FICHA TÉCNICA

244

1. DATOS GENERALES

Obra	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".
Entidad a Convocante	: FONDEPES
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Sistema de Contratación	: Precios Unitarios
Monto Referencial	: S/. 33'504,650.56
Monto Contratado	: S/. 32'457,630.22 (Inc. IGV)
Incidencia Porcentual Acumulada	: 61.57%
Fecha de Valor Referencial	: Junio 2014
Plazo de ejecución de la Obra	: 1,360 días calendarios
Contratista Principal	: CONSORCIO SAN JOSE
Representante legal	: Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna
Licitación	: Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.
Contrato	: CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA
Entrega de terreno	: 14 de Enero 2015
Inicio Contractual de obra	: 15 de Enero 2015
Inicio Real de obra	: 15 de Enero 2015
Fin Contractual de obra	: 17 de Marzo del 2018
Ampliación de Plazo Acumulado	: 1660 Días calendarios
Nueva Fecha Contractual de obra	: 01 de Agosto del 2019
Entrega Adelanto Directo	: S/. 6'491,526.04 (INC. IGV) (09 de Enero. del 2015)
Residente de Obra	: Ing. Christian meza Trujillo CIP. 63105
Supervisor de Obra	: Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza CIP. 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

2. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN OBRA

243

Durante el desarrollo de los trabajos que contemplan la presente obra se utilizaran los siguientes equipos:

- 01 Grúa de 30 Ton.
- 01 Grúa de 65 Ton.
- 01 Martillo Delmag 25-32
- 01 Cargador Frontal
- 01 Camion con Carreta
- 01 Mini cargador
- 01 Cisterna
- 02 Nivel de Ingeniero
- 02 Mira y Jalones
- 01 Teodolito
- 01 Mixer
- Herramientas manuales varias (lampas, picos, buggies).

2.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución de la obra el personal que laborará es el siguiente:

2.1.1 Personal Profesional Propuesto

- 01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
- 01 Ing. Residente de Obra : Ing. Christian meza Trujillo
- 01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Jorge Antonio Vidal Navarrete
- 01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
- 01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
- 01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
- 01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
- 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

2.1.2 Personal Técnico

- 01 Almacenero : Sr. Luis Saire Quilca
- 04 Guardianes : Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
- : Sr. Christian Alex Montalvo Valera
- : Sr. José Neiro Lozano Carrasco

01 Topógrafo : Sr. Jorge Luis Díaz Ruiz

01 Asistente de Ingeniería : Sr. Rojer Job Navarro Tello

01 Asistente Contable : Srta. Sánchez galán, aurora Lisbeth

242

2.2 PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN

2.2.1 Personal Profesional

01 Jefe de supervisión : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

3. DESARROLLO PORCENTUAL DEL AVANCE DE LA OBRA

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

3.1.1 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

Departamento : Lambayeque

Provincia : Lambayeque

Distrito : San José

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

3.1.2 MONTO CONTRATADO (CON PRECIOS AL MES DE JUNIO 2014)


Monto	27'506,466.29
I.G.V. (18%)	4'951,163.93
<hr/>	
Total	S/. 32'457,630.22

3.1.3 INICIO DE OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

INFORME DPA SAN JOSE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10710

3. La entidad entrego expediente técnico con CARTA 008-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
10. Se recibió la resolución N° 025-2018-FONDEPES/J el día 09/03/2018 aprobando y autorizando la ejecución de la prestación del Adicional N°07 por tanto se da inicio a los trabajos de las partidas contractuales.
11. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
12. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
13. Con carta 1098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-10 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 129 y 135 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
14. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 360-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 178-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 60 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **04 de Diciembre del 2018**.
15. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 451-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 225-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban parte de nuestra solicitud de ampliación de plazo por 30 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **03 de Enero del 2018**.

16. Se recibió la carta N° 014-2018-FONDEPES/DIGENIPAA donde la entidad nos aprueba el calendario actualizado correspondiente a la ampliación de plazo parcial N°25 aprobada por 30 días calendarios siendo el nuevo plazo contractual el **03 de enero del 2018**.

17. -Se recibió la carta N° 002-2019-FONDEPES/GG de fecha 02/12/2019 donde nos adjuntan la resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve APROBAR y AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de prestación Adicional N°11 por mayores metrados y prestación adicional N°12 por partidas nuevas.

18. Se recibió la carta N° 135-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde nos aprueban el cambio de Ingeniero Residente de Obra, estableciéndose como el profesional propuesto al Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones con CIP N° 66335.

19. Se recibió la carta N° 062-2019-FONDEPES/GG por parte de la entidad donde nos adjuntan la resolución de Gerencia General N° 026-2019-FONDEPES/GG el día 08/02/19 donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 102 días calendarios siendo la nueva fecha contractual el día 20 de mayo del 2019.

20. Se comunica al supervisor de obra que se ha recibido la carta N° 035-SUPER-SJOSE-2019 por parte de su representada donde nos remite la carta N°371-2019-FONDEPES/DIGENIPAA los documentos para la ejecución del tramo del puente de acceso comprendido entre los ejes 168 al 199 adjuntando en ella los plano EP-12, EP-13, EP-14 y EP-15 con los vistos y conformidades correspondientes.

Después de revisar la documentación y el plano adjunto comunicamos que parte de la solicitud de la entidad son prestaciones adicionales que no podrán ejecutarse hasta la aprobación mediante un nuevos expediente técnico adicional que es responsabilidad de la entidad resolver, y que además esto imposibilita de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU motivados por la demora en la aprobación DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo.

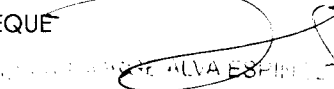
21.- Se recibió la carta N° 428-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde se aprueba al Ing. Christian meza Trujillo como nuevo residente de obra.

22.- Se recibió la carta N° 179-2019 donde la entidad nos adjunta la resolución N° 066-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve aprobar y autorizar la ejecución del expediente técnico N° 09 para la ejecución de las barandas metálicas por el monto de S/.787,405.98 (Setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cinco con 98/100 soles) y el deductivo vinculante N° 07 por el monto de S/.492,348.16 (Cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y ocho con 16/100 soles) señalando además que este adicional será causal de ampliación de plazo.

23.- Con carta N° 223-2019-FONDEPES/GG la entidad aprueba nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 29 por 72 días calendarios siendo la fecha final de ejecución el 1ero de Agosto del 2019 por lo que luego se presentara el respectivo calendario actualizado con las partidas involucradas.


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

INFORME DPA SAN JOSE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE


ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10700

240

24.-Se recibió por parte de la supervisión la carta N° 090-SUPER-SJOSE-2019 donde adjuntan la carta N° 720-2019-FONDEPES/DIGENIPAA donde la entidad aprueba el calendario de avance de obra correspondiente a la ampliación de plazo N°29 siendo el plazo contractual el 1ero de Agosto del 2019.

3.1.4 SITUACIÓN ACTUAL:

Al mes de Junio del 2019, se ha ejecutado el 64.21 % acumulado, contra un Avance Programado acumulado del 69.72%, por lo tanto se encuentra atrasada de acuerdo al cronograma, no siendo menor al 80% el acumulado ejecutado sobre el acumulado programado, por lo que no es necesario presentar ningún calendario actualizado, sin embargo comunicamos además que estamos imposibilitados de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU desde el eje 168 hasta el 199 motivados por la demora en la aprobación de la nueva prestación adicional de obra N°13 generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo.

Mes de Valorización	Porcentaje Programado	Porcentaje Ejecutado
Junio 2019 Valorización N° 54	69.72 %	64.21 %

En el avance mensual se detalla lo siguiente:

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACIÓN N° 54 AL MES DE JUNIO DEL 2019				
OBRA	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"			
07	OBRAS EN MAR			
07.03.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES			
07.03.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDIL FC=280 KG/CM2	m3		0.00
07.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA MANDIL	m2		0.00
07.03.05.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg		0.00
07.03.06	SARDINELES LLENADOS IN SITU			
07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL FC=280 KG/CM2	m3		0.00
07.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2		0.00
07.03.06.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg		0.00
07.03.07	LOSAS VACIADAS IN SITU			
07.03.07.01	CONCRETO EN LOSAS FC=280 KG/CM2	m3		0.00
07.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2		0.00
07.03.07.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg		0.00

07.04.07	MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES		
07.04.07.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	12.0
07.04.07.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	2.0
07.04.07.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	4.00
07.04.07.04	PUNTA PARA PILOTES	und	0.00
07.04.07.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	0.00
07.04.07.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	12.0
07.04.07.07	COLOCACIÓN DE VIGA TRANSVERSAL	und	2.0
07.04.07.08	COLOCACIÓN DE LOSA NERVADA	und	4.0

VALORIZACION DE OBRA N° 54 – JUNIO 2019

4. CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO


4.1 VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de JUNIO del 2019, se está tramitando la Valorización N° 54 de los trabajos ejecutados acumulado al %, presentando el siguiente detalle:

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/. 1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/. 1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

INFORME DPA SAN JOSE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE


 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
N° 43	Al 31 de Julio 2018	S/. 15,893.61
N° 44	Al 31 de Agosto 2018	S/. 16,519.87
N° 45	Al 30 de Setiembre 2018	S/. 23,972.12
N° 46	Al 31 de Octubre 2018	S/. 14,412.14
N° 47	Al 30 de Noviembre 2018	S/. 51,039.97
N° 48	Al 31 de Diciembre 2018	S/. 35,710.99

237

N° 49	Al 31 de Enero 2018	S/. 164,208.84
N° 50	Al 28 de Febrero 2018	S/. 135,028.26
N° 51	Al 31 de Marzo 2018	S/. 115,453.77
N° 52	Al 30 de Abril 2018	S/. 60,457.87
N° 53	Al 31 de Mayo 2018	S/. 58,631.21
N° 54	Al 30 de Junio 2018	S/. 8,189.47
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 17,661,524.75

236

4.2 REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZACIÓN N° 54	FECHA	K Reaj.	Reajuste
SUB PRESUPUESTO N° 07 Obras en mar	Junio del 2019	K = 1.152	S/. 1,421.69
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 1,421.69

4.3 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/. 191,982.90

N° 11	Noviembre 2015	S/. 305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/. 223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00

235

234

N° 42	Junio 2018	S/. 4,473.48
N° 43	Julio 2018	S/. 2,583.79,
N° 44	Agosto 2018	S/. 2,690.40
N° 45	Setiembre 2018	S/. 4,208.01
N° 46	Octubre 2018	S/. 2,393.16
N° 47	Noviembre 2018	S/. 8,495.28
N° 48	Diciembre 2018	S/. 5,940.23
N° 49	Enero 2019	S/. 27,496.40
N° 50	Febrero 2019	S/. 23,550.94
N° 51	Marzo 2019	S/. 19,664.48
N° 52	Abril 2019	S/. 10,044.68
N° 53	Mayo 2019	S/. 11,971.23
N° 54	Junio 2019	S/. 1,730.01
TOTAL I.G.V.		S/. 2,700,116.59

4.4 VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj., Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/. 1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/. 2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/. 1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

INFORME DPA SAN JOSE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE

BERGE ALVA ESPINOZA
BERGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717

233

N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
N° 43	Julio 2018	S/. 16,938.20
N° 44	Agosto 2018	S/. 17,637.06


N° 45	Setiembre 2018	S/. 27,585.87
N° 46	Octubre 2018	S/. 15,688.49
N° 47	Noviembre 2018	S/. 55,691.27
N° 48	Diciembre 2018	S/. 38,941.53
N° 49	Enero 2019	S/. 180,254.16
N° 50	Febrero 2019	S/. 154,389.51
N° 51	Marzo 2019	S/. 128,911.59
N° 52	Abril 2019	S/. 65,848.43
N° 53	Mayo 2019	S/. 78,478.04
N° 54	Junio 2019	S/. 11,341.17
TOTAL		S/. 17,700,764.28

5. ASPECTOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015.
3. La entidad entregó expediente técnico con CARTA 008-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

INFORME DPA SAN JOSE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

10. Con carta Notarial N°329-2015-FONDEPES/SG la Entidad resuelve contrato a la supervisión CONSORCIO SAN FRANCISCO, por lo que la entidad nombra al Ing. Víctor Ricardo Huamán Landa como Inspector de obra el cual cumplirá sus funciones a partir del 19 de Noviembre del 2015 para la continuidad de la obra. 231

11. La entidad firma el contrato N° 013-2016-FONDEPES con MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO por la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE" toma los servicios de consultoría para el saldo de supervisión de obra con contrato N° 013-2016-FONDEPES.

12. La entidad con carta N° 551-2016-FONDEPES/OGA aprueban el cambio de jefe de supervisión del servicio de consultoría para el SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE designando como nuevo jefe de supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza.

13. Con carta N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos solicita que se amortice las valorizaciones N°01 correspondiente al adicional N° 02, Valorización N°01 del adicional N° 04 y que el monto de dicha amortización será considerada en la Valorización contractual siguiente.

14. Con carta N° 026-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante de media tensión, pese a que con carta N° 403-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 27 de setiembre del 2016, la Entidad informó que ella sería quien realice la elaboración del expediente técnico de media tensión.

15. Con carta N° 027-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante cambio de especificaciones técnicas (baranda), considerando que con carta N°349-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 22 de agosto del 2016, se determinó que la Entidad sería quien realice la elaboración del expediente técnico de dicha prestación.

16. Con carta N° 028-2017-CSJ/CO de fecha 19/04/2017 se ingresó a FONDEPES la verificación del ajuste de la solución técnica del adicional N° 08 (PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES DE 10TN/DÍA Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE) respecto a la prestación principal, dando atención a la Carta N° 00072-2017-FONDEPES-DIGENIPAA.

17. Con carta N° 019-2017-CSJ/CO de fecha 17/03/2017 se ingresó a FONDEPES la solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que mediante asiento de cuaderno de obra N°1434 de fecha 06/03/2017 el supervisor de obra Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza dio por finalizado su labor al término de su contrato.

18. Con carta N° 032-2017-CSJ/CO de fecha 10/05/2017 se ingresó a FONDEPES el Reiterativo a nuestra solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que la anterior carta del mismo asunto no tuvo respuesta, y a la fecha tampoco ésta carta tiene respuesta alguna.

19. Mediante Carta N°00119-2017-FONDEPES/DIGENIPAA recibida el 07/06/2017 la Entidad concluyó que el contrato de los servicios de supervisión de obra con el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga, se encuentra vigente, puesto que no ha sido resuelto ni anulado.

20. Con fecha 20/10/2017 el Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza reinició sus actividades como jefe de supervisión, ingresando a obra junto a su asistente de supervisión.

21. Con carta N°049-2018-FONDEPES/SG de fecha 06/03/2018 la entidad nos comunica de la Aprobación del Expediente técnico de la Prestación Adicional N°07, adjuntando la Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06 de marzo del 2018, la cual resuelve aprobar el Expediente Técnico de la prestación adicional N°07.

22. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

23. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

23. Con carta 914 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-09 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 120 y 128 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

24. Con carta 1098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-10 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 129 y 135 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

25. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 360-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 178-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 60 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **04 de Diciembre del 2018**.

26. Con carta -083-2018-CSJ/CO la contratista presenta al supervisor de obra la solicitud de Ampliación de Plazo parcial N° 25 por 60 días calendarios para que lo trámite ante la entidad dentro de los plazos que estipula el RLCE.

27. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 451-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 225-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban parte de nuestra solicitud de ampliación de plazo por 30 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **03 de Enero del 2018**.

29. Se recibió la carta N° 002-2019-FONDEPES/GG de fecha 02/12/2019 donde nos adjuntan la resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve APROBAR y

AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de prestación Adicional N°11 por mayores metrados y prestación adicional N°12 por partidas nuevas.

30. A la fecha se está tramitando la ampliación de plazo N°28 correspondiente al plazo necesario a la culminación del saldo de los trabajos contractuales y adicional N°07 motivada por la demora en la aprobación del expediente adicional N°11 Y 12.

31. Se recibió la carta N° 135-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde nos aprueban el cambio de Ingeniero Residente de Obra, estableciéndose como el profesional propuesto al Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones con CIP N° 66335.

32. Se recibió la carta N° 062-2019-FONDEPES/GG por parte de la entidad donde nos adjuntan la resolución de Gerencia General N° 026-2019-FONDEPES/GG el día 08/02/19 donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 102 días calendarios siendo la nueva fecha contractual el **día 20 de mayo del 2019.**

33. Se comunica al supervisor de obra que se ha recibido la carta N° 035-SUPER-SJOSE-2019 por parte de su representada donde nos remite la carta N°371-2019-FONDEPES/DIGENIPAA los documentos para la ejecución del tramo del puente de acceso comprendido entre los ejes 168 al 199 adjuntando en ella los plano EP-12, EP-13, EP-14 y EP-15 con los vistos y conformidades correspondientes.

Después de revisar la documentación y el plano adjunto comunicamos que parte de la solicitud de la entidad son prestaciones adicionales que no podrán ejecutarse hasta la aprobación mediante un nuevos expediente técnico adicional que es responsabilidad de la entidad resolver, y que además esto imposibilita de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU motivados por la demora en la aprobación DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo.

34. Se recibió la carta N° 428-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde se aprueba al Ing. Christian meza Trujillo como nuevo residente de obra.

35.- Se recibió la carta N° 179-2019 donde la entidad nos adjunta la resolución N° 066-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve aprobar y autorizar la ejecución del expediente técnico N° 09 para la ejecución de las barandas metálicas por el monto de S/.787,405.98 (Setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cinco con 98/100 soles) y el deductivo vinculante N° 07 por el monto de S/.492,348.16 (Cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y ocho con 16/100 soles) señalando además que este adicional será causal de ampliación de plazo.

36.- Con carta N° 223-2019-FONDEPES/GG la entidad aprueba nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 29 por 72 días calendarios siendo la fecha final de ejecución el 1ero de Agosto del 2019 por lo que luego se presentara el respectivo calendario actualizado con las partidas involucradas.

37.-Se recibió por parte de la supervisión la carta N° 090-SUPER-SJOSE-2019 donde adjuntan la carta N° 720-2019-FONDEPES/DIGENIPAA donde la entidad aprueba el calendario de



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 54 DE OBRA	Fecha: Junio - 2019
		Página: 17 de 19


avance de obra correspondiente a la ampliación de plazo N°29 siendo el plazo contractual el 1ero de Agosto del 2019.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al mes de Junio del 2019, se ha ejecutado el 64.21 % del total del presupuesto contractual en la Valorización N° 54 acumulada, contra un Avance Programado de 69.72 % Acumulada. Debido a que el proceso constructivo ha sido modificado y que a la fecha no se tiene la aprobación del adicional N°13 que impide la ejecución de trabajos contractuales generando atrasos sobre la programación.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

INFORME DPA SAN JOSE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE


INGENIERO CIVIL
CIP N° 10705

Memoria Descriptiva Valorizada


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA VALORIZACIÓN N° 54– JUNIO 2019

OBRA: “CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE”

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo el de dar el “Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel”.

Los metrados básicos son:

07. OBRAS DE MAR

07.04.07 MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES

07.04.07.01 TRANSPORTE DE PILOTE

Consiste en trasladar el pilote prefabricado del patio de elaboración a la zona propia de trabajo, para ello se utilizará un camión plataforma y una grúa de 30 ò 35 tn, el traslado implica el cuidado respectivo del pilote sin que sufra daño alguno , hasta posesionarlo en el área de su ubicación definitiva, todo ello de acuerdo a los planos y las Especificaciones Complementarias , es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro durable y garantizado.

07.04.07.03 TRANSPORTE DE LOSA NERVADA

VER ITEM 07.04.07.01

07.04.07.06 DESCABEZADO DE PILOTAJE

Consiste en el proceso de adecuar el pilote en su posición y condición final que le permita integrarse físicamente a todo el conjunto del concreto del embarcadero (Puente) a través de la correspondiente acción mecánica superior como se indica en los planos y en las Especificaciones Complementarias, es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro, durable y correcto.

07.04.07.08 COLOCACIÓN DE LOSA NERVADA


Consiste en el proceso de transporte de la losa Tipo I, II, III, IV y V prefabricada, colocación de losa nervada, que vienen a ser sub partidas para la ejecución del total de la partida descrita. Al efecto se detallará cada sub. partida, debiendo ponderarse el impacto económico por parte del supervisor al inicio de la obra tomando como base de cálculo la ponderación resultante del análisis de precios del Proyecto , esta actividad se relaciona de manera estrecha con el producto final que debe seguir lo señalado en los planos , Especificaciones


CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 54 DE OBRA	Fecha: Junio - 2019
		Página: 19 de 19

Complementarias, Especificaciones Específicas y cumpliendo la normatividad vigente, para ello el Contratista utilizará el personal, equipo, materiales, logística apropiada es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro, durable y correcto

Estas losas prefabricadas deben soportar la carga una grúa de 30 toneladas en el proceso de hincado de pilotes. Las características estructurales están definidas en los planos y en las Especificaciones complementarias.

En cuanto al transporte consiste en trasladar la losa prefabricada del patio de elaboración a la zona propia de trabajo, para ello se utilizará un camión plataforma y una grúa de 30 a 35 tn, el traslado implica el cuidado respectivo de la losa sin que sufra daño alguno, hasta posesionarla en el área de su ubicación definitiva, todo ello de acuerdo a los planos del Proyecto a las Especificaciones Complementarias, es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro durable y garantizado.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10755

Resumen de Valorización N°54 - Junio


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 54
AL MES DE JUNIO DEL 2019**

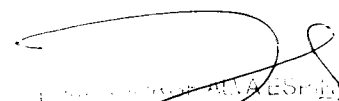
OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

PROPIETARIO: FONDEPES
 CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
 SUPERVISIÓN: CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 ING. RESIDENTE: ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 ING. SUPERVISOR: ING ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 FECHA PPTO. BASE : JUNIO 2014

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 27,506,466.29
MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 32,457,630.22

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	27,506,466.29					
VALORIZACION CONTRACTUAL		17,653,335.28	8,189.47	17,661,524.75	64.21%	35.79%
	Avanc. Fisico	64.18%	0.03%	64.21%		
	Avanc. Program.	69.25%	0.48%	69.72%		
REAJUSTES		1,003,267.73	1,421.69	1,004,689.42		
VALORIZACION BRUTA		18,656,603.01	9,611.16	18,666,214.17		
AMORTIZACIONES		3,594,087.79	0.00	3,594,087.79		
DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO		71,478.69	-	71,478.69		
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00		
TOTAL AMORTIZACIONES		3,665,566.48	0.00	3,665,566.48		
VALORIZACION NETA		14,991,036.53	9,611.16	15,000,647.69		
I.G.V. (18%)	4,951,163.93	2,698,386.58	1,730.01	2,700,116.59		
TOTALES	32,457,630.22	17,689,423.11	11,341.17	17,700,764.28	64.21%	35.79%


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

222

**VALORIZACION DE OBRA N° 54 - JUNIO 2019
RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR**

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD EJECUTORA : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 SUPERVISIÓN : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 INGENIERO SUPERVISOR : ING ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNTARIOS

MONTO REFERENCIAL 33,504,650.56 INC. IGV
 MONTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%
2.- Adelanto de Materiales				
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO		6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

RESUMEN DE VALORIZACION AL MES DE JUNIO DEL 2019


DESCRIPCION	MONTO S/.
RESUMEN DE SUBTOTALES	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR	8,189.47
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD	0.00
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	8,189.47
FACTOR RELACION 1.000	8,189.47
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL	S/. 8,189.47
RESUMEN DE REAJUSTES	
(SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS INDICES UNIFICADOS PUBLICADO A LA FECHA -FEBRERO 2019)	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS Kr = 1.154	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA Kr = 1.145	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS Kr = 1.153	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS Kr = 1.180	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL Kr = 1.188	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO Kr = 1.189	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR Kr = 1.152	1,421.69
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR Kr = 1.124	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION Kr = 1.202	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD Kr = 1.150	0.00
REINTEGRO	1,421.69
DEDUCCIONES:	
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR	0.00
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD	0.00
DEDUCCION	0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)	S/. 9,611.16
AMORTIZACIONES	
Amortización Adelantos Directos 20.00%	0.00
Amortización de Adelantos de materiales 0.00%	0.00
TOTAL	0.00
VALORIZACION NETA (V.N.)	S/. 9,611.16
MONTO A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA	
IGV 18% (VN)	1,730.01
TOTAL	S/. 11,341.17

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10745

Valorización

N°54 – Junio



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



INGENIERO CIVIL
CIP N° 1191

CONSORCIO SAN JOSE

RESUMEN GENERAL DE VALORIZACION DE OBRA N° 54 - JUNIO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : JUNIO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56	Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22	Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
Fecha-Inicio de Obra	15-ene-15	SEGÚN COSTO DIRECTO	
Plazo de Ejecución	1,660 Días Calendarios	Monto Valorizado del Mes	: S/. 8,189.47 0.03%
Fecha-termino de Obra	01-ago-19	Monto Valorizado Acumulado	: S/. 17,661,524.75 64.21%
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios	Monto-Saldo por Valorizar	: S/. 9,844,941.54 35.79%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PARCIAL S/.	ACUMULADO ANTERIOR		AVANCES			ACUMULADO			SALDO	
			%	Metrado	%	Metrado	%	Metrado	%	Metrado	Valorizado S/.	
01	SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS	4,376,782.02	94.64%		4,142,352.10	0.00%	0.00	94.64%		4,142,352.10	5.36%	234,429.92
02	SUB-PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA	1,302,818.20	92.52%		1,205,394.04	0.00%	0.00	92.52%		1,205,394.04	7.48%	97,424.16
03	SUB-PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES ELECTRICAS	652,518.87	38.80%		251,896.88	0.00%	0.00	38.80%		251,896.88	61.40%	400,621.99
04	SUB-PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES SANITARIAS	1,260,852.15	83.58%		1,053,817.84	0.00%	0.00	83.58%		1,053,817.84	16.42%	207,034.31
05	SUB-PRESUPUESTO 05 MITIGACION AMBIENTAL	47,441.78	71.06%		33,714.06	0.00%	0.00	71.06%		33,714.06	28.94%	13,727.72
06	SUB-PRESUPUESTO 06 EQUIPAMIENTO	1,677,191.53	42.51%		712,941.50	0.00%	0.00	42.51%		712,941.50	57.49%	964,250.03
07	SUB-PRESUPUESTO 07 OBRAS EN MAR	17,421,512.15	55.42%		9,655,151.72	0.05%	8,189.47	55.47%		9,663,341.19	44.53%	7,758,170.96
08	SUB-PRESUPUESTO 06 PAVIMENTACION EXTERIOR	574,244.10	98.10%		563,361.88	0.00%	0.00	98.10%		563,361.88	1.90%	10,882.22
09	SUB-PRESUPUESTO 09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	173,923.33	8.93%		15,523.06	0.00%	0.00	8.93%		15,523.06	91.07%	158,400.27
10	SUB-PRESUPUESTO 10 SEGURIDAD Y SALUD	19,182.18	100.00%		19,182.18	0.00%	0.00	100.00%		19,182.18	0.00%	0.00

TOTAL SIN IGTV (S/.)	27,506,466.29	17,653,335.28	8,189.47	17,661,524.75	9,844,941.54
-----------------------------	---------------	---------------	----------	---------------	--------------

INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10711

020

VALORIZACION DE OBRA N° 54 - JUNIO 2019 (FORMULA 01 - ESTRUCTURAS)

UBICACIÓN : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : JUNIO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,660 Días C.
Fecha Final Obra	01-ago-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 3,563,313.58	94.64%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 201,660.18	5.36%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES						SALDO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.			
	SUB-PRESUPUESTO 01																
	01 ESTRUCTURAS																
	01.01 OBRAS PROVISIONALES																
01.01.01	OFICINA, ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANA	m2	600.00	28.72	17,232.00	100%	600.00	17232.00	0%	0.00	0.00	100%	600.00	17,232.00	0%	0.00	0.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 7.20M X 3.60M	und	2.00	1,134.14	2,268.28	100%	2.00	2268.28	0%	0.00	0.00	100%	2.00	2,268.28	0%	0.00	0.00
01.01.03	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL DE OBRA	m	491.50	13.18	6,477.97	33%	160.00	2108.80	0%	0.00	0.00	33%	160.00	2,108.80	67%	331.50	4,369.17
01.01.04	GUARDIANA EN OBRA	mes	18.00	6,000.00	108,000.00	100%	18.00	108000.00	0%	0.00	0.00	100%	18.00	108,000.00	0%	0.00	0.00
01.01.05	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB	1.00	88,451.78	88,451.78	100%	1.00	88451.78	0%	0.00	0.00	100%	1.00	88,451.78	0%	0.00	0.00
01.01.06	POZO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	und	1.00	1,205.94	1,205.94	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,205.94
01.01.07	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00
01.01.08	ELECTRICIDAD PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	9,400.00	9,400.00	100%	1.00	9400.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	9,400.00	0%	0.00	0.00
01.01.09	PLAN DE CONTINGENCIA	GLB	1.00	36,800.00	36,800.00	100%	1.00	36800.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	36,800.00	0%	0.00	0.00
	1.02 TRABAJOS PRELIMINARES																
01.02.01	LMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	6,749.50	0.69	4,657.16	100%	6,749.50	4657.16	0%	0.00	0.00	100%	6749.50	4,657.16	0%	0.00	0.00
01.02.02	TRAZO,NIVELES Y REPLANTEO	m2	6,749.50	1.58	10,664.21	100%	6,749.50	10664.21	0%	0.00	0.00	100%	6749.50	10,664.21	0%	0.00	0.00
	1.03 MOVIMIENTO DE TIERRAS																
01.03.01	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA	m3	11,138.33	4.56	50,790.78	100%	11,138.33	50790.78	0%	0.00	0.00	100%	11138.33	50,790.78	0%	0.00	0.00
01.03.02	EXCAVACION DE ZANJA EN FORMA MANUAL	m3	716.49	27.38	19,617.50	100%	716.49	19617.50	0%	0.00	0.00	100%	716.49	19,617.50	0%	0.00	0.00
01.03.03	MEJORAMIENTO CON PIEDRA OVER DE E=8" A 8" HASTA NIVEL +2.25	m2	6,776.00	23.60	159,913.60	100%	6,776.00	159913.60	0%	0.00	0.00	100%	6776.00	159,913.60	0%	0.00	0.00
01.03.04	MEJORAMIENTO CON PIEDRA OVER DE E=8" A 8" HASTA NIVEL +2.50	m2	6,703.62	23.60	158,205.43	100%	6,703.62	158205.43	0%	0.00	0.00	100%	6703.62	158,205.43	0%	0.00	0.00
01.03.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" A 8" HASTA NIVEL +2.75	m2	6,632.01	23.60	156,515.44	100%	6,632.01	156515.44	0%	0.00	0.00	100%	6632.01	156,515.44	0%	0.00	0.00
01.03.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" A 8" HASTA NIVEL +3.00	m2	6,560.40	23.60	154,825.44	100%	6,560.40	154825.44	0%	0.00	0.00	100%	6560.40	154,825.44	0%	0.00	0.00
01.03.07	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFRIMADO HASTA NIVEL +3.25	m2	6,488.02	15.99	103,743.44	100%	6,488.02	103743.44	0%	0.00	0.00	100%	6488.02	103,743.44	0%	0.00	0.00
01.03.08	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFRIMADO HASTA NIVEL +3.50	m2	6,416.41	15.99	102,598.40	100%	6,416.41	102598.40	0%	0.00	0.00	100%	6416.41	102,598.40	0%	0.00	0.00
01.03.09	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFRIMADO HASTA NIVEL +3.75	m2	6,344.03	15.99	101,441.04	100%	6,344.03	101441.04	0%	0.00	0.00	100%	6344.03	101,441.04	0%	0.00	0.00
01.03.10	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFRIMADO HASTA NIVEL +4.00	m2	6,168.09	15.99	98,627.76	100%	6,168.09	98627.76	0%	0.00	0.00	100%	6168.09	98,627.76	0%	0.00	0.00
01.03.11	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFRIMADO HASTA NIVEL +4.35	m2	5,929.43	20.12	119,300.13	100%	5,929.43	119300.13	0%	0.00	0.00	100%	5929.43	119,300.13	0%	0.00	0.00
01.03.12	NIVELACION INTERIOR APISONADO MANUAL	m2	3,890.14	1.53	5,951.91	88%	3,436.26	5257.48	0%	0.00	0.00	88%	3436.26	5,257.48	12%	453.88	694.44
01.03.13	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	12,809.08	14.38	184,194.57	100%	12,809.08	184194.57	0%	0.00	0.00	100%	12809.08	184,194.57	0%	0.00	0.00
01.03.14	BASE GRANULAR DE AFRIMADO E=15CM	m2	2,348.38	6.91	16,227.31	100%	2,348.38	16227.31	0%	0.00	0.00	100%	2348.38	16,227.31	0%	0.00	0.00
	01.04 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE																
01.04.01	SOLIDO																
01.04.01.01	SOLIDO DE 4" MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	m2	545.35	22.71	12,384.90	100%	544.56	12366.96	0%	0.00	0.00	100%	544.56	12,366.96	0%	0.79	17.94
01.04.02	FALSA ZAPATA																
01.04.02.01	FALSA ZAPATA CONCRETO PC=140 KG/MCM + 25%PM	m3	2.88	268.13	772.21	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.88	772.21
01.04.03	FALSO PISO																
01.04.03.01	FALSO PISO DE CONCRETO 1:10 E=10cm	m2	7.27	32.18	233.95	100%	7.27	233.95	0%	0.00	0.00	100%	7.27	233.95	0%	0.00	0.00

55

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63305

DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES						SALDO						
	Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
					%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
SUB-PRESUPUESTO 01																	
01 ESTRUCTURAS																	
01.04.04	CIMENTOS CORRIDOS																
01.04.04.01	CONCRETO 1:10 +30% P.G. PARA CIMENTOS CORRIDOS	m3	269.64	158.70	42,791.87	100%	269.64	42,791.87	0%	0.00	0.00	100%	269.64	42,791.87	0%	0.00	0.00
01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CONCRETO 1:10 +30 % DE P.G PARA CIMENTOS	m2	557.40	34.30	19,118.82	100%	557.40	19,118.82	0%	0.00	0.00	100%	557.40	19,118.82	0%	0.00	0.00
01.04.05	SOBRECIMENTOS																
01.04.05.01	CONCRETO 1:8+25% P.M. PARA SOBRECIMENTOS	m3	2.81	245.24	689.12	100%	2.81	689.12	0%	0.00	0.00	100%	2.81	689.12	0%	0.00	0.00
01.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS	m2	37.46	39.18	1,467.68	100%	37.46	1,467.68	0%	0.00	0.00	100%	37.46	1,467.68	0%	0.00	0.00
01.04.06	DADOS																
01.04.06.01	CONCRETO PC=175 KG/CM2 PARA ANCLAJES YO DADOS	m3	1.32	388.90	513.35	100%	1.32	513.35	0%	0.00	0.00	100%	1.32	513.35	0%	0.00	0.00
01.04.07	CANALETAS																
01.04.07.01	CONCRETO SIMPLE DE PC=175 KG/CM2 PARA CANALETA	m3	29.28	289.39	8,473.34	100%	29.28	8,473.34	0%	0.00	0.00	100%	29.28	8,473.34	0%	0.00	0.00
01.04.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CANALETAS	m2	399.05	23.17	9,245.99	100%	399.05	9,245.99	0%	0.00	0.00	100%	399.05	9,245.99	0%	0.00	0.00
01.04.08	VEREDAS																
01.04.08.01	CONCRETO EN VEREDAS F' C=175 KG/CM2 E=4" INCI/ CAPA DE DESGASTE 1 CM	m2	343.48	48.43	16,634.74	62%	212.33	10,283.14	0%	0.00	0.00	62%	212.33	10,283.14	38%	131.15	6,351.59
01.04.08.02	CONCRETO EN SARDINELES SUMERGIDOS F' C=175 KG/CM2	m3	5.49	297.48	1,633.17	49%	2.67	793.54	0%	0.00	0.00	49%	2.67	793.54	51%	2.82	839.63
01.04.08.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VEREDAS	m2	52.28	28.33	1,481.09	75%	39.07	1,106.95	0%	0.00	0.00	75%	39.07	1,106.95	25%	13.21	374.14
01.04.09	LOSA DE CONCRETO SIMPLE																
01.04.09.01	CONCRETO PC=175 kg/cm2 E=0.10m.	m2	842.07	48.76	41,059.33	82%	688.13	33,553.12	0%	0.00	0.00	82%	688.13	33,553.12	18%	153.94	7,506.21
01.04.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA DE CONCRETO	m2	198.42	27.14	5,385.12	30%	60.33	1,637.33	0%	0.00	0.00	30%	60.33	1,637.33	70%	138.09	3,747.79
01.04.10	RAMPAS																
01.04.10.01	CONCRETO PC=175 KG/CM2 EN RAMPAS	m3	0.54	295.00	159.30	100%	0.54	159.30	0%	0.00	0.00	100%	0.54	159.30	0%	0.00	0.00
01.04.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN RAMPAS	m2	1.20	25.32	30.38	100%	1.20	30.38	0%	0.00	0.00	100%	1.20	30.38	0%	0.00	0.00
01.04.11	GRADERIAS																
01.04.11.01	CONCRETO PC=175 KG/CM2 EN GRADERIAS	m3	0.74	308.42	228.23	100%	0.74	228.23	0%	0.00	0.00	100%	0.74	228.23	0%	0.00	0.00
01.04.11.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN GRADERIAS	m2	2.78	25.32	70.39	100%	2.78	70.26	0%	0.00	0.00	100%	2.78	70.26	0%	0.00	0.13
01.04.12	CURADO																
01.04.12.01	CURADO DE CONCRETO	m2	1,588.58	1.72	2,732.36	100%	1,588.58	2,732.36	0%	0.00	0.00	100%	1,588.58	2,732.36	0%	0.00	0.00
01.04.13	SARDINEL PERALTADO																
01.04.13.01	CONCRETO PC=175 KG/CM2 PARA SARDINEL PERALTADO	m3	15.90	286.95	4,562.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	15.90	4,562.51
01.04.13.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINEL PERALTADO	m2	318.00	27.14	8,630.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	318.00	8,630.52
01.04.13.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SARDINEL PERALTADO	kg	10.74	3.73	40.06	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.74	40.06
01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO																
01.05.01	ZAPATAS																
01.05.01.01	CONCRETO PC= 210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	291.46	368.28	107,338.89	100%	291.46	107,338.89	0%	0.00	0.00	100%	291.46	107,338.89	0%	0.00	0.00
01.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA ZAPATAS	m2	695.34	34.82	24,211.74	96%	668.94	23,292.49	0%	0.00	0.00	96%	668.94	23,292.49	4%	26.40	919.25
01.05.01.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA ZAPATAS	kg	6,405.91	3.73	23,894.04	100%	6,405.91	23,894.04	0%	0.00	0.00	100%	6,405.91	23,894.04	0%	0.00	0.00
01.05.02	LOSA DE CONCRETO RIGIDO																
01.05.02.01	CONCRETO RIGIDO PC=280 KG/CM2 PATIO DE MANOBRAS	m3	422.83	523.33	221,279.62	100%	422.83	221,279.62	0%	0.00	0.00	100%	422.83	221,279.62	0%	0.00	0.00
01.05.02.02	CONCRETO RIGIDO PC=210 KG/CM2 AMBIENTES	m3	387.19	382.78	148,208.59	59%	229.66	87,907.55	0%	0.00	0.00	59%	229.66	87,907.55	41%	157.53	60,301.04
01.05.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CONCRETO RIGIDO	m2	144.08	38.58	5,558.61	100%	144.08	5,558.61	0%	0.00	0.00	100%	144.08	5,558.61	0%	0.00	0.00
01.05.02.04	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CONCRETO RIGIDO	kg	43,465.92	3.73	162,127.88	94%	40,746.40	151,984.07	0%	0.00	0.00	94%	40,746.40	151,984.07	6%	2,719.52	10,143.81
01.05.02.05	JUNTA TRANSVERSAL ACERO LISO 1/2"	m	343.20	14.92	5,120.54	86%	295.75	4,412.55	0%	0.00	0.00	86%	295.75	4,412.55	14%	47.45	706.00
01.05.02.06	JUNTA LONGITUDINAL ACERO LISO 3/4"	m	365.58	15.74	5,754.23	89%	325.04	5,116.05	0%	0.00	0.00	89%	325.04	5,116.05	11%	40.55	638.18
01.05.02.07	JUNTA DE DILATACION TERMICA ACERO LISO 1/2"	m	203.10	16.26	3,302.41	87%	177.45	2,885.34	0%	0.00	0.00	87%	177.45	2,885.34	13%	25.65	417.07
01.05.02.08	JUNTA DE DILATACION TERMICA ACERO LISO 3/4"	m	171.60	17.08	2,930.93	45%	77.64	1,326.16	0%	0.00	0.00	45%	77.64	1,326.16	55%	93.96	1,604.77
01.05.03	SARDINEL PERALTADO																
01.05.03.01	CONCRETO EN SARDINELES F' C=175 KG/CM2	m3	1.98	297.48	589.01	100%	1.98	589.01	0%	0.00	0.00	100%	1.98	589.01	0%	0.00	0.00
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINEL PERALTADO	m2	39.59	27.14	1,074.47	64%	25.48	691.42	0%	0.00	0.00	64%	25.48	691.42	36%	14.11	383.05
01.05.03.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SARDINEL PERALTADO	kg	112.37	3.73	419.14	89%	99.59	371.47	0%	0.00	0.00	89%	99.59	371.47	11%	12.78	47.67

13/01/2023
13:30 PM
CIVIL

Cristian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63705

DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES								SALDO				
	Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
					%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
SUB-PRESUPUESTO 01																	
01 ESTRUCTURAS																	
01.05.04 VIGAS DE CIMENTACION																	
01.05.04.01	CONCRETO FC=210 KGCM2 PARAVIGAS DE CIMENTACION	m3	137.01	377.44	51,713.05	99%	135.27	51056.63	0%	0.00	0.00	99%	135.27	51,056.63	1%	1.74	656.42
01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL PARA VIGA DE CIMENTACION	m2	1,107.02	34.92	38,657.14	97%	1,074.95	37537.36	0%	0.00	0.00	97%	1,074.95	37,537.36	3%	32.07	1,119.78
01.05.04.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS DE CIMENTACION	kg	18,691.72	3.73	69,720.12	100%	18,691.72	69720.12	0%	0.00	0.00	100%	18691.72	69,720.12	0%	0.00	0.00
01.05.05 SOBRECIMIENTO REFORZADO																	
01.05.05.01	CONCRETO FC=210 KGCM2 PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	m3	40.10	363.36	14,570.74	100%	40.10	14570.74	0%	0.00	0.00	100%	40.10	14,570.74	0%	0.00	0.00
01.05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	m2	528.04	29.56	15,608.86	100%	528.04	15608.86	0%	0.00	0.00	100%	528.04	15,608.86	0%	0.00	0.00
01.05.05.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	kg	1,715.71	3.73	6,399.60	100%	1,715.71	6399.58	0%	0.00	0.00	100%	1715.71	6,399.58	0%	0.00	0.02
01.05.06 COLUMNAS																	
01.05.06.01	CONCRETO FC=210 KGCM2 PARA COLUMNAS	m3	117.81	409.47	48,239.66	100%	117.81	48239.66	0%	0.00	0.00	100%	117.81	48,239.66	0%	0.00	0.00
01.05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	1,356.58	40.06	54,344.59	100%	1,356.58	54344.59	0%	0.00	0.00	100%	1356.58	54,344.59	0%	0.00	0.00
01.05.06.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNAS	kg	26,365.27	3.73	98,342.46	100%	26,365.27	98342.46	0%	0.00	0.00	100%	26365.27	98,342.46	0%	0.00	0.00
01.05.07 COLUMNAS DE CONFINAMIENTO																	
01.05.07.01	CONCRETO EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO FC=175 KGCM2	m3	12.62	359.05	4,531.21	100%	12.62	4531.21	0%	0.00	0.00	100%	12.62	4,531.21	0%	0.00	0.00
01.05.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	218.01	48.66	10,608.37	100%	218.01	10608.37	0%	0.00	0.00	100%	218.01	10,608.37	0%	0.00	0.00
01.05.07.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	2,313.94	3.73	8,631.00	100%	2,313.94	8631.00	0%	0.00	0.00	100%	2313.94	8,631.00	0%	0.00	0.00
01.05.08 VIGAS																	
01.05.08.01	CONCRETO FC=210 KGCM2 PARA VIGAS	m3	176.20	414.13	72,969.71	83%	146.33	60598.27	0%	0.00	0.00	83%	146.33	60,598.27	17%	29.87	12,371.44
01.05.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL EN VIGAS	m2	1,721.71	49.58	85,362.38	65%	1,120.08	55533.39	0%	0.00	0.00	65%	1,120.08	55,533.39	35%	601.63	29,828.99
01.05.08.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS	kg	21,991.26	3.73	82,027.40	100%	21,991.26	82027.40	0%	0.00	0.00	100%	21991.26	82,027.40	0%	0.00	0.00
01.05.09 VIGAS DE CONFINAMIENTO																	
01.05.09.01	CONCRETO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO FC=175 KGCM2	m3	2.30	337.18	775.51	100%	2.30	775.51	0%	0.00	0.00	100%	2.30	775.51	0%	0.00	0.00
01.05.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	30.69	38.38	1,177.88	100%	30.69	1177.88	0%	0.00	0.00	100%	30.69	1,177.88	0%	0.00	0.00
01.05.09.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	301.55	3.73	1,124.78	100%	301.55	1124.78	0%	0.00	0.00	100%	301.55	1,124.78	0%	0.00	0.00
01.05.10 DINTELES																	
01.05.10.01	CONCRETO EN DINTELES FC=175 KGCM2	m3	4.76	276.50	1,316.14	16%	0.77	212.46	0%	0.00	0.00	16%	0.77	212.46	84%	3.99	1,103.68
01.05.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL EN DINTELES	m2	66.58	48.66	3,239.78	15%	9.85	479.47	0%	0.00	0.00	15%	9.85	479.47	85%	56.73	2,760.31
01.05.10.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA DINTELES	kg	182.54	3.73	680.87	17%	31.18	116.30	0%	0.00	0.00	17%	31.18	116.30	83%	151.36	564.57
01.05.11 LOSA MACIZA																	
01.05.11.01	CONCRETO EN LOSA MACIZA FC=210 KGCM2	m3	2.63	414.13	1,089.16	100%	2.63	1089.16	0%	0.00	0.00	100%	2.63	1,089.16	0%	0.00	0.00
01.05.11.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL EN LOSA MACIZA	m2	7.50	49.58	371.85	100%	7.50	371.85	0%	0.00	0.00	100%	7.50	371.85	0%	0.00	0.00
01.05.11.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSA MACIZA	kg	424.12	3.73	1,581.97	100%	424.12	1581.97	0%	0.00	0.00	100%	424.12	1,581.97	0%	0.00	0.00
01.05.12 LOSA ALIGERADA																	
01.05.12.01	CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS FC=210 KGCM2	m3	134.83	380.51	51,304.16	100%	134.83	51304.16	0%	0.00	0.00	100%	134.83	51,304.16	0%	0.00	0.00
01.05.12.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO PARA LOSAS ALIGERADAS	m2	1,448.93	41.99	60,840.57	100%	1,448.93	60840.57	0%	0.00	0.00	100%	1448.93	60,840.57	0%	0.00	0.00
01.05.12.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSAS ALIGERADAS	kg	10,051.77	3.73	37,493.10	93%	9,375.37	34970.13	0%	0.00	0.00	93%	9375.37	34,970.13	7%	676.40	2,522.97
01.05.12.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30 CM PARA TECHO ALIGERADO	und	12,111.00	3.72	45,052.92	100%	12,111.00	45052.92	0%	0.00	0.00	100%	12111.00	45,052.92	0%	0.00	0.00
01.05.13 MANILUVO																	
01.05.13.01	CONCRETO EN MANILUVO DE FC= 175 KGCM2	m3	1.76	303.68	534.48	100%	1.76	534.48	0%	0.00	0.00	100%	1.76	534.48	0%	0.00	0.00
01.05.13.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL EN MANILUVO	m2	33.55	46.82	1,570.81	100%	33.55	1570.81	0%	0.00	0.00	100%	33.55	1,570.81	0%	0.00	0.00
01.05.13.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA MANILUVOS	kg	169.21	3.73	631.15	100%	169.21	631.15	0%	0.00	0.00	100%	169.21	631.15	0%	0.00	0.00
01.05.14 TANQUE CISTERNA																	
01.05.14.01	CONCRETO EN TANQUE CISTERNA FC= 210 KGCM2	m3	39.89	432.92	17,269.18	100%	39.89	17269.18	0%	0.00	0.00	100%	39.89	17,269.18	0%	0.00	0.00
01.05.14.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL PARA CISTERNA	m2	255.00	36.27	9,248.85	100%	255.00	9248.85	0%	0.00	0.00	100%	255.00	9,248.85	0%	0.00	0.00
01.05.14.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TANQUE CISTERNA	kg	4,297.36	3.73	16,029.15	86%	3,713.69	13852.05	0%	0.00	0.00	86%	3713.69	13,852.05	14%	583.67	2,177.11
01.05.15 TANQUE ELEVADO PARA AGUA POTABLE Y SALADA																	
01.05.15.01	CONCRETO EN TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y SALADA FC=210KGCM2	m3	21.17	462.52	9,791.55	100%	21.17	9791.55	0%	0.00	0.00	100%	21.17	9,791.55	0%	0.00	0.00
01.05.15.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL EN TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE	m2	151.18	43.87	6,632.27	100%	151.18	6632.27	0%	0.00	0.00	100%	151.18	6,632.27	0%	0.00	0.00
01.05.15.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y S	kg	1,200.55	3.41	4,093.88	100%	1,200.55	4093.88	0%	0.00	0.00	100%	1200.55	4,093.88	0%	0.00	0.00

CIP N° 10271

Christian M. Maza Injilillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

No	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES						SALDO				
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO				
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.		
SUB-PRESUPUESTO 01																
01 ESTRUCTURAS																
01.05.16	TANQUE SEPTICO DESAGUE DOMESTICO															
01.05.16.01	CONCRETO EN TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOMESTICOS E INDUSTRIALES FC= 210	m3	8.23	367.94	3,028.15	100%	8.23	3028.15	0%	0.00	0.00	100%	8.23	3,028.15	0%	0.00
01.05.16.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOME	m2	44.82	38.58	1,729.16	100%	44.82	1729.16	0%	0.00	0.00	100%	44.82	1,729.16	0%	0.00
01.05.16.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOMESTICOS E IN	kg	463.19	3.73	1,727.70	100%	463.19	1727.70	0%	0.00	0.00	100%	463.19	1,727.70	0%	0.00
01.05.17	CAMARA DE REJAS															
01.05.17.01	CONCRETO EN CAMARA DE REJAS FC= 210 KGCM2	m3	2.62	432.92	1,134.25	76%	1.99	863.03	0%	0.00	0.00	76%	1.99	863.03	24%	0.63
01.05.17.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CAMARA DE REJAS	m2	25.77	36.27	934.68	52%	13.50	489.51	0%	0.00	0.00	52%	13.50	489.51	48%	12.27
01.05.17.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CAMARA DE REJAS	kg	106.63	3.73	397.73	100%	106.63	397.73	0%	0.00	0.00	100%	106.63	397.73	0%	0.00
01.05.18	TRAMPA DE GRASA															
01.05.18.01	CONCRETO FC= 210 KGCM2 PARATRAMPA DE GRASA	m3	3.76	385.82	1,450.68	84%	3.16	1219.04	0%	0.00	0.00	84%	3.16	1,219.04	16%	0.60
01.05.18.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TRAMPA DE GRASA	m2	29.34	47.67	1,398.64	100%	29.34	1398.64	0%	0.00	0.00	100%	29.34	1,398.64	0%	0.00
01.05.18.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TRAMPA DE GRASA	kg	167.11	3.93	656.74	100%	167.11	656.74	0%	0.00	0.00	100%	167.11	656.74	0%	0.00
01.05.19	EMISOR SUBMARINO															
01.05.19.01	CONCRETO FC= 210 KGCM2 PARA EMISOR SUBMARINO	m3	20.27	385.82	7,820.57	77%	15.54	5993.71	0%	0.00	0.00	77%	15.54	5,993.71	23%	4.74
01.05.19.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA EMISOR SUBMARINO	m2	28.10	47.67	1,339.53	100%	28.10	1339.53	0%	0.00	0.00	100%	28.10	1,339.53	0%	0.00
01.05.19.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA EMISOR SUBMARINO	kg	232.02	3.93	911.84	100%	232.02	911.84	0%	0.00	0.00	100%	232.02	911.84	0%	0.00
01.05.20	TRAMPA DE SOLIDOS															
01.05.20.01	CONCRETO FC= 210 KGCM2 PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m3	7.77	403.59	3,135.89	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	7.77
01.05.20.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m2	15.40	43.87	675.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	15.40
01.05.20.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TRAMPA DE SOLIDOS	kg	493.88	3.73	1,842.17	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	493.88
01.05.21	FILTRO BIOLOGICO															
01.05.21.01	CONCRETO FC= 210 KGCM2 PARA FILTRO BIOLOGICO	m3	18.93	433.18	8,200.10	100%	18.93	8200.10	0%	0.00	0.00	100%	18.93	8,200.10	0%	0.00
01.05.21.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA FILTRO BIOLOGICO	m2	128.40	38.58	4,953.67	100%	128.40	4953.67	0%	0.00	0.00	100%	128.40	4,953.67	0%	0.00
01.05.21.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA FILTRO BIOLOGICO	kg	1,819.82	3.73	6,787.93	52%	946.13	3529.07	0%	0.00	0.00	52%	946.13	3,529.07	48%	873.69
01.06	MUROS Y TABIQUES															
01.06.01	MURO DE SOGA LADRILLO KK 18 HUECOS DE 9X14X24 CEMENTO-ARENA 1:4, E=1.5 cm	m2	2,383.71	58.88	140,352.84	85%	2,026.33	119310.29	0%	0.00	0.00	85%	2026.33	119,310.29	15%	357.38
01.06.02	MURO DE CABEZA LADRILLO KK 18 HUECOS DE 9X14X24 CEMENTO-ARENA 1:4, E=1.5 cm	m2	26.80	81.52	2,184.74	100%	26.80	2184.74	0%	0.00	0.00	100%	26.80	2,184.74	0%	0.00
01.06.03	MURO DE CANTO LADRILLO KK 18 HUECOS DE 9X14X24 CEMENTO-ARENA 1:4, E=1.5 cm	m2	48.90	46.41	2,269.45	100%	48.90	2269.45	0%	0.00	0.00	100%	48.90	2,269.45	0%	0.00
01.07	VARIOS															
01.07.01	TAPA PREFABRICADA DE CONCRETO FC=210 KGCM2 0.70x0.70m	und	2.00	496.60	993.20	100%	2.00	993.20	0%	0.00	0.00	100%	2.00	993.20	0%	0.00
01.07.02	TAPA METALICA DESMONTABLE PLATINA 1'X3'8"	und	2.00	496.60	993.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00
01.07.03	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=2.50M	und	3.00	556.60	1,669.80	67%	2.00	1113.20	0%	0.00	0.00	67%	2.00	1,113.20	33%	1.00
01.07.04	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=2.00M	und	2.00	516.60	1,033.20	100%	2.00	1033.20	0%	0.00	0.00	100%	2.00	1,033.20	0%	0.00
01.07.05	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=15.20M	und	1.00	3,517.40	3,517.40	100%	1.00	3517.40	0%	0.00	0.00	100%	1.00	3,517.40	0%	0.00
01.08	FLETES															
01.08.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	18,000.00	18,000.00	100%	1.00	18000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	18,000.00	0%	0.00
COSTO DIRECTO TOTAL					3,764,973.78		3,563,313.58	0.00		3,563,313.58			201,660.18			
GASTOS GENERALES (8.25 %)					310,610.34		293,973.37	0.00		293,973.37			16,636.96			
UTILIDAD (8.00%)					301,197.90		285,065.09	0.00		285,065.09			16,132.81			
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					4,376,782.02		4,142,352.04	0.00		4,142,352.04			234,429.95			
I.G.V. (18.0 %)					787,820.76		745,623.37	0.00		745,623.37			42,197.39			
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					5,164,602.78		4,887,975.41	0.00		4,887,975.41			276,627.34			
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					4,376,782.02		4,142,352.04	0.00		4,142,352.04			234,429.95			
I.G.V. (18.0 %)					787,820.76		745,623.37	0.00		745,623.37			42,197.39			
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					5,164,602.78		4,887,975.41	0.00		4,887,975.41			276,627.34			

2023-05-10 10:23

33

VALORIZACION DE OBRA N° 54 - JUNIO 2019 (FORMULA 02 - ARQUITECTURA)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTE EJECUTOR : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA DE EJECUCION : JUNIO DEL 2019

Monto Presupuesto	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,660 Días C.
Fecha Final Obra	01-ago-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 1,036,898.11	92.52%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 83,805.72	7.48%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES												
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
	SUB-PRESUPUESTO 02																	
	ARQUITECTURA																	
2.01	TARRAJEO Y ENLUCIDOS																	
02.01.01	TARRAJEO PRIMARIO O RAYADO CON C.A.1.5	m2	200.96	35.52	7,138.10	100%	200.96	7138.10	0%	0.00	0.00	100%	200.96	7,138.10	0%	0.00	0.00	
02.01.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES	m2	764.05	29.87	22,822.17	85%	646.26	19303.82	0%	0.00	0.00	85%	646.26	19,303.82	15%	117.79	3,518.36	
02.01.03	TARRAJEO EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTES	m2	1,564.13	29.88	46,736.20	100%	1564.13	46736.20	0%	0.00	0.00	100%	1564.13	46,736.20	0%	0.00	0.00	
02.01.04	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES	m2	2,392.01	26.09	62,407.54	90%	2146.14	55992.81	0%	0.00	0.00	90%	2146.14	55,992.81	10%	245.87	6,414.74	
02.01.05	TARRAJEO VIGAS MEZ C.A.1.5, E=1.5 CM	m2	1,761.52	29.04	51,154.54	71%	1257.27	36511.24	0%	0.00	0.00	71%	1257.27	36,511.24	29%	504.25	14,643.30	
02.01.06	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS	m2	1,168.50	25.72	30,053.82	100%	1168.50	30053.82	0%	0.00	0.00	100%	1168.50	30,053.82	0%	0.00	0.00	
02.01.07	VESTIDURA DE DERRAMES MEZ 1.5, E=15 cm	m	1,104.46	17.18	18,974.62	40%	439.39	7548.72	0%	0.00	0.00	40%	439.39	7,548.72	60%	665.07	11,425.90	
02.01.08	TARRAJEO EN GRADAS 1.5; E=1.5 CM	m2	5.76	28.41	163.64	100%	5.76	163.64	0%	0.00	0.00	100%	5.76	163.64	0%	0.00	0.00	
02.01.09	BRUÑAS S/DETALLES	m	3,122.55	5.26	16,424.61	100%	3122.55	16424.61	0%	0.00	0.00	100%	3122.55	16,424.61	0%	0.00	0.00	
2.02	CIELO-RABOS																	
02.02.01	CIELORRASOS C/ MEZ 1.4, E=1.5 cm	m2	1,533.61	34.57	53,016.90	100%	1533.61	53016.90	0%	0.00	0.00	100%	1533.61	53,016.90	0%	0.00	0.00	
2.03	PISOS																	
02.03.01	CONTRAPISO DE 2"	m2	400.36	46.62	18,664.78	100%	400.36	18664.78	0%	0.00	0.00	100%	400.36	18,664.78	0%	0.00	0.00	
02.03.02	PISO CERAMICO ANTIDSLIZANTE 30x30	m2	103.88	55.51	5,766.38	100%	103.88	5766.38	0%	0.00	0.00	100%	103.88	5,766.38	0%	0.00	0.00	
02.03.03	PISO CERAMICO ANTIDSLIZANTE 40x40	m2	82.56	60.91	5,028.73	100%	82.56	5028.73	0%	0.00	0.00	100%	82.56	5,028.73	0%	0.00	0.00	
02.03.04	PISO VINILICO	m2	213.92	38.58	8,253.03	91%	194.71	7511.91	0%	0.00	0.00	91%	194.71	7,511.91	9%	19.21	741.12	
02.03.05	PISO DE CEMENTO PULIDO E=5CM	m2	7.27	31.71	230.53	100%	7.27	230.53	0%	0.00	0.00	100%	7.27	230.53	0%	0.00	0.00	
02.03.06	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	156.75	32.22	5,050.49	100%	156.75	5050.49	0%	0.00	0.00	100%	156.75	5,050.49	0%	0.00	0.00	
02.03.07	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE Y ACABADO CON PINTURA EPOXICA	m2	1,034.15	45.42	46,971.09	97%	1006.66	45722.42	0%	0.00	0.00	97%	1006.66	45,722.42	3%	27.49	1,248.67	
2.04	CONTRAZOCALOS																	
02.04.01	CONTRAZOCALO SANITARIO CON PINTURA EPOXICA H=0.1 m.	m	371.20	29.71	11,028.35	100%	371.20	11028.35	0%	0.00	0.00	100%	371.20	11,028.35	0%	0.00	0.00	
02.04.02	CONTRAZOCALO CEMENTO PULIDO H =0.10 M	m	669.59	10.99	7,358.79	100%	669.59	7358.79	0%	0.00	0.00	100%	669.59	7,358.79	0%	0.00	0.00	
02.04.03	CONTRAZOCALO DE MADERA (h=0.1 m.)	m	143.26	14.45	2,070.11	100%	143.26	2070.11	0%	0.00	0.00	100%	143.26	2,070.11	0%	0.00	0.00	
2.05	ZOCALOS																	
02.05.01	ZOCALO DE CERAMICO 0.30x0.30m.	m2	133.85	80.07	10,717.37	100%	133.85	10717.37	0%	0.00	0.00	100%	133.85	10,717.37	0%	0.00	0.00	
02.05.02	ZOCALO DE CERAMICA 40 X 40 CM	m2	48.17	83.22	4,008.71	71%	34.06	2834.47	0%	0.00	0.00	71%	34.06	2,834.47	29%	14.11	1,174.23	
2.06	CUBIERTAS																	
02.06.01	COBERTURA LADRILLO PASTELERO ASENTADO CMEZCLA	m2	1,712.53	35.56	60,897.57	100%	1712.53	60897.57	0%	0.00	0.00	100%	1712.53	60,897.57	0%	0.00	0.00	
2.07	CARPINTERIA DE MADERA																	
02.07.01	PUERTA APANELADA DE MADERA	m2	88.91	94.30	8,384.21	87%	77.31	7290.33	0%	0.00	0.00	87%	77.31	7,290.33	13%	11.60	1,093.88	
02.07.02	TABIQUE DE MELAMINE CON MARCO DE ALUMINIO PARA BAÑOS Y VESTIDORES E=5CM	m2	28.80	110.09	3,170.59	100%	28.80	3170.59	0%	0.00	0.00	100%	28.80	3,170.59	0%	0.00	0.00	
02.07.03	PUERTA DE MELAMINE	m2	9.60	63.81	612.58	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00	
2.08	CARPINTERIA DE ALUMINIO																	

F-20
07

C.P. Nº 6315	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES												SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			%	Metrado	Valorizado S/.			
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.						
	SUB-PRESUPUESTO 02																			
02.08.01	VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO Y MALLA TIPO RACHEL	m2	138.14	168.10	23,221.33	92%	126.87	21326.85	0%	0.00	0.00	92%	126.87	21,326.85	8%	11.27	1,894.49			
02.08.02	VENTANA ENROLLABLE DE ALUMINIO	m2	27.52	197.92	5,446.76	100%	27.52	5446.76	0%	0.00	0.00	100%	27.52	5,446.76	0%	0.00	0.00			
02.08.03	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TRANSPARENTE TEMPLADO DE 6mm.	m2	109.74	168.10	18,447.29	100%	109.74	18447.29	0%	0.00	0.00	100%	109.74	18,447.29	0%	0.00	0.00			
02.08.04	PUERTA CORREDIZA 1.20X3.00M.	m2	3.24	583.52	1,890.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.24	1,890.60			
2.09	CARPINTERIA METALICA																			
02.09.01	PUERTA SISTEMA DE ALTO IMPACTO	m2	48.06	1,310.58	62,986.47	100%	48.06	62986.47	0%	0.00	0.00	100%	48.06	62,986.47	0%	0.00	0.00			
02.09.02	PUERTA SECCIONABLE TIPO INDUSTRIAL	m2	48.30	1,118.06	54,002.30	100%	48.30	54002.30	0%	0.00	0.00	100%	48.30	54,002.30	0%	0.00	0.00			
02.09.03	PUERTA METALICA CON MALLA	m2	10.26	287.20	2,946.67	100%	10.26	2946.67	0%	0.00	0.00	100%	10.26	2,946.67	0%	0.00	0.00			
02.09.04	PORTON METALICO	m2	24.00	429.90	10,317.60	100%	24.00	10317.60	0%	0.00	0.00	100%	24.00	10,317.60	0%	0.00	0.00			
2.1	CERRAJERIA																			
02.10.01	BISAGRA COLLAR DE ACERO	pza	10.00	40.22	402.20	100%	10.00	402.20	0%	0.00	0.00	100%	10.00	402.20	0%	0.00	0.00			
02.10.02	BISAGRA CAPUCHINA DE 5 1/2" X 5 1/2" METALICA INC. COLOC.	pza	12.00	19.03	228.36	50%	6.00	114.18	0%	0.00	0.00	50%	6.00	114.18	50%	6.00	114.18			
02.10.03	BISAGRA CAPUCHINA DE 3 1/2" X 3 1/2" ALUM.INC. COLOC.	pza	40.00	10.43	417.20	100%	40.00	417.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	417.20	0%	0.00	0.00			
02.10.04	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4" X 4" INC. COLOC.	pza	164.00	5.68	931.52	80%	132.00	749.76	0%	0.00	0.00	80%	132.00	749.76	20%	32.00	181.76			
02.10.05	BISAGRA ALUMINIZADA DE 1 1/2" X 1 1/2" INC. COLOC.	pza	40.00	4.48	179.20	100%	40.00	179.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	179.20	0%	0.00	0.00			
02.10.06	CERRADURA 6 GOLPES	pza	1.00	88.44	88.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	88.44			
02.10.07	CERRADURA DE 3 GOLPES	pza	32.00	63.29	2,025.28	88%	28.00	1772.12	0%	0.00	0.00	88%	28.00	1,772.12	13%	4.00	253.16			
02.10.08	CERRADURA DE 2 GOLPES	pza	57.00	63.60	3,625.20	7%	4.00	254.40	0%	0.00	0.00	7%	4.00	254.40	93%	53.00	3,370.80			
2.11	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES																			
02.11.01	CRISTAL TEMPLADO E=6MM	p2	2,705.88	16.55	44,782.31	100%	2705.88	44782.31	0%	0.00	0.00	100%	2705.88	44,782.31	0%	0.00	0.00			
02.11.02	ESPEJOS DE 4MM BISELADO EMPOTRADO	m2	10.41	6.06	63.08	100%	10.41	63.08	0%	0.00	0.00	100%	10.41	63.08	0%	0.00	0.00			
02.12	PINTURA																			
02.12.01	PINTURA LATEX EN CIELO RASO Y VIGAS	m2	2,360.43	31.98	75,486.55	63%	1483.55	47443.82	0%	0.00	0.00	63%	1483.55	47,443.82	37%	876.88	28,042.73			
02.12.02	PINTURA CON EPOXICO EN CIELORRASOS Y VIGAS	m2	537.12	16.04	8,615.40	100%	537.12	8615.40	0%	0.00	0.00	100%	537.12	8,615.40	0%	0.00	0.00			
02.12.03	PINTURA EPOXICA EN MUROS Y COLUMNAS	m2	1,216.32	11.88	14,449.88	100%	1216.32	14449.88	0%	0.00	0.00	100%	1216.32	14,449.88	0%	0.00	0.00			
02.12.04	PINTURA LATEX EN MUROS Y COLUMNAS	m2	2,340.38	7.76	18,161.35	100%	2340.38	18161.34	0%	0.00	0.00	100%	2340.38	18,161.34	0%	0.00	0.00			
02.12.05	PINTURA CON EPOXICO EN PUERTAS METALICAS	m2	223.08	19.55	4,361.21	100%	223.08	4361.21	0%	0.00	0.00	100%	223.08	4,361.21	0%	0.00	0.00			
02.12.06	PINTURA AL DUCO EN CARPINTERIA DE MADERA	m2	93.29	62.24	5,806.37	100%	93.29	5806.37	0%	0.00	0.00	100%	93.29	5,806.37	0%	0.00	0.00			
2.13	VARIOS																			
02.13.01	PROTECCION DE BORDE DE PLATAFORMA	m	24.55	66.96	1,643.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	24.55	1,643.87			
02.13.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRIGO RETRACTIL	und	48.30	5,000.00	241,500.00	100%	48.30	241500.00	0%	0.00	0.00	100%	48.30	241,500.00	0%	0.00	0.00			
02.13.03	CANAleta CON REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADO	m	334.97	13.54	4,535.49	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	334.97	4,535.49			
02.13.04	CORTINA TRASLAPE DE PVC	m2	15.96	49.18	784.91	100%	15.96	784.91	0%	0.00	0.00	100%	15.96	784.91	0%	0.00	0.00			
02.13.05	JUNTAS DE DILATACION CON ASFALTO E=1"	m	768.15	6.00	4,608.90	67%	513.15	3078.90	0%	0.00	0.00	67%	513.15	3,078.90	33%	255.00	1,530.00			
02.13.06	JUNTAS DE DILATACION DE TECNOPOR E=1"	m	106.25	15.46	1,642.63	100%	106.25	1642.63	0%	0.00	0.00	100%	106.25	1,642.63	0%	0.00	0.00			
COSTO DIRECTO TOTAL					1,120,703.82			1,036,898.11			0.00			1,036,898.11			83,805.72			
GASTOS GENERALES (8.25 %)					92,458.07			85,544.09			0.00			85,544.09			6,913.97			
UTILIDAD (8.00 %)					89,656.31			82,951.85			0.00			82,951.85			6,704.46			
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,302,818.20			1,205,394.05			0.00			1,205,394.05			97,424.15			
I.G.V. (18.0 %)					234,507.28			216,970.93			0.00			216,970.93			17,536.35			
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,537,325.48			1,422,364.98			0.00			1,422,364.98			114,960.50			
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IG V)					1,302,818.20			1,205,394.05			0.00			1,205,394.05			97,424.15			
I.G.V. (18.0 %)					234,507.28			216,970.93			0.00			216,970.93			17,536.35			
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IG V)					1,537,325.48			1,422,364.98			0.00			1,422,364.98			114,960.50			

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO DE
 C.P. Nº 6315

INGENIERO CIVIL
 No 10771

214

VALORIZACION DE OBRA N° 54 - JUNIO 2019 (FORMULA 03 - INSTALACIONES ELECTRICAS)

: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 : FONDEPES
 : CONSORCIO SAN JOSE
 : JUNIO DEL 2019

Monto Presupuesto	S/. 33,504,650.56
Monto Ejecutado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,660 Días C.
Fecha Final Obra	01-ago-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 216,685.47	38.60%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 344,621.07	61.40%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES						SALDO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		%	Metrado	Valorizado S/.			
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.						
	SUB-PRESUPUESTO 03																
	INSTALACIONES ELECTRICAS																
3.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	3,494.65	1.41	4,927.46	98%	3,424.32	4828.29	0%	0.00	0.00	98%	3424.32	4,828.29	2%	70.33	99.17
03.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	3,494.65	2.40	8,387.16	98%	3,424.32	8218.37	0%	0.00	0.00	98%	3424.32	8,218.37	2%	70.33	168.79
3.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA RED DE TUBERIA	m ³	793.12	27.38	21,715.63	73%	581.86	15931.22	0%	0.00	0.00	73%	581.86	15,931.22	27%	211.26	5,784.41
03.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m ³	549.42	48.08	26,416.11	71%	391.62	18829.16	0%	0.00	0.00	71%	391.62	18,829.16	29%	157.80	7,586.95
03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m ³	316.81	14.38	4,555.73	78%	247.30	3556.24	0%	0.00	0.00	78%	247.30	3,556.24	22%	69.51	999.48
3.03	SALIDA DE ILUMINACION																
03.03.01	SALIDA PARA ALUMBRADO																
3.04	SALIDA DE INTERRUPTOR																
03.04.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pza	38.00	28.95	1,100.10	100%	38.00	1100.10	0%	0.00	0.00	100%	38.00	1,100.10	0%	0.00	0.00
03.04.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	pza	14.00	31.61	442.54	100%	14.00	442.54	0%	0.00	0.00	100%	14.00	442.54	0%	0.00	0.00
03.04.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE	pto	5.00	32.76	163.80	100%	5.00	163.80	0%	0.00	0.00	100%	5.00	163.80	0%	0.00	0.00
03.04.04	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE CONMUTACION	pza	2.00	26.36	52.72	100%	2.00	52.72	0%	0.00	0.00	100%	2.00	52.72	0%	0.00	0.00
3.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTE																
03.05.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LT PLACA ALUMINIO	pza	116.00	25.63	2,973.08	100%	116.00	2973.08	0%	0.00	0.00	100%	116.00	2,973.08	0%	0.00	0.00
3.06	SALIDA DE FUERZA																
03.06.01	SALIDA DE FUERZA	pto	10.00	80.62	806.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	806.20
03.06.02	SALIDA PARA VOZ Y DATA	pto	4.00	13.19	52.76	100%	4.00	52.76	0%	0.00	0.00	100%	4.00	52.76	0%	0.00	0.00
3.07	EQUIPOS DE ILUMINACION																
03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOURESCENTE RECT. PARA ADOSAR 2X3W	und	112.00	133.77	14,982.24	100%	112.00	14982.24	0%	0.00	0.00	100%	112.00	14,982.24	0%	0.00	0.00
03.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOURESCENTE CIRCULAR PARA ADOSAR 32W	und	21.00	109.67	2,303.07	100%	21.00	2303.07	0%	0.00	0.00	100%	21.00	2,303.07	0%	0.00	0.00
03.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAQUETE DE ILUMINACION	und	87.00	75.81	6,595.47	100%	87.00	6595.47	0%	0.00	0.00	100%	87.00	6,595.47	0%	0.00	0.00
03.07.04	SUMINISTRO DE POSTES DE C.A.C. DE 8 MT. CON SIMPLE PASTORAL CON EQUIPO DE ILUMINACION DE 250W VAPOR DE SODIO	und	116.00	1,073.59	124,536.44	47%	55.00	59047.45	0%	0.00	0.00	47%	55.00	59,047.45	53%	61.00	65,488.99
03.07.05	SUM. DE POSTES DE C.A.C. DE 8 MT. CON SIMPLE PASTORAL C/ EQUIPO DE LUM. DE 250W VAPOR DE SODIO CON 2 REFLECTORES	und	5.00	1,628.59	8,142.95	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	5.00	8,142.95
3.08	TABLEROS Y CUCHILLAS																
03.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO 38 POLOS - TRIFASICO	und	7.00	399.03	2,793.21	100%	7.00	2793.21	0%	0.00	0.00	100%	7.00	2,793.21	0%	0.00	0.00
03.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO 24 POLOS - TRIFASICO	und	4.00	360.73	1,442.92	100%	4.00	1442.92	0%	0.00	0.00	100%	4.00	1,442.92	0%	0.00	0.00
03.08.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO MONOF. 18 AMP.	und	36.00	42.60	1,533.60	86%	31.00	1320.60	0%	0.00	0.00	86%	31.00	1,320.60	14%	5.00	213.00
03.08.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO MONOF. 30 AMP.	und	7.00	42.60	298.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	7.00	298.20
03.08.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 15 AMP.	und	2.00	107.80	215.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	215.60
03.08.06	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 20 AMP.	und	3.00	107.80	323.40	100%	3.00	323.40	0%	0.00	0.00	100%	3.00	323.40	0%	0.00	0.00
03.08.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 30 AMP.	und	6.00	107.80	646.80	33%	2.00	215.60	0%	0.00	0.00	33%	2.00	215.60	67%	4.00	431.20
03.08.08	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 50 AMP.	und	1.00	107.80	107.80	100%	1.00	107.80	0%	0.00	0.00	100%	1.00	107.80	0%	0.00	0.00
03.08.09	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 60 AMP.	und	1.00	107.80	107.80	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	107.80
03.08.10	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 250 AMP.	und	1.00	359.51	359.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	359.51

100

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES						SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	ACTUAL			ACUMULADO			%	Metrado	Valorizado S/.	
									%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.				
	SUB-PRESUPUESTO 03																	
03.09.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 300 AMP.	und	1.00	389.51	389.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	389.51	
03.09.02	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x25A - 30m	und	37.00	227.80	8,428.60	100%	37.00	8,428.60	0%	0.00	0.00	100%	37.00	8,428.60	0%	0.00	0.00	
03.09.03	INTERRUPTOR HORARIO	und	1.00	274.69	274.69	100%	1.00	274.69	0%	0.00	0.00	100%	1.00	274.69	0%	0.00	0.00	
3.0	TUBERIAS DE PVC																	
03.09.01	TUBERIA TIPO PVC SAP D=15mm	m	965.66	2.43	2,346.55	100%	965.66	2,346.55	0%	0.00	0.00	100%	965.66	2,346.55	0%	0.00	0.00	
03.09.02	TUBERIA TIPO PVC SAP D=20mm	m	526.50	3.28	1,726.92	100%	526.50	1,726.92	0%	0.00	0.00	100%	526.50	1,726.92	0%	0.00	0.00	
03.09.03	TUBERIA TIPO PVC SAP D=25mm	m	238.64	3.37	804.22	49%	118.10	398.00	0%	0.00	0.00	49%	118.10	398.00	51%	120.54	406.22	
03.09.04	TUBERIA TIPO PVC SAP D=50mm	m	95.88	18.87	1,809.26	100%	95.88	1,809.26	0%	0.00	0.00	100%	95.88	1,809.26	0%	0.00	0.00	
03.09.05	TUBERIA TIPO PVC SAP D=100mm	m	12.00	35.06	420.72	100%	12.00	420.72	0%	0.00	0.00	100%	12.00	420.72	0%	0.00	0.00	
3.1	CABLES LSOH																	
03.10.01	CABLE 2-1x2.5mm2 LSOH	m	966.66	5.44	5,258.63	100%	966.66	5,258.63	0%	0.00	0.00	100%	966.66	5,258.63	0%	0.00	0.00	
03.10.02	CABLE 2-1x4.0mm2 + 1x2.50mm2 LSOH	m	103.10	9.80	1,010.38	100%	103.10	1,010.38	0%	0.00	0.00	100%	103.10	1,010.38	0%	0.00	0.00	
03.10.03	CABLE 2-1x4.0mm2 LSOH + 1x4.00mm2LSOH	m	336.85	10.12	3,408.92	100%	336.85	3,408.92	0%	0.00	0.00	100%	336.85	3,408.92	0%	0.00	0.00	
03.10.04	CABLE 3-1x2.5mm2 + 1x2.5mm2 LSOH	m	1,034.85	8.96	9,272.26	1%	15.07	135.03	0%	0.00	0.00	1%	15.07	135.03	99%	1,019.78	9,137.23	
03.10.05	CABLE 3-1x4.0mm2 + 1x4.0mm2 LSOH	m	96.30	12.95	1,247.09	19%	18.00	233.10	0%	0.00	0.00	19%	18.00	233.10	81%	78.30	1,013.99	
03.10.06	CABLE 3-1x6.0mm2 + 1x4.0mm2 LSOH	m	6.55	15.37	100.67	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	6.55	100.67	
03.10.07	CABLE 3-1x8mm2+1x8mm2 LSOH	m	25.90	16.84	436.16	19%	4.92	82.85	0%	0.00	0.00	19%	4.92	82.85	81%	20.98	353.30	
3.11	CABLES NYY																	
03.11.01	CABLE 2-1x4.0mm2 + 1x4.00mm2 NYY	m	3.35	15.77	52.83	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.35	52.83	
03.11.02	CABLE 2-1x8mm2+1x8mm2 NYY	m	213.50	21.77	4,647.90	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	213.50	4,647.90	
03.11.03	CABLE 2-1x10mm2+1x10mm2 NYY	m	25.14	27.44	689.84	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	25.14	689.84	
03.11.04	CABLE 3-1x10mm2+1x10mm2 NYY	m	95.00	332.16	31,555.20	100%	95.00	31,555.20	0%	0.00	0.00	100%	95.00	31,555.20	0%	0.00	0.00	
03.11.05	CABLE 3-1x8mm2+1x8mm2 NYY	m	76.80	16.93	1,300.22	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	76.80	1,300.22	
03.11.06	CABLE 3-1x7.5mm2+1x7.5mm2 NYY	m	98.60	198.31	19,553.37	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	98.60	19,553.37	
03.11.07	CABLE 3-1x17.5mm2 + 1x17.5mm2/T NYY	m	5.00	307.51	1,537.55	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	5.00	1,537.55	
03.11.08	CABLE 3-1x300mm2 + 300mm2/T NYY	m	10.00	429.31	4,293.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	4,293.10	
3.12	PUESTA A TIERRA																	
03.12.01	POZO PUESTA A TIERRA	und	3.00	992.21	2,976.63	100%	3.00	2,976.63	0%	0.00	0.00	100%	3.00	2,976.63	0%	0.00	0.00	
3.13	DISTRIBUCION DE ENERGIA																	
03.13.01	INSTALACION DE LINEAS DE MEDIA TENSION Y CONEXION A SUBESTACION	und	1.00	70,023.41	70,023.41	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	70,023.41	
03.13.02	INSTALACION DE CELDAS DE MEDIA TENSION CON EQUIPOS DE SECCIONAMIENTO Y PROTECCION	und	1.00	42,580.19	42,580.19	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	42,580.19	
03.13.03	INSTALACION TRANSFORMADOR DE 200 kVA	und	1.00	40,307.87	40,307.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	40,307.87	
03.13.04	INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO 80KW	und	1.00	57,531.62	57,531.62	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	57,531.62	
3.14	CAJAS DE PASE																	
03.14.01	SALIDA PARA CAJA DE PASE EN TECHO O PARED	pto	48.00	19.22	922.56	100%	48.00	922.56	0%	0.00	0.00	100%	48.00	922.56	0%	0.00	0.00	
03.14.02	CAJA DE PASE CUADRADA	und	31.00	29.70	920.70	100%	31.00	920.70	0%	0.00	0.00	100%	31.00	920.70	0%	0.00	0.00	
03.14.03	DUCTO DE CONCRETO DE 2 VIAS	und	12.00	54.92	659.04	100%	12.00	659.04	0%	0.00	0.00	100%	12.00	659.04	0%	0.00	0.00	
3.15	PRUEBAS ELECTRICAS																	
03.15.01	PRUEBAS ELECTRICAS	und	1.00	4,379.02	4,379.02	100%	1.00	4,379.02	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4,379.02	0%	0.00	0.00	
COSTO DIRECTO TOTAL					561,306.56			216,685.47		0.00			216,685.47				344,622.07	
GASTOS GENERALES (8.25 %)					46,307.79			17,876.55					17,876.55				28,431.24	
UTILIDAD (8.00%)					44,904.52			17,334.84					17,334.84				27,569.69	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					652,518.87			251,896.86		0.00			251,896.86				400,622.00	
I.G.V. (18.0 %)					117,453.40			45,341.43					45,341.43				72,111.86	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					769,972.27			297,238.29		0.00			297,238.29				472,733.86	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					652,518.87			251,896.86		0.00			251,896.86				400,622.00	
I.G.V. (18.0 %)					117,453.40			45,341.43					45,341.43				72,111.86	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					769,972.27			297,238.29		0.00			297,238.29				472,733.86	

ESTACION M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 C.R.P. 51005
 2017

2017

VALORIZACION DE OBRA N° 54 - JUNIO 2019 (FORMULA 04 - INSTALACIONES SANITARIAS)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : JUNIO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,660 Días C.
Fecha Final Obra	01-ago-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
SEGÚN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	S/. 0.00 0.00%
Monto Valorizado Acumulado	S/. 906,509.95 83.58%
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 178,094.03 16.42%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES						SALDO				
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		%	Metrado	Valorizado S/.		
	SUB-PRESUPUESTO 04															
	INSTALACIONES SANITARIAS															
04	SISTEMA DE DESAGUE DOMESTICO															
04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES															
04.01.01.01	TRAZO,NIVELES Y REPLANTEO	m2	81.95	2.40	196.68	100%	81.95	196.68	0%	0.00	0.00	100%	81.95	196.68	0%	0.00
04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS															
04.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	57.02	30.75	1,753.37	100%	57.02	1,753.37	0%	0.00	0.00	100%	57.02	1,753.37	0%	0.00
04.01.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	40.00	48.08	1,923.20	100%	40.00	1,923.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	1,923.20	0%	0.00
04.01.02.03	REFINÉ Y NIVELACION DE ZANJA P/TUB CAJAS Y BUZONES	m2	81.95	1.51	123.74	100%	81.95	123.74	0%	0.00	0.00	100%	81.95	123.74	0%	0.00
04.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	22.15	14.38	318.52	100%	22.15	318.52	0%	0.00	0.00	100%	22.15	318.52	0%	0.00
04.01.03	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION															
04.01.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 4"	pto	14.00	44.02	616.28	100%	14.00	616.28	0%	0.00	0.00	100%	14.00	616.28	0%	0.00
04.01.03.02	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 3"	pto	6.00	49.64	297.84	100%	6.00	297.84	0%	0.00	0.00	100%	6.00	297.84	0%	0.00
04.01.03.03	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"	pto	30.00	41.88	1,256.40	100%	30.00	1,256.40	0%	0.00	0.00	100%	30.00	1,256.40	0%	0.00
04.01.03.04	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	pto	43.00	35.80	1,539.40	35%	15.00	537.00	0%	0.00	0.00	35%	15.00	537.00	65%	28.00
04.01.04	TUBERIAS DE DESAGUE															
04.01.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 6"	m	68.40	17.92	1,225.73	42%	28.66	513.59	0%	0.00	0.00	42%	28.66	513.59	58%	39.74
04.01.04.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	m	165.81	14.09	2,336.26	100%	165.81	2,336.26	0%	0.00	0.00	100%	165.81	2,336.26	0%	0.00
04.01.04.03	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 3"	m	34.82	13.61	473.90	91%	31.85	433.48	0%	0.00	0.00	91%	31.85	433.48	9%	2.97
04.01.04.04	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	m	65.93	12.73	839.29	100%	65.93	839.29	0%	0.00	0.00	100%	65.93	839.29	0%	0.00
04.01.04.05	TUBERIA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	m	30.00	16.70	501.00	100%	30.00	501.00	0%	0.00	0.00	100%	30.00	501.00	0%	0.00
04.01.05	ACCESORIOS DE REDES															
04.01.05.01	YEE DE PVC SAL DE 4" A 4"	und	26.00	16.70	434.20	77%	20.00	334.00	0%	0.00	0.00	77%	20.00	334.00	23%	6.00
04.01.05.02	YEE DE PVC SAL DE 4" A 3"	und	4.00	16.60	66.40	100%	4.00	66.40	0%	0.00	0.00	100%	4.00	66.40	0%	0.00
04.01.05.03	YEE DE PVC SAL DE 4" A 2"	und	21.00	16.20	340.20	100%	21.00	340.20	0%	0.00	0.00	100%	21.00	340.20	0%	0.00
04.01.05.04	YEE DE PVC SAL DE 3" A 3"	und	4.00	14.60	58.40	100%	4.00	58.40	0%	0.00	0.00	100%	4.00	58.40	0%	0.00
04.01.05.05	YEE DE PVC SAL DE 3" A 2"	und	13.00	14.00	182.00	100%	13.00	182.00	0%	0.00	0.00	100%	13.00	182.00	0%	0.00
04.01.05.06	YEE DE PVC SAL DE 2" A 2"	und	3.00	12.60	37.80	100%	3.00	37.80	0%	0.00	0.00	100%	3.00	37.80	0%	0.00
04.01.05.07	CODO DE PVC SAL DE 4"x45°	und	8.00	24.05	192.40	100%	8.00	192.40	0%	0.00	0.00	100%	8.00	192.40	0%	0.00
04.01.05.08	CODO DE PVC SAL DE 3"x45°	und	2.00	22.78	45.56	100%	2.00	45.56	0%	0.00	0.00	100%	2.00	45.56	0%	0.00
04.01.05.09	CODO DE PVC SAL DE 2"x45°	und	34.00	22.28	757.52	100%	34.00	757.52	0%	0.00	0.00	100%	34.00	757.52	0%	0.00
04.01.05.10	CODO DE PVC SAL DE 3"x90°	und	13.00	22.78	296.14	100%	13.00	296.14	0%	0.00	0.00	100%	13.00	296.14	0%	0.00
04.01.05.11	CODO DE PVC SAL DE 2"x90°	und	56.00	22.28	1,247.68	100%	56.00	1,247.68	0%	0.00	0.00	100%	56.00	1,247.68	0%	0.00
04.01.05.12	TEE DE PVC SAL DE 4"	und	14.00	24.28	339.92	50%	7.00	169.96	0%	0.00	0.00	50%	7.00	169.96	50%	7.00
04.01.05.13	TEE DE PVC SAL DE 2"	und	18.00	22.38	402.84	100%	18.00	402.84	0%	0.00	0.00	100%	18.00	402.84	0%	0.00
04.01.05.14	REDUCCION DE PVC 4" X 2"	und	14.00	24.58	344.12	7%	1.00	24.58	0%	0.00	0.00	7%	1.00	24.58	93%	13.00
04.01.05.15	REDUCCION DE PVC 3" X 2"	und	6.00	23.21	139.26	100%	6.00	139.26	0%	0.00	0.00	100%	6.00	139.26	0%	0.00
04.01.06	ADITAMIENTOS VARIOS															
04.01.06.01	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 3"	und	3.00	18.95	56.85	100%	3.00	56.85	0%	0.00	0.00	100%	3.00	56.85	0%	0.00
04.01.06.02	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2"	und	4.00	19.21	76.84	100%	4.00	76.84	0%	0.00	0.00	100%	4.00	76.84	0%	0.00

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

INGENIERO CIVIL
 CIP N° 13773

Christian M. Meza Injiljo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES						SALDO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.			
SUB-PRESUPUESTO 04																	
04.01.06.03	REGISTROS DE BRONCE CROMADO DE 2"	pza	1.00	19.31	19.31	100%	1.00	19.31	0%	0.00	0.00	100%	1.00	19.31	0%	0.00	0.00
04.01.06.04	REGISTROS DE BRONCE CROMADO 3"	pza	4.00	30.24	120.96	100%	4.00	120.96	0%	0.00	0.00	100%	4.00	120.96	0%	0.00	0.00
04.01.06.05	REGISTROS DE BRONCE CROMADO DE 4"	pza	11.00	24.48	269.28	100%	11.00	269.28	0%	0.00	0.00	100%	11.00	269.28	0%	0.00	0.00
04.01.06.06	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	pza	43.00	9.93	426.99	35%	15.00	148.95	0%	0.00	0.00	35%	15.00	148.95	65%	28.00	278.04
04.01.06.07	TRAMPA "P" PVC PARA DESAGUE DE 2"	und	14.00	15.97	223.58	100%	14.00	223.58	0%	0.00	0.00	100%	14.00	223.58	0%	0.00	0.00
04.01.07	CAMARA DE INSPECCION																
04.01.07.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	8.00	156.97	1,255.76	100%	8.00	1,255.76	0%	0.00	0.00	100%	8.00	1,255.76	0%	0.00	0.00
04.01.07.02	CAJA DE REGISTRO DESAGUE 18" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	2.00	190.97	381.94	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	381.94
04.01.08	EMPALMES, LIMPIEZA Y DESINFECCION																
04.01.08.01	EMPALME A RED EXISTENTE DE ALCANTARILLADO	und	1.00	192.61	192.61	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00
04.01.08.02	LIMPIEZA Y PRUEBA HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	105.65	2.54	268.35	100%	105.65	268.35	0%	0.00	0.00	100%	105.65	268.35	0%	0.00	0.00
4.02	SISTEMA DE DESAGUE INDUSTRIAL																
04.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
04.02.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	468.30	2.40	1,123.92	26%	121.77	292.25	0%	0.00	0.00	26%	121.77	292.25	74%	346.53	831.67
04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
04.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	328.09	30.75	10,088.77	27%	87.49	2,690.29	0%	0.00	0.00	27%	87.49	2,690.29	73%	240.60	7,398.48
04.02.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO	m3	185.20	48.08	8,904.42	25%	45.72	2,198.22	0%	0.00	0.00	25%	45.72	2,198.22	75%	139.48	6,706.20
04.02.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUB CAJAS	m2	468.30	1.51	707.13	26%	121.77	183.87	0%	0.00	0.00	26%	121.77	183.87	74%	346.53	523.26
04.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	185.71	14.38	2,670.51	29%	54.30	780.83	0%	0.00	0.00	29%	54.30	780.83	71%	131.41	1,889.68
04.02.03	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION																
04.02.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"	pto	20.00	41.88	837.60	100%	20.00	837.60	0%	0.00	0.00	100%	20.00	837.60	0%	0.00	0.00
04.02.04	TUBERIAS DE DESAGUE																
04.02.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	m	1,123.37	14.09	15,828.28	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,123.37	15,828.28
04.02.04.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 3"	m	4.39	13.61	59.75	100%	4.39	59.75	0%	0.00	0.00	100%	4.39	59.75	0%	0.00	0.00
04.02.04.03	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	m	29.94	12.73	381.14	100%	29.94	381.14	0%	0.00	0.00	100%	29.94	381.14	0%	0.00	0.00
04.02.05	ACCESORIOS DE REDES																
04.02.05.01	YEE DE PVC SAL DE 3" A 2"	und	2.00	14.00	28.00	100%	2.00	28.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	28.00	0%	0.00	0.00
04.02.05.02	YEE DE PVC SAL DE 2" A 2"	und	7.00	12.60	88.20	100%	7.00	88.20	0%	0.00	0.00	100%	7.00	88.20	0%	0.00	0.00
04.02.05.03	CODO DE PVC SAL DE 4"X45°	und	8.00	24.05	192.40	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	192.40
04.02.05.04	CODO DE PVC SAL DE 2"X90°	und	23.00	22.28	512.44	100%	23.00	512.44	0%	0.00	0.00	100%	23.00	512.44	0%	0.00	0.00
04.02.06	ADITAMIENTOS VARIOS																
04.02.06.01	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 4"	und	11.00	31.75	349.25	27%	3.00	95.25	0%	0.00	0.00	27%	3.00	95.25	73%	8.00	254.00
04.02.06.02	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 3"	und	1.00	18.95	18.95	100%	1.00	18.95	0%	0.00	0.00	100%	1.00	18.95	0%	0.00	0.00
04.02.06.03	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2"	und	6.00	19.21	115.26	83%	5.00	96.05	0%	0.00	0.00	83%	5.00	96.05	17%	1.00	19.21
04.02.06.04	TRAMPA "P" PVC 2"	und	20.00	15.97	319.40	50%	10.00	159.70	0%	0.00	0.00	50%	10.00	159.70	50%	10.00	159.70
04.02.07	CAMARA DE INSPECCION																
04.02.07.01	CAJA DE REGISTRO 18" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	12.00	190.97	2,291.64	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	12.00	2,291.64
04.02.07.02	CAJA DE REGISTRO DE 12" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	11.00	156.97	1,726.67	100%	11.00	1,726.67	0%	0.00	0.00	100%	11.00	1,726.67	0%	0.00	0.00
04.02.08	EMPALMES, LIMPIEZA Y DESINFECCION																
04.02.08.01	EMPALME A RED EXISTENTE DE ALCANTARILLADO	und	1.00	192.61	192.61	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00
04.02.08.02	LIMPIEZA Y PRUEBA HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	691.15	2.54	1,755.52	41%	285.72	725.72	0%	0.00	0.00	41%	285.72	725.72	59%	405.44	1,029.80
4.03	SISTEMA DE AGUA FRIA																
04.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
04.03.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	1,456.31	2.40	3,495.14	49%	707.63	1,698.31	0%	0.00	0.00	49%	707.63	1,698.31	51%	748.68	1,796.83
04.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
04.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m	1,456.31	24.64	35,883.48	49%	707.63	17,436.00	0%	0.00	0.00	49%	707.63	17,436.00	51%	748.68	18,447.48
04.03.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO	m	1,456.31	42.28	61,572.79	49%	707.63	29,918.60	0%	0.00	0.00	49%	707.63	29,918.60	51%	748.68	31,654.19
04.03.02.03	REFINE Y NIVELACION ZANJA PARA TUBERIA	m	1,456.31	1.25	1,820.39	49%	707.63	884.54	0%	0.00	0.00	49%	707.63	884.54	51%	748.68	935.85
04.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	37.86	14.38	544.43	97%	36.80	529.18	0%	0.00	0.00	97%	36.80	529.18	3%	1.06	15.24
04.03.03	SALIDAS																
04.03.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC-SAP C-10 DE 1/2"	pto	80.00	26.95	2,156.00	100%	80.00	2,156.00	0%	0.00	0.00	100%	80.00	2,156.00	0%	0.00	0.00
04.03.03.02	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC-SAP C-10 3/4"	pto	6.00	36.02	216.12	100%	6.00	216.12	0%	0.00	0.00	100%	6.00	216.12	0%	0.00	0.00
04.03.04	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA FRIA																

INGENIERO CIVIL
 CIP N° 11771

División M. Meza
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES												
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
SUB-PRESUPUESTO 04																		
04.03.4.01	TUBERIA PVC C-10 DE 2 1/2"	m	11.32	19.79	224.02	44%	5.00	98.95	0%	0.00	0.00	44%	5.00	98.95	56%	6.32	125.07	
04.03.4.02	TUBERIA PVC C-10 DE 2"	m	96.94	15.85	1,536.50	100%	96.94	1536.50	0%	0.00	0.00	100%	96.94	1,536.50	0%	0.00	0.00	
04.03.04.03	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/2"	m	18.24	11.30	206.11	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	18.24	206.11	
04.03.04.04	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	52.89	9.95	526.26	100%	52.89	526.26	0%	0.00	0.00	100%	52.89	526.26	0%	0.00	0.00	
04.03.04.05	TUBERIA PVC C-10 DE 1"	m	55.82	6.97	389.07	17%	9.47	66.01	0%	0.00	0.00	17%	9.47	66.01	83%	46.35	323.06	
04.03.04.06	TUBERIA PVC C-10 DE 3/4"	m	1,019.71	6.52	6,648.51	27%	274.47	1,789.54	0%	0.00	0.00	27%	274.47	1,789.54	73%	745.24	4,858.96	
04.03.04.07	TUBERIA PVC C-10 DE 1/2"	m	227.71	4.88	1,111.22	62%	140.94	687.79	0%	0.00	0.00	62%	140.94	687.79	38%	86.77	423.44	
04.03.05	ACCESORIOS DE REDES																	
04.03.05.01	CODO DE PVC DE 1/2"	und	105.00	3.92	411.60	91%	96.00	376.32	0%	0.00	0.00	91%	96.00	376.32	9%	9.00	35.28	
04.03.05.02	CODO DE PVC DE 3/4"	und	18.00	3.93	70.74	100%	18.00	70.74	0%	0.00	0.00	100%	18.00	70.74	0%	0.00	0.00	
04.03.05.03	CODO DE PVC DE 1"	und	2.00	4.18	8.36	100%	2.00	8.36	0%	0.00	0.00	100%	2.00	8.36	0%	0.00	0.00	
04.03.05.04	CODO DE PVC DE 1 1/4"	und	4.00	4.72	18.88	100%	4.00	18.88	0%	0.00	0.00	100%	4.00	18.88	0%	0.00	0.00	
04.03.05.05	CODO DE PVC DE 2"	und	4.00	5.33	21.32	100%	4.00	21.32	0%	0.00	0.00	100%	4.00	21.32	0%	0.00	0.00	
04.03.05.06	CODO DE PVC DE 2 1/2"	und	3.00	6.31	18.93	67%	2.00	12.62	0%	0.00	0.00	67%	2.00	12.62	33%	1.00	6.31	
04.03.05.07	TEE DE PVC DE 1/2"	und	13.00	3.92	50.96	69%	9.00	35.28	0%	0.00	0.00	69%	9.00	35.28	31%	4.00	15.68	
04.03.05.08	TEE DE PVC DE 3/4"	und	33.00	4.47	147.51	100%	33.00	147.51	0%	0.00	0.00	100%	33.00	147.51	0%	0.00	0.00	
04.03.05.09	TEE DE PVC DE 1 1/2"	und	8.00	8.12	64.96	88%	7.00	56.84	0%	0.00	0.00	88%	7.00	56.84	13%	1.00	8.12	
04.03.05.10	REDUCCIONES DE PVC DE 2" - 1 1/2"	und	1.00	22.97	22.97	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00	
04.03.05.11	REDUCCION DE PVC DE 2" - 1 1/4"	und	1.00	22.97	22.97	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00	
04.03.05.12	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1"	und	3.00	22.39	67.17	100%	3.00	67.17	0%	0.00	0.00	100%	3.00	67.17	0%	0.00	0.00	
04.03.05.13	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 3/4"	und	3.00	22.31	66.93	33%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	33%	1.00	22.31	67%	2.00	44.62	
04.03.05.14	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1/2"	und	1.00	22.31	22.31	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	
04.03.05.15	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1"	und	1.00	22.31	22.31	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	
04.03.05.16	REDUCCION DE PVC DE 1" - 3/4"	und	4.00	22.21	88.84	100%	4.00	88.84	0%	0.00	0.00	100%	4.00	88.84	0%	0.00	0.00	
04.03.05.17	REDUCCION DE PVC DE 1" - 1/2"	und	8.00	22.31	178.48	63%	5.00	111.55	0%	0.00	0.00	63%	5.00	111.55	38%	3.00	66.93	
04.03.05.18	REDUCCION DE PVC DE 2" - 3/4"	und	2.00	26.71	53.42	100%	2.00	53.42	0%	0.00	0.00	100%	2.00	53.42	0%	0.00	0.00	
04.03.05.19	REDUCCION DE PVC DE 2" - 1/2"	und	1.00	22.71	22.71	100%	1.00	22.71	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.71	0%	0.00	0.00	
04.03.05.20	REDUCCION DE PVC DE 3/4" - 1/2"	und	36.00	22.11	795.96	100%	36.00	795.96	0%	0.00	0.00	100%	36.00	795.96	0%	0.00	0.00	
04.03.06	LLAVES Y VALVULAS																	
04.03.06.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3/4"	und	15.00	233.08	3,496.20	100%	15.00	3,496.20	0%	0.00	0.00	100%	15.00	3,496.20	0%	0.00	0.00	
04.03.06.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 1/2"	und	3.00	88.74	266.22	100%	3.00	266.22	0%	0.00	0.00	100%	3.00	266.22	0%	0.00	0.00	
04.03.06.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 2"	und	1.00	309.67	309.67	100%	1.00	309.67	0%	0.00	0.00	100%	1.00	309.67	0%	0.00	0.00	
04.03.06.04	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 2"	und	1.00	141.16	141.16	100%	1.00	141.16	0%	0.00	0.00	100%	1.00	141.16	0%	0.00	0.00	
04.03.06.05	GRIFO DE RIEGO DE 3/4"	und	16.00	48.04	768.64	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	16.00	768.64	
04.04	SISTEMA DE AGUA SALADA																	
04.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES																	
04.04.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	324.43	2.40	778.63	21%	67.60	162.24	0%	0.00	0.00	21%	67.60	162.24	79%	256.83	616.39	
04.04.02	SALIDA DE AGUA SALADA																	
04.04.02.01	SALIDA DE AGUA SALADA TUBERIA PVC-SAP C-10 DE 1/2"	pto	48.00	26.95	1,293.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	48.00	1,293.60	
04.04.03	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA SALADA																	
04.04.03.01	TUBERIA PVC C-10 DE 3"	m	917.30	23.34	21,409.78	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	917.30	21,409.78	
04.04.03.02	TUBERIA PVC C-10 DE 2 1/2"	m	9.75	19.79	192.95	57%	5.60	110.82	0%	0.00	0.00	57%	5.60	110.82	43%	4.15	82.13	
04.04.03.03	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/2"	m	6.30	11.30	71.19	32%	2.00	22.60	0%	0.00	0.00	32%	2.00	22.60	68%	4.30	48.59	
04.04.03.04	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	112.07	9.95	1,115.10	100%	112.07	1,115.10	0%	0.00	0.00	100%	112.07	1,115.10	0%	0.00	0.00	
04.04.03.05	TUBERIA PVC C-10 DE 1"	m	21.60	6.97	150.55	9%	2.00	13.94	0%	0.00	0.00	9%	2.00	13.94	91%	19.60	136.61	
04.04.03.06	TUBERIA PVC C-10 DE 3/4"	m	7.20	6.52	46.94	43%	3.10	20.21	0%	0.00	0.00	43%	3.10	20.21	57%	4.10	26.73	
04.04.03.07	TUBERIA PVC C-10 DE 1/2"	m	7.20	4.88	35.14	33%	2.40	11.71	0%	0.00	0.00	33%	2.40	11.71	67%	4.80	23.42	
04.04.04	ACCESORIOS DE REDES																	
04.04.04.01	CRUZ DE PVC 1 1/4"	und	3.00	5.22	15.66	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	15.66	
04.04.04.02	CRUZ DE PVC 1"	und	3.00	4.82	14.46	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	14.46	
04.04.04.03	CRUZ DE PVC 3/4"	und	1.00	4.48	4.48	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4.48	
04.04.04.04	CRUZ DE PVC 1/2"	und	1.00	4.09	4.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4.09	
04.04.04.05	CODO DE PVC DE 3"	und	5.00	6.22	31.10	20%	1.00	6.22	0%	0.00	0.00	20%	1.00	6.22	80%	4.00	24.88	

INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717

Christian M. Maza
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES						SALDO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.			
SUB-PRESUPUESTO 04																	
04.04.06	CODO DE PVC DE 2 1/2"	und	3.00	6.31	18.93	33%	1.00	6.31	0%	0.00	0.00	33%	1.00	6.31	67%	2.00	12.62
04.04.07	CODO DE PVC DE 1 1/2"	und	2.00	4.92	9.84	50%	1.00	4.92	0%	0.00	0.00	50%	1.00	4.92	50%	1.00	4.92
04.04.08	CODO DE PVC DE 1 1/4"	und	10.00	4.72	47.20	100%	10.00	47.20	0%	0.00	0.00	100%	10.00	47.20	0%	0.00	0.00
04.04.09	CODO DE PVC DE 1/2"	und	144.00	3.92	564.48	2%	3.00	11.76	0%	0.00	0.00	2%	3.00	11.76	98%	141.00	552.72
04.04.10	TEE DE PVC DE 1 1/4"	und	3.00	5.12	15.36	100%	3.00	15.36	0%	0.00	0.00	100%	3.00	15.36	0%	0.00	0.00
04.04.11	TEE DE PVC DE 1"	und	3.00	4.92	14.76	67%	2.00	9.84	0%	0.00	0.00	67%	2.00	9.84	33%	1.00	4.92
04.04.12	TEE DE PVC DE 3/4"	und	1.00	4.47	4.47	100%	1.00	4.47	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4.47	0%	0.00	0.00
04.04.13	TEE DE PVC DE 1/2"	und	24.00	3.92	94.08	13%	3.00	11.76	0%	0.00	0.00	13%	3.00	11.76	88%	21.00	82.32
04.04.14	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1 1/4"	und	1.00	22.46	22.46	100%	1.00	22.46	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.46	0%	0.00	0.00
04.04.15	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1/2"	und	9.00	22.46	202.14	22%	2.00	44.92	0%	0.00	0.00	22%	2.00	44.92	78%	7.00	157.22
04.04.16	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1"	und	2.00	22.31	44.62	100%	2.00	44.62	0%	0.00	0.00	100%	2.00	44.62	0%	0.00	0.00
04.04.17	REDUCCION DE PVC DE 1" - 3/4"	und	2.00	22.21	44.42	100%	2.00	44.42	0%	0.00	0.00	100%	2.00	44.42	0%	0.00	0.00
04.04.18	REDUCCION DE PVC DE 3/4" - 1/2"	und	2.00	22.11	44.22	50%	1.00	22.11	0%	0.00	0.00	50%	1.00	22.11	50%	1.00	22.11
04.04.05	LLAVES Y VALVULAS																
04.04.05.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3"	und	1.00	205.43	205.43	100%	1.00	205.43	0%	0.00	0.00	100%	1.00	205.43	0%	0.00	0.00
04.04.05.02	VALVULA ESFERICA DE BRONCE 1/2"	und	48.00	214.04	10,273.92	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	48.00	10,273.92
04.04.05.03	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 1 1/4"	und	1.00	154.61	154.61	100%	1.00	154.61	0%	0.00	0.00	100%	1.00	154.61	0%	0.00	0.00
04.04.06	ACCESORIOS																
04.04.06.01	ACCESORIOS PARA CASETA DE VALVULAS DE AGUA SALADA Y AGUA POTABLE	GLB	1.00	6,912.42	6,912.42	100%	1.00	6,912.42	0%	0.00	0.00	100%	1.00	6,912.42	0%	0.00	0.00
04.04.07	PRUEBA HIDRAULICA																
04.04.07.01	PRUEBAS HIDROSTATICAS Y DE OPERACION DEL SISTEMA DE AGUA FRIA Y DESI	m	1,081.42	3.17	3,428.10	18%	190.01	602.33	0%	0.00	0.00	18%	190.01	602.33	82%	891.41	2,825.77
04.04.08	OTROS																
04.04.08.01	VIGUETAS DE ACERO 1/2"	m	54.56	43.26	2,360.27	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	54.56	2,360.27
4.05	EMISOR SUBMARINO																
04.05.01	SUMINISTRO DE TUBERIAS																
04.05.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE DE 6"	m	3,455.00	90.64	313,161.20	100%	3,455.00	313,161.20	0%	0.00	0.00	100%	3,455.00	313,161.20	0%	0.00	0.00
04.05.01.02	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE DE 6" CON PERFORACIONES	m	50.00	93.34	4,667.00	100%	50.00	4,667.00	0%	0.00	0.00	100%	50.00	4,667.00	0%	0.00	0.00
04.05.01.03	ACCESORIOS SUMINISTRO DE TUBERIAS HDPE	GLB	1.00	2,709.70	2,709.70	100%	1.00	2,709.70	0%	0.00	0.00	100%	1.00	2,709.70	0%	0.00	0.00
04.05.01.04	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE PECC-100 Dext. 90mm LINEA AUXILIAR PARA MANIOBRA DE FLOTACION	m	5,901.94	47.57	280,755.29	100%	5,901.94	280,755.29	0%	0.00	0.00	100%	5,901.94	280,755.29	0%	0.00	0.00
04.05.02	BALASTRO DE CONCRETO																
04.05.02.01	LASTRE DE CONCRETO DE 50 KG APROX. TIPO I SEPARACION 4.50 mtrs. c/u	u	779.00	175.02	136,340.58	100%	779.00	136,340.58	0%	0.00	0.00	100%	779.00	136,340.58	0%	0.00	0.00
04.05.03	TERMOFUSION																
04.05.03.01	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS LISA HDPE 6"	GLB	1.00	18,097.67	18,097.67	100%	1.00	18,097.67	0%	0.00	0.00	100%	1.00	18,097.67	0%	0.00	0.00
04.05.03.02	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS DE 90mm PN-10 (LINEAS AUXILIARES DE FLOTACION)	GLB	1.00	4,800.00	4,800.00	100%	1.00	4,800.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4,800.00	0%	0.00	0.00
04.05.04	ULTRASONIDO - CONTROL DE CALIDAD																
04.05.04.01	INSPECCION ULTRASONICA DE JUNTA	GLB	1.00	12,000.00	12,000.00	100%	1.00	12,000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	12,000.00	0%	0.00	0.00
04.05.05	LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO																
04.05.05.01	LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO DE LINEA	GLB	1.00	7,689.60	7,689.60	100%	1.00	7,689.60	0%	0.00	0.00	100%	1.00	7,689.60	0%	0.00	0.00
04.05.05.02	FIJACION PRIMEROS METROS DE TUBERIA CON CONCRETO CICLOPEO	m3	5.00	576.00	2,880.00	100%	5.00	2,880.00	0%	0.00	0.00	100%	5.00	2,880.00	0%	0.00	0.00
04.05.05.03	PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA EMISOR SUBMARINO	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00	100%	1.00	8,000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	8,000.00	0%	0.00	0.00
04.05.06	EQUIPOS DE BOMBEO																
04.05.06.01	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 3HP, Q= 4.5 L/S	und	1.00	6,202.00	6,202.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	6,202.00
04.05.07	OBRAS COMPLEMENTARIAS																
04.05.07.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 6"	m	66.30	17.92	1,188.10	100%	66.30	1,188.10	0%	0.00	0.00	100%	66.30	1,188.10	0%	0.00	0.00
04.05.07.02	BUZON Dint=1.20 M Hsup=2.10 M Htub=1.60 M, CEMENTO TIPO V	und	1.00	1,796.45	1,796.45	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,796.45
4.06	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS																
04.06.01	APARATOS SANITARIOS																
04.06.01.01	INODORO LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	14.00	284.50	3,983.00	100%	14.00	3,983.00	0%	0.00	0.00	100%	14.00	3,983.00	0%	0.00	0.00
04.06.01.02	LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	20.00	173.27	3,465.40	100%	20.00	3,465.40	0%	0.00	0.00	100%	20.00	3,465.40	0%	0.00	0.00
04.06.01.03	URINARIO DE LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	6.00	149.10	894.60	100%	6.00	894.60	0%	0.00	0.00	100%	6.00	894.60	0%	0.00	0.00
04.06.01.04	DUCHAS CROMADAS DE CABEZA GIRATORIA Y LLAVE MEZCLADORA	pza	9.00	48.23	434.07	100%	9.00	434.07	0%	0.00	0.00	100%	9.00	434.07	0%	0.00	0.00

INGENIERO CIVIL

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES						SALDO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.			
SUB-PRESUPUESTO 04																	
04.06.01.05	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 1 POSA 21"X25" C/ACCESORIOS	pza	3.00	230.00	690.00	100%	3.00	690.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	690.00	0%	0.00	0.00
04.06.02	ACCESORIOS SANITARIOS																
04.06.02.01	PAPELERA DE LOZA DE COLOR DE 15 X 15	pza	14.00	30.30	424.20	100%	14.00	424.20	0%	0.00	0.00	100%	14.00	424.20	0%	0.00	0.00
04.06.02.02	JABONERA TIPO BOLA	und	9.00	23.26	209.34	100%	9.00	209.34	0%	0.00	0.00	100%	9.00	209.34	0%	0.00	0.00
04.06.02.03	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	pza	52.00	21.03	1,093.56	100%	52.00	1,093.56	0%	0.00	0.00	100%	52.00	1,093.56	0%	0.00	0.00
04.06.03	CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE																
04.06.03.01	CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE Daprox=300 m TUB. 3"	m	300.00	24.19	7,257.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	7,257.00
04.06.03.02	ACCESORIOS DE CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE	GLB	1.00	1,809.20	1,809.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,809.20
04.06.03.03	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	300.00	2.40	720.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	720.00
04.06.03.04	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m	300.00	24.64	7,392.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	7,392.00
04.06.03.05	RELLENO DE ZANJA Y COMPACTADO	m	300.00	42.28	12,684.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	12,684.00
04.06.03.06	REFINE Y NIVELACION ZANJA PARA TUBERIA	m	300.00	1.25	375.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	375.00
COSTO DIRECTO TOTAL					1,084,604.00			906,509.95			0.00			906,509.95			178,094.03
GASTOS GENERALES (8.25 %)					89,479.83			74,787.07			0.00			74,787.07			14,692.76
UTILIDAD (8.00%)					86,768.32			72,520.80			0.00			72,520.80			14,247.52
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,260,852.15			1,053,817.82			0.00			1,053,817.82			207,034.31
I.G.V. (18.0 %)					226,953.39			189,687.21			0.00			189,687.21			37,266.18
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,487,805.54			1,243,505.03			0.00			1,243,505.03			244,300.49
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,260,852.15			1,053,817.82			0.00			1,053,817.82			207,034.31
I.G.V. (18.0 %)					226,953.39			189,687.21			0.00			189,687.21			37,266.18
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,487,805.54			1,243,505.03			0.00			1,243,505.03			244,300.49

INGENIERO CIVIL
CIP N° 19712

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIEP N° 63105

VALORIZACION DE OBRA N° 54 - JUNIO 2019 (FORMULA 05 - MITIGACION AMBIENTAL)

:"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 : FONDEPES
 : CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 : JUNIO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,660 Días C.
Fecha Final Obra	01-ago-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 29,001.33	71.06%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 11,808.80	28.94%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES						SALDO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		%	Metrado	Valorizado S/.			
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.						
SUB-PRESUPUESTO 05																	
MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL																	
05	MEDIDAS DE CONCIENCIACION Y EDUCACION AMBIENTAL	GLB	1.00	1,745.00	1,745.00	100%	1.00	1,745.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,745.00	0%	0.00	0.00
5.01	MEDIDAS DE CONCIENCIACION Y EDUCACION AMBIENTAL	GLB	1.00	1,745.00	1,745.00	100%	1.00	1,745.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,745.00	0%	0.00	0.00
5.02	CARTEL DE MANEJO AMBIENTAL DE 1.00 X 0.50 DE PLANCHA GALVANIZADA	und	30.00	150.00	4,500.00	33%	10.00	1,500.00	0%	0.00	0.00	33%	10.00	1,500.00	67%	20.00	3,000.00
5.03	INSTALACION PROVISIONAL DE LETRINA SANITARIA	pto	8.00	500.15	4,001.20	75%	6.00	3,000.90	0%	0.00	0.00	75%	6.00	3,000.90	25%	2.00	1,000.30
5.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE BASURA	und	20.00	300.00	6,000.00	90%	18.00	5,400.00	0%	0.00	0.00	90%	18.00	5,400.00	10%	2.00	600.00
5.05	SEMBRIO DE PLANTONES ORNAMENTALES Y ESPECIES FORESTALES	und	25.00	21.22	530.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	25.00	530.50
5.06	RECUPERACION DE AREAS VERDES AFECTADAS	m2	280.00	23.85	6,678.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	280.00	6,678.00
5.07	LIMPIEZA FINAL Y RECOLECCION DE RESIDUOS	m2	3,500.00	1.25	4,375.00	100%	3,500.00	4,375.00	0%	0.00	0.00	100%	3,500.00	4,375.00	0%	0.00	0.00
5.08	OPERACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00
5.09	CONTROL DEL RUIDO	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00
5.1	PREVENCION DE RIESGO DE TRABAJADORES EN EMERGENCIA	GLB	1.00	2,980.43	2,980.43	100%	1.00	2,980.43	0%	0.00	0.00	100%	1.00	2,980.43	0%	0.00	0.00
COSTO DIRECTO TOTAL					40,810.13			29,001.33			0.00			29,001.33			11,808.80
GASTOS GENERALES (8.25 %)					3,366.84			2,392.61			0.00			2,392.61			974.23
UTILIDAD (8.00 %)					3,264.81			2,320.11			0.00			2,320.11			944.70
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					47,441.78			33,714.05			0.00			33,714.05			13,727.79
I.G.V. (18.0 %)					8,539.52			6,068.53			0.00			6,068.53			2,470.99
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					55,981.30			39,782.58			0.00			39,782.58			16,198.72
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					47,441.78			33,714.05			0.00			33,714.05			13,727.79
I.G.V. (18.0 %)					8,539.52			6,068.53			0.00			6,068.53			2,470.99
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					55,981.30			39,782.58			0.00			39,782.58			16,198.72

INGENIERO CIVIL
CIEP N° 10717

2019

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES						SALDO						
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		%	Metrado	Valorizado S/.			
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.						
18	ARCHIVADOR 4 GAVETAS	und	4.00	500.00	2,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4.00	2,000.00
19	EXTINTORES	und	14.00	360.00	5,040.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	14.00	5,040.00
20	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	und	10.00	120.00	1,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	1,200.00
COSTO DIRECTO TOTAL					1,442,745.40			613,283.00			0.00			613,283.00			829,462.40
GASTOS GENERALES (8.25 %)					119,026.50			50,595.85			0.00			50,595.85			68,430.65
UTILIDAD (8.00 %)					115,419.63			49,062.64			0.00			49,062.64			66,356.99
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,677,191.53			712,941.49			0.00			712,941.49			964,250.04
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,329.47			0.00			128,329.47			173,565.01
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,979,086.01			841,270.96			0.00			841,270.96			1,137,815.05
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53			712,941.49			0.00			712,941.49			964,250.04
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,329.47			0.00			128,329.47			173,565.01
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,979,086.01			841,270.96			0.00			841,270.96			1,137,815.05

INGENIERO CIVIL
CIP N° 1071

VALORIZACION DE OBRA N° 54 - JUNIO 2019 (FORMULA 07 - OBRAS DE MAR)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : JUNIO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,660 Días C.
Fecha Final Obra	01-ago-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
SEGÚN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	S/. 7,044.70 0.05%
Monto Valorizado Acumulado	S/. 8,225,049.00 54.88%
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 6,761,198.01 45.12%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES						SALDO						
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		%	Metrado	Valorizado S/.			
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.						
SUB-PRESUPUESTO 07																	
07 OBRAS EN MAR																	
7.01 OBRAS PROVISIONALES																	
07.01.01	LIMPEZA DEL TERRENO	m2	4,200.00	0.38	1,596.00	100%	4200.00	1596.00	0%	0.00	0.00	100%	4200.00	1596.00	0%	0.00	0.00
07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	mes	12.00	1,707.32	20,487.84	100%	12.00	20,487.84	0%	0.00	0.00	100%	12.00	20,487.84	0%	0.00	0.00
07.01.03	LOSA PARA PREFABRICADOS	m2	300.00	118.07	35,421.00	100%	300.00	35,421.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	35,421.00	0%	0.00	0.00
07.01.04	PRUEBA DE CARGA	und	3.00	18,022.12	54,066.36	67%	2.00	36,044.24	0%	0.00	0.00	67%	2.00	36,044.24	33%	1.00	18,022.12
07.01.05	LIMPEZA FINAL DE OBRA	m2	4,200.00	0.91	3,822.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4,200.00	3,822.00
07.01.06	SONDAJE MARINO	und	3.00	10,200.00	30,600.00	100%	3.00	30,600.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	30,600.00	0%	0.00	0.00
7.02 OBRAS DE PROTECCION EN TIERRA																	
7.02.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS																	
07.02.01.01	CORTE DE MATERIAL ARENA EN UÑA DE ENROCADO	m3	807.50	2.89	2,333.68	97%	786.28	2,272.35	0%	0.00	0.00	97%	786.28	2,272.35	3%	21.22	61.33
07.02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL ARENA EN UÑA DE ENROCADO	m3	1,067.92	14.38	15,356.69	85%	904.22	13,002.68	0%	0.00	0.00	85%	904.22	13,002.68	15%	163.70	2,354.01
7.02.02 ENROCADO DE PROTECCION DE TERRAPLEN																	
07.02.02.01	SUM Y COLC. DE ROCA FILTRO A 50 KG	m3	1,116.25	60.23	67,231.74	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,116.25	67,231.74
07.02.02.02	SUM. Y COLC. DE ROCA CORAZA DE 8T A 9T	m3	1,950.00	70.53	137,533.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,950.00	137,533.50
07.02.02.03	REMOCCION DE ROCA CORAZA DE 8T A 9T EN CANTERA	m3	3,066.25	40.40	123,876.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3,066.25	123,876.50
7.03 MUELLE DE ESPION L=998.99 M																	
7.03.01 FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO																	
07.03.01.01	CONCRETO EN PILOTES FC=380 KGCM2	m3	2,216.91	515.13	1,141,996.85	66%	1,469.26	756,859.90	0%	0.00	0.00	66%	1,469.26	756,859.90	34%	747.65	385,136.94
07.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE PILOTES	m2	21,364.72	52.76	1,127,202.63	50%	10,713.50	565,244.26	0%	0.00	0.00	50%	10,713.50	565,244.26	50%	10,651.22	561,958.37
07.03.01.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	464,193.61	3.93	1,824,280.89	75%	347,291.96	1,364,857.40	0%	0.00	0.00	75%	347,291.96	1,364,857.40	25%	116,901.65	459,423.48
7.03.02 FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES																	
07.03.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES FC=280KGCM2	m3	417.90	468.48	195,777.79	100%	417.60	195,637.25	0%	0.00	0.00	100%	417.60	195,637.25	0%	0.30	140.54
07.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS TRANSVERSALES	m2	3,871.14	42.19	163,323.40	100%	3,868.20	163,199.36	0%	0.00	0.00	100%	3,868.20	163,199.36	0%	2.94	124.04
07.03.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	101,284.60	3.93	398,048.48	100%	101,284.10	398,046.51	0%	0.00	0.00	100%	101,284.10	398,046.51	0%	0.50	1.97
7.03.03 FABRICACION DE LOSAS NERVADAS EN MUELLE																	
07.03.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS FC=280 KGCM2	m3	1,071.05	468.48	501,765.50	86%	925.07	433,376.79	0%	0.00	0.00	86%	925.07	433,376.79	14%	145.98	68,388.71
07.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS NERVADAS	m2	7,545.54	42.19	318,346.33	91%	6,832.30	288,254.74	0%	0.00	0.00	91%	6,832.30	288,254.74	9%	713.24	30,091.60
07.03.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	246,786.59	3.93	969,871.30	100%	246,528.11	968,855.47	0%	0.00	0.00	100%	246,528.11	968,855.47	0%	258.48	1,015.83
7.03.04 NUCLEOS LLENADOS EN SITU																	
07.03.04.01	CONCRETO EN NUCLEOS FC=280 KGCM2	m3	176.40	468.48	82,639.87	87%	154.17	72,227.12	0%	0.00	0.00	87%	154.17	72,227.12	13%	22.23	10,412.75
07.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEOS	m2	325.50	42.19	13,732.85	100%	325.50	13,732.70	0%	0.00	0.00	100%	325.50	13,732.70	0%	0.00	0.14
07.03.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	11,104.97	3.93	43,642.53	100%	11,104.97	43,642.53	0%	0.00	0.00	100%	11,104.97	43,642.53	0%	0.00	0.00
7.03.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES																	
07.03.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDIL FC=280 KGCM2	m3	1,419.90	468.48	665,194.75	11%	153.53	71,925.79	0%	0.00	0.00	11%	153.53	71,925.79	89%	1,266.37	593,268.96
07.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA MANDIL	m2	2,683.35	42.19	113,210.54	19%	513.86	21,679.75	0%	0.00	0.00	19%	513.86	21,679.75	81%	2,169.49	91,530.78
07.03.05.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	330,460.88	3.93	1,298,711.26	9%	284,89.54	1,119,63.89	0%	0.00	0.00	9%	284,89.54	1,119,63.89	91%	301,971.34	1,186,747.37
7.03.06 SARDINELES LLENADOS EN SITU																	
07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL FC=280 KGCM2	m3	148.23	468.48	69,442.79	42%	61.56	28,840.33	0%	0.00	0.00	42%	61.56	28,840.33	58%	86.67	40,602.46

Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

205

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES												SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR				ACTUAL				ACUMULADO				%	Metrado	Valorizado S/.
						%	Metrado	Valorizado	S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.					
SUB-PRESUPUESTO 07																				
07.04.08.04	FABRICACION DE PIOTES METALICOS H. PARANTES DE DEFENSA	m	768.00	279.22	214,440.96	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	768.00	214,440.96		
07.04.08.05	FABRICACION DE VIGAS METALICAS (LARGUEROS DE DEFENSA)	m	267.00	313.48	83,699.16	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	267.00	83,699.16		
07.04.08.06	SUMINISTRO Y COLOC. DE BLOCKS DE JEBE HUECO DE 8"X8" EN VIGA	BLK	60.00	154.30	9,258.00	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	60.00	9,258.00		
07.04.08.07	HINCADO DE PARANTES METALICOS SECCION H 8"X8"X6MM. INCL. TRANSP	und	64.00	870.79	55,730.56	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	64.00	55,730.56		
07.04.08.08	MONTAJE VIGAS H(8"X6"). LONG. QIPARANTES, INCL. TRANSP.	m	267.00	44.89	11,985.63	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	267.00	11,985.63		
07.04.08.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSAS TIPO D	und	224.00	619.96	138,871.04	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	224.00	138,871.04		
07.04.08.10	BARANDAS DE TUBERIAS DE ACERO, EN PUENTE Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO	m	6,145.00	183.71	1,128,897.95	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	6,145.00	1,128,897.95		
07.04.08.11	PINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSAS	m2	1,229.00	32.19	39,561.51	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,229.00	39,561.51		
07.04.08.12	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 10 MM EN PLATAFORMA DE ACCESO	m2	300.00	115.87	34,761.00	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	34,761.00		
07.04.08.13	PERFIL CUADRADO DE ALUMINIO DE 1/2"	m	150.00	97.05	14,557.50	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	150.00	14,557.50		
07.04.08.14	PERFIL CIRCULAR DE ALUMINIO DE D=40MM E=2.50M	m	20.00	97.05	1,941.00	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	20.00	1,941.00		
COSTO DIRECTO TOTAL					14,986,247.01			8,218,004.30			7,044.70			8,225,049.00			6,761,198.01			
GASTOS GENERALES (8.25 %)					1,236,365.38			677,985.35			581.19			678,566.54			557,798.84			
UTILIDAD (8.00 %)					1,198,899.76			657,440.34			563.58			658,003.92			540,895.84			
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					17,421,512.15			9,553,429.99			8,189.47			9,561,619.46			7,859,892.70			
I.G.V. (18.0 %)					3,135,872.19			1,719,617.40			1,474.10			1,721,091.50			1,414,780.69			
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					20,557,384.34			11,273,047.39			9,663.57			11,282,710.96			9,274,673.39			
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					17,421,512.15			9,553,429.99			8,189.47			9,561,619.46			7,859,892.70			
I.G.V. (18.0 %)					3,135,872.19			1,719,617.40			1,474.10			1,721,091.50			1,414,780.69			
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					20,557,384.34			11,273,047.39			9,663.57			11,282,710.96			9,274,673.39			

INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10711

2022

VALORIZACION DE OBRA N° 54 - JUNIO 2019 (FORMULA 08 - PAVIMENTACION EXTERIOR)

:"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 : FONDEPES
 : CONSORCIO SAN JOSE
 : JUNIO DEL 2019

Presupuesto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,660 Días C.
Fecha Final Obra	01-ago-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:		
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 484,612.37	98.10%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 9,361.04	1.90%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES						SALDO			
		Unkd.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		%	Metrado	Valorizado S/.	
					S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
SUB-PRESUPUESTO 08															
PAVIMENTO															
08.01	TRABAJOS PRELIMINARES														
08.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	5,295.22	0.93	4,924.55	100%	5,295.22	4924.55				100%	5295.22	4,924.55	
08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS														
08.02.01	CORTE DE TERRENO C/EQUIPO	m3	2,116.35	3.92	8,296.09	100%	2,116.35	8296.09				100%	2116.35	8,296.09	
08.02.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	m2	5,295.22	5.49	29,070.76	100%	5,295.22	29070.76				100%	5295.22	29,070.76	
08.02.03	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" A 6" E=40 CM	m2	1,323.81	29.90	39,581.92	79%	1,050.00	31395.00				79%	1050.00	31,395.00	
08.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	96.50	28.63	2,762.80	100%	96.50	2762.72				100%	96.50	2,762.72	
08.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	2,751.25	14.38	39,562.98	100%	2,751.25	39562.98				100%	2751.25	39,562.98	
08.03	SUB BASE GRANULAR														
08.03.01	SUB - BASE DE 0.20 M.	m2	5,295.22	8.39	44,426.90	100%	5,295.22	44426.90				100%	5295.22	44,426.90	
08.04	BASE GRANULAR														
08.04.01	BASE GRANULAR DE AFIRMADO E=15CM	m2	5,295.22	6.91	36,589.97	100%	5,295.22	36589.97				100%	5295.22	36,589.97	
08.05	ASFALTO EN CALIENTE														
08.05.01	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	5,295.22	4.80	25,417.06	100%	5,295.22	25417.06				100%	5295.22	25,417.06	
08.05.02	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	5,295.22	44.23	234,207.58	100%	5,295.22	234207.58				100%	5295.22	234,207.58	
08.05.03	RIEGO DE LIGA	m2	5,295.22	5.28	27,958.76	100%	5,295.22	27958.76				100%	5295.22	27,958.76	
08.06	PINTURA														
08.06.01	PINTURA LINEA DISCONTINUA E=10CM	m2	151.29	5.31	803.35									803.35	
08.07	SEÑALIZACION														
08.07.01	SEÑALES PREVENTIVAS	und	5.00	37.07	185.35									185.35	
08.07.02	SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00	37.07	185.35									185.35	
COSTO DIRECTO TOTAL					493,973.42			484,612.37					484,612.37		9,361.04
GASTOS GENERALES (8.25 %)					40,752.81			39,980.52					39,980.52	772.29	
UTILIDAD (8.00 %)					39,517.87			38,768.99					38,768.99	748.89	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					574,244.10			563,361.88					563,361.88	10,882.22	
I.G.V. (18.0 %)					103,363.94			101,405.14					101,405.14	1,958.80	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					677,608.04			664,767.02					664,767.02	12,841.02	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					574,244.10			563,361.88					563,361.88	10,882.22	
I.G.V. (18.0 %)					103,363.94			101,405.14					101,405.14	1,958.80	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					677,608.04			664,767.02					664,767.02	12,841.02	

C/STUDIO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 ANEXO N° 01
 CIP N° 63105

ALVA ESPINOZA
 CIP N° 10711

201

VALORIZACION DE OBRA N° 53 - MAYO 2019 (FORMULA 09 - INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION)

: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTREGADO : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : JUNIO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,660 Días C.
Fecha Final Obra	01-ago-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:		
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 13,353.18	8.93%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 136,258.28	91.07%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES						SALDO				
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		%	Metrado	Valorizado S/.		
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.					
	SUB-PRESUPUESTO 09															
09	MEDIA TENSION															
09.01	TRABAJOS PRELIMINARES															
09.01.01	CARTEL DE OBRA	und	1.00	2,372.52	2,372.52	100%	1.00	2372.52			100%	1.00	2,372.52			
09.01.02	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	GLB	1.00	4,500.00	4,500.00									100%	1.00	4,500.00
09.01.03	PAGO DE CONEXION ELECTRONORTE	GLB	1.00	3,500.00	3,500.00									100%	1.00	3,500.00
09.02	SUMINISTRO DE MATERIALES															
09.02.01	POSTES, ACCESORIOS Y CRUCETAS	und	1.00	3,405.60	3,405.60									100%	1.00	3,405.60
09.02.02	CONDUCTORES DE ALUMINIO Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,104.46	1,104.46									100%	1.00	1,104.46
09.02.03	AISLADORES Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,728.54	1,728.54									100%	1.00	1,728.54
09.02.04	RETENIDAS Y ANCLAJE	GLB	1.00	638.68	638.68									100%	1.00	638.68
09.02.05	PUESTA A TIERRA	GLB	1.00	686.30	686.30									100%	1.00	686.30
09.02.06	TABLERO DE DISTRIBUCION	und	1.00	6,823.44	6,823.44									100%	1.00	6,823.44
09.02.07	SECCIONADOR Y ACCESORIOS	GLB	1.00	999.11	999.11									100%	1.00	999.11
09.02.08	TRANSFORMADORES Y SISTEMA DEMEDICION	GLB	1.00	10,045.00	10,045.00									100%	1.00	10,045.00
09.02.09	CONCRETO FC= 210 KG/CM2	m3	1.00	338.64	338.64									100%	1.00	338.64
09.02.10	CONDUCTOR N2 X SH Y ACCESORIOS	GLB	1.00	37,890.70	37,890.70									100%	1.00	37,890.70
09.02.11	SUB ESTACION ELECTRICA	GLB	1.00	45,455.88	45,455.88									100%	1.00	45,455.88
09.02.12	INSTALACION CABLE N2XSH	m	345.00	3.37	1,162.65									100%	345.00	1,162.65
09.03	MONTAJE ELECTROMECHANICO															
09.03.01	OBRAS PRELIMINARES															
09.03.01.01	REPLANTEO TOPOGRAFICO DE LA LINEA Y UBICACION DE ESTRUCTURAS	m	2,400.00	1.20	2,880.00	100%	2,400.00	2880.00			100%	2400.00	2,880.00			
09.03.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00	100%	1.00	8000.00			100%	1.00	8,000.00			
09.03.02	INSTALACIONES DE POSTES															
09.03.02.01	CAMION GRUA TRANSPORTE E IZAJE DE POSTES	est	3.00	205.06	615.18									100%	3.00	615.18
09.03.02.02	EXCAVACION HUECO PARA POSTE EN TERRENO NORMAL	und	3.00	82.59	247.77									100%	3.00	247.77
09.03.02.03	INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO ARMADO Y AISLADORES	und	3.00	55.06	165.18									100%	3.00	165.18
09.03.02.04	CIMENTACION DE POSTE DE CONCRETO	und	3.00	157.32	471.96									100%	3.00	471.96
09.03.02.05	CONSTRUCCION DE SOLADO DE CONCRETO	und	3.00	55.06	165.18									100%	3.00	165.18
09.03.02.06	RECUBRIMIENTO DEL POSTE CON SUSTANCIA BITUMINOSA	und	3.00	23.53	70.59									100%	3.00	70.59
09.03.02.07	RECUBRIMIENTO DEL POSTE HASTA 3M CON SELLADOR IMPERMEABILIZANTE	und	3.00	34.03	102.09									100%	3.00	102.09
09.03.02.08	NUMERACION Y SEÑALIZACION DE POSTE	und	3.00	26.03	78.09									100%	3.00	78.09
09.03.03	INSTALACIONES RETENIDAS															
09.03.03.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA RETENIDA EN TERRENO NORMAL	und	2.00	55.06	110.12									100%	2.00	110.12
09.03.03.02	INSTALACION DE RETENIDA INC. RELLENO Y COMPACTACION	und	2.00	84.79	169.58									100%	2.00	169.58

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 99999

CIP N° 10712
 INGENIERO CIVIL

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

CIP N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			% Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.				
	SUB-PRESUPUESTO 09																	
	MEDIA TENSION																	
09.03.04	MONTAJE DE ARMADOS																	
09.03.04.01	ARMADO PM-1	und	1.00	273.97	273.97											100%	1.00	273.97
09.03.04.02	ARMADO PA-1	und	1.00	136.98	136.98											100%	1.00	136.98
09.03.04.03	ARMADO SE	und	1.00	382.75	382.75											100%	1.00	382.75
09.03.04.04	INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION, PROTECCION Y MEDICION	und	1.00	191.37	191.37											100%	1.00	191.37
09.03.05	MONTAJE DE CONDUCTORES																	
09.03.05.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CONDUCTOR AAC 50 MM2/ FASE	m	280.00	2.55	714.00											100%	280.00	714.00
09.03.06	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA																	
09.03.06.01	EXCAVACION DE HUECO PARA PUESTA A TIERRA, EN TERRENO NORMAL	und	2.00	95.68	191.36											100%	2.00	191.36
09.03.06.02	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA EN ESTRUCTURAS (INCLUYE RELLENO Y COMPACTACION)	und	2.00	382.75	765.50											100%	2.00	765.50
09.03.07	OBRAS CIVILES																	
09.03.07.01	EXCAVACION DE ZANJAS DE 0.10X0.60 PARA INSTALACION DE DUCTOS	m	345.00	30.47	10,512.15											100%	345.00	10,512.15
09.03.07.02	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA	m	345.00	4.11	1,417.95											100%	345.00	1,417.95
09.03.07.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	7.00	14.38	100.66	100%	7.00	100.66				100%	7.00	100.66				
09.03.08	MONTAJE DE TRANSFORMADOR																	
09.03.08.01	MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 300 KVA, INCLUYE TABLERO	und	1.00	765.49	765.49											100%	1.00	765.49
09.03.09	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO																	
09.03.09.01	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	m	450.00	0.96	432.00											100%	450.00	432.00
COSTO DIRECTO TOTAL					149,611.46			13,353.18						13,353.18				136,258.28
GASTOS GENERALES (8.25 %)					12,342.95			1,101.64						1,101.64				11,241.31
UTILIDAD (8.00 %)					11,968.92			1,068.25						1,068.25				10,900.66
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					173,923.33			15,523.07						15,523.07				158,400.25
I.G.V. (18.0 %)					31,306.20			2,794.15						2,794.15				28,512.05
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					205,229.53			18,317.22						18,317.22				186,912.30
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					173,923.33			15,523.07						15,523.07				158,400.25
I.G.V. (18.0 %)					31,306.20			2,794.15						2,794.15				28,512.05
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					205,229.53			18,317.22						18,317.22				186,912.30

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10711

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63108

VALORIZACION DE OBRA N° 54 - JUNIO 2019 (FORMULA 10 - SEGURIDAD Y SALUD)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : JUNIO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,660 Días C.
Fecha Final Obra	01-ago-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:		
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 16,500.80	100.00%
Monto-Saldo por Valorizar	:		

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES						SALDO				
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO				
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.		
SUB-PRESUPUESTO 10																
10	SEGURIDAD Y SALUD															
10.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	und	1.00	7000.00	7,000.00	100%	1.00	7,000.00				100%	1.00	7,000.00		
10.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	1.00	1722.00	1,722.00	100%	1.00	1,722.00				100%	1.00	1,722.00		
10.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	und	1.00	500.80	500.80	100%	1.00	500.80				100%	1.00	500.80		
10.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	632.00	632.00	100%	1.00	632.00				100%	1.00	632.00		
10.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	und	1.00	8000.00	6,000.00	100%	1.00	6,000.00				100%	1.00	6,000.00		
10.06	RECURSOS PARA RESPUESRAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	und	1.00	646.00	646.00	100%	1.00	646.00				100%	1.00	646.00		
COSTO DIRECTO TOTAL					16,500.80			16,500.80						16,500.80		
GASTOS GENERALES (8.25 %)					1,361.32			1,361.32						1,361.32		
UTILIDAD (8.00 %)					1,320.06			1,320.06						1,320.06		
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					19,182.18			19,182.18						19,182.18		
I.G.V. (18.0 %)					3,452.79			3,452.79						3,452.79		
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					22,634.97			22,634.97						22,634.97		
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					19,182.18			19,182.18						19,182.18		
I.G.V. (18.0 %)					3,452.79			3,452.79						3,452.79		
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					22,634.97			22,634.97						22,634.97		

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 11771

107

RESIDENCIA DE OBRA DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO

OBRA	: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
CONTRATISTA	: CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	: 32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	Sin/IGV	
PLAZO	: 1,660 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	: SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	: 6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	Sin/IGV	FECHA DE ENTREGA : 09/01/2015
A. MATERIALES	: NO SOLICITADO				
INICIO CONTRAC.	: 15/01/2015				

DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO QUE NO CORRESPONDE :

Según la fórmula:

$$D = V \cdot A / C (K / K_a - 1)$$

Valorización			Adelanto Directo	Mes de Reajuste**		Mes de entrega Adel.		Monto a Regularizar
Nº	Formula	Monto		Mes	K	Mes	Ka	
54.00	01	0.00	0.00	mar-19	1.154	ene-15	1.035	-
	02	0.00	0.00	mar-19	1.145	ene-15	1.023	-
	03	0.00	0.00	mar-19	1.153	ene-15	1.039	-
	04	0.00	0.00	mar-19	1.180	ene-15	1.036	-
	05	0.00	0.00	mar-19	1.188	ene-15	1.031	-
	06	0.00	0.00	mar-19	1.189	ene-15	1.050	-
	07	8,189.47	0.00	mar-19	1.152	ene-15	1.033	-
	08	0.00	0.00	mar-19	1.124	ene-15	1.027	-
	09	0.00	0.00	mar-19	1.202	ene-15	1.042	-
	10	0.00	0.00	mar-19	1.150	ene-15	1.029	-

0.00

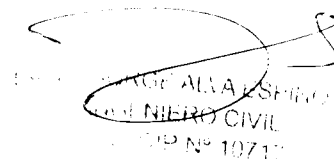
PARCIAL	S/.	-
PARCIAL PAGADO	S/.	-
TOTAL A REGULARIZAR	S/.	-

TOTAL REINTEGROS A REGULARIZAR (sin IGV)

S/. -

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

CONSORCIO SAN JOSÉ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 Sin IGV

1,660 DIAS CALENDARIO

SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

6,491,526.04 (con IGV) 5,501,293.26 Sin IGV

NO SOLICITADO

15/01/2015

FORMULA N° 01: ESTRUCTURAS

$$K = 0.207*(Mr / Mo) + 0.169*(Ir / Io) + 0.218*(MDr / MDo) + 0.078*(HBr / HBo) + 0.119*(AMr / AMo) + 0.089*(Ar / Ao) + 0.120*(Cr / Co)$$

Smb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io		K	Ir		K	Ir		K	Ir		K	Ir		K	Ir		K		
					Jun '14	Ene '15		Nov '18	Dic '18		Ene '19	Feb '19		Mar '19	Abr '19		May '19	Jun '19						
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.207	100.000%	523.70	523.15	0.207	602.11	0.238	602.11	0.238	600.40	0.237	600.40	0.237	600.40	0.237	600.40	0.237	600.40	0.237	600.40	0.237	
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.169	100.000%	400.98	405.56	0.171	451.18	0.190	452.00	0.191	452.29	0.191	452.87	0.191	456.16	0.192	457.08	0.193	457.75	0.193	457.75	0.193	
MD	29	DÓLAR	0.218	6.422%	387.37	411.34	0.015	497.53	0.018	494.24	0.018	489.58	0.018	487.29	0.018	486.86	0.018	489.59	0.018	496.36	0.018	496.36	0.018	
	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO		93.578%	248.68	268.53	0.220	311.07	0.255	311.16	0.255	309.88	0.254	309.14	0.254	308.64	0.253	309.08	0.254	312.35	0.256	312.35	0.256	
HB	17	BLOQUE Y LADRILLO	0.078	25.641%	572.71	572.83	0.020	622.27	0.022	624.37	0.022	622.16	0.022	624.17	0.022	624.74	0.022	622.27	0.022	623.32	0.022	623.32	0.022	
	38	HORMIGON		74.359%	410.63	412.70	0.058	430.24	0.061	428.74	0.061	427.70	0.060	429.35	0.061	434.19	0.061	436.16	0.062	436.53	0.062	436.53	0.062	
AM	05	AGREGADO GRUESO	0.119	61.345%	437.56	447.32	0.075	446.63	0.075	448.95	0.075	449.59	0.075	450.37	0.075	450.46	0.075	450.57	0.075	449.57	0.075	449.57	0.075	
	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRAD Y CARP.		38.655%	655.15	672.00	0.047	751.45	0.053	752.94	0.053	751.39	0.053	748.62	0.053	752.12	0.053	757.99	0.053	760.14	0.053	760.14	0.053	
A	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.089	100.000%	492.06	515.47	0.093	560.33	0.101	560.07	0.101	556.57	0.101	553.53	0.100	550.39	0.100	550.39	0.100	555.05	0.100	555.05	0.100	
C	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	0.120	100.000%	368.10	395.70	0.129	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143	
			1.000				K (Ene '15)	1.035	K (Nov '18)	1.156	K (Dic '18)	1.157	K (Ene '19)	1.154	K (Feb '19)	1.154	K (Mar '19)	1.154	K (Abr '19)	1.157	K (May '19)	1.159	K (Jun '19)	1.159

*** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA N° 02: ARQUITECTURA

$$K = 0.326*(Mr / Mo) + 0.168*(Ir / Io) + 0.187*(PAr / PAo) + 0.087*(DBr / DBo) + 0.061*(CHr / CHo) + 0.074*(PMr / Pmo) + 0.097*(Ar / Ao)$$

Smb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io		K	Ir		K	Ir		K	Ir		K	Ir		K	Ir		K		
					Jun '14	Ene '15		Nov '18	Dic '18		Ene '19	Feb '19		Mar '19	Abr '19		May '19	Jun '19						
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.326	100.000%	523.70	523.15	0.326	602.11	0.375	602.11	0.375	600.40	0.374	600.40	0.374	600.40	0.374	600.40	0.374	600.40	0.374	600.40	0.374	
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.168	100.000%	400.98	405.56	0.170	451.18	0.189	452.00	0.189	452.29	0.189	452.87	0.190	456.16	0.191	457.08	0.192	457.75	0.192	457.75	0.192	
PA	05	AGREGADO GRUESO	0.187	3.209%	437.56	447.32	0.006	448.85	0.006	448.85	0.006	448.59	0.006	450.37	0.006	450.48	0.006	450.57	0.006	449.57	0.006	449.57	0.006	
	62	POSTE DE CONCRETO		96.791%	410.93	430.01	0.189	471.88	0.208	471.29	0.208	469.93	0.207	467.75	0.206	468.89	0.206	468.11	0.206	468.84	0.206	468.94	0.207	
DB	17	BLOQUE Y LADRILLO	0.087	32.184%	572.71	572.83	0.028	622.27	0.030	624.37	0.031	622.16	0.030	624.17	0.031	624.74	0.031	622.27	0.030	623.32	0.030	623.32	0.030	
	29	DÓLAR	0.087	67.816%	387.37	411.34	0.063	497.53	0.076	494.24	0.075	489.58	0.075	487.29	0.074	486.86	0.074	489.59	0.075	488.36	0.076	488.36	0.076	
CH	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	0.061	80.328%	368.10	395.70	0.053	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058	
	37	HERRAMIENTA MANUAL		19.672%	293.39	294.99	0.012	321.12	0.013	321.04	0.013	319.30	0.013	319.83	0.013	319.88	0.013	319.88	0.013	318.88	0.013	318.88	0.013	
PM	54	PINTURA LATEX	0.074	50.000%	373.45	372.55	0.037	411.24	0.041	411.89	0.041	432.39	0.043	450.77	0.045	450.77	0.045	449.85	0.045	450.05	0.045	450.05	0.045	
	38	HORMIGON		50.000%	410.63	412.70	0.037	430.24	0.039	428.74	0.039	427.70	0.039	429.35	0.039	434.19	0.039	436.16	0.039	436.53	0.039	436.53	0.039	
AH	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.097	100.000%	492.06	515.47	0.102	560.33	0.110	560.07	0.110	556.57	0.110	553.53	0.109	550.39	0.108	550.39	0.108	555.05	0.109	555.05	0.109	
			1.000				K (Ene '15)	1.023	K (Nov '18)	1.145	K (Dic '18)	1.145	K (Ene '19)	1.144	K (Feb '19)	1.145	K (Mar '19)	1.145	K (Abr '19)	1.146	K (May '19)	1.149	K (Jun '19)	1.149

*** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

CHISTON S.A.
 INGENIERIA DE OBRA
 CIP N° 63105

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

CONSORCIO SAN JOSE			
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
1,840 DIAS CALENDARIO	(con IGV)	27,306,466.29	Sin IGV
SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
NO SOLICITADO	(con IGV)	5,501,293.26	Sin IGV
15/01/2015			

FORMULA N° 03: INSTALACIONES ELECTRICAS

$$K = 0.172^{*}(Mr / Mo) + 0.167^{*}(Ir / Io) + 0.129^{*}(Mr / Mo) + 0.113(PAr / PAo) + 0.075^{*}(Ar / Ao) + 0.106^{*}(Ar / Ao) + 0.115^{*}(Dr / Do) + 0.123^{*}(Mr / Mo)$$

Símb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io		K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K									
					Jun '14	Ene '15																										
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.172	100.000%	523.70	523.15	0.172	802.11	0.196	802.11	0.196	800.40	0.197	800.40	0.197	800.40	0.197	800.40	0.197	800.40	0.197	800.40	0.197	800.40	0.197							
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	458.16	0.190	457.06	0.190	457.75	0.191	457.75	0.191	457.75	0.191							
M	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.129	100.000%	338.46	346.43	0.133	371.13	0.141	370.72	0.141	369.95	0.141	370.25	0.141	368.51	0.140	369.78	0.141	371.18	0.141	371.16	0.141	371.16	0.141							
PA	05	AGREGADO GRUESO	0.113	1.770%	437.56	447.32	0.002	446.63	0.002	448.95	0.002	449.59	0.002	450.37	0.002	450.48	0.002	450.57	0.002	449.57	0.002	449.57	0.002	449.57	0.002							
A	06	POSTE DE CONCRETO		98.230%	410.93	430.01	0.116	471.88	0.127	471.29	0.127	469.93	0.127	467.75	0.126	468.89	0.126	468.11	0.126	468.94	0.127	468.94	0.127	468.94	0.127							
A	06	ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	0.075	100.000%	802.79	859.65	0.080	940.07	0.088	937.20	0.088	929.11	0.087	920.80	0.086	933.89	0.087	943.98	0.088	953.85	0.089	953.85	0.089	953.85	0.089							
A	12	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	0.106	100.000%	299.22	315.26	0.112	326.14	0.116	325.54	0.115	324.16	0.115	323.18	0.114	321.72	0.114	323.47	0.114	323.47	0.115	323.47	0.115	323.47	0.115							
D	29	DÓLAR	0.115	100.000%	387.37	411.34	0.122	497.63	0.146	494.24	0.147	489.58	0.145	487.29	0.145	488.88	0.145	489.58	0.145	496.36	0.147	496.36	0.147	496.36	0.147							
M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.123	100.000%	248.68	268.53	0.133	311.07	0.154	311.18	0.154	309.88	0.153	306.14	0.153	308.64	0.153	309.08	0.153	312.35	0.154	312.35	0.154	312.35	0.154							
			1.000				K (Ene '15)	1.039		K (Nov '18)	1.182		K (Dic '18)	1.180		K (Ene '19)	1.155		K (Feb '19)	1.153		K (Mar '19)	1.154		K (Abr '19)	1.156		K (May '19)	1.163		K (Jun '19)	1.183

*** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA N° 04: INSTALACIONES SANITARIAS

$$K = 0.247^{*}(Mr / Mo) + 0.167^{*}(Ir / Io) + 0.287(DAr / DAo) + 0.236^{*}(TVr / TVo) + 0.063^{*}(MMr / MMo)$$

Símb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io		K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K									
					Jun '14	Ene '15																										
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.247	100.000%	523.70	523.15	0.247	802.11	0.284	802.11	0.284	800.40	0.283	800.40	0.283	800.40	0.283	800.40	0.283	800.40	0.283	800.40	0.283	800.40	0.283							
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	458.16	0.190	457.06	0.190	457.75	0.191	457.75	0.191	457.75	0.191							
DA	10	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA	0.287	6.620%	380.12	390.36	0.020	414.47	0.021	418.00	0.021	430.82	0.022	423.38	0.021	421.17	0.021	423.52	0.021	423.13	0.021	423.13	0.021	423.13	0.021							
TV	29	DÓLAR		93.380%	387.37	411.34	0.285	497.63	0.344	494.24	0.342	489.58	0.339	487.29	0.337	488.88	0.337	489.58	0.339	496.36	0.343	496.36	0.343	496.36	0.343							
	72	TUBERIA DE PVC PARA AGUA	0.236	89.831%	370.39	390.84	0.224	439.71	0.252	431.72	0.247	431.72	0.247	433.33	0.246	432.33	0.247	432.33	0.247	433.94	0.248	433.94	0.248	433.94	0.248							
	76	VALVULA DE FIERRO FUNDIDO NACIONAL		10.169%	439.30	456.78	0.025	488.29	0.027	500.93	0.027	499.05	0.027	497.08	0.027	495.55	0.027	496.56	0.027	498.06	0.027	498.06	0.027	498.06	0.027							
D	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.	0.063	57.143%	655.15	672.00	0.037	751.45	0.041	752.94	0.041	751.39	0.041	748.62	0.041	752.12	0.041	757.99	0.042	760.14	0.042	760.14	0.042	760.14	0.042							
	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO		42.857%	248.68	268.53	0.029	311.07	0.034	311.18	0.034	309.88	0.034	306.14	0.034	308.64	0.034	309.08	0.034	312.35	0.034	312.35	0.034	312.35	0.034							
			1.000				K (Ene '15)	1.036		K (Nov '18)	1.191		K (Dic '18)	1.185		K (Ene '19)	1.181		K (Feb '19)	1.180		K (Mar '19)	1.180		K (Abr '19)	1.183		K (May '19)	1.189		K (Jun '19)	1.189

*** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

MANO DE OBRA
 GENERAL
 CIP N° 19747

100
100
100

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 FONSORCIO SAN JOSÉ
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 N.º: 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 Sin IGV
 PLAZO: 1260 DÍAS CALENDARIO
 UBICACIÓN: SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRIGIDA: 6,491,526.04 (con IGV) 5,501,293.26 Sin IGV
 A. MATERIAL: NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA: 15/01/2015

FORMULA N° 05: MITIGACION AMBIENTAL

$$K = 0.294^{(Dr / De)} + 0.201^{(Mr / Me)} + 0.167^{(Ir / Io)} + 0.076^{(Ar / Ae)} + 0.137^{(Mf / Mf)} + 0.123^{(Pr / Pe)}$$

Símbo	IU	DESCRIPCION	Coef	%	I		K	I		K	I		K	I		K	I		K	I		K									
					Jun '14	Ene '15		Nov '18	Dic '18		Ene '19	Feb '19		Mar '19	Abr '19		May '19	Jun '19													
D	29	DÓLAR	0.296	100.000%	387.37	411.34	0.314	497.53	0.380	494.24	0.378	489.58	0.374	487.29	0.372	486.88	0.372	486.59	0.374	496.36	0.379	496.36	0.379								
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.201	100.000%	523.70	523.15	0.201	602.11	0.231	602.11	0.231	600.40	0.230	600.40	0.230	600.40	0.230	600.40	0.230	600.40	0.230	600.40	0.230								
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	456.18	0.190	457.08	0.190	457.75	0.191	457.75	0.191								
AT	05	AGREGADO FINO	0.076	100.000%	517.21	524.90	0.077	553.52	0.081	554.80	0.082	558.32	0.082	560.42	0.082	563.20	0.083	562.40	0.083	564.51	0.083	564.51	0.083								
M	42	MADERA IMPORTADA PARA ENCOFRAD Y CARP.	0.137	100.000%	247.43	263.40	0.146	289.59	0.160	289.17	0.160	288.18	0.160	287.34	0.159	288.83	0.159	288.63	0.159	287.78	0.159	287.78	0.159								
P	56	PLANCHAS DE ACERO LAC	0.123	100.000%	454.42	459.26	0.124	591.47	0.160	589.54	0.160	585.60	0.159	575.05	0.156	565.19	0.153	540.10	0.146	533.84	0.144	533.84	0.144								
1.000					K (Ene '15)		1.031	K (Nov '18)		1.200	K (Dic '18)		1.199	K (Ene '19)		1.193	K (Feb '19)		1.188	K (Mar '19)		1.187	K (Abr '19)		1.182	K (May '19)		1.186	K (Jun '19)		1.188

*** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA N° 06: EQUIPAMIENTO

$$K = 0.467^{(Dr / De)} + 0.149^{(AMr / AMe)} + 0.167^{(Ir / Io)} + 0.0217^{(Mr / Me)}$$

Símbo	IU	DESCRIPCION	Coef	%	I		K	I		K	I		K	I		K	I		K	I		K									
					Jun '14	Ene '15		Nov '18	Dic '18		Ene '19	Feb '19		Mar '19	Abr '19		May '19	Jun '19													
D	29	DÓLAR	0.467	100.000%	387.37	411.34	0.496	497.53	0.600	494.24	0.596	489.58	0.590	487.29	0.587	486.88	0.587	486.59	0.590	496.36	0.596	496.36	0.596								
AM	10	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA	0.149	99.329%	380.12	390.36	0.152	414.47	0.161	418.00	0.163	430.82	0.168	423.38	0.165	421.17	0.164	423.52	0.165	423.13	0.165	423.13	0.165								
	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.		6.710%	655.15	672.00	0.010	751.45	0.011	752.64	0.011	751.39	0.011	748.82	0.011	752.12	0.011	757.99	0.012	780.14	0.012	780.14	0.012								
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	456.18	0.190	457.08	0.190	457.75	0.191	457.75	0.191								
M	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.217	100.000%	338.46	348.43	0.223	371.13	0.238	370.72	0.238	369.95	0.237	370.25	0.237	368.51	0.236	369.78	0.237	371.18	0.238	371.18	0.238								
1.000					K (Ene '15)		1.030	K (Nov '18)		1.198	K (Dic '18)		1.198	K (Ene '19)		1.194	K (Feb '19)		1.189	K (Mar '19)		1.188	K (Abr '19)		1.194	K (May '19)		1.204	K (Jun '19)		1.204

*** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

INGENIERO CIVIL
 N.º 10771

Cristian M. ...
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

CONSORCIO SAN JOSÉ				
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	32.457.630.22	(con IGV)	27.506.466.29	Sin IGV
1,600 DIAS CALENDARIO				
SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	6.491.526.04	(con IGV)	5.501.293.26	Sin IGV
NO SOLICITADO				
15/01/2015				

FORMULA N° 07: OBRAS EN MAR

$$K = 0.271*(AP / APe) + 0.254*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.099*(MHR / MHO) + 0.067*(MAR / MAO) + 0.142*(CDr / CDo)$$

Símbo	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io		K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	
					Jan '14	Ene '15																		Nov '18
AP	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.271	98.155%	492.06	515.47	0.279	580.33	0.303	580.07	0.303	556.57	0.301	553.53	0.299	550.39	0.298	550.39	0.298	555.05	0.300	555.05	0.300	
	54	PINTURA LATEX		1.845%	373.45	372.55	0.005	411.24	0.006	411.89	0.006	432.39	0.006	450.77	0.006	450.77	0.006	448.85	0.006	450.05	0.006	450.05	0.006	
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.254	100.000%	523.70	523.15	0.254	802.11	0.292	802.11	0.292	800.40	0.291	800.40	0.291	800.40	0.291	800.40	0.291	800.40	0.291	800.40	0.291	
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	458.16	0.190	457.08	0.190	457.75	0.191	467.75	0.191	
MM	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.099	31.313%	338.46	348.43	0.032	371.13	0.034	370.72	0.034	389.95	0.034	370.25	0.034	388.51	0.034	389.78	0.034	371.18	0.034	371.18	0.034	
	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO		68.687%	248.68	268.53	0.073	311.07	0.085	311.18	0.085	308.88	0.085	308.14	0.085	308.84	0.084	308.08	0.085	312.36	0.085	312.36	0.085	
MA	05	AGREGADO GRUESO	0.067	46.269%	437.56	447.32	0.032	448.83	0.032	448.95	0.032	449.59	0.032	450.37	0.032	450.48	0.032	450.57	0.032	449.57	0.032	449.57	0.032	
	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARP.		53.731%	655.15	672.00	0.037	751.45	0.041	752.94	0.041	751.39	0.041	748.82	0.041	752.12	0.041	757.90	0.042	780.14	0.042	780.14	0.042	
CD	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	0.142	83.803%	368.10	395.70	0.128	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142	
	29	DÓLAR		16.197%	387.37	411.34	0.024	497.53	0.030	494.24	0.029	489.58	0.029	487.29	0.029	488.86	0.029	489.50	0.029	498.36	0.029	498.36	0.029	
			1.000				K (Ene '15)	1.033	K (Nov '18)	1.153	K (Dic '18)	1.152	K (Ene '19)	1.149	K (Feb '19)	1.148	K (Mar '19)	1.147	K (Abr '19)	1.149	K (May '19)	1.152	K (Jun '19)	1.152

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA N° 08: PAVIMENTACION EXTERIOR

$$K = 0.242*(Ar / Ao) + 0.236*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.071*(M / Mo) + 0.122*(MAR / MAO) + 0.162*(MDr / MDO)$$

Símbo	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io		K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	Ir	K	
					Jan '14	Ene '15																		Nov '18
A	13	ASFALTO	0.242	100.000%	1704.06	1704.06	0.242	1792.19	0.255	1792.19	0.255	1792.19	0.255	1792.19	0.255	1792.19	0.255	1792.19	0.255	1792.19	0.255	1792.19	0.255	
M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.236	100.000%	248.68	268.53	0.255	311.07	0.295	311.18	0.295	308.88	0.294	308.14	0.293	308.84	0.293	308.08	0.293	312.35	0.296	312.35	0.296	
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	458.16	0.190	457.08	0.190	457.75	0.191	467.75	0.191	
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.071	100.000%	523.70	523.15	0.071	802.11	0.082	802.11	0.082	800.40	0.081	800.40	0.081	800.40	0.081	800.40	0.081	800.40	0.081	800.40	0.081	
HA	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.122	1.639%	492.06	515.47	0.002	580.33	0.002	580.07	0.002	588.57	0.002	553.53	0.002	550.39	0.002	550.39	0.002	555.05	0.002	555.05	0.002	
	38	HORMIGON		98.361%	410.63	412.70	0.121	430.24	0.126	428.74	0.125	427.70	0.125	429.35	0.125	434.19	0.127	436.16	0.127	436.53	0.128	436.53	0.128	
MD	29	DÓLAR	0.162	7.407%	387.37	411.34	0.013	497.53	0.015	494.24	0.015	489.58	0.015	487.29	0.015	488.86	0.015	488.50	0.015	498.36	0.015	498.36	0.015	
	46	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL		92.593%	338.46	348.43	0.154	371.13	0.164	370.72	0.164	389.95	0.164	370.25	0.164	388.51	0.163	389.78	0.164	371.18	0.164	371.18	0.164	
			1.000				K (Ene '15)	1.027	K (Nov '18)	1.127	K (Dic '18)	1.126	K (Ene '19)	1.124	K (Feb '19)	1.124	K (Mar '19)	1.126	K (Abr '19)	1.127	K (May '19)	1.132	K (Jun '19)	1.132

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

...
 INGENIERO CIVIL
 ...

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

CIUDAD CONSORCIO SAN JOSÉ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

1,660 DIAS CALENDARIO (con IGV) 27,506,466.29 Sin IGV

124 U.C.C.

SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

6,491,526.04 (con IGV) 5,501,293.26 Sin IGV

NO SOLICITADO

15/01/2015

FORMULA N° 09: INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION

$$K = 0.199^*(DMr / DMe) + 0.059^*(MPr / MPo) + 0.179^*(Ar / Ao) + 0.088^*(Mr / Me) + 0.167^*(Ir / Io) + 0.163^*(MAr / MAo) + 0.145^*(Ar / Ao)$$

Símb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene '15	K	Ir Nov '18	K	Ir Dic '18	K	Ir Ene '19	K	Ir Feb '19	K	Ir Mar '19	K	Ir Abr '19	K	Ir May '19	K	Ir Jun '19	K	
DM	29	DÓLAR	0.199	98.995%	387.37	411.34	0.209	497.53	0.253	494.24	0.251	489.58	0.249	487.29	0.248	488.88	0.248	489.59	0.249	490.36	0.252	490.36	0.252	
	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.	1.005%		655.15	672.00	0.002	751.45	0.002	752.94	0.002	751.39	0.002	748.82	0.002	752.12	0.002	757.99	0.002	780.14	0.002	780.14	0.002	
MP	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.059	50.847%	338.46	348.43	0.031	371.13	0.033	370.72	0.033	369.95	0.033	370.25	0.033	368.51	0.033	368.78	0.033	371.18	0.033	371.18	0.033	
	62	POSTE DE CONCRETO	49.153%		410.93	430.01	0.030	471.68	0.033	471.29	0.033	469.83	0.033	467.75	0.033	468.69	0.033	468.11	0.033	468.94	0.033	468.94	0.033	
A	11	ARTEFACTO DE ALUMBRADO EXTERIOR	0.179	100.000%	206.95	220.85	0.191	244.87	0.212	243.89	0.211	248.78	0.213	250.85	0.217	253.48	0.219	253.83	0.220	255.42	0.221	255.42	0.221	
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.088	100.000%	523.70	523.15	0.088	602.11	0.101	602.11	0.101	600.40	0.101	600.40	0.101	600.40	0.101	600.40	0.101	600.40	0.101	600.40	0.101	
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	456.16	0.190	457.08	0.190	457.75	0.191	457.75	0.191	
MA	05	AGREGADO GRUESO	0.163	4.908%	437.56	447.32	0.008	448.83	0.008	448.95	0.008	449.59	0.008	450.37	0.008	450.46	0.008	450.57	0.008	449.57	0.008	449.57	0.008	
	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	95.092%		249.68	268.53	0.167	311.07	0.194	311.16	0.194	309.88	0.193	309.14	0.193	308.64	0.192	309.08	0.193	312.35	0.195	312.35	0.195	
A	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.145	100.000%	400.98	405.56	0.147	451.18	0.163	452.00	0.163	452.29	0.164	452.87	0.164	456.16	0.165	457.08	0.165	457.75	0.166	457.75	0.166	
			1.000				K (Ene '15)	1.042	K (Nov '18)	1.187	K (Dic '18)	1.184	K (Ene '19)	1.184	K (Feb '19)	1.188	K (Mar '19)	1.191	K (Abr '19)	1.194	K (May '19)	1.202	K (Jun '19)	1.202

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA N° 10: SEGURIDAD Y SALUD

$$K = 0.362^*(Mr / Mo) + 0.064^*(Dr / Do) + 0.303^*(Mr / Mo) + 0.167^*(Ir / Io) + 0.104^*(HMr / HMo)$$

Símb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene '15	K	Ir Nov '18	K	Ir Dic '18	K	Ir Ene '19	K	Ir Feb '19	K	Ir Mar '19	K	Ir Abr '19	K	Ir May '19	K	Ir Jun '19	K	
M	42	MADERA IMPORTADA PARA ENCF. Y CARPINT.	0.362	100.000%	247.43	263.40	0.385	289.59	0.424	289.17	0.423	288.18	0.422	287.34	0.420	286.83	0.419	286.83	0.419	287.78	0.421	287.78	0.421	
D	29	DÓLAR	0.064	100.000%	387.37	411.34	0.068	497.53	0.082	494.24	0.082	489.58	0.081	487.29	0.081	488.88	0.080	489.59	0.081	490.36	0.082	490.36	0.082	
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.303	100.000%	523.70	523.15	0.303	602.11	0.348	602.11	0.348	600.40	0.347	600.40	0.347	600.40	0.347	600.40	0.347	600.40	0.347	600.40	0.347	
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	456.16	0.190	457.08	0.190	457.75	0.191	457.75	0.191	
HM	37	HERRAMIENTA MANUAL	0.104	85.577%	293.39	294.99	0.089	321.12	0.097	321.04	0.097	319.30	0.097	318.83	0.097	319.98	0.097	319.98	0.097	318.88	0.097	318.88	0.097	
	46	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	14.423%		338.46	348.43	0.015	371.13	0.016	370.72	0.016	369.95	0.016	370.25	0.016	368.51	0.016	369.76	0.016	371.16	0.016	371.16	0.016	
			1.000				K (Ene '15)	1.029	K (Nov '18)	1.155	K (Dic '18)	1.154	K (Ene '19)	1.151	K (Feb '19)	1.150	K (Mar '19)	1.148	K (Abr '19)	1.150	K (May '19)	1.154	K (Jun '19)	1.154

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

INGENIERO CIVIL
CIP N° 10711

INGENIERO CIVIL
CIP N° 10711

treinta (30) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente.

2.7 El pronunciamiento que resuelva la contienda de competencia deberá ser notificado al denunciante o solicitante de conformidad con lo establecido en la Directiva 001-2013/TRI-INDECOPI.

2.8 El expediente deberá ser remitido al órgano resolutorio competente en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contado a partir del pronunciamiento final. Si, al cumplimiento del plazo, no se cuenta con el cargo de notificación del mencionado pronunciamiento, podrá ser remitido posteriormente.

VI. VIGENCIA

La presente Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, inclusive para las declinaciones y procedimientos de contienda de competencia que estén en curso en un órgano resolutorio del Indecopi.

Con la participación de los señores vocales Javier Eduardo Raymundo Villa García Vargas, Néstor Manuel Escobedo Ferradas, Roxana María Irma Barrantes Cáceres, Juan Alejandro Espinoza Espinoza, Francisco Pedro Ernesto Mujica Serelle, María Soledad Ferreyros Castañeda, Carmen Jacqueline Gavelán Díaz, Ramiro Alberto del Carpio Bonilla, Gonzalo Ferrero Diez Canseco, Juan Luis Avendaño Valdez, José Francisco Martín Perla Anaya, Ana Rosa Cristina Martinelli Montoya, Silvia Lorena Hooker Ortega, Alberto Villanueva Eslava, Julio César Molleda Solís, José Enrique Benjamín Palma Navea, Ana Asunción Ampuero Miranda, Armando Luis Augusto Cáceres Valderrama, Víctor Sebastián Baca Oneto y Gilmer Ricardo Paredes Castro.

JAVIER EDUARDO RAYMUNDO
VILLA GARCÍA VARGAS
 Presidente

1779755-1

Índices Unificados de Precios para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de mayo de 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 179-2019-INEI

Lima, 17 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e

Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe Nº 02-05-2019/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Mayo de 2019 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Mayo de 2019, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	965,96	965,96	965,96	965,96	965,96	965,96	02	555,05	555,05	555,05	555,05	555,05	555,05
03	553,40	553,40	553,40	553,40	553,40	553,40	04	564,51	956,58	1050,77	593,13	374,92	756,72
05	449,57	217,01	426,25	603,36	(*)	629,64	06	953,85	953,85	953,85	953,85	953,85	953,85
07	686,78	686,78	686,78	686,78	686,78	686,78	08	908,94	908,94	908,94	908,94	908,94	908,94
09	279,98	279,98	279,98	279,98	279,98	279,98	10	423,13	423,13	423,13	423,13	423,13	423,13
11	255,42	255,42	255,42	255,42	255,42	255,42	12	323,47	323,47	323,47	323,47	323,47	323,47
13	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	14	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90
17	623,32	676,19	700,97	847,13	776,21	878,92	16	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83
19	793,32	793,32	793,32	793,32	793,32	793,32	18	341,06	341,06	341,06	341,06	341,06	341,06
21	471,42	423,68	449,56	438,28	449,56	418,76	20	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03
23	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	473,05	473,05	473,05	473,05	473,05	473,05	24	236,72	236,72	236,72	236,72	236,72	236,72
31	382,26	382,26	382,26	382,26	382,26	382,26	26	385,64	385,64	385,64	385,64	385,64	385,64
33	861,97	861,97	861,97	861,97	861,97	861,97	28	587,27	587,27	587,27	576,44	587,27	587,27
37	318,68	318,68	318,68	318,68	318,68	318,68	30	496,36	496,36	496,36	496,36	496,36	496,36
39	457,75	457,75	457,75	457,75	457,75	457,75	32	471,42	471,42	471,42	471,42	471,42	471,42
41	435,15	435,15	435,15	435,15	435,15	435,15	34	515,16	515,16	515,16	515,16	515,16	515,16
43	760,14	696,94	932,42	654,22	1152,68	902,26	38	436,53	969,27	871,84	571,53	(*)	644,15
45	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	40	397,51	449,94	450,27	356,90	272,89	331,41
47	600,40	600,40	600,40	600,40	600,40	600,40	42	287,76	287,76	287,76	287,76	287,76	287,76
49	312,35	312,35	312,35	312,35	312,35	312,35	44	389,70	389,70	389,70	389,70	389,70	389,70
51	298,89	298,89	298,89	298,89	298,89	298,89	46	454,12	454,12	454,12	454,12	454,12	454,12
53	833,17	833,17	833,17	833,17	833,17	833,17	48	371,16	371,16	371,16	371,16	371,16	371,16
55	500,03	500,03	500,03	500,03	500,03	500,03	50	657,93	657,93	657,93	657,93	657,93	657,93
57	385,78	385,78	385,78	385,78	385,78	385,78	52	318,74	318,74	318,74	318,74	318,74	318,74

Cristian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63705

Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
59	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	54	450,05	450,05	450,05	450,05	450,05	450,05
61	230,60	230,60	230,60	230,60	230,60	230,60	56	533,84	533,84	533,84	533,84	533,84	533,84
65	259,77	259,77	259,77	259,77	259,77	259,77	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	468,94	468,94	468,94	468,94	468,94	468,94
71	661,69	661,69	661,69	661,69	661,69	661,69	64	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21
73	551,82	551,82	551,82	551,82	551,82	551,82	66	720,14	720,14	720,14	720,14	720,14	720,14
77	338,48	338,48	338,48	338,48	338,48	338,48	68	261,17	261,17	261,17	261,17	261,17	261,17
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	433,94	433,94	433,94	433,94	433,94	433,94
							78	498,06	498,06	498,06	498,06	498,06	498,06
							80	110,45	110,45	110,45	110,45	110,45	110,45

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 166-2019-INEI.

Artículo 2.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1, comprende a los siguientes departamentos:

- Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín
- Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica
- Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali
- Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna
- Área 5 : Loreto
- Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3.- Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

JOSE GARCIA ZANABRIA
Jefe (e)

1780439-1

Aprobación de Factores de Reajuste aplicables a obras de edificación correspondiente a las seis Áreas Geográficas para obras del Sector Privado, producidas en el mes de mayo de 2019

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 180-2019-INEI**

Lima, 17 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, para uso del Sector Privado de la Construcción, deben elaborarse los Factores de Reajuste correspondientes a las obras de Edificación de las seis (6) Áreas Geográficas del país, aplicables a las obras en

actual ejecución, siempre que sus contratos no estipulen modalidad distinta de reajuste;

Que, para tal efecto, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-05-2019/DTIE, referido a los Factores de Reajuste para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al período del 1 al 31 de Mayo de 2019 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural pertinente, así como disponer su publicación en el diario oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Factores de Reajuste que debe aplicarse a las obras de edificación, correspondiente a las seis (6) Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, derivados de la variación de precios de todos los elementos que intervienen en el costo de dichas obras, producidas en el período del 1 al 31 de Mayo de 2019, según se detalla en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS No.	OBRAS DE EDIFICACIÓN											
	Edificación de 1 y 2 Pisos			Edificación de 1 y 2 Pisos			Edificación de 3 y 4 Pisos			Edificación de 3 y 4 Pisos		
	(Terminada)			(Casco Vestido)			(Terminada)			(Casco Vestido)		
	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total
1	1,0000	1,0011	1,0011	1,0000	1,0016	1,0016	1,0000	1,0014	1,0014	1,0000	1,0018	1,0018
2	1,0000	1,0010	1,0010	1,0000	1,0017	1,0017	1,0000	1,0014	1,0014	1,0000	1,0019	1,0019
3	1,0000	0,9999	0,9999	1,0000	1,0004	1,0004	1,0000	1,0004	1,0004	1,0000	1,0008	1,0008
4	1,0000	1,0003	1,0003	1,0000	1,0008	1,0008	1,0000	1,0006	1,0006	1,0000	1,0010	1,0010
5	1,0000	0,9982	0,9982	1,0000	0,9977	0,9977	1,0000	0,9991	0,9991	1,0000	0,9986	0,9986
	1,0000	1,0007	1,0007	1,0000	1,0012	1,0012	1,0000	1,0011	1,0011	1,0000	1,0014	1,0014

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 01: ESTRUCTURAS													
Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	220,056.69	358,268.22	1.035	0.035	7,701.98	7,701.98	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	
02	feb-15	624,191.19	551,600.21	1.042	0.042	26,216.03	33,918.01	23,167.21	35,706.60	23,167.21	35,706.60	23,167.21	-
03	mar-15	607,357.90	437,425.17	1.046	0.046	33,918.01	67,836.02	20,121.56	55,828.16	20,121.56	55,828.16	20,121.56	-
04	abr-15	407,069.32	371,440.48	1.047	0.047	19,132.26	86,968.28	17,457.70	73,285.86	17,457.70	73,285.86	17,457.70	-
05	may-15	238,246.77	51,780.65	1.050	0.050	11,912.34	98,880.62	2,589.03	75,874.89	2,589.03	75,874.89	2,589.03	-
06	jun-15	470,358.51	122,422.84	1.059	0.059	27,751.15	126,631.77	7,222.95	83,097.84	7,222.95	83,097.84	7,222.95	-
07	jul-15	369,272.00	411,556.30	1.054	0.054	19,940.69	146,572.46	22,224.04	105,321.88	22,224.04	105,321.88	22,224.04	-
08	ago-15	287,139.55	366,970.03	1.059	0.059	16,941.23	163,513.69	21,651.23	126,973.11	21,651.23	126,973.11	21,651.23	-
09	sep-15	177,026.26	128,428.32	1.058	0.058	10,267.52	173,781.21	7,448.84	134,421.95	7,448.84	134,421.95	7,448.84	-
10	oct-15	92,096.67	36,658.50	1.062	0.062	5,709.99	179,491.20	2,272.83	136,694.78	2,272.83	136,694.78	2,272.83	-
11	nov-15	297,800.06	240,969.49	1.071	0.071	21,143.80	200,635.00	17,108.83	153,803.61	17,108.83	153,803.61	17,108.83	-
12	dic-15	213,115.61	189,160.28	1.078	0.078	16,623.02	217,258.02	14,754.50	168,558.11	14,754.50	168,558.11	14,754.50	-
13	ene-16	88,200.65	294,220.43	1.088	0.088	7,761.66	225,019.68	25,891.40	194,449.51	25,891.40	194,449.51	25,891.40	-
14	feb-16	0.00	97,768.23	1.095	0.095	0.00	225,019.68	9,287.98	203,737.49	9,287.98	203,737.49	9,287.98	-
15	mar-16	0.00	186,087.64	1.084	0.084	0.00	225,019.68	15,631.36	219,368.85	15,631.36	219,368.85	15,631.36	-
16	abr-16	1,076.10	103,044.90	1.073	0.073	78.56	225,098.24	7,522.28	226,891.13	7,522.28	226,891.13	7,522.28	-
17	may-16	55,871.84	45,420.16	1.083	0.083	4,637.36	229,735.60	3,769.87	230,661.00	3,769.87	230,661.00	3,769.87	-
18	jun-16	1,868.45	123,764.24	1.080	0.080	149.48	229,885.08	9,901.14	240,562.14	9,901.14	240,562.14	9,901.14	-
19	jul-16	0.00	9,955.55	1.086	0.086	0.00	229,885.08	856.18	241,418.32	856.18	241,418.32	856.18	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
22	oct-16	0.00	-1,065.15	1.096	0.096	0.00	229,885.08	-102.25	241,316.07	-102.25	241,316.07	-102.25	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.098	0.098	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.097	0.097	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-
25	ene-17	0.00	16,475.56	1.097	0.097	0.00	229,885.08	1,598.13	242,914.20	1,598.13	242,914.20	1,598.13	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-

INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 41711

1.00

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

30	jun-17	0.00	0.00	1.096	0.096	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.103	0.103	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.123	0.123	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.122	0.122	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.143	0.143	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
47	nov-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
48	dic-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
49	ene-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
50	feb-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
51	mar-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
52	abr-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
53	may-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
54	jun-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
		4,150,747.57	4,142,352.05			229,885.08		242,914.20	242,914.20	242,914.20	242,914.20	0.00	

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

INGENIERO CIVIL
CIP N° 1971

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 02: ARQUITECTURA														
Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar		
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar	
01	ene-15	0.00	0.00	1.023	0.023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.028	0.028	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.031	0.031	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.034	0.034	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.047	0.047	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.045	0.045	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	72,528.68	52,047.86	1.043	0.043	3,118.73	3,118.73	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	-
10	oct-15	79,809.68	82,184.62	1.048	0.048	3,830.86	6,949.59	3,944.86	6,182.92	3,944.86	6,182.92	3,944.86	3,944.86	-
11	nov-15	67,452.69	46,265.24	1.056	0.056	3,777.35	10,726.94	2,590.85	8,773.77	2,590.85	8,773.77	2,590.85	2,590.85	-
12	dic-15	69,242.63	70,638.99	1.060	0.060	4,154.56	14,881.50	4,238.34	13,012.11	4,238.34	13,012.11	4,238.34	4,238.34	-
13	ene-16	102,724.70	46,111.27	1.064	0.064	6,574.38	21,455.88	2,951.12	15,963.23	2,951.12	15,963.23	2,951.12	2,951.12	-
14	feb-16	174,354.33	291,522.69	1.069	0.069	12,030.45	33,486.33	20,115.07	36,078.30	20,115.07	36,078.30	20,115.07	20,115.07	-
15	mar-16	206,050.11	77,609.53	1.056	0.056	11,538.81	45,025.14	4,346.13	40,424.43	4,346.13	40,424.43	4,346.13	4,346.13	-
16	abr-16	102,334.85	60,626.99	1.057	0.057	5,833.09	50,858.23	3,455.74	43,880.17	3,455.74	43,880.17	3,455.74	3,455.74	-
17	may-16	340,167.99	102,193.07	1.062	0.062	21,090.42	71,948.65	6,335.97	50,216.14	6,335.97	50,216.14	6,335.97	6,335.97	-
18	jun-16	0.00	111,533.17	1.063	0.063	0.00	71,948.65	7,026.59	57,242.73	7,026.59	57,242.73	7,026.59	7,026.59	-
19	jul-16	0.00	47,530.13	1.083	0.083	0.00	71,948.65	3,945.00	61,187.73	3,945.00	61,187.73	3,945.00	3,945.00	-
20	ago-16	0.00	26,733.49	1.082	0.082	0.00	71,948.65	2,192.15	63,379.88	2,192.15	63,379.88	2,192.15	2,192.15	-
21	sep-16	0.00	54,654.58	1.085	0.085	0.00	71,948.65	4,645.64	68,025.52	4,645.64	68,025.52	4,645.64	4,645.64	-
22	oct-16	0.00	16,819.95	1.084	0.084	0.00	71,948.65	1,412.88	69,438.40	1,412.88	69,438.40	1,412.88	1,412.88	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	71,948.65	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	71,948.65	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	0.00	-
25	ene-17	0.00	65,994.40	1.078	0.078	0.00	71,948.65	5,147.56	74,585.96	5,147.56	74,585.96	5,147.56	5,147.56	-
26	feb-17	0.00	52,928.11	1.087	0.087	0.00	71,948.65	4,604.75	79,190.71	4,604.75	79,190.71	4,604.75	4,604.75	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.082	0.082	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.084	0.084	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00	-

ALBA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10715

10715

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) **RESIDENTE:** ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

31	jul-17	0.00	0.00	1.084	0.084	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.098	0.098	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.100	0.100	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.117	0.117	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
47	nov-18	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
48	dic-18	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
49	ene-19	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
50	feb-19	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
51	mar-19	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
52	abr-19	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
53	may-19	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
54	jun-19	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
		1,214,665.66	1,205,394.09			71,948.65	79,190.71	79,190.71	79,190.71	79,190.71	0.00		

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 03: INSTALACIONES ELECTRICAS

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.041	0.041	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.054	0.054	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	87,815.56	0.00	1.078	0.078	6,849.61	6,849.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	9,529.63	0.00	1.079	0.079	752.84	7,602.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	1,764.52	0.00	1.087	0.087	153.51	7,755.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	0.00	12,684.05	1.084	0.084	0.00	7,755.96	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
13	ene-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
15	mar-16	0.00	80,455.85	1.105	0.105	0.00	7,755.96	8,447.86	9,513.32	8,447.86	9,513.32	8,447.86	-
16	abr-16	0.00	11,625.47	1.095	0.095	0.00	7,755.96	1,104.42	10,617.74	1,104.42	10,617.74	1,104.42	-
17	may-16	144,867.11	6,863.64	1.101	0.101	14,631.58	22,387.54	693.23	11,310.97	693.23	11,310.97	693.23	-
18	jun-16	162,946.04	1,155.71	1.099	0.099	16,131.66	38,519.20	114.42	11,425.39	114.42	11,425.39	114.42	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
24	dic-16	0.00	57,714.57	1.124	0.124	0.00	38,519.20	7,156.61	18,582.00	7,156.61	18,582.00	7,156.61	-
25	ene-17	0.00	75,782.71	1.113	0.113	0.00	38,519.20	8,563.45	27,145.45	8,563.45	27,145.45	8,563.45	-
26	feb-17	0.00	5,614.88	1.110	0.110	0.00	38,519.20	617.64	27,763.09	617.64	27,763.09	617.64	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.107	0.107	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 1071

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV)
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

32	ago-17	0.00	0.00	1.117	0.117	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.122	0.122	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.126	0.126	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.138	0.138	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.140	0.140	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
47	nov-18	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
48	dic-18	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
49	ene-19	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
50	feb-19	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
51	mar-19	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
52	abr-19	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
53	may-19	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
54	jun-19	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
		406,922.86	251,896.88				38,519.20	27,763.09	27,763.09	27,763.09	27,763.09	0.00	

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717

13
CJ
42

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA N° 04: INSTALACIONES SANITARIAS

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
N°	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.044	0.044	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.052	0.052	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	206,761.99	364,049.90	1.078	0.078	16,127.44	16,127.44	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	-
07	jul-15	349,040.36	0.00	1.083	0.083	28,970.35	45,097.79	0.00	28,395.89	0.00	28,395.89	0.00	-
08	ago-15	381,189.12	40,692.15	1.092	0.092	35,069.40	80,167.19	3,743.68	32,139.57	3,743.68	32,139.57	3,743.68	-
09	sep-15	96,854.34	25,609.62	1.087	0.087	8,426.33	88,593.52	2,228.04	34,367.61	2,228.04	34,367.61	2,228.04	-
10	oct-15	19,575.65	107,837.21	1.095	0.095	1,859.69	90,453.21	10,244.53	44,612.14	10,244.53	44,612.14	10,244.53	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.107	0.107	0.00	90,453.21	0.00	44,612.14	0.00	44,612.14	0.00	-
12	dic-15	0.00	376,102.59	1.113	0.113	0.00	90,453.21	42,499.59	87,111.73	42,499.59	87,111.73	42,499.59	-
13	ene-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	90,453.21	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	90,453.21	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	-
15	mar-16	0.00	169,260.72	1.118	0.118	0.00	90,453.21	19,972.76	107,084.49	19,972.76	107,084.49	19,972.76	-
16	abr-16	0.00	9,796.18	1.102	0.102	0.00	90,453.21	999.21	108,083.70	999.21	108,083.70	999.21	-
17	may-16	0.00	14,312.96	1.109	0.109	0.00	90,453.21	1,560.11	109,643.81	1,560.11	109,643.81	1,560.11	-
18	jun-16	77,794.17	2,455.76	1.109	0.109	8,479.56	98,932.77	267.68	109,911.49	267.68	109,911.49	267.68	-
19	jul-16	0.00	13,013.22	1.116	0.116	0.00	98,932.77	1,509.53	111,421.02	1,509.53	111,421.02	1,509.53	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	98,932.77	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	98,932.77	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	-
22	oct-16	0.00	-0.06	1.133	0.133	0.00	98,932.77	-0.01	111,421.01	-0.01	111,421.01	-0.01	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	98,932.77	0.00	111,421.01	0.00	111,421.01	0.00	-
24	dic-16	0.00	10,509.00	1.134	0.134	0.00	98,932.77	1,408.21	112,829.22	1,408.21	112,829.22	1,408.21	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	98,932.77	0.00	112,829.22	0.00	112,829.22	0.00	-
26	feb-17	0.00	-79,821.40	1.121	0.121	0.00	98,932.77	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-

INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10771

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

31	jul-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.136	0.136	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.143	0.143	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.144	0.144	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.158	0.158	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.162	0.162	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.165	0.165	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.175	0.175	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.182	0.182	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
47	nov-18	0.00	0.00	1.182	0.182	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
48	dic-18	0.00	0.00	1.182	0.182	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
49	ene-19	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
50	feb-19	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
51	mar-19	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
52	abr-19	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
53	may-19	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
54	jun-19	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
		1,131,215.63	1,053,817.85				98,932.77		103,170.83	103,170.83	103,170.83	103,170.83	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA N° 05: MITIGACION AMBIENTAL

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
N°	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	7,326.02	0.00	1.031	0.031	227.11	227.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	21,614.00	0.00	1.042	0.042	907.79	1,134.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	5,035.94	0.00	1.048	0.048	241.73	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	8,021.78	1.057	0.057	0.00	1,376.63	457.24	457.24	457.24	457.24	457.24	-
05	may-15	0.00	0.00	1.053	0.053	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.073	0.073	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.067	0.067	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
11	nov-15	0.00	13,061.46	1.081	0.081	0.00	1,376.63	1,057.98	1,515.22	1,057.98	1,515.22	1,057.98	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
13	ene-16	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
15	mar-16	0.00	0.00	1.078	0.078	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
16	abr-16	0.00	0.00	1.077	0.077	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
17	may-16	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
18	jun-16	13,465.82	0.00	1.091	0.091	1,225.39	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
26	feb-17	0.00	12,630.82	1.117	0.117	0.00	2,602.02	1,477.81	2,993.03	1,477.81	2,993.03	1,477.81	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-

INGENIERO CIVIL
CIP N° 1071

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

31	jul-17	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.126	0.126	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.140	0.140	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.150	0.150	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.159	0.159	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.163	0.163	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.173	0.173	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
47	nov-18	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
48	dic-18	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
49	ene-19	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
50	feb-19	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
51	mar-19	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
52	abr-19	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
53	may-19	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
54	jun-19	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
		47,441.78	33,714.06			2,602.02	2,602.02	2,993.03	2,993.03	2,993.03	2,993.03	2,993.03	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10715

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA N° 06: EQUIPAMIENTO

N°	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
12	dic-15	0.00	444,888.92	1.140	0.140	0.00	0.00	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	-
13	ene-16	0.00	547,425.56	1.150	0.150	0.00	0.00	82,113.83	144,398.28	82,113.83	144,398.28	82,113.83	-
14	feb-16	0.00	15,693.75	1.164	0.164	0.00	0.00	2,573.78	146,972.06	2,573.78	146,972.06	2,573.78	-
15	mar-16	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	0.00	0.00	146,972.06	0.00	146,972.06	0.00	-
16	abr-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	0.00	0.00	146,972.06	0.00	146,972.06	0.00	-
17	may-16	196,201.29	-259,953.36	1.142	0.142	27,860.58	27,860.58	-36,913.38	110,058.68	-36,913.38	110,058.68	-36,913.38	-
18	jun-16	426,024.96	0.00	1.142	0.142	60,495.54	88,356.12	0.00	110,058.68	0.00	110,058.68	0.00	-
19	jul-16	241,667.03	17,082.88	1.140	0.140	33,833.38	122,189.50	2,391.60	112,450.28	2,391.60	112,450.28	2,391.60	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.165	0.165	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.164	0.164	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
25	ene-17	0.00	-52,196.25	1.155	0.155	0.00	122,189.50	-8,090.42	104,359.86	-8,090.42	104,359.86	-8,090.42	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.147	0.147	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-

INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10711

100

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) **RESIDENTE:** ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

31	jul-17	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.153	0.153	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.162	0.162	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.172	0.172	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.172	0.172	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.178	0.178	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.178	0.178	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.186	0.186	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
47	nov-18	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
48	dic-18	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
49	ene-19	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
50	feb-19	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
51	mar-19	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
52	abr-19	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
53	may-19	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
54	jun-19	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
		863,893.28	712,941.50				122,189.50		104,359.86		104,359.86		0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV)
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA N° 07: OBRAS EN MAR

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
N°	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	6,257.84	0.00	1.033	0.033	206.51	206.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	42,245.81	4,117.69	1.041	0.041	1,732.08	1,938.59	168.83	168.83	168.83	168.83	168.83	-
03	mar-15	93,269.57	156,569.28	1.042	0.042	3,917.32	5,855.91	6,575.91	6,744.74	6,575.91	6,744.74	6,575.91	-
04	abr-15	331,372.10	540,919.37	1.036	0.036	11,929.40	17,785.31	19,473.10	26,217.84	19,473.10	26,217.84	19,473.10	-
05	may-15	448,124.71	701,951.57	1.035	0.035	15,684.36	33,469.67	24,568.30	50,786.14	24,568.30	50,786.14	24,568.30	-
06	jun-15	533,014.59	498,856.89	1.047	0.047	25,051.69	58,521.36	23,446.27	74,232.41	23,446.27	74,232.41	23,446.27	-
07	jul-15	652,829.39	1,453,896.72	1.026	0.026	16,973.56	75,494.92	37,801.31	112,033.72	37,801.31	112,033.72	37,801.31	-
08	ago-15	816,602.88	647,264.91	1.032	0.032	26,131.29	101,626.21	20,712.48	132,746.20	20,712.48	132,746.20	20,712.48	-
09	sep-15	864,409.10	1,210,400.48	1.031	0.031	26,796.68	128,422.89	37,522.41	170,268.61	37,522.41	170,268.61	37,522.41	-
10	oct-15	942,221.44	1,059,066.15	1.034	0.034	32,035.53	160,458.42	36,008.25	206,276.86	36,008.25	206,276.86	36,008.25	-
11	nov-15	803,384.11	1,701,871.34	1.042	0.042	33,742.13	194,200.55	71,478.60	277,755.46	71,478.60	277,755.46	71,478.60	-
12	dic-15	633,111.21	309,129.61	1.046	0.046	29,123.12	223,323.67	14,219.96	291,975.42	14,219.96	291,975.42	14,219.96	-
13	ene-16	595,541.32	489,857.87	1.054	0.054	32,159.23	255,482.90	26,452.32	318,427.74	26,452.32	318,427.74	26,452.32	-
14	feb-16	547,591.56	0.00	1.060	0.060	32,855.49	288,338.39	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	-
15	mar-16	480,606.83	0.00	1.047	0.047	22,588.52	310,926.91	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	-
16	abr-16	421,538.35	0.00	1.034	0.034	14,332.30	325,259.21	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	-
17	may-16	401,945.76	158,681.95	1.050	0.050	20,097.29	345,356.50	7,934.10	326,361.84	7,934.10	326,361.84	7,934.10	-
18	jun-16	305,707.39	0.00	1.049	0.049	14,979.66	360,336.16	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
19	jul-16	258,511.87	0.00	1.056	0.056	14,476.66	374,812.82	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
20	ago-16	248,297.78	0.00	1.061	0.061	15,146.16	389,958.98	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
21	sep-16	235,388.10	0.00	1.067	0.067	15,771.00	405,729.98	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
22	oct-16	223,636.87	0.00	1.069	0.069	15,430.94	421,160.92	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
23	nov-16	4,069.19	0.00	1.069	0.069	280.77	421,441.69	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
24	dic-16	21,024.17	0.00	1.070	0.070	1,471.69	422,913.38	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
25	ene-17	20,345.97	0.00	1.067	0.067	1,363.18	424,276.56	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
26	feb-17	21,024.17	17,757.22	1.060	0.060	1,261.45	425,538.01	1,065.43	327,427.27	1,065.43	327,427.27	1,065.43	-
27	mar-17	8,922.98	0.00	1.061	0.061	544.30	426,082.31	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
28	abr-17	4,443.08	0.00	1.051	0.051	226.60	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-

INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGTV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

31	jul-17	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.076	0.076	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.082	0.082	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.083	0.083	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.080	0.080	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.085	0.085	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
39	mar-18	0.00	10,885.09	1.116	0.116	0.00	426,308.91	1,262.67	328,689.94	1,262.67	328,689.94	1,262.67	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	426,308.91	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	426,308.91	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	-
42	jun-18	19,065.00	27,517.58	1.120	0.120	2,287.80	428,596.71	3,302.11	331,992.05	3,302.11	331,992.05	3,302.11	-
43	jul-18	42,308.56	15,893.61	1.122	0.122	5,161.64	433,758.35	1,939.02	333,931.07	1,939.02	333,931.07	1,939.02	-
44	ago-18	14,615.49	16,519.87	1.122	0.122	1,783.09	435,541.44	2,015.42	335,946.49	2,015.42	335,946.49	2,015.42	-
45	sep-18	31,923.98	23,972.12	1.144	0.144	4,597.05	440,138.49	3,451.99	339,398.48	3,451.99	339,398.48	3,451.99	-
46	oct-18	5,996.12	14,412.14	1.146	0.146	875.43	441,013.92	2,104.17	341,502.65	2,104.17	341,502.65	2,104.17	-
47	nov-18	4,964.14	51,039.97	1.153	0.153	759.51	441,773.43	7,809.12	349,311.77	7,809.12	349,311.77	7,809.12	-
48	dic-18	39,306.62	35,710.99	1.152	0.152	5,974.61	447,748.04	5,428.07	354,739.84	5,428.07	354,739.84	5,428.07	-
49	ene-19	56,894.87	164,208.84	1.149	0.149	8,477.34	456,225.38	24,467.12	379,206.96	24,467.12	379,206.96	24,467.12	-
50	feb-19	58,668.75	135,028.26	1.148	0.148	8,682.97	464,908.35	19,984.18	399,191.14	19,984.18	399,191.14	20,119.21	-
51	mar-19	55,064.00	115,453.77	1.147	0.147	8,094.41	473,002.76	16,971.70	416,162.84	16,971.70	416,162.84	16,971.70	-
52	abr-19	61,506.39	60,457.87	1.149	0.149	9,164.45	482,167.21	9,008.22	425,171.06	9,008.22	425,171.06	9,008.22	-
53	may-19	229,619.04	58,631.21	1.152	0.152	34,902.09	517,069.30	8,911.94	434,083.00	8,911.94	434,083.00	8,735.05	176.89
54	jun-19	113,265.31	8,189.47	1.152	0.152	17,216.33	534,285.63	1,244.80	435,327.80	1,244.80	435,327.80		1,244.80
		10,698,636.41	9,445,529.52			447,748.04		354,739.84		354,739.84	354,739.84	354,739.84	1,421.69

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 DIRECTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA N° 08: PAVIMENTACION EXTERIOR

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
N°	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.027	0.027	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	0.981	-0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	0.999	-0.001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.003	0.003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.009	0.009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.016	0.016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.019	0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.030	0.030	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.037	0.037	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
13	ene-16	0.00	136,792.44	1.044	0.044	0.00	0.00	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	-
14	feb-16	0.00	262,991.01	1.026	0.026	0.00	0.00	6,837.77	12,856.64	6,837.77	12,856.64	6,837.77	-
15	mar-16	0.00	108,130.91	1.011	0.011	0.00	0.00	1,189.44	14,046.08	1,189.44	14,046.08	1,189.44	-
16	abr-16	0.00	55,447.52	1.000	0.000	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
17	may-16	564,726.81	0.00	1.003	0.003	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
18	jun-16	0.00	0.00	1.003	0.003	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.005	0.005	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.007	0.007	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.015	0.015	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.012	0.012	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.008	0.008	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.010	0.010	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.009	0.009	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-

0.00

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

32	ago-17	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.020	0.020	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.023	0.023	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.026	0.026	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.051	0.051	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.048	0.048	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.054	0.054	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.055	0.055	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.060	0.060	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
47	nov-18	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
48	dic-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
49	ene-19	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
50	feb-19	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
51	mar-19	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
52	abr-19	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
53	may-19	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
54	jun-19	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
		564,726.81	563,361.88			1,694.18	14,046.08	14,046.08	14,046.08	14,046.08	14,046.08	0.00	

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

1-4
 C.I.
 57

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA N° 09: INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
N°	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.056	0.056	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.080	0.080	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
13	ene-16	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.159	0.159	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
15	mar-16	0.00	0.00	1.143	0.143	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
16	abr-16	0.00	0.00	1.123	0.123	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
17	may-16	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
18	jun-16	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.132	0.132	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.150	0.150	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.156	0.156	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.136	0.136	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-

INGENIERO CIVIL
 N° 14710

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EXECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGTV) 27,506,466.29 (sin IGTV) **RESIDENTE:** ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGTV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

31	jul-17	0.00	0.00	1.134	0.134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.138	0.138	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.140	0.140	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.138	0.138	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.134	0.134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.144	0.144	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.147	0.147	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.156	0.156	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.158	0.158	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.168	0.168	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.172	0.172	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.177	0.177	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
47	nov-18	0.00	0.00	1.177	0.177	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
48	dic-18	0.00	0.00	1.184	0.184	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
49	ene-19	0.00	0.00	1.184	0.184	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
50	feb-19	0.00	0.00	1.184	0.184	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
51	mar-19	13,732.05	13,732.05	1.191	0.191	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	-
52	abr-19	0.00	0.00	1.194	0.194	0.00	2,622.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
53	may-19	0.00	0.00	1.202	0.202	0.00	2,622.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
54	jun-19	0.00	0.00	1.202	0.202	0.00	2,622.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
		13,732.05	13,732.05			2,622.82		2,622.82		2,622.82		2,622.82	2,622.82	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

173

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 10: SEGURIDAD Y SALUD													
Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	10,767.63	0.00	1.029	0.029	312.26	312.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	8,297.00	0.00	1.037	0.037	306.99	619.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	117.55	0.00	1.041	0.041	4.82	624.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	4,795.55	1.054	0.054	0.00	624.07	258.96	258.96	258.96	258.96	258.96	-
05	may-15	0.00	0.00	1.058	0.058	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.072	0.072	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.075	0.075	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.081	0.081	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
11	nov-15	0.00	8,864.30	1.089	0.089	0.00	624.07	788.92	1,047.88	788.92	1,047.88	788.92	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	624.07	0.00	1,047.88	0.00	1,047.88	0.00	-
13	ene-16	0.00	3,088.12	1.099	0.099	0.00	624.07	305.72	1,353.60	305.72	1,353.60	305.72	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
15	mar-16	0.00	0.00	1.096	0.096	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
16	abr-16	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
17	may-16	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
18	jun-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.099	0.099	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
26	feb-17	0.00	2,434.23	1.107	0.107	0.00	624.07	260.46	1,614.06	260.46	1,614.06	260.46	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-

0.00

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

31	jul-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.118	0.118	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.125	0.125	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
47	nov-18	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
48	dic-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
49	ene-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
50	feb-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
51	mar-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
52	abr-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
53	may-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
54	jun-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
		19,182.18	19,182.20			624.07		1,614.06		1,614.06		1,614.06	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

2019

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

RESUMEN											
N°	Valorización (sin IGV)			Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
	Mes	Programado	Ejecutado	Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Regularizar
01	ene-15	244,408.18	358,268.22	8,447.86	8,447.86	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	0.00
02	feb-15	696,348.00	555,717.90	29,162.89	37,610.75	23,336.04	35,875.43	23,336.04	35,875.43	23,336.04	0.00
03	mar-15	705,780.96	593,994.45	38,081.88	75,692.63	26,697.47	62,572.90	26,697.47	62,572.90	26,697.47	0.00
04	abr-15	738,441.42	925,177.18	31,061.66	106,754.29	37,647.00	100,219.90	37,647.00	100,219.90	37,647.00	0.00
05	may-15	686,371.48	753,732.22	27,596.70	134,350.99	27,157.33	127,377.23	27,157.33	127,377.23	27,157.33	0.00
06	jun-15	1,297,950.65	985,329.63	75,779.89	210,130.88	59,065.11	186,442.34	59,065.11	186,442.34	59,065.11	0.00
07	jul-15	1,380,671.38	1,865,453.02	66,637.44	276,768.32	60,025.35	246,467.69	60,025.35	246,467.69	60,025.35	0.00
08	ago-15	1,486,696.07	1,054,927.09	78,295.43	355,063.75	46,107.39	292,575.08	46,107.39	292,575.08	46,107.39	0.00
09	sep-15	1,210,818.38	1,429,170.33	48,609.26	403,673.01	50,502.81	343,077.89	50,502.81	343,077.89	50,502.81	0.00
10	oct-15	1,133,703.44	1,285,746.48	43,436.07	447,109.08	52,470.47	395,548.36	52,470.47	395,548.36	52,470.47	0.00
11	nov-15	1,168,636.86	2,011,031.83	58,663.28	505,772.36	93,025.18	488,573.54	93,025.18	488,573.54	93,025.18	0.00
12	dic-15	915,469.45	1,389,920.39	49,900.70	555,673.06	137,996.84	626,570.38	137,996.84	626,570.38	137,996.84	0.00
13	ene-16	786,466.67	1,517,495.69	46,495.27	602,168.33	143,733.26	770,303.64	143,733.26	770,303.64	143,733.26	0.00
14	feb-16	721,945.89	667,975.68	44,885.94	647,054.27	38,814.60	809,118.24	38,814.60	809,118.24	38,814.60	0.00
15	mar-16	686,656.94	621,544.65	34,127.33	681,181.60	49,587.55	858,705.79	49,587.55	858,705.79	49,587.55	0.00
16	abr-16	524,949.30	240,541.06	20,243.95	701,425.55	13,081.65	871,787.44	13,081.65	871,787.44	13,081.65	0.00
17	may-16	1,703,780.80	67,518.42	90,011.41	791,436.96	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	0.00
18	jun-16	987,806.83	238,908.88	101,461.29	892,898.25	17,309.83	872,477.17	17,309.83	872,477.17	17,309.83	0.00
19	jul-16	500,178.90	87,581.78	48,310.04	941,208.29	8,702.31	881,179.48	8,702.31	881,179.48	8,702.31	0.00
20	ago-16	248,297.78	26,733.49	15,146.16	956,354.45	2,192.15	883,371.63	2,192.15	883,371.63	2,192.15	0.00
21	sep-16	235,388.10	54,654.58	15,771.00	972,125.45	4,645.64	888,017.27	4,645.64	888,017.27	4,645.64	0.00
22	oct-16	223,636.87	15,754.74	15,430.94	987,556.39	1,310.62	889,327.89	1,310.62	889,327.89	1,310.62	0.00
23	nov-16	4,069.19	0.00	280.77	987,837.16	0.00	889,327.89	0.00	889,327.89	0.00	0.00
24	dic-16	21,024.17	68,223.57	1,471.69	989,308.85	8,564.82	897,892.71	8,564.82	897,892.71	8,564.82	0.00
25	ene-17	20,345.97	106,056.42	1,363.18	990,672.03	7,218.72	905,111.43	7,218.72	905,111.43	7,218.72	0.00
26	feb-17	21,024.17	11,543.86	1,261.45	991,933.48	-1,632.30	903,479.13	-1,632.30	903,479.13	-1,632.30	0.00
27	mar-17	8,922.98	0.00	544.30	992,477.78	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
28	abr-17	4,443.08	0.00	226.60	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

100

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC. : 1,660 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :


32	ago-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
33	sep-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
34	oct-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
35	nov-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
36	dic-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
37	ene-18	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
38	feb-18	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
39	mar-18	0.00	10,885.09	0.00	992,704.38	1,262.67	904,741.80	1,262.67	904,741.80	1,262.67	0.00
40	abr-18	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00	0.00
41	may-18	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00	0.00
42	jun-18	19,065.00	27,517.58	2,287.80	994,992.18	3,302.11	908,043.91	3,302.11	908,043.91	3,302.11	0.00
43	jul-18	42,308.56	15,893.61	10,102.71	997,835.57	20,221.98	894,322.79	20,221.98	894,322.79	20,221.98	0.00
44	ago-18	14,615.49	16,519.87	1,783.09	999,618.66	2,015.42	896,338.21	2,015.42	896,338.21	2,015.42	0.00
45	sep-18	31,923.98	23,972.12	4,597.05	1,004,215.71	3,451.99	899,790.20	3,451.99	899,790.20	3,451.99	0.00
46	oct-18	5,996.12	14,412.14	875.43	1,005,091.14	2,104.17	901,894.37	2,104.17	901,894.37	2,104.17	0.00
47	nov-18	4,964.14	51,039.97	5,974.61	1,008,168.90	7,809.12	925,363.63	7,809.12	925,363.63	7,809.12	0.00
48	dic-18	86,748.40	35,039.97	1,016,766.33	1,014,143.51	5,428.07	930,791.70	5,428.07	930,791.70	5,428.07	0.00
49	ene-19	56,894.87	164,208.84	0.00	1,022,620.85	24,467.12	955,258.82	24,467.12	955,258.82	24,467.12	0.00
50	feb-19	58,668.75	164,208.84	0.00	1,031,303.82	19,984.18	975,243.00	19,984.18	975,243.00	20,119.21	0.00
51	mar-19	68,796.05	164,209.84	1,016,766.33	1,042,021.05	19,594.52	994,837.52	19,594.52	994,837.52	19,594.52	0.00
52	abr-19	61,506.39	60,457.87	9,788.52	1,051,185.50	9,008.22	1,001,222.92	9,008.22	1,001,222.92	9,008.22	0.00
53	may-19	229,619.04	58,631.21	34,902.09	1,086,087.59	8,911.94	1,010,134.86	8,911.94	1,010,134.86	8,735.05	176.89
54	jun-19	113,265.31	8,189.47	17,840.40	1,103,303.92	1,244.80	1,011,379.66	1,244.80	1,011,379.66	0.00	1,244.80
		19,045,340.70	17,739,998.51	3,051,857.73		1,031,040.64		1,031,040.64		1,030,998.78	1,421.69
TOTAL REAJUSTES (sin IGV) **										S/. 1,421.69	

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

Curva S




Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



DANIEL A. ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10711

Planilla de metrados valorizados


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


JAIME ALLA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

PARTIDAS VALORIZADAS - JUNIO 2019

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO
DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

FECHA: JUNIO 2019

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
07.04	CABEZO L= 50.00 m		
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas: Puentes		
07.04.07.01	Transporte de Pilote	Und	12.00
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal	Und	2.00
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada	Und	4.00
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje	Und	12.00
07.04.07.07	Colocacion de Viga Transversal	Und	2.00
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada	Und	4.00


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


INGENIERO CIVIL
CIP N° 1071

PLANILLA DE METRADOS - DPA SAN JOSE

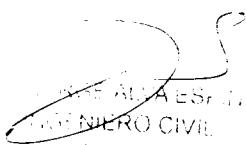
Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Especialidad: OBRAS DE MAR

Fecha : JUNIO DEL 2019

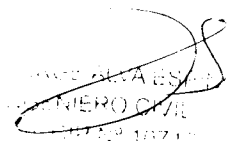
Item	Elemento			Cantidad Elementos	Medidas			Subtotal	TOTAL
	Descripcion	Und	N° Veces		Longitud	Ancho	Alfura		
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Puentes								
07.04.07.01	Transporte de Pilote <i>Del eje 209 al eje 210</i>	Und	1.00	60.00	--	--	--	60.00	60.00
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal <i>Del eje 209 al eje 210</i>	Und	1.00	10.00	--	--	--	10.00	10.00
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada <i>Del eje 209 al eje 210</i>	Und	1.00	30.00	--	--	--	30.00	30.00
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje <i>Del eje 209 al eje 210</i>	Und	1.00	60.00	--	--	--	60.00	60.00
07.04.07.07	Colocacion de Viga Transversal <i>Del eje 209 al eje 210</i>	Und	1.00	10.00	--	--	--	10.00	10.00
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada <i>Del eje 209 al eje 210</i>	Und	1.00	30.00	--	--	--	30.00	30.00


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 1071

Panel Fotográfico


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


INGENIERO CIVIL
CIP N° 11717

PANEL FOTOGRAFICO – JUNIO 2019

102

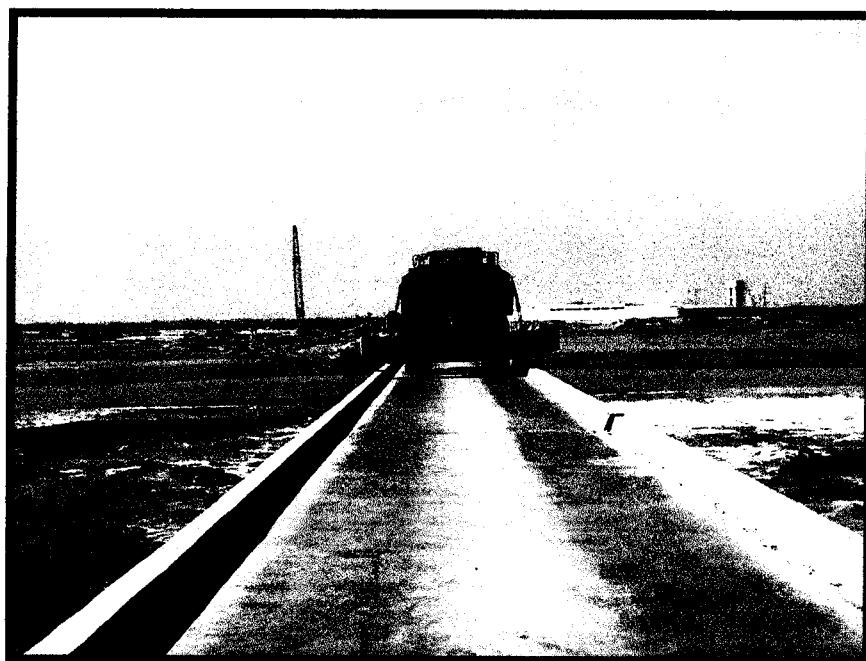
OBRAS EN MAR


**07.04.07 MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS
PUENTES.**

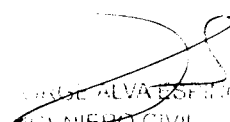
07.04.07.01 TRANSPORTE DE PILOTE.

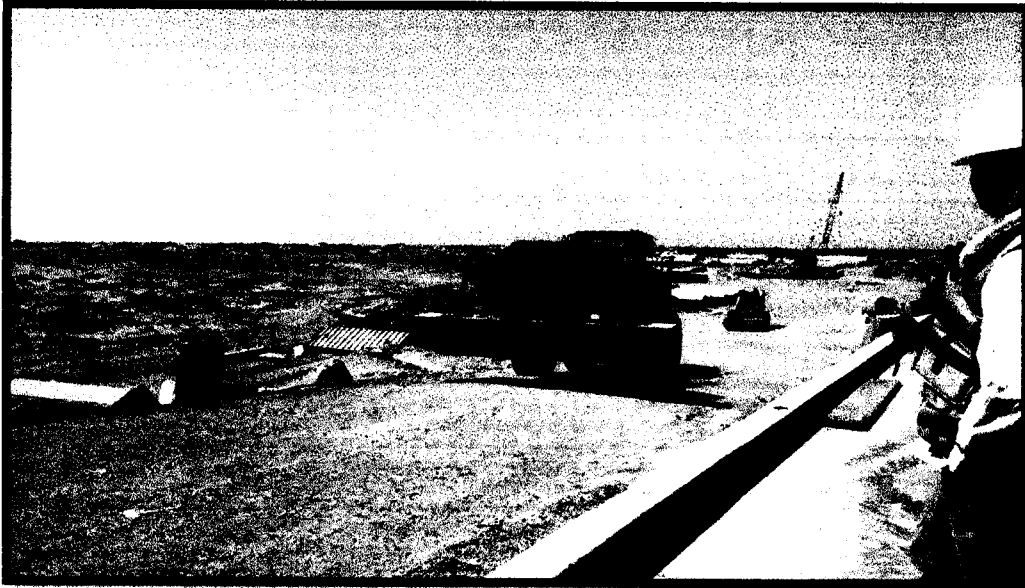
07.04.07.01 TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL.

07.04.07.01 TRANSPORTE DE LOSA NERVADA.

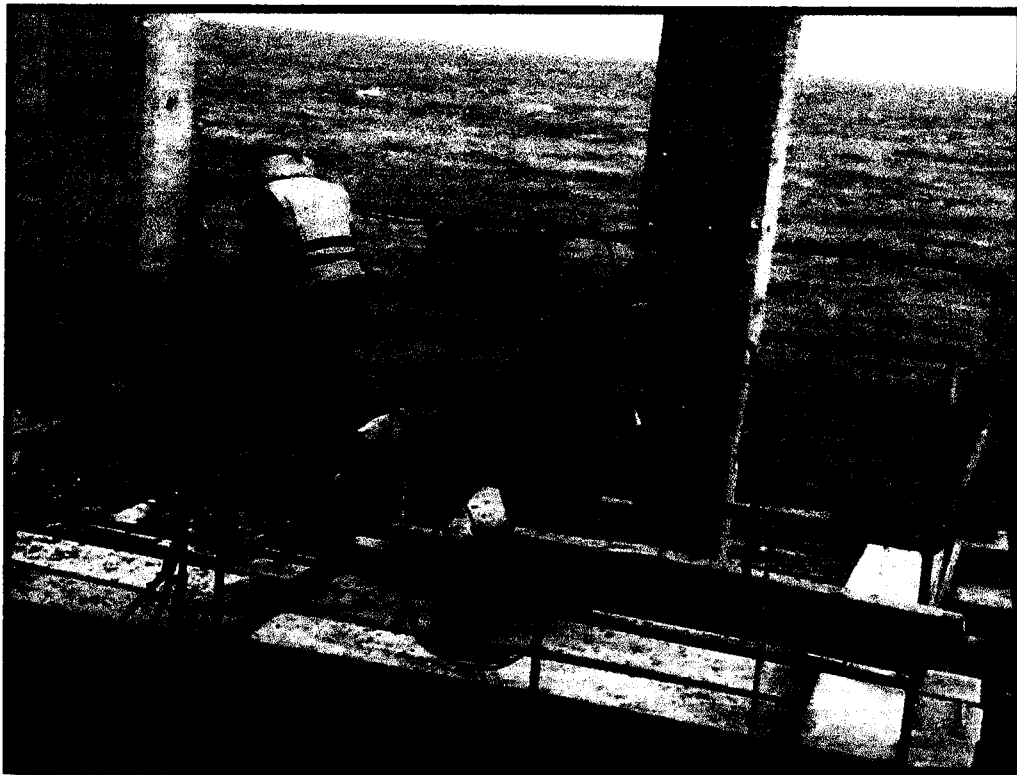



CONSORCIO SAN JOSE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

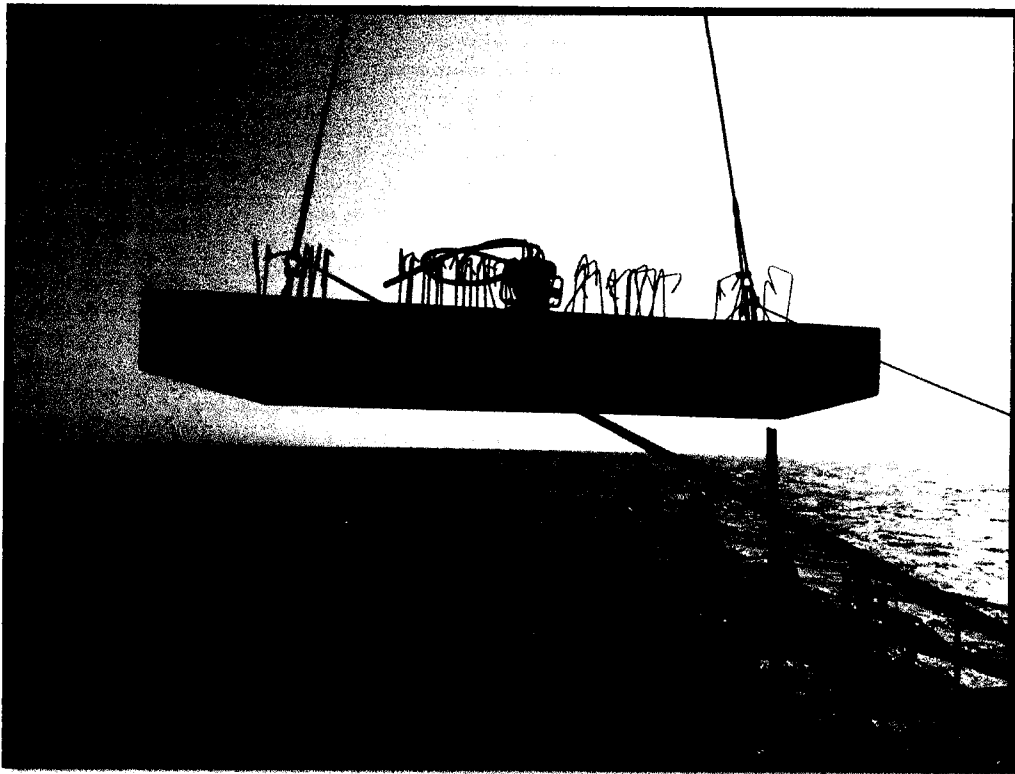

ALVARO ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717



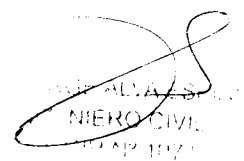
07.04.07.06 DESCABEZADO DE PILOTES



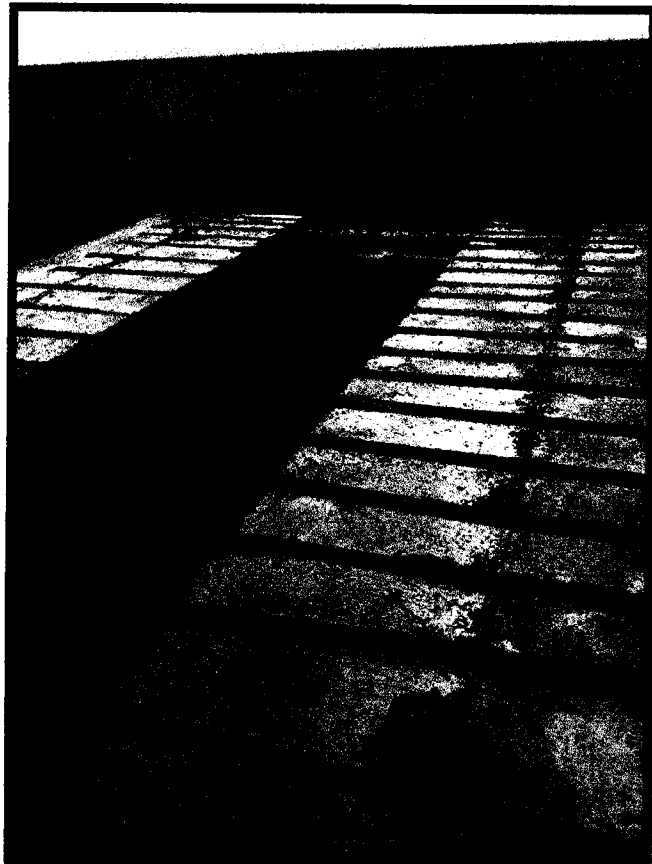
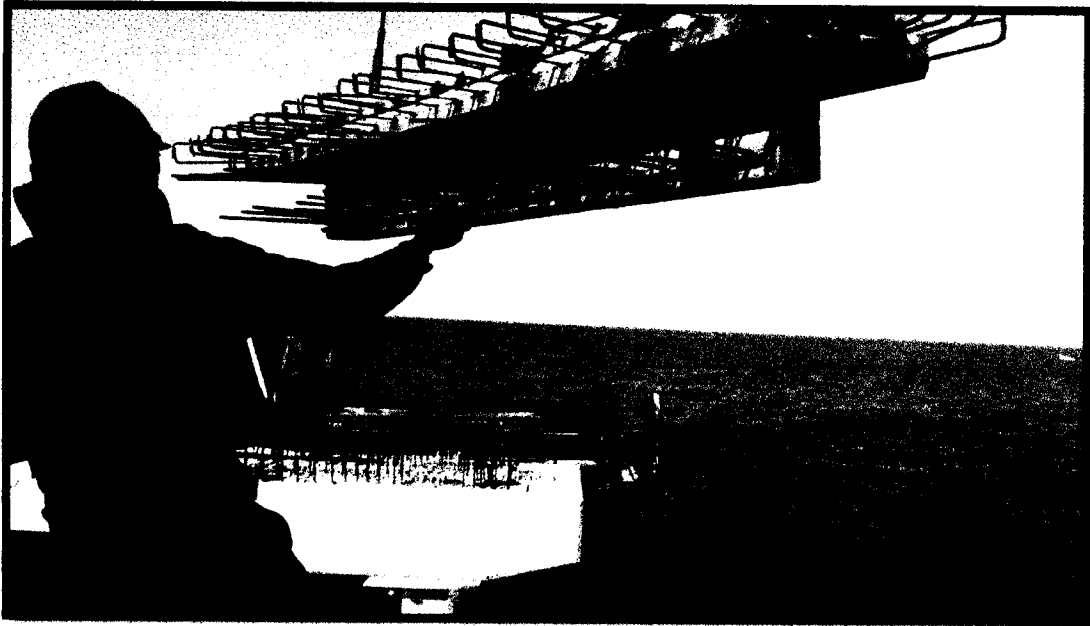
07.04.07.07 COLOCACION DE VIGAS TRANSVERSALES (EJE 209-210).




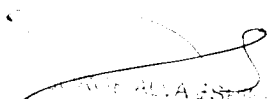

CONSORCIO SAN JOSE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

07.04.07.08 COLOCACION DE LOSAS NERVADAS (ENTRE EJES 209 - 210).




CONSORCIO SAN JOSE
Christian M. Meza
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


INGENIERO CIVIL
CIP N° 10711

**Acta de
entrega de
terreno
(copia)**

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

PROCESO DE SELECCIÓN : Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Publica N° 004-2014-FONDEPES

UBICACIÓN : **Distrito** : San José
Provincia : Lambayeque
Región : Lambayeque

CONTRATISTA : Consorcio San José

SUPERVISION : Consorcio San Francisco

VALOR REFERENCIAL : S/. 33'504,650.56

MONTO CONTRATADO : S/. 32'457,630.22

PLAZO DE EJECUCION : 540 días calendario

MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNITARIOS

RESIDENTE DE OBRA : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros

SUPERVISOR DE OBRA : Ing. Gonzalo Francisco Caceras Valdivia

COORDINADOR DE OBRA : Ing. Gabino Abelardo López Rolando

Handwritten signatures of the parties involved in the act, including the contractor, supervisor, and coordinator.

Siendo la 13:00 horas del día miércoles 14 de enero del 2015, se reunieron en el lugar de la Obra a efectos de realizar la Entrega de Terreno donde se ejecutara la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", en representación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES: el Coordinador de Obra Ing. Gabino Abelardo López Rolando con CIP N° 78834; en representación de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE el Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros con CIP N° 22858; además en calidad de veedores invitados: el Sr. Macario Fiestas Fiestas Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José y representantes de la población de San José.

Luego de reconocer el terreno donde se ejecutara la obra, se verifica que existe acceso libre al mismo para la circulación de vehículos y maquinaria del Contratista; el representante de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE recibe el terreno sin observaciones.

En señal de conformidad los presentes suscriben la presente acta en un original y cuatro (04) copias.



Gabino A. López Rolando
INGENIERO CIVIL
CIP. 78834

Ing. Gabino Abelardo López Rolando
Coordinador de Obra
FONDEPES



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Residente de Obra
CONSORCIO SAN JOSE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE
LAMBAYEQUE
Macario Fiestas Fiestas
ALCALDE

Sr. Macario Fiestas Fiestas
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José
VEEDOR INVITADO

Contrato de obra (Copia)

CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

154

EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"

Conste por el presente documento, el contrato para la EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", que celebra de una parte el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, en adelante se le denominará "LA ENTIDAD", con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en avenida Petit Thouars N° 115, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Secretario General, Abog. **FERNANDO ALARCON DIAZ**, identificado con DNI N° 10507977, por delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J; y de otra parte el **CONSORCIO SAN JOSE**, integrado por:

- a) **CHAVIN DE HUANTAR EIRL**, con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 58%.
- b) **CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU**, con RUC N° 20552622171, con domicilio en Calle Pasaje Sucre 164, 2do piso, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 40%.
- c) **CORPORACION ARIS SAC**, con RUC N° 20523320522, con domicilio en Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301-Urbanización Mayorazgo, distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.
- d) **CORPORACION R&E SAC**, con RUC N° 20516966034, con domicilio en Calle 13 N° 148, Dpto. 201-Urbanización Carabayllo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.

Con domicilio común del **CONSORCIO SAN JOSE** en la avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, con su Representante Legal Común, Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con DNI N° 32385946, en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 21.11.14, el Comité Especial Ad Hoc otorgó la Buena Pro de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", al **CONSORCIO SAN JOSE**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

CON
CIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

150

El monto total del presente contrato asciende a S/. 32, 457,630.22 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta con 22/100 Nuevos soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de 540 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora¹ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato²:

a) S/. 1, 947,458.00, a través de la Carta Fianza N° 0011-0962-9800017155-87,

¹ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

² En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.
De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

ONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común





152

emitida por BBVA CONTINENTAL, cantidad que es equivalente al SEIS por ciento (6%) del monto del contrato original, con una vigencia desde el 15.12.14 hasta el 10.12.15, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

- b) S/. 1, 298,305.21, a través de la Carta Fianza N° 010469195 000, emitida por SCOTIABANK, cantidad que es equivalente al CUATRO por ciento (4%) del monto del contrato original, con una vigencia desde el 19.12.14 hasta el 15.12.15, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO³

LA ENTIDAD otorgará UN ADELANTO DIRECTO por el 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO⁴, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos,⁵ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue EL ADELANTO en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento.

³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 186 y 187 del Reglamento.

⁴ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, para el adelanto directo que corresponda a la elaboración del expediente técnico deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato; en cambio, para el adelanto directo que corresponda a la ejecución de la obra deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente del inicio de la ejecución de la obra.

⁵ De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución de la obra sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

INSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



F. ALARCÓN



M. RODRIGUEZ



W. POMA



CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS⁶

151

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos hasta por el 40% del monto del CONTRATO ORIGINAL⁷, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega del adelanto para materiales o insumos podrá ser solicitado por el Contratista durante el plazo contractual de la obra y en concordancia con el calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza emitida en los siguientes términos: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país cuya vigencia mínima será de tres (03) meses renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, conforme el artículo 162 del Reglamento, dicha carta deberá estar dirigida al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO; y el comprobante de pago correspondiente (FACTURA).

La primera solicitud de El CONTRATISTA solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

⁶ En caso de obras bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, este adelanto solo cabe para la prestación consistente en la ejecución de la obra.

⁷ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto del contrato original. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto original de la prestación consistente en la ejecución de la obra.

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



F. ALARCON



M. RODRIGUEZ



W. POMA



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

OTRAS PENALIDADES:

Permanencia de la Residencia:	
Por día de ausencia injustificada del Residente de obra	300 soles
Permanencia del personal propuesto diferente al Residente de obra:	
Por día de ausencia injustificada previo a ser requerida su presencia en obra por la Entidad o la supervisión	150 soles
Cuaderno de obra:	
Por hora de ausencia de cuaderno de obra (en la obra)	50 soles
Por día de retraso en el llenado del cuaderno de obra	50 soles
Valorización de obra:	
Por día de atraso en la entrega de valorizaciones de obra	200 soles

SORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



F. ALARCÓN



M. RODRIGUEZ



W. ROMA

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁸

1. Las partes acuerdan que las controversias que surjan sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia, nulidad o invalidez del Contrato, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, con excepción de aquellas referidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y demás que por su naturaleza sean excluidas por ley.
2. Las partes acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.
 - a.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.
 - b.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de la de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.
 - c.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable el Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros.

⁸ De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Coniun





248

3. Las partes acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.
4. El Laudo Arbitral emitido obligará a las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.
5. Para la interposición de recurso de anulación del Laudo Arbitral ante el Poder Judicial las partes acuerdan que, no constituirá requisito de admisibilidad de dicho recurso la presentación de recibo de pago, comprobante de depósito bancario, fianza solidaria por el monto laudado o cualquier otro tipo de carga o derecho a favor de la parte vencedora, creado o por crearse.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida Petit Thouars N° 115, distrito Lima, provincia y departamento Lima.

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA: Avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes, debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, las propuestas técnico y económica, y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de diciembre de 2014.



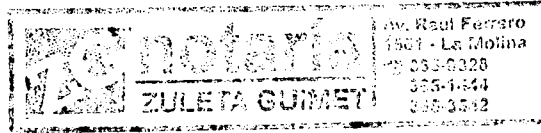
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

FERNANDO SANCHEZ DIAZ
LA ENTIDAD

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común
EL CONTRATISTA

Contrato de consorcio

(Copia)



[Signature]
 CORPORACION ARIS S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 ING. JULIO G. VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL

CONTRATO

“CONSORCIO SAN JOSE”

QUE CELEBRAN

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL- SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACION R&E S.A.C.

**EL PRESENTE DOCUMENTO
 NO HA SIDO REDACTADO
 EN ESTA NOTARIA.**

[Signature]
 CORPORACION R&E
 GERENTE GENERAL
 RUIRERO CALLE ROXANA

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE CONSORCIO** que celebran las siguientes personas jurídicas empresariales:

[Signature]
 CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

[Signature]
 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

- **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.** con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima. Debidamente representado por su Representante Legal el Ing. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, Peruano, identificado con DNI N° 32385946, según poder que obra inscrito en la Partida Electrónica número: 01545353 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;
- **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU** con RUC N° 20552622171, debidamente representada por su Representante Legal, **FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ**, Identificado con C.E. N° 000996117, con domicilio en calle PASAJE SUCRE 164, 2º Piso, Distrito de Miraflores Provincia y departamento de Lima, según poderes inscritos la partida N° 13012604, del Registro de Personas Jurídicas de Lima;
- **CORPORACION ARIS S.A.C.** con RUC N° 20523320522, con domicilio en la Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301 - Urb.



- Mayorazgo (tranquera de Mayorazgo), Distrito de Ate Vitarte, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA**, peruano, identificada con DNI N° 09753183; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12358699 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.
- **CORPORACION R&E S.A.C.** con RUC N° 20516966034, con domicilio en la Calle 13 N° 148, Dpto. 201 (ref. Cruce Av. El Maestro y Av. Metropolitan) - Urb. Carabayllo, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **ROXANA GUERRERO CALLE**, peruana, identificada con DNI N° 09794994; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12052729 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

A quienes en adelante se les denominará de manera conjunta, **LOS CONSORCIADOS**; que celebran el presente contrato bajo las disposiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL CONSORCIO

LOS CONSORCIADOS están constituidos por personas Jurídicas de derecho privado, constituidas según los diversos regímenes empresariales y/o societarios que la legislación peruana reconoce como vigentes a la firma del presente contrato de consorcio, y las mismas que han decidido formar un consorcio de acuerdo a lo establecido en el artículo 445° y siguientes de la Ley General de Sociedades, con el objeto de prestarse mutua colaboración estando a sus porcentajes, en la licitación y desarrollo de la ejecución, habiendo obtenido la buena "Buena Pro" consentida, de la "ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2014-FONDEPES- PRIMERA CONVOCATORIA".CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE, por el monto de S/.32'457,630.22 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 22/100 NUEVOS SOLES)

De acuerdo a lo establecido por los artículos 438° y 445° de la Ley General de Sociedades, los **CONSORCIADOS** dejan constancia que el **CONTRATO** no genera la creación de una persona jurídica y acuerdan

OTARIO DE LIMA

CH: VINI JANTARTEL

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

ING. JULIO C. VILAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL

ING. FELIPE CARRASCO SALHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
CORPORACION ARIS S.A.C.
CORPORACION GENERAL Y CONSTRUCCION

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU



utilizar como denominación "CONSORCIO SAN JOSE", denominándose en el presente documento únicamente como CONSORCIO.

SEGUNDA.- DOMICILIO LEGAL COMUN DEL CONSORCIO

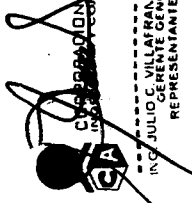
Los CONSORCIADOS, señalan como su domicilio legal común en la Avenida Alameda del Corregidor N° 414, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima-Perú, que será el domicilio del CONSORCIO.

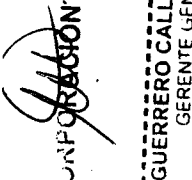
TERCERA.-PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN E INDIVIDUALIZACION DE OBLIGACIONES

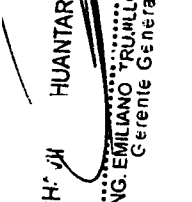
La participación de los CONSORCIADOS, tanto en la ejecución de la obra, aportes y responsabilidades que deberán asumir, será de acuerdo al siguiente detalle:

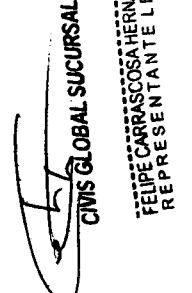
<p>OBLIGACIONES DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L 58.0%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra <u>58.00%</u></p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra <u>58.00%</u></p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra <u>0.00%</u></p>	
<p>OBLIGACIONES DE CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU 40.0%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra <u>40.00%</u></p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra. <u>40.00%</u></p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra <u>0.00%</u></p>	
<p>OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN ARIS S.A.C. 1.00%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra <u>1.00%</u></p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra. <u>1.00%</u></p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra <u>100.00%</u></p>	
<p>OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN R&E S.A.C. 1.00%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra <u>1.00%</u></p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra. <u>1.00%</u></p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra <u>0.00%</u></p>	

TOTAL 100%.


 CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 ING. JULIO C. VILLALÓN
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACIÓN R&E S.A.C.
 GERENTE GENERAL
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 HUANTAR E.I.R.L.
 Gerente General
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 REPRESENTANTE LEGAL
 FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

Se deja establecido que ningún CONSORCIADO podrá CEDER su posición contractual adquirida en el presente contrato a favor de ninguna persona natural o jurídica externa a los miembros del **CONSORCIO**, salvo que el **COMITÉ DE GERENCIA** apruebe dicha cesión. Sin aprobación por parte del **COMITÉ DE GERENCIA** no operará la cesión de posición contractual a externos.

CUARTA.- DURACIÓN

El plazo de duración del presente Contrato y, por ende del **CONSORCIO**, será el necesario para el cumplimiento de su objeto, es decir, aquel lapso requerido para la conclusión de LA OBRA u OBRAS, que se ejecuten como consecuencia de los contratos que se celebren con FONDEPES, y la liquidación debidamente consentida. En este sentido, la vigencia del presente Contrato se extenderá hasta que sea realizada y quede consentida la liquidación final del Contrato de LA OBRA que se celebrará con FONDEPES y, en general, hasta que sean cumplidas todas las obligaciones que hubieran asumido EL **CONSORCIO** para la ejecución de LA OBRA con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, y hasta que se hayan hecho efectivos todos los créditos o derechos a favor de LOS **CONSORCIADOS**, que provengan del objeto del consorcio **San José**, debiendo interpretarse este plazo de la forma más amplia posible.

En caso de no obtenerse la buena pro de la obra que motiva la constitución del consorcio, el presente contrato quedara resuelto de pleno derecho con dicha situación.

QUINTA.- COMITÉ DE GERENCIA

Los integrantes del consorcio aceptan que el consorcio sea conducido por un Comité de Gerencia el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

En el orden interno, el **CONSORCIO** se sujeta a la dirección de un **COMITÉ DE GERENCIA**, compuesto de 5 (cinco) miembros, designados 3 (tres) designados por **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.**, y 2 (dos) designados por **CIVIL GLOBAL - SUCURSAL PERU**, pudiendo no obstante cada empresa designar un suplente para cada miembro designado. El nombramiento de los miembros del Comité y, en su caso, de sus suplentes, por las Empresas consorciadas tendrá, en principio,

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CIVIL GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SATHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
ING. JUAN C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



carácter indefinido, comunicándose entre ellas la identidad de los designados con anterioridad a la primera reunión de dicho Comité, o, en todo caso, en éste mismo, momento en el cual los concurrentes acreditarán a los demás su nombramiento; no obstante, podrán dichos miembros, o sus suplentes, ser sustituidos por sus respectivas empresas, bastando para ello la previa comunicación a las otras de la identidad del sustituido y de su sustituto antes del inicio de la reunión del Comité en que se haga efectivo el cambio.

Será misión del Comité de Gerencia, la Alta Dirección, Gestión y Gobierno del **CONSORCIO**.

Entre sus miembros el Comité designará un Presidente quien será Representante Legal Común del Consorcio, que dirigirá las reuniones del mismo, sin voto dirimente. También designará entre sus miembros un Secretario que levantará las actas de las sesiones que se celebren y que certificará con el visto bueno del Presidente. La designación del miembro del Comité de Gerencia que habrá de realizar las funciones de Presidente y Representante Legal Común del Consorcio estará reservada Al Ing. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA** identificado con DNI N° 32385946.

El Comité de Gerencia se reunirá en la forma periódica que por el mismo se acuerde, al menos una vez cada mes, y en las ocasiones extraordinarias que se consideren necesarias mediante la oportuna convocatoria formulada por el Representante Legal Común, mediante comunicación escrita, o fax nominal, o correo electrónico, a cada uno de los miembros del Comité con **5 (cinco) días hábiles** de antelación al mismo, acompañando la Orden del Día correspondiente.

Asimismo, se reunirá a petición justificada, formulada por escrito por cualquiera de las Empresas miembro o por el Representante Legal Común, con 15 días calendarios de antelación, incluyendo en la petición el Orden del Día propuesto, en tal supuesto, recibida la solicitud, el Representante Legal Común procederá a la inmediata convocatoria del Comité, previa comunicación a las Empresas miembro del **CONSORCIO** (con indicación del Orden del Día) con una antelación mínima de 5 días calendarios a la fecha prevista para la celebración.

El Comité de Gerencia se entenderá válidamente constituido con el quórum de los consorciados asistentes llegue equivale al 50% (cincuenta

CORPORACION RIS S.A.C.
AGENCIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO GONZALEZ ROSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION RISE S.A.C.
HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CH.V

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



por ciento) mas 1, en la primera convocatoria y, de ser el caso, con los asistentes que concurran en segunda convocatoria. Ante falta de quórum en la primera convocatoria, el cual debe constar en acta; la segunda convocatoria se llevara a cabo al tercer día útil de la primera convocatoria. Toda convocatoria deberá ser por escrito que permita constar su recepción por las Empresas miembro del Consorcio, se entenderán convocados a los representantes cuando se encuentre presente en la sesión del mismo, (titular o suplente) de las empresas consorciadas, en numero suficiente al quórum señalado, excluido el Representante Legal, salvo que este fuese representante en el Comité de alguna de dichas empresas.

EMPRESA DE SERVICIOS
CORPORACIÓN P&E S.A.C.
ROBERTO MORALES
ING. JUVENAL FRANCISCA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

El Comité quedará también válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria previa, siempre que estén presentes la totalidad de sus miembros y acepten por unanimidad la celebración de la sesión.

CORPORACIÓN P&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

De cada reunión o sesión del Comité de Gerencia quedara registrada en Acta, la cual deberá ser aprobada al término de las misma, o bien en la reunión siguiente, debiendo ser firmada por los miembros del Comité participantes.

Los miembros del Comité de Gerencia no percibirán retribución, sueldo, emolumento, dieta u otro concepto de índole similar, análoga o equivalente a cargo del CONSORCIO.

SEXTA.- FACULTADES DEL COMITÉ DE GERENCIA

El Comité de Gerencia tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto del CONSORCIO, enumerándose seguidamente, sin carácter limitativo, las siguientes:

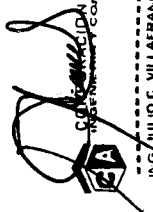
- a) Señalar las políticas generales de actuación del CONSORCIO en relación con la obra que constituye su objeto, las relaciones con la Administración adjudicataria y los usuarios, y la ejecución de las obras precisas para la construcción y puesta en funcionamiento de la obra.
- b) Aprobar cualquier modificación de los presentes Estatutos para su presentación a las Empresas consorciadas en orden a la formalización de la modificación.

CH' JIN DE
NTAR E.I.R.L.
ING. ENRIQUE TRUJILLO LUNA
Gerente General

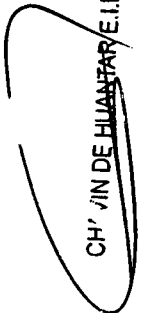
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SÁENZ
REPRESENTANTE LEGAL

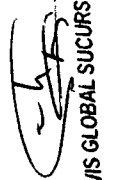


- c) Aclarar las dudas de interpretación de cualquier disposición de estos Estatutos que sea obligatoria para las Empresas miembro.
- d) Proponer los apoderamientos que se consideren necesarios, con indicación de las facultades que convengan.
- e) Aprobar el nombramiento y el cese de todo el personal técnico y administrativo que se juzgue necesario para el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula siguiente.
- f) Autorizar la sustitución de las oficinas y las condiciones de su utilización, así como la clase y cantidad del espacio, del material y del personal situado en aquellas, en concordancia con las condiciones que imponga el propietario.
- g) Aprobar todos los informes, de la obra objeto del CONSORCIO.
- h) Aprobar y sancionar los programas de ejecución de la obra.
- i) Proponer las modificaciones del contrato de consorcio y sus ampliaciones y reformados, para que el contrato de consorcio sea modificado o ampliado por unanimidad de sus integrantes. Así también aprobar los presupuestos y sus modificatorias de cualquier contrato o subcontrato con proveedores relacionados con la ejecución de la obra.
- j) Evaluar y aprobar la gestión del Representante Legal Común, el balance y cuenta de resultados del CONSORCIO, así mismo aprobar la propuesta de distribución de utilidades.
- k) aprobar los presupuestos de todos los subcontratos, contratos de suministro y prestación de servicios y análogos relacionados con la ejecución de la obra
- l) Aprobar las compras de maquinaria.
- m) Aprobar el reembolso de los gastos realizados por cualquiera de las Empresas miembro, cuando la suma supere los S/5,000.00 cinco mil nuevos soles.
- n) Aprobar los posibles repartos de excedentes de fondos entre las Empresas consorciadas.


 CONSORCIO ARIS S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 INGENIERO JULIO VILAFRAZA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL



 CORPORACION RBE S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL



 CH'VIN DE HUANTAY/ E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

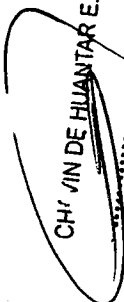

 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

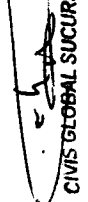


- o) Establecer un programa de seguros en caso de ser necesario en virtud del contrato de obra.
- p) Estudiar, para su aprobación o no, la formalización de créditos o préstamos con entidades bancarias para atender las necesidades de financiación del **CONSORCIO** así como las garantías a prestar respecto de los mismos.
- q) Aprobar el plan de operaciones y el presupuesto de inversiones y costes de ejecución del contrato, así como las previsiones y peticiones de fondos y garantías.
- r) Aprobar los costes suplidos que pagará el **CONSORCIO** a las Empresas miembro por la prestación del personal, prestación de servicios, ejecución de trabajos, suministros y/o arrendamiento de maquinaria y equipos. (Son los costes que soporta el consorcio por el uso de personas u otras prestaciones de las empresas que lo conforman).
- s) Resolver los litigios que se puedan producir en el control y aceptación de las facturas de suplidos.
- t) Acordar la disolución y liquidación del **CONSORCIO**, aprobando el Balance Final del mismo.
- u) Cualquier otra que le sea atribuida conforme a los presentes Estatutos.


 INGRID C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACION RRE S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

SÉPTIMA.- FORMA DE ADOPTAR ACUERDOS

Los acuerdos se tomarán por unanimidad.
 De no lograrse la unanimidad se volverá a reunir el Comité dentro de las cuarentiocho (48) horas siguientes, y si continúa sin lograrse la unanimidad, los acuerdos se tomaran por mayoría simple en la misma sesión.

Finalmente con el objeto de llevar adelante la ejecución del **CONSORCIO** y la buena relación que debe existir entre los **CONSORCIADOS**, las empresas miembro acuerdan que en el caso de las operaciones bancarias y financieras, estas serán ejercidas por un representante designado por **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** y otro representante de **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU**, del tal manera que sea conjunta la delegación de

EMILIANO

poderes para este fin, debiendo ser uno de ellos el Representante Legal Común.

OCTAVA.- REPRESENTANTE LEGAL COMÚN: DESIGNACIÓN Y FACULTADES

Los CONSORCIADOS designan como Representante Legal Común del CONSORCIO al Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI. N° 32385946, la cual queda designado y nombrado como tal, y es quien convocará a las juntas descritas en las clausulas siguientes, y gozará de las demás facultades y atribuciones específicas de representación previstas en la presente clausula, y que se detallan en los siguientes párrafos:

Precisándose que la designación y nombramiento del REPRESENTANTE LEGAL COMÚN del CONSORCIO, se efectúa por todo el plazo de ejecución y entrega de la obra, incluso hasta la liquidación final y entrega de la obra aunque hubiera expirado el plazo o la prórroga del presente contrato, y con la finalidad que pueda finiquitar todo aquello relacionado con la misma, con su avance, ejecución, liquidación y entrega, aunque no se hubiere acordado la prórroga o la renovación del plazo; asimismo hasta la liquidación del presente consorcio.

A su vez los CONSORCIADOS designan como sus representantes, quienes participaran en las sesiones o reuniones del Comité de Gerencia:

- CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, designa a:
 - (a) FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ, identificado con C.E. N° 000996117, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES - LIMA - LIMA, y
 - (b) JUAN LUIS DIEZ ELORZA, identificado con C.E. N° 001090221, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES, LIMA.
- CHAVIN DE HUANTAR EIRL designa a:
 - (a) EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI N° 32385946, domiciliado en Av. Próceres de la independencia N° 3634 San Juan de Lurigancho Lima - Lima;
 - (b) LUDWIG BENITO RETAMOZO MARTINEZ, identificado con

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION RILE S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

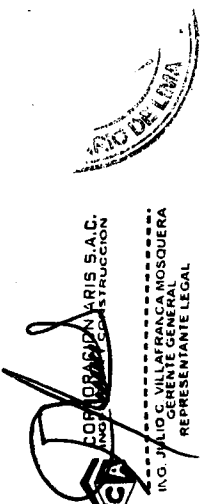
DNI N° 41297246, domiciliado en Pasaje José Miguel Ríos 127, distrito de la Victoria, Lima - Lima.

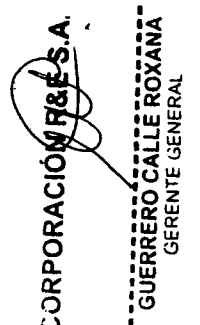
(c) RICHARD JAVIER TAPIA ROSAZZA, identificado DNI N° 32404167, con domicilio en Calle San Agustín 748 - Cercado-Lima.

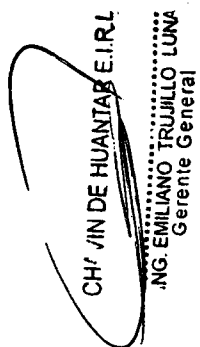
El Representante Legal Común del CONSORCIO, ejercerá las siguientes facultades:

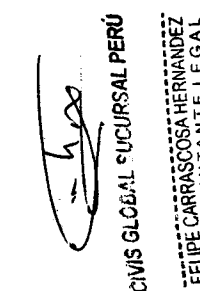
A) OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:

1. Representar al CONSORCIO ante todo tipo de instituciones publicas o privadas, funcionarios y autoridades judiciales, civiles, municipales, ministerio de trabajo, fiscales, administrativas, constitucionales, tributarias y aduaneras (SUNAT), registros públicos (SUANRP), INDECOPI, Cámaras de comercio, Defensoría del Pueblo, comerciales, de trabajo, judiciales, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones, así como desistirse de ellos, junto con las facultades generales de mandato, representación y especiales contenidas en los Artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil. Tramitar la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante la autoridad respectiva, así como la baja del mismo cuando así corresponda.
2. Representar al CONSORCIO con amplias facultades para:
 - 2.1. Facultades de Representación en Procesos Judiciales y Procedimientos Administrativos:
 - 2.1.1. Representar al CONSORCIO en toda clase de procesos y procedimientos en los que sea parte la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a los judiciales, prejudiciales, policiales, fiscales, arbitrales y administrativos, y ante cualquier autoridad pública o privada, en cualquier materia sea civil, comercial, laboral, tributaria, aduanera, penal, constitucional, contencioso administrativa u otra, con las facultades generales y las facultades especiales contenidas en los Articulos 74 y 75 del Código Procesal Civil requeridos para disponer de derechos sustantivos y en consecuencia interponer, modificar y/o ampliar demandas, denuncias,


 RICHARD JAVIER TAPIA ROSAZZA
 REPRESENTANTE LEGAL


 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



[Signature]
 CORPORACIÓN R&E S.A.C.
 GERENTE GENERAL
 ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
 CORPORACIÓN R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

[Signature]
 CH. VIN DE MONTAÑA E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

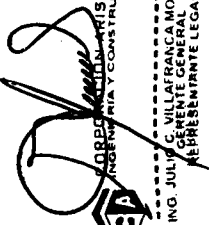
[Signature]
 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

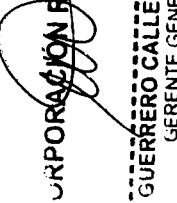
recursos, reclamaciones y quejas, prestar instructiva, preventiva, testimoniales; presentar reconvencciones y contradicciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; contestar demandas, denuncias y reconvencciones; allanarse y/o reconocer la pretensión; dar reconocimiento personal; dar testimonio como parte o testigo; exhibir, reconocer y desconocer documentos; ofrecer, actuar y solicitar la actuación de toda clase de medios probatorios, pericias y cotejos así como oponerse, impugnar observar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria, documentos y testigos; interponer toda clase de medios impugnatorios y recursos de reposición, apelación, casación y nulidad en todas las instancias; solicitar la nulidad de cosa juzgada fraudulenta; solicitar inspecciones judiciales; oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspecciones judiciales; asistir e intervenir, como representante legal de la sociedad, en toda clase de audiencias, ya sean conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias, inspecciones, diligencias y todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos y/o saneamiento procesal; solicitar el desglose y entrega de certificados de depósitos judiciales, efectuar, delegados en virtud de una carta rogatoria encomendando acciones a ser adoptadas fuera de la jurisdicción del proceso; efectuar identificaciones; responder a interrogatorios; solicitar y aplicar toda clase de medidas preventivas y cautelares, inclusive innovativas y de no innovar y cualquier medida anticipada dentro y fuera del proceso, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer y/o otorgar contra cautela (inclusive caución juratoria); nombrar órganos de auxilio judicial; prestar declaración de parte o testimonial. Asimismo, estará facultado para intervenir en procesos cualesquiera que afecten los intereses del consorcio, sea como intervención coadyuvante, litisconsorcial, excluyente principal, excluyente de propiedad de derecho preferente, o como sucesor

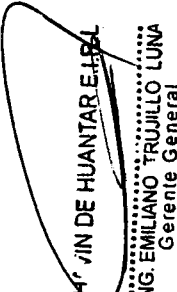
procesal; solicitar la intervención de un tercero para asegurar una pretensión futura o a manera de denuncia civil o de llamamiento posesorio.

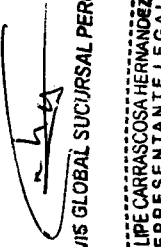
Adicionalmente podrá, solicitar la acumulación y desacumulación de procesos; retirar consignaciones; ejecutar las sentencias y cobrar las costas y costos procesales; conciliar; transigir judicial o extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; hacer abandono o renuncia de la instancia, solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; participar en todo tipo de diligencias y actos de remate y subasta, sean judiciales o extrajudiciales, estando facultados para presentar propuestas y pujas para adjudicarse al interior de los mismos bienes muebles o inmuebles, presentar, depositar, consignar, cobrar y retirar oblates y las sumas de dinero que correspondan al valor de la adjudicación, así como endosar cheques para la adjudicación de los bienes objeto de los mismos, ser adjudicatarios de la buena pro, tomar posesión de bienes, suscribir las actas correspondientes y pagar los honorarios del martillero; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrados en general; y practicar todos los demás actos que fuesen necesarios para la tramitación de los procesos y procedimientos, en general, realizar cualquier gestión que sea necesaria para defender los intereses de la sociedad en los mismos.

2.1.2. Participar e intervenir en procesos arbitrales, nacionales; así como intervenir en cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias, tales como conciliación, mediación, transacción, entre otros, teniendo para tal efecto las mismas facultades conferidas en el numeral 2.1.1. precedente y quedando facultado además para conciliar judicial y extrajudicialmente, pudiendo disponer de las materias que se traten en las conciliaciones, transigir judicial y extrajudicialmente, presentar solicitudes de conciliación, asistir a las respectivas audiencias y practicar todos los


 ROBERTO CORTIS S.A.C.
 INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACION R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

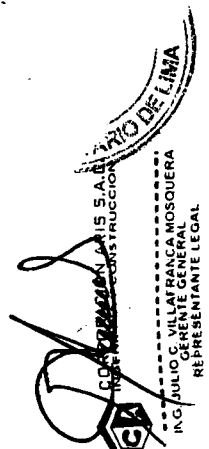

 CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

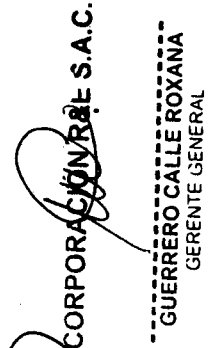

 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

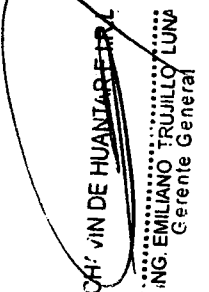
demás actos que fueran necesarios, adoptar acuerdos conciliatorios; pudiendo asimismo someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la sociedad, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal arbitral, presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la ampliación del reglamento que tenga establecido la institución organizadora. Asimismo representar al **CONSORCIO** en procesos de conciliación y/o arbitraje, tanto Judicial como Extrajudicial, pudiendo disponer de los derechos que motiven dichos procedimientos y ante otras Entidades del Estado.-

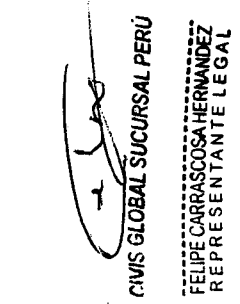
2.2.- Cualquier otra decisión relevante para el funcionamiento del **CONSORCIO**, entendiéndose que lo referido a las cuentas Bancarias y los actos nombrados precedentemente, se trata de situaciones únicas y exclusivamente solidarias; de otro lado las deudas particulares de cada uno de los asociados sean pasadas presentes y futuras no afectan los recursos del **CONSORCIO** destinados a la ejecución de la presente obra existiendo, Intangibilidad, e inembargabilidad, ante cualquier circunstancia que no sea de caso exclusivo de LA OBRA.

- 3. Para tal Efecto el Representante Legal, podrá EJERCER, DELEGAR, REVOCAR, RENOVAR, SUSTITUIR Y REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES Y PODERES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CLAÚSULA.
- 4. Dirigir las operaciones del **CONSORCIO**, siendo necesario, aprobación previa de los presupuestos del Comité de Gerencia, para celebrar contratos o subcontratos y actos comerciales propios del **CONSORCIO**.
- 5. Usar el sello del **CONSORCIO**, expedir la correspondencia, facsímil, correo electrónico, etc. Así como cuidar que la contabilidad este al día, haciendo las inspecciones del caso.


 INGENIERO EN CONSTRUCCION
 S.A. DE C.A. DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
 PUNTO DE LIMA
 ING. JULIO S. VALLE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACION UNIRAL S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CH. VIN DE HUANTARE
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

ESTAMPADO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

6. Dar cuenta al **CONSORCIO** de la marcha y estado de los negocios, así como de la recaudación, inversión, existencia de fondos que tenga a bien pedirle los **CONSORCIADOS**.
7. Presentar a tiempo oportuno a los **CONSORCIADOS** el estado financiero general y distribución de utilidades al momento de la liquidación y disolución definitiva del **CONSORCIO**.
8. Firmar los correspondientes contratos con la Entidad contratante, derivados del proceso de selección que motiva el presente contrato de consorcio.

CORPORACION ARE S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 AG. JULIO VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que las facultades otorgadas al Representante Legal del **CONSORCIO**, podrán ser revocadas en el momento que los **CONSORCIADOS** lo decidan por acuerdo unánime.

Las facultades señaladas del Representante Legal señaladas en la presente clausula, tienen el carácter enumerativo mas no limitativo por cuanto en general el Representante Legal se encuentra facultado para celebrar cuanto acto sea necesario a efectos de ejecutar las acciones que disponga el Comité de Gerencia del presente Consorcio, o cuando así lo exijan la naturaleza de las circunstancias.


NOVENA.- OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:


El manejo económico-financiero del **CONSORCIO** así como la gestión de los pagos y uso de cuentas bancarias será con **firmas mancomunadas** entre el Sr. **FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ**, identificado con C.E. N° 000996117, por **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ**, y el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con D.N.I. 32385946 de acuerdo con los poderes y atribuciones que se señalan a continuación:


1. Ordenar y efectuar depósitos a la vista, a plazos, de ahorros o custodia, tanto en moneda nacional como extranjera.
2. Abrir y cerrar cuentas corrientes, ordenar depósitos, solicitar avances, trasferencias, girar con sobregiro en cuentas corrientes bancarias, así como otorgar cancelaciones y recibos en caso de sobregirarse en cuentas corrientes.
3. Retirar, vender, comprar valores.
4. Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorros.

CORPORACION R&E S.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

CH. JE HUANTA R.E.I.R.L.
 EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACIÓN E.S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CH'VIN DE HUAYRA I.R.L.
 EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

5. Girar, endosar, y cobrar cheques, así como cualquier otro documento comprobatorio o de deuda.
6. Aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar, descontar, cobrar, afianzar, preñar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, pólizas, documentos de embarque de almacén, warrant, y cualquier otro documento mercantil, bancario o civil.
7. Descontar adelantos sobre letras de cambio, pagarés, y otros documentos comprobatorios de deuda.
8. Alquilar, operar y cerrar cajas de seguridad.
9. Dar en custodia objetos de valor, documentos o valores,
10. Contratar seguros y endosar pólizas.
11. Solicitar toda clase de créditos directos con o sin garantía prendaria o hipotecaria.
12. Solicitar préstamos hipotecarios y prendarios y en relación con ellos aceptar títulos valores, suscribir instrumentos hipotecarios y prendarios tanto en moneda nacional como extranjera.
13. Otorgar avales, fianzas y otras garantías.
14. Solicitar la emisión, aviso y negociación de cartas de crédito, a la vista o a plazo, de acuerdo con los usos internacionales, tanto en moneda extranjera como nacional.
15. Comprar, vender acciones, bonos, pagarés, certificados de depósito negociables o no negociables, tanto en moneda nacional como extranjera.
16. Ordenar pagos y cobros.
17. Celebrar contratos de compra venta y cualquier acto de enajenación y gravamen de bienes muebles o inmuebles, asimismo podrá celebrar contratos de arrendamiento, de arrendamiento financiero sobre bienes muebles e inmuebles, para lo cual esta facultado para firmar los contratos privados minutas y escrituras públicas que correspondan para tal fin.

18. Otorgar cancelaciones y recibos, cobrar y prestar otorgando y firmando los contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.

19. Indistintamente cualquiera de los nombrados podrá Solicitar información respecto del estado y los movimientos de las cuentas que mantenga el **CONSORCIO** con las entidades bancarias que trabaje.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan, no obstante lo anterior, que las facultades establecidas en los numerales 2, 4, 5, 6, 10, 14, 16, y 18, de esta cláusula Novena, **PODRAN SER EJERCIDAS INDIVIDUALMENTE** por el Representante Legal Común hasta por la suma de **S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles)**.

Los **CONSORCIADOS** asimismo acuerdan, que la facultad establecida en numeral 19 de esta clausula Novena podrá ser ejercido individualmente por el Sr. **FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ** o el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**.

DÉCIMA.-RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE RESPONSABILIDAD

Cada uno de los **CONSORCIADOS** se obliga a aportar al negocio todos los recursos y garantías necesarias para el desarrollo de la ejecución de la obra objeto del **CONTRATO** y del **CONSORCIO** de acuerdo a su porcentaje de participación establecido en la Cláusula Tercera, asumiendo responsabilidades en la misma proporción, excepto en lo recogido en la Cláusula Décimo Cuarta.

Se fija por las partes un fondo operativo de **TREINTA MIL NUEVOS SOLES**, que será aportado por las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ (40%)**, y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL (60%)** Para hacer frente a los gastos iniciales del **CONSORCIO** en la ejecución de la obra, cada una de las empresas se obliga a ingresar en la cuenta de ahorro que a tal efecto se apertura y en el plazo de quince días contados desde el acuerdo del Comité de Gerencia en que así se le exija, su parte correspondiente en el fondo operativo fijado en el presente artículo.

El **CONSORCIO** se regirá por un sistema de ingresos y gastos.

En todo caso, la política del **CONSORCIO** deberá atender a la autofinanciación a través de los medios habituales (fondo operativo,

CONSORCIO ARIS S.A.C.
ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION
ING. JULIO ROSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.I.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH/ V... DE HUANTAR EIRL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

cobro de los trabajos realizados y de los servicios prestados, y de cualquier otro del **CONSORCIO** sea cual sea su origen).

En el exclusivo supuesto de no ser suficientes los recursos obtenidos según el párrafo precedente, el Comité de Gerencia solicitará el apoyo financiero de las empresas asociadas, siempre de acuerdo a su porcentaje de participación, en los términos previstos en la presente disposición; igual régimen se aplicará con relación a las cartas fianza y las garantías, sea cual sea su naturaleza y fin, que deba aportar el **CONSORCIO**.

Los pagos, transferencias e ingresos del **CONSORCIO** se efectuarán a nombre de la misma, en las cuentas aperturadas en Bancos escogidos de común acuerdo.

Los fondos podrán ser retirados de las cuentas del **CONSORCIO** por cheques, órdenes o transferencias, mediante las firmas conjuntas de las personas autorizadas.

Las remesas de fondos que deban efectuar las Empresas miembro, se harán de forma que se ingresen en las cuentas del **CONSORCIO** dentro del plazo y por las cantidades solicitadas, en cuyo caso, dichas remesas no devengarán interés alguno. Si alguna de las Empresas no efectuase la aportación (de fondos o garantías a que viniera obligada, incurrirá en morosidad y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 14 de este contrato, deberá abonar mensualmente a aquella de las otras empresas asociadas, que lo hubiera aportado por la morosa y durante el período de demora, un interés anual sobre las cantidades no ingresadas, o sobre el importe de la garantía no aportada, del **20%** (veinte por ciento) la tasa de interés preferencial que esté vigente según las tablas máximas para este tipo de interés que fija el Banco Central de Reserva del Perú, incrementado en **diez puntos** porcentuales, eligiendo la cantidad mayor que resulte de la aplicación de uno u otro tipo de interés.

El Comité de Gerencia, aprobará, a propuesta del Representante Legal Común, una previsión financiera mensual que cubra un período de **4 (cuatro) meses**. Dentro de esta previsión financiera se incluirá la aprobación de las peticiones de fondos a ingresar en las cuentas del **CONSORCIO** por parte de los consorciados. Estas peticiones serán hechas a las Empresas miembro por el Presidente del Comité de

LIMA 13

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
INTEGRACIÓN
ING. J. ALVARO DE VILLAFRANCA MOSQUERA
COMITÉ GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
ING. GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

ING. DE HERRERA E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Gerencia, con un preaviso mínimo de quince días calendarios. Salvo acuerdo en contrario entre las Empresas miembro, los ingresos de fondos, así como los reembolsos de éstos o de excedentes de tesorería, se harán siempre simultáneamente por las partes en la proporción fijada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Para el cálculo de los ingresos que deban efectuar las respectivas empresas, se descontarán las cantidades de que sean acreedores, por facturas de servicios conformadas y vencidas, extinguiendo por compensación su crédito.

Los pagos de las facturas de servicios, una vez conformadas, se efectuarán dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de las mismas, salvo acuerdo distinto en el contrato o subcontrato respectivo. En caso de que la factura contuviera partidas erróneas o improcedentes se abonarán solamente las que sean correctas incorporándose, en su caso, dicha corrección, una vez realizada, a otra factura mensual. La conformidad tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recepción. En el supuesto de que el comité de Gerencia no aprobara por unanimidad los costes suplidos, se tomaran los acuerdos por mayoría simple. De no estar conforme el afectado podrá acudir al arbitraje, y si el laudo arbitral determinase ser conformes los suplidos, éstos devengarán el interés señalado en el párrafo tercero de este artículo, desde los quince días siguientes a la presentación de la factura.

En caso de que durante el período de duración del **CONSORCIO** existan disponibilidades en su tesorería, una vez abonadas a las Empresas miembro las cantidades que se les adeuden por el **CONSORCIO** por servicios, personal, suministros, alquileres, etc., estas disponibilidades deberán ser empleadas para el reembolso de los pagos y adelantos efectuados por las Empresas.

Después del reembolso total de esas sumas, y en caso de excedente de disponibilidad sobre las necesidades de tesorería de las obras, el **CONSORCIO**, mediante acuerdo unánime del Comité de Gerencia, podrá hacer las inversiones financieras que considere oportunas o proceder a su abono a los miembros del **CONSORCIO** como anticipo a cuenta. Las inversiones serán gestionadas por el propio Consorcio con el asesoramiento de las Empresas miembro.

COOPERATIVA ARIS S.A.C.
INSTRUCION

M.C. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R & E S.J.

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH/V HUANTAR E.R.L.

MRS. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

GRUPO GENERAL SUCURSAL PERÚ

FÉLIX CARRASCO SAHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Las Empresas miembro no emplearán dinero, propiedades o créditos del **CONSORCIO** con fines distintos al común. Asimismo, las partes no extenderán, aceptarán, endosarán o negociarán letras de cambio, pagarés, cartas-órdenes, cheques u otros efectos de giro y de comercio en nombre del Consorcio o los intereses relacionados con la misma para aliviar las cargas particulares de las Empresas que la integran.

DÉCIMO PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras se sujetará a las siguientes reglas:

11.1.-APORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.-

La maquinaria o equipo necesario para la ejecución de la obra, será fijado por el Comité de Gerencia. Las Empresas consorciadas podrán aportar su propia maquinaria en régimen de alquiler, o el **CONSORCIO** adquirirá o arrendará a terceros la que estime precisa.

En el primer caso -*aportación en alquiler por las Empresas consorciadas*- se procurará en la medida de lo posible, que las aportaciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Además, en estos supuestos de aportación de la maquinaria por las Empresas miembro, será preceptivo:

- a) Inventariar la maquinaria aportada, indicando su precio con expresión de la Empresas propietaria de la máquina.
- b) Fijar el alquiler mensual para cada máquina, según los precios de mercado, que para tal efecto, apruebe el Comité de Gerencia y que se actualizarán el mes de Enero de cada año por acuerdo del Comité de Gerencia.
- c) Facturar dicho alquiler por todo el tiempo que medie desde el día que, previa petición, se produzca la llegada de la máquina a la obra hasta aquél en que la misma quede a disposición del parque originario. En caso de averías con duración igual o superior a 2 (DOS) días, el **CONSORCIO** no devengará el alquiler de los días que dure la avería.

- d) La mano de obra de los maquinistas, gastos de mantenimiento, pequeñas reparaciones, piezas de desgaste y las averías derivadas de una mala utilización de la maquinaria, serán a cargo del **CONSORCIO**. El transporte de la maquinaria será por cuenta del **CONSORCIO**.

Las Empresas que aporten en propiedad máquinas al **CONSORCIO** asesorarán a éste acerca de los repuestos que deban mantener para el debido funcionamiento de las mismas y podrán aportar directamente, a precios no superiores a los de mercado, aquellos repuestos que no sean con cargo al alquiler. Las empresas se harán cargo al final del alquiler, a los precios de entrada en almacén, de aquellos repuestos que previamente hubiesen enviado o que se hubiesen comprado por parte del **CONSORCIO** para las máquinas de su propiedad.

El **CONSORCIO** se compromete a conservar la maquinaria en buen estado, durante el período de su utilización en obra.

Al término de las obras, la maquinaria, equipos, material, etc. propiedad del **CONSORCIO**, serán repartidos entre las empresas signatarias, de común acuerdo y a precios reales y conforme a la Cláusula Décima Octava.

11.2- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION.-

Las prestaciones objeto del **CONTRATO** serán ejecutadas por el **CONSORCIO** en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Directamente por el **CONSORCIO**, con personal y medios propios de las Empresas o alquilados, y con el coste que resulte de su ejecución.
- b) Mediante distribución de prestaciones para ser ejecutadas por las Empresas que forman el **CONSORCIO** actuando individualmente con sus medios. En este caso, la Empresa que realice las distintas prestaciones objeto del **CONTRATO** deberá ejecutarlas a un precio fijo unitario que será acordado entre la Empresa ejecutante y el Comité de Gerencia.

Si más de una Empresa mostrara interés en la ejecución de alguna prestación, se adjudicará a la oferta más baja que se realice por las mismas. Estas ofertas se presentarán ante el Comité de Gerencia en sobre cerrado, en lugar y fecha que se indique previamente. La apertura de sobre se realizara en el mismo acto de la presentación y se procederá inmediatamente a su adjudicación por el Comité. En todo caso se

GA
CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
ING. JULIO OSOQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

URPORACIÓN R&E S.A.S
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHÁVI HUANTAN E.I.R.L
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

WIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



procurará en la medida de lo posible, que las contrataciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

En cualquier caso, los contratos adjudicados a Empresas consorciadas se regirán por el contrato que sea aprobado previamente a la adjudicación por el Comité de Gerencia.

No podrá realizarse, bajo esta modalidad, prestación alguna que no le haya sido fijado previamente el precio unitario de ejecución. Salvo que fueran sumas menores a diez mil nuevos soles.

c) Mediante cesión de prestaciones objeto del **CONSORCIO**, subcontrato o destajo con terceros, a precios unitarios de ejecución con contrato o pedido formal del **CONSORCIO** al subcontratista o destajista.

La distribución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** a ejecutar, según cada modalidad, los plazos y períodos de ejecución, serán fijados por el Comité de Gerencia.

Las Empresas que forman el **CONSORCIO** tendrán derecho a tanteo frente a terceros, para la ejecución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** que se pretenden destajar o subcontratar, en igualdad de condiciones, técnicas, económicas y financieras.

11.3.- PROCEDIMIENTO DE COMPRAS.-

La determinación del procedimiento de compras será decidida por el Comité de Gerencia en función de las propuestas de cada una de las Empresas consorciadas, recogándose por escrito las determinaciones del sistema por el que se opte, en todo caso el procedimiento por el que se opte será de obligatorio cumplimiento para proceder a la firma de todas las facturas.

DÉCIMO SEGUNDA.- PERSONAL Y OTROS SERVICIOS

El personal del **CONSORCIO** estará constituido por el procedente de las Empresas consorciadas de la misma, así como el contratado directamente por el **CONSORCIO**.

El Comité de Gerencia decidirá sobre la imputación de los gastos que se originen para el **CONSORCIO** por el traslado y estancia del personal de las Empresas miembro, siendo de cuenta de las mismas los devengos por

CORPORACIÓN VIVIS S.A.C.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.S
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'WIN IUNTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIL GLOBAL SOCI. P.S.A.L PERÚ
FÉLIXE CARRASCO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



el personal propio que corresponda, así como los sueldos, jornales, cargas sociales, etc., del mismo personal.

Para el personal prestado al **CONSORCIO**, que pertenezca a la nómina de las Empresas miembro, se establecerá por el Comité de Gerencia una escala que regule los cargos que han de pasar éstas para cada categoría, escala que no se revisará.

En la medida de lo posible, la aportación de personal por las Empresas consorciadas será proporcional a la participación de cada una, salvo que existieran circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Se cargarán al **CONSORCIO** los costes diarios y los viáticos de los miembros del Comité de Gerencia que indispensablemente giren visitas a la obra.

DECIMO TERCERA.- OBLIGACIONES FINANCIERAS - BENEFICIOS Y TRAMITACION DE FIANZAS.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que tanto en las utilidades, gastos, costos, como en las pérdidas que arroje o genere el negocio, la participación de los contratantes será en forma siguiente: CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ 40.00% (cuarenta por ciento), CHAVIN DE HUANTAR EIRL 60.00% (sesenta por ciento).

Las empresas CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ y CHAVIN DE HUANTAR EIRL otorgarán las garantías y Cartas Fianzas necesarias para la ejecución de la obra en función del porcentaje anteriormente indicado, por lo que es de su responsabilidad las gestiones correspondientes oportunamente, responsabilizándose por la autenticidad de las mismas y de su presentación ante la entidad contratante.

El **CONSORCIO** soportará los gastos y cargas de toda naturaleza ocasionados por la ejecución de los trabajos, incluso los costes de los trabajos previos de elaboración de ofertas, pagos a profesionales y viajes para la presentación de la licitación, así como el coste de los avales provisionales y definitivos, con la sola excepción de los impuestos que graven directa o individualmente a las entidades que la componen.

CORPORACIONARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO VILLACRESA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION RAE S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN HUANTAR EIRL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Los beneficios serán determinados provisionalmente en el momento en que el Comité lo acuerde, y sólo serán definitivos cuando se haya procedido a la liquidación total del contrato, y de las obligaciones derivadas del mismo, tanto ante la Entidad concedente como ante terceros; hasta entonces toda cantidad que hubiera sido distribuida será considerada anticipo o entrega a cuenta, quedando la Empresa respectiva obligada a las devoluciones a que hubiere lugar.

CONSORCIO SAN JOSE S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
INDEPENDENCIA 1000
LIMA
EMILIANO TRUJILLO LUNA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

DÉCIMO CUARTA.- RÉGIMEN TRIBUTARIO

Los CONSORCIADOS convienen que, para los efectos tributarios, el CONTRATO deberá tener contabilidad independiente, acordando designar como OPERADOR TRIBUTARIO al propio CONSORCIO SAN JOSE , con RUC pendiente de asignar por la SUNAT tras la presentación del Contrato de Consorcio, en caso de ser adjudicatarios con la Buena Pro, debidamente representado por su Representante Legal el Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA , para todos los fines que demande la ejecución de LA OBRA contratada, siendo por consiguiente el encargado de llevar la contabilidad y realizar toda la tributación correspondiente de acuerdo a ley. Asimismo, el representante legal tiene la facultad para gestionar y obtener ante la SUNAT el Registro Único de Contribuyente y tramitación de facturas y otros comprobantes autorizados por la SUNAT.

CORPORACION RBE S.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

DÉCIMO QUINTA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN / CONCURSO DE ACREEDORES DE ALGUNA EMPRESA MIEMBRO DEL CONSORCIO.-

1.-Causas de extinción:

El CONSORCIO podrá extinguirse por las siguientes causas:

- a).- Por la finalización de la obra para la cual fue constituido.
- b).- Por la resolución del contrato de obra objeto del CONSORCIO, o la imposibilidad física o jurídica de la ejecución de la obra que constituye su objeto.
- c).- Por el mutuo acuerdo de las empresas miembro ó por la no obtención de la buena pro materia de la constitución del consorcio.
- d).- Asimismo y a petición de las demás empresas asociadas podrá extinguirse el CONSORCIO, por el incumplimiento por cualquiera de las empresas miembros del CONSORCIO, de las clausulas previstas en este

CI DE HUANTAR P.I.R.L
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



contrato de consorcio y particularmente, la falta de aportación de dinero, equipos u otros bienes, garantías, o reembolso de anticipos percibidos a que estuviesen obligadas las empresas, cuando siendo requeridas para ello dejaren de hacerlo.

2.-Concurso de acreedores:

Si cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** pretendiese declararse en situación de concurso voluntario, concurso ordinario, preventivo, disolución y liquidación, insolvencia o cualquier forma de cesación de pagos, deberá comunicarlo de forma fehaciente e inmediata a las demás Empresas miembro y al propio **CONSORCIO**, en todo caso, con al menos dos meses de antelación, a la presentación de la solicitud.

En tal caso, la Empresa miembro en la que concurren tales presupuestos se compromete a suscribir con el **CONSORCIO** los contratos y/o documentos que sean pertinentes en orden a:

- a) Preservar la estabilidad y viabilidad del **CONSORCIO**.
- b) Preservar el cumplimiento íntegro del **CONTRATO** con el cliente.
- c) Mantener la responsabilidad mancomunada frente al Cliente.
- d) Mantener los derechos y obligaciones entre las Empresas miembro, así como entre éstas y el propio **CONSORCIO**.
- e) Establecer las garantías o compensaciones de créditos y deudas en favor del **CONSORCIO** como consecuencia de la responsabilidad mancomunada a que se refiere la Cláusula 9 del presente contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el **CONSORCIO** se reserva, en todo caso, la facultad de excluir o separar a la Empresa miembro en la que concurren los presupuestos objetivos del concurso, así como el derecho de suscribir con ésta los contratos y/o documentos a que se refiere el párrafo anterior.


En el caso de que frente a cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** se presentase por cualquier acreedor o persona legitimada, solicitud de Concurso Necesario, dicha Empresa miembro estará obligada:

ING. ROBERTO ARIS S.A.C.
INGENIERIA DE CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&A.C.
ING. GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

IN. DE HUANTAR E.A.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



 LETA GUINLE

 CORPORACION ARIS S.A.D.

 INGENIERIA Y CONSTRUCCION

 ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA

 GERENTE GENERAL

 REPRESENTANTE LEGAL

- a) A comunicarlo de forma fehaciente y de forma inmediata a las demás Empresas miembro y al **CONSORCIO**, una vez que tenga conocimiento de ello y, en todo caso, desde que haya sido emplazada para el trámite de audiencia.
- b) A suscribir los contratos y documentos a que se refiere el apartado anterior.

Asimismo, el **CONSORCIO** se reserva la facultad de excluir o separar de la misma a la Empresa miembro afectada por la solicitud de Concurso necesario en los mismos términos dispuestos en los párrafos anteriores.

DÉCIMO SEXTA.- EFECTOS DE LA EXTINCIÓN

Quando el **CONSORCIO** se extinga por las causas indicadas en la letra d) del apartado primero de la Cláusula Décimo quinta, o alguna de las Empresas consorciadas estuviera incurso en dicha causa sin mediar extinción del **CONSORCIO**, la(s) empresa(s) incumplidora(s) perderá(n) el derecho a cualquier posible beneficio, y responderá(n) de la parte proporcional de pérdida que se produjera en el **CONSORCIO**, tanto de la originada hasta el momento en que se produjo el hecho de la exclusión como hasta la total extinción del **CONSORCIO**.

En estos mismos casos, la(s) empresa(s) que hubiera(n) asumido los derechos y obligaciones del **CONSORCIO** hasta el momento de dicha extinción continuará(n) realizando todos los cobros que correspondan al **CONSORCIO** y, solo una vez concluida o resuelta la obra y liquidado el **CONSORCIO**, se abonará a la(s) empresa(s) excluida(s) una cantidad igual a las aportaciones hechas por ésta(s), deducida la parte proporcional de pérdida que le(s) corresponda conforme a lo expuesto más arriba. En el caso de que la pérdida que haya de cargarse a la(s) empresa(s) excluida(s) exceda de su aportación al **CONSORCIO**, la(s) misma(s) deberá(n) abonar en el plazo de 30 días el exceso a la(s) empresa(s) que haya(n) continuado en la ejecución de la obra hasta el final de la misma, que será(n) la(s) única(s) que tendrá(n) derecho a los beneficios, si los hubieren desde el momento en que quede(n) excluida(s) la(s) empresa(s) incumplidora(s).

Asimismo, en tales casos se producirán los siguientes efectos adicionales, de modo automático:

CORPORACION R&E S.

 GUERRERO CALLE ROXANA

 GERENTE GENERAL

CHAVIN DE T. TAREZ, R.L.

 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA

 Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ

 FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ

 REPRESENTANTE LEGAL



a).- La(s) otra(s) empresa(s) podrán excluir a la(s) incursa en causa de extinción de toda participación futura en el **CONSORCIO**, haciéndose cargo de su participación;

b).- Continuar la(s) otra(s) empresa(s) la ejecución de los trabajos sola(s) o con nuevas Empresas a su elección, vinculando sus decisiones a la(s) incumplidora(s);

c).- Devolución inmediata por la(s) incumplidora/as de cualquier fondo por ella(s) retirado del **CONSORCIO** en concepto de anticipo o beneficio provisional;

d).- La Empresa(s) incursa(s) en causa de incumplimiento quedará(n) excluida(s) del Comité de Gerencia, dicho Comité continuará en adelante con los representantes de las empresas que continúen en el consorcio y de ser el caso con de la(s) otra(s) empresa(s) nuevas asociada(s), quedando al tiempo obligada(s) a concurrir al otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados resulte menester suscribir para el funcionamiento del **CONSORCIO**, incluido el cese o nombramiento del Representante Legal, aún cuando la toma de decisiones al respecto corresponda en exclusiva a la(s) empresa(s) cumplidora(s);

e).- Los cobros a realizar desde el incumplimiento se realizarán por la(s) empresa(s) no incumplidora(s);

f).- En todo caso la(s) incumplidora(s) seguirá(n) respondiendo solidariamente frente a terceros y a la Propiedad de las obras de todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato y de las obras y trabajos de él derivados, y de cualesquiera otras actuaciones del **CONSORCIO**.

Además la(s) empresa(s) en situación de incumplimiento no podrá(n), retirar la maquinaria y elementos que hubiera aportado al común hasta que la(s) otra(s) empresa(s) declare(n) a su discreción no ser ya necesaria su utilización en obra.

No se considerará que incumple la empresa que en el momento de tener que efectuar una aportación, tenga créditos contra el **CONSORCIO** por cuantía superior a la aportación a realizar, y si estos créditos no alcanzaran el total del importe de dicha aportación, se le considera que incumple solamente por la diferencia.

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA DE PATRULLACION
ING. JULIO G. MULLA FRANCA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'VIN IUNTAR BURL
INGENIERO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



En los demás supuestos de extinción de derechos de un consorciado se procederá en cada caso a la liquidación, una vez cumplidas todas las obligaciones pendientes con terceros o la Propiedad de las obras.

DECIMO SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO

La liquidación se llevará a efecto con propuesta del Comité de Gerencia y, si el CONSORCIO se hubiese disuelto por culpa o incumplimiento de una de las Empresas miembro o estando la misma incurrida en causa de incumplimiento conforme a lo previsto en las cláusulas 16 y 17 anteriores, la empresa que hubiese permanecido en la ejecución de la obra, realizará las funciones de liquidación dando en su momento el debido conocimiento a la otra parte para la efectividad de la liquidación.

Corresponde al Comité de Gerencia, durante el período de liquidación las funciones siguientes:

1. Llevar y custodiar los libros y correspondencia del CONSORCIO y velar por la integridad de su patrimonio.
2. Realizar las operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sea necesario efectuar para la liquidación del CONSORCIO.
3. Percibir todas las cantidades y créditos pendientes al tiempo de iniciarse la liquidación.
4. Enajenar los bienes adquiridos para el CONSORCIO, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el siguiente artículo de estos Estatutos.
5. Pagar a las Empresas miembro del CONSORCIO su cuota de participación en el patrimonio líquido resultante de la liquidación.
6. Ostentar la representación del CONSORCIO para el cumplimiento de las funciones precedentes.

El Comité de Gerencia quedará automáticamente disuelto una vez realizada la liquidación del Consorcio.

DECIMO OCTAVA.- REPARTO DE BIENES

Todos los bienes propiedad del CONSORCIO que figuren inventariados en su Activo al finalizar su empleo bien en las obras o bien en la prestación del servicio objeto del contrato serán repartidos entre las Empresas

CORPORACION ARIS S.A.C.
 DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 ING. JULIO C. VILLALBA FERRELLA
 REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

CHIN DE VITAR E.I.R.L.
 ING. EMILIO BELTRAMO LUNA
 Gerente G. n.s. / J.

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCOSSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

miembro o vendidos a terceros, para lo cual se procederá del modo siguiente:

1.-El Presidente comunicará al Comité de Gerencia, y sus miembros a las Empresas respectivas, la relación de los bienes para los que va a finalizar el empleo y que, por lo tanto, ya no serán necesarios para los fines del **CONSORCIO**, y asimismo al valor residual contable por el que figuran en el Balance del **CONSORCIO**. Al recibir cada relación de bienes se convocará una reunión de los representantes que cada Empresa designe, que deberá celebrarse en un plazo no superior a un mes, para tratar y acordar su adjudicación a los socios.

2.-Antes de la reunión, los técnicos de los socios podrán comprobar el estado de los bienes, y la Jefatura de la Obra facilitará todo el historial preciso de su empleo en obra, ya que los bienes se entregarán al adjudicatario en el estado en que se encuentren al finalizar el trabajo en el **CONSORCIO** y sin realizarles reparación o acondicionamiento final alguno.

3.-En la fecha fijada para la reunión del Comité, cada socio entregará ineludiblemente en primer lugar y bajo sobre cerrado, al Secretario nombrado al efecto, un escrito manifestando que desea le sean adjudicados o no los bienes de que se trate, por el valor que especifica. Abiertos los escritos de los socios podrá ocurrir:

a).-Que haya un solo socio interesado, al cual le será adjudicado el bien por el valor que se ha especificado.

b).-Que haya más de un socio interesado, en cuyo caso se adjudicará al mejor postor.

c).-Que no haya ningún socio interesado. En este caso, los bienes serán retenidos por el **CONSORCIO** y se ofrecerán en venta a terceros.

4.-Si transcurridos cuatro meses desde el final de los trabajos del **CONSORCIO** aún quedaran bienes en el mismo que no han sido adjudicados o vendidos, el Presidente formará lotes con estos bienes, con un valor residual similar para cada lote.

Dentro de los dos meses siguientes en una reunión del Comité, se adjudicarán a cada socio por el valor residual y mediante sorteo, lotes de bienes en proporción a su participación en el **CONSORCIO**.



EMPRESA
CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GERENTE GENERAL
N.º DE JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C.

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE V. QUANTAPUEIRL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIL DE CAL SUCCURSAL PERÚ

FELIPE CARRASCOSA HERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

5.- A los socios que resulten adjudicatarios de los bienes, y al retirarlos, les será cargado el valor de adjudicación correspondiente contra su cuenta corriente de resultados, suplidos y aportaciones. Como estas cuentas deberán estar en todo momento equilibradas entre los socios, si fuera preciso para mantener el equilibrio, el adjudicatario deberá realizar la aportación que corresponda.

Cada socio deberá retirar del **CONSORCIO** los bienes a él adjudicados en un plazo no superior a un mes a partir de la adjudicación. Sin embargo, si por conveniencia de la Empresa adjudicataria, se prolongara el plazo de permanencia por encima del citado, se le pasará el cargo correspondiente, si procede, por estadía y el **CONSORCIO** no será responsable de su vigilancia.

Los gastos de traslado de los bienes a su nuevo destino serán a cargo de la Empresa adjudicataria si bien el **CONSORCIO** prestará en lo posible, sin cargo, la asistencia precisa para la carga y acondicionamiento necesarios para el transporte.

6.-Con independencia de la aplicación del procedimiento establecido anteriormente a todos los bienes en general, para aquellas piezas únicas y de gran valor que por ser equipos singulares no permitieran la formación de lotes, si no hay socios interesados en su adjudicación, el Comité de Gerencia, antes de su adquisición por el **CONSORCIO**, acordará el procedimiento para su liquidación en cada caso.

DECIMO NOVENA.- ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.

Serán de cargo del **REPRESENTANTE LEGAL**, tras la disolución, y sus costos deberán ser aprobados por el Comité de Gerencia, los gastos que se originen respecto a la ubicación y atención del archivo de la documentación del **CONSORCIO**, una vez disuelto, hasta que, de acuerdo con la normativa legal aplicable al efecto, sea posible su destrucción e incluso antes de la citada disolución, en el caso del traslado a una de las Empresas de la documentación o trabajos pendientes por o con motivo del levantamiento de las instalaciones propias del **CONSORCIO**. Tales servicios pueden comprender el personal más idóneo que les atienda.

VIGESIMA.- RÉGIMEN LEGAL

El **CONTRATO** se rige por lo establecido en las cláusulas anteriores y en todo lo no previsto, por el Código Civil.

LIUNA

CONSTRUCION ARIS S.A.C.
REPRESENTANTE LEGAL
ING. JULIO G. VILLAFRANCA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCION R & E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

HUANTAR BURL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Para todos los puntos regulados o no del presente contrato de consorcio y que tenga que ver con su aplicación y ejecución del acto jurídico emanado del consorcio, se aplicara en forma supletoria lo dispuesto por la Ley general de Sociedades en sus normas sobre contratos asociativos y en especial sobre el consorcio, además de las normas generales contractuales del código civil del Perú.

VIGESIMO PRIMERA.- DOMICILIO DE LAS EMPRESAS DEL CONSORCIO

Para todos los efectos del presente CONTRATO, las partes fijan sus domicilios en los señalados en la parte introductoria de este documento, lugar donde se dirigirá las comunicaciones o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar.

VIGESIMO SEGUNDA.- CONVENIO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y/O ARBITRAJE

Cualquier eventual conflicto que sugiera o pudiera surgir como consecuencia de la interpretación y/o ejecución del presente contrato de consorcio, será resuelto mediante Conciliación Extrajudicial de modo optativo, y por Arbitraje, el cual se realizará de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima sometiéndose las partes a sus respectivos estatutos para la conformación del tribunal arbitral así como la conducción del proceso que se genere, a costo del interesado.

VIGESIMO TERCERA.- DE LA SUMISIÓN JUDICIAL.

Para la solución de alguna controversia que deba discutirse en los tribunales del poder judicial, al margen de lo dispuesto en la anterior clausula, los consorciados se someten expresamente a la competencia de los jueces y tribunales del Perú provincia y departamento de Lima, con renuncia expresa a su propio fuero y domicilio, en caso de ser distintos.

VIGESIMO CUARTA.- VALIDEZ DEL CONTRATO POR CLAUSULA NULA.

Si en el presente contrato existe alguna disposición que sea o devenga en inexigible o nula por misterio de la ley, ésta no implicará una afectación de las demás disposiciones.



CORPORACIÓN R&E S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
R&E S.A.C. JULIO G. MARTÍN CARRASCOA NOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

DE HUANTAR S.A.R.L.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
INGENIERO FREDY ALLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



VIGESIMO QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.


El presente contrato únicamente podrá ser modificado parcial o íntegramente a través del concurso de todos los suscribientes. La solicitud de modificación deberá ser comunicada a LOS CONSORCIADOS por escrito dando un plazo no menor de 8 días hábiles, salvo acuerdo unánime que deba obviarse dicho plazo.

VIGESIMA SEXTA.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

De producirse incumplimiento en las obligaciones pactadas en el presente contrato, la parte afectada por dicho incumplimiento podrá resolver el presente contrato, sin que la otra parte pueda exigir alguna compensación.

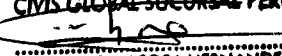
La comunicación sobre la decisión de resolver el contrato, deberá ser realizada vía carta notarial con cinco (5) días antes de que se produzca la resolución de contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el contrato en Lima, a los Tres días (03) de Diciembre de 2014.


CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General



EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
DNI N° 32385946
Representante Legal
CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

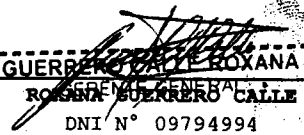

CMS GLOBAL-SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
C.E. 000996117
Representante Legal
CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU


CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA
DNI N° 09753183
Representante Legal
CORPORACION ARIS S.A.C.



CORPORACIÓN R&E S.A.C.

GUERRERO BOYANA
ROSaura BUJARRERO CALLE
DNI N° 09794994
Representante Legal
CORPORACION R&E S.A.C.



CERTIFICACIÓN AL DORSO 

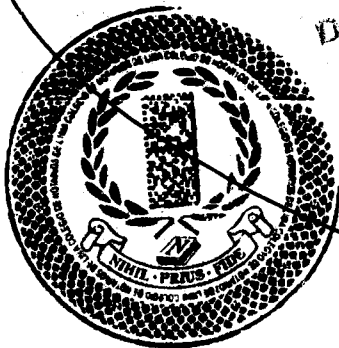
CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO
 CORRESPONDEN A DON EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA IDENTIFICADO
 CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 32385946 QUIEN
 ACTUA EN REPRESENTACION DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. SEGUN
 FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 01545353 DEL REGISTRO
 DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DON FELIPE CARRASCOSA
 HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NUUMERO
 000996117 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CIVIS GLOBAL -
 SUCURSAL PERU SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO
 13012604 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DE LO QUE DOY
 FE. =====
 SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. =====
 LIMA, 03 DE DICIEMBRE DE 2014. =====



DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO
 CORRESPONDEN A DON JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA
 IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO
 09753183 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CORPORACION ARIS
 S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12358699
 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DOÑA ROXANA
 GUERRERO CALLE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE
 IDENTIDAD NUMERO 09794994 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE
 CORPORACION R&E S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA
 NUMERO 12052729 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA DE LO
 QUE DOY FE. =====
 SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. =====
 LIMA, 04 DE DICIEMBRE DE 2014. =====



DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

**Constancia de No
estar inhabilitado
para Contratar
con el Estado**

(Copia)



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06129640-LIMA - 19/12/2014 11:23:03

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO****N° 066919 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L**NO** se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al **19/12/2014****La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:****Entidad :** FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**Proceso de Selección :** ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES**Modalidad :** PROCEDIMIENTO CLASICO**Monto :** S/. 32,457,630.22**Items :** 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el**
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06126601-LIMA - 18/12/2014 17:28:55

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO****N° 066799 - 2014**La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:**CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU****NO** se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **18/12/2014****La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:****Entidad :** FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**Proceso de Selección :** ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. **N° :** 38-2014-FONDEPES**Modalidad :** PROCEDIMIENTO CLASICO**Monto :** S/. 32,457,630.22**Items :** 1

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe******La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06129635-LIMA - 19/12/2014 11:21:43

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO****N° 066915 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION ARIS S.A.C.**NO** se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014****La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:****Entidad :** FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**Proceso de Selección :** ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. **N° :** 38-2014-FONDEPES**Modalidad :** PROCEDIMIENTO CLASICO**Monto :** S/. 32,457,630.22**Items :** 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe******La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06129644-LIMA - 19/12/2014 11:24:29

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO****N° 066920 - 2014**La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:**CORPORACION R&E S.A.C.****NO** se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**Proceso de Selección :** ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. **N° :** 38-2014-FONDEPES**Modalidad :** PROCEDIMIENTO CLASICO**Monto :** S/. 32,457,630.22**Items :** 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el**
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

**Constancia de
Capacidad de
libre contratación
(Copia)**



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06129625-LIMA - 19/12/2014 11:18:36

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012600 - 2014**La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:**CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L, con:**

Registro Nro:	08058	Cap Máx Cont.:	S/. 125,000,000.00
Vigencia:	28/02/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5986356-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 87,137,000.00

(OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	58%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado**

Trámite N°. 2014-06126595-LIMA - 18/12/2014 17:25:16

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012580 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, con:

Registro Nro: 66429 **Cap Máx Cont.:** S/. 456,733,000.00
Vigencia: 12/10/2015 **Dec. Record Obra N°:** 2014-5980148-LIMA (Fecha: 08/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :**S/. 443,051,000.00**

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES
Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO
Monto : S/. 32,457,630.22 **Participación:** 40%
Items : 1
Obra : Ejecucion de la obra: Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe****La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06129619-LIMA - 19/12/2014 11:17:04

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**Nº 012598 - 2014**La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:**CORPORACION ARIS S.A.C.**, con:

Registro Nro:	22494	Cap Máx Cont.:	S/. 2,125,460.00
Vigencia:	09/08/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5986504-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 997,233.00

(NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	1%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite Nº. 2014-06129631-LIMA - 19/12/2014 11:20:09

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**Nº 012601 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C., con:

Registro Nro:	15743	Cap Máx Cont.:	S/. 2,771,960.00
Vigencia:	08/09/2015	Dec. Record Obra Nº:	2014-5993087-LIMA (Fecha: 15/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 1,518,660.00

(UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	1%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**



**Carta de fiel
Cumplimiento
(Copia)**

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800017155-87
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800017155-87 por : S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/1,947,458.00***


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION R&E SAC y nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

★

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesa Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072310

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072310CLA0962E/18:56:53
S/ 1,947,458.00

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

1446281

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE:-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-98000233996-86
VENGE EL: 07-08-2019

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-98000233996-86 por : S/32,647.00 (TREINTAIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/ 32,647.00*****

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. Republica de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Katherine Alexandra Cotera Posilgo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Zmpresas Chacarilla

Bartel Merla Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072401

RUC 20100130204

REFERENDO: 1759818072401CLA0962F/10:27:49

S/ 32,647.00

UN011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800207198-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37 por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/8,618.00


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

★

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesia Buitrago
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072312

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072312CLA0380G/19:33:24
S/ 8,618.00

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800211322-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por : S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/57,863.50

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.


Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.



Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Gotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesía Pimillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072311

RUC 2010010204

REFRENDO: 1759818072311CLA0380F/19:01:19
S/ 57,863.50

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

LIMA, 29 de Noviembre del 2018

Carta Fianza No: 010469195-006 REF: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DEARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE PUNTA E.I.R.L., CORPORACION ARIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****1,298,305.21 UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUTOR DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA NO 038-2014-FONDEPES-DETRVADA DE LA LICITACION PUBLICA NO 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.


Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217º de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR. CARABAYA 543-547 PISO 4 - LIMA *****

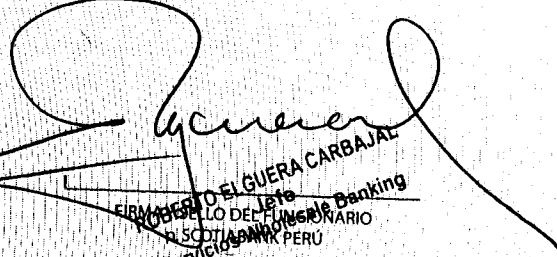
Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.


ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERU

Atentamente,

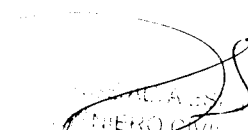

ROBERTO EL GUERA CARBAJAL
FIRMA DEL JEFE
DE SERVICIO AL CLIENTE
SCOTIABANK PERU

" Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias) "

Este documento es una copia de un documento original. No es válido para fines legales. RUC 2010000000000

Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MP/2019/4079751

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/06/2019 hasta el 30/06/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 47909404 JULCA LEON CARLOS

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/06/2019 05:32:42 pm

, CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 105058211

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	Vencimiento	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/06/2019	Vencimiento de Aplicación	: 30/06/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 13/06/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 03/06/2019		

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	1808.00	0.65	11.75

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	3.60
Prima Total :	23.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

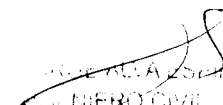
Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

GRUPO MAPFRE PERU


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


MAPFRE

 MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00109663

FECHA EMISION 05/06/2019

CANCELADO 05/06/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*TIPO DOCUMENTO *RUC*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2019		30/06/2019	1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 105058211</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.60
<i>Importe Total</i>				S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				

 SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 09:19:47

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º. INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º. ART. 16


MAPFRE

 MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00109663

FECHA EMISION 05/06/2019

CANCELADO 05/06/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*TIPO DOCUMENTO *RUC*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2019		30/06/2019	1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 105058211</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.60
<i>Importe Total</i>				S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60.100 Soles</i>				

 SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 09:19:47

 COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
 COPIA

 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º. INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º. ART. 16

 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

MP/2019/4079732

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/06/2019 hasta el 30/06/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 47909404 JULCA LEON CARLOS

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/06/2019 05:30:40 pm
CONSORCIO SAN JOSEISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO**La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).**

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

INGENIERO CIVIL
CIP N° 10117

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 105058150

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	Vencimiento	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/06/2019	Vencimiento de Aplicación	: 30/06/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 13/06/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 03/06/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	1808.00	0.65	11.75

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.60
Interés :	0.00
IGV :	3.71
Prima Total :	24.31

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

GRUPO MAPFRE PERU


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

002

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00186708

FECHA EMISION 05/06/2019

CANCELADO 05/06/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2019		30/06/2019	<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 105058150</i>				
<i>Prima Comercial</i>				<i>20.60</i>
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				<i>3.71</i>
<i>Importe Total</i>				<i>S/ *****24.31</i>
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 09:12:17

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00186708

FECHA EMISION 05/06/2019

CANCELADO 05/06/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2019		30/06/2019	<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 105058150</i>				
<i>Prima Comercial</i>				<i>20.60</i>
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				<i>3.71</i>
<i>Importe Total</i>				<i>S/ *****24.31</i>
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 09:12:17

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

[Handwritten signature]
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



CONSORCIO SAN JOSE

2019/06/05 16:37:29

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	426544-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	47.91 SOLES
Monto Cargado	47.91 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	05/06/2019 - 16:39:38

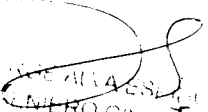
Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T02RE105058150	2019-06-01	SOLES	24.31
T03RE105058211	2019-06-01	SOLES	23.60

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



INGENIERO CIVIL
CIP N° 10711

MP/2019/4064810

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/06/2019 hasta el 30/06/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

- | | | |
|-------|----------|-----------------------------|
| 1 DNI | 46552168 | ACOSTA AGURTO MARCO ANTONIO |
| 2 DNI | 41220259 | HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN |

Se expide la presente para fines que consideren conveniente.

29/05/2019 04:42:56 pm
, CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCIR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

000

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 104830245

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/04/2019 Vencimiento : 01/04/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/06/2019 Vencimiento de Aplicación : 30/06/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/06/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 29/05/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	2	8000.00	0.65	52.00

Prima Neta : 52.00
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 9.36
Prima Total : 61.36

El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:


Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

GRUPO MAPFRE PERU


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 INGENIERO CIVIL



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

008

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00108424

FECHA EMISION 31/05/2019

CANCELADO 31/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2019		30/06/2019	<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104830245</i>				
<i>Prima Comercial</i>				<i>52.00</i>
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				<i>9.36</i>
<i>Importe Total</i>				<i>S/ *****61.36</i>
<i>Son : Sesenta Y Un Y 36/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:20:34

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00108424

FECHA EMISION 31/05/2019

CANCELADO 31/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2019		30/06/2019	<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104830245</i>				
<i>Prima Comercial</i>				<i>52.00</i>
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				<i>9.36</i>
<i>Importe Total</i>				<i>S/ *****61.36</i>
<i>Son : Sesenta Y Un Y 36/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:20:34

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

CIP N° 10717

MP/2019/4064773

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/06/2019 hasta el 30/06/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	76801219	CALUA CHILON JOSE EDILBERTO
4 DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
5 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
6 DNI	01153748	HERNANDEZ MONDRAGON DAVID
7 DNI	44305539	LLONTOP ACOSTA BALTAZAR
8 DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
9 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
10 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
11 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
12 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
13 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
14 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
15 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
16 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
17 DNI	17596130	SANTISTEBAN ORTIZ JOSE PEDRO
18 DNI	42543130	SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR
19 DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
20 DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
21 DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

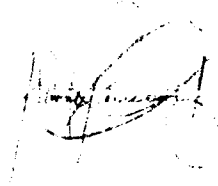
29/05/2019 04:35:10 pm
 , CONSORCIO SAN JOSE

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

[Firma manuscrita]
 INGENIERO CIVIL

MP/2019/4064773



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno

~~materna de sistema.~~
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL,
CIP N° 63105

ROSE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10713

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 104828204

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	Vencimiento	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/06/2019	Vencimiento de Aplicación	: 30/06/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 11/06/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 29/05/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	21	41027.00	0.65	266.68

Prima Neta :	266.68
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	48.00
Prima Total :	314.68

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

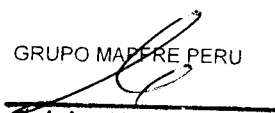
Instrucciones de pago:

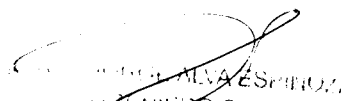
Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

GRUPO MAPFRE PERU


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 MARÍA ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717

004



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00108422

FECHA EMISION 31/05/2019

CANCELADO 31/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2019	30/06/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104828204</i>	
<i>Prima Comercial</i>	266.68
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	48.00
<i>Importe Total</i>	S/ *****314.68
<i>Son : Trescientos Catorce Y 68/100 Soles</i>	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:19:25

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00108422

FECHA EMISION 31/05/2019

CANCELADO 31/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2019	30/06/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104828204</i>	
<i>Prima Comercial</i>	266.68
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	48.00
<i>Importe Total</i>	S/ *****314.68
<i>Son : Trescientos Catorce Y 68/100 Soles</i>	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:19:25

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/06/2019 hasta el 30/06/2019, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	46552168	ACOSTA AGURTO MARCO ANTONIO
2 DNI	41220259	HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

29/05/2019 04:27:40 pm
CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 104826429

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/06/2019 Vencimiento de Aplicación : 30/06/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/06/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 29/05/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	2	8000.00	0.65	52.00

Prima Neta : 52.00
 Der.Emis. : 1.56
 Interés : 0.00
 IGV : 9.64
Prima Total : 63.20

El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

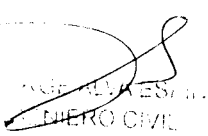
Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

GRUPO MAPFRE PERU


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10710


MAPFRE

 MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00184593

FECHA EMISION 31/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 31/05/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2019	30/06/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104826429</i>				
<i>Prima Comercial</i>				<i>53.56</i>
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				<i>9.64</i>
<i>Importe Total</i>				<i>S/ *****63.20</i>
<i>Son : Sesenta Y Tres Y 20/100 Soles</i>				

 SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 14:17:13

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16


MAPFRE

 MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00184593

FECHA EMISION 31/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 31/05/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2019	30/06/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104826429</i>				
<i>Prima Comercial</i>				<i>53.56</i>
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				<i>9.64</i>
<i>Importe Total</i>				<i>S/ *****63.20</i>
<i>Son : Sesenta Y Tres Y 20/100 Soles</i>				

 SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 14:17:13

 COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
 COPIA

 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

 INGENIERO CIVIL
 Nº 1071

MP/2019/4064699

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/06/2019 hasta el 30/06/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	76801219	CALUA CHILON JOSE EDILBERTO
4 DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
5 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
6 DNI	01153748	HERNANDEZ MONDRAGON DAVID
7 DNI	44305539	LLONTOP ACOSTA BALTAZAR
8 DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
9 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
10 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
11 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
12 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
13 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
14 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
15 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
16 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
17 DNI	17596130	SANTISTEBAN ORTIZ JOSE PEDRO
18 DNI	42543130	SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR
19 DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
20 DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
21 DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

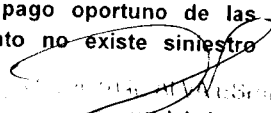
Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

29/05/2019 04:24:03 pm

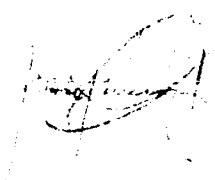
CONSORCIO SAN JOSE


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.


 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 11111

MP/2019/4064699



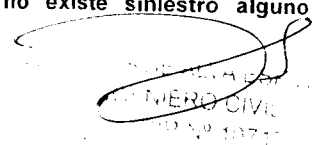
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno

~~Materia de reclamo~~
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



INGENIERO CIVIL
CIP N° 1071

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 104825483

CONDICIONES PARTICULARES

Corredor : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/06/2019 Vencimiento de Aplicación : 30/06/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/06/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 29/05/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	21	41027.00	0.65	266.68

Prima Neta : 266.68
 Der.Emis. : 8.00
 Interés : 0.00
 IGV : 49.44
Prima Total : 324.12

El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

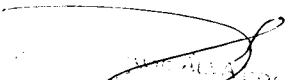
Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

GRUPO MAPFRE PERU


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10217



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00184592

FECHA EMISION 31/05/2019

CANCELADO 31/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE VIGENCIA HASTA

CORREDOR

OFICINA COMERCIAL

01/06/2019 30/06/2019 1412-Peralta Fontis Jose Luis Escardo

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104825483</i>	
<i>Prima Comercial</i>	274.68
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	49.44
<i>Importe Total</i>	S/ *****324.12
<i>Son : Trescientos Veinticuatro Y 12/100 Soles</i>	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:16:13

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00184592

FECHA EMISION 31/05/2019

CANCELADO 31/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE VIGENCIA HASTA

CORREDOR

OFICINA COMERCIAL

01/06/2019 30/06/2019 1412-Peralta Fontis Jose Luis Escardo

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104825483</i>	
<i>Prima Comercial</i>	274.68
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	49.44
<i>Importe Total</i>	S/ *****324.12
<i>Son : Trescientos Veinticuatro Y 12/100 Soles</i>	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:16:13

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MP/2019/4064731

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/06/2019 hasta el 30/06/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2 DNI	18123353	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN
3 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
4 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

29/05/2019 04:30:29 pm
 , CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno

~~Christian M. Meza Trujillo~~
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10711

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116 RECIBO : 104827122

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE
Inicio de Vigencia : 01/02/2019
Vencimiento : 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación : 01/06/2019
Vencimiento de Aplicación : 30/06/2019
Forma de Pago : MENSUAL
Último día de Pago : 11/06/2019
Moneda : SOLES
Fecha de Emisión : 29/05/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Table with 5 columns: Categoría, Nro.Aseg., Monto Base, Tasa, Prima Resultante. Row: EMPLEADOS ALTO RIESGO, 4, 4000.00, 0.65, 26.00

Prima Neta : 26.00
Der.Emis. : 0.78
Interés : 0.00
IGV : 4.82
Prima Total : 31.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

GRUPO MAPFRE PERU
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

GRUPO MAPFRE PERU
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10711

054



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00184591

FECHA EMISION 31/05/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 31/05/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2019	30/06/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104827122</i>				
<i>Prima Comercial</i>				26.78
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				4.82
<i>Importe Total</i>				S/ *****31.60
<i>Son : Treinta Y Un Y 60/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:12:49

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00184591

FECHA EMISION 31/05/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 31/05/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2019	30/06/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104827122</i>				
<i>Prima Comercial</i>				26.78
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				4.82
<i>Importe Total</i>				S/ *****31.60
<i>Son : Treinta Y Un Y 60/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:12:49

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

INGENIERO CIVIL
CIP Nº 112

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/06/2019 hasta el 30/06/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2 DNI	18123353	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN
3 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
4 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.



29/05/2019 04:45:51 pm
CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751 RECIBO : 104831098

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE
Inicio de Vigencia : 01/04/2019 Vencimiento : 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación : 01/06/2019 Vencimiento de Aplicación : 30/06/2019
Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/06/2019
Moneda : SOLES
Fecha de Emisión : 29/05/2019

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Table with 5 columns: Categoría, Nro.Aseg., Monto Base, Tasa, Prima Resultante. Row: TRABAJADORES ALTO RIESGO, 4, 4000.00, 0.65, 26.00

Prima Neta : 26.00
Der.Emis. : 0.00
Interés : 0.00
IGV : 4.68
Prima Total : 30.68

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

GRUPO MAPFRE PERU
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

INGENIERO CIVIL
CIP N° 10211

**MAPFRE**MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20517182673**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00108421

CANCELADO 31/05/2019

FECHA EMISION 31/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

OFICINA COMERCIAL

Escardo

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2019		30/06/2019	<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104831098</i>				
<i>Prima Comercial</i>				26.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				4.68
<i>Importe Total</i>				S/ *****30.68
<i>Son : Treinta Y 68/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:11:31

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

**MAPFRE**MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20517182673**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00108421

CANCELADO 31/05/2019

FECHA EMISION 31/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

OFICINA COMERCIAL

Escardo

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2019		30/06/2019	<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104831098</i>				
<i>Prima Comercial</i>				26.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				4.68
<i>Importe Total</i>				S/ *****30.68
<i>Son : Treinta Y 68/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:11:31COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA*Christian M. Meza Trujillo*
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

Escardo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10700

BBVA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2019/05/31 09:41:23

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

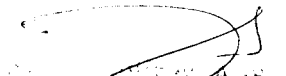
Número de Operación	643178-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	825.64 SOLES
Monto Cargado	825.64 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	31/05/2019 - 09:42:47

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE104831098	2019-06-01	SOLES	30.68
T02RE104827122	2019-06-01	SOLES	31.60
T02RE104825483	2019-06-01	SOLES	324.12
T02RE104826429	2019-06-01	SOLES	63.20
T03RE104828204	2019-06-01	SOLES	314.68
T03RE104830245	2019-06-01	SOLES	61.36

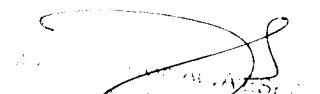
Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Rentas


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


INGENIERO CIVIL
CIP N° 1121

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621
 Número de Orden : 919862618
 Fecha de presentación : 14/06/2019

Datos de la Declaración:

RUC : 20600000439
 Nombre o Razón Social : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 201905
 Semana : 0
 Tipo de Declaración : Original


Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 0	S/. 0
3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.	S/. 0	S/. 0
Total a Pagar	S/. 0	S/. 0

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Periodo	Tributos	Deuda
201905	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.	S/. 0
201905	3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-	S/. 0


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el Contribuyente (Pag. 1)	
	RUC	20600000439		Período	201905
	Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE		Fecha de Presentación	14/06/2019
	Número de Orden	919862618		Tipo de Moneda	Soles
	Tipo de Declaración	Original			

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
Gravadas	Ventas Netas	100	389,005.00	101	70,021.00	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102	0.00	103	0.00	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el período	106	0.00		
		Embarcadas en el período	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105				
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109				
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112				
	Total				131	70,021.00

IGV COMPRAS


		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	381,607.00	108	68,689.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
		114		115	
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	116		117	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	119			
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	120	922.00		
	Compras internas no gravadas	122			
Compras importadas no gravadas			178	68,689.00	
TAL			172		
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL			169		
OTROS CRÉDITOS					
COEFICIENTE	173				

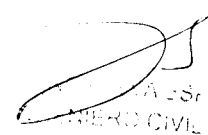
IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas	340			341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos	301	426,586.00		312	6,399.00
Coefficiente	380	0.0000			
Porcentaje	315	1.50			


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



 INGENIERO CIVIL
 CIP N°


SUNAT DECLARACION PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL				Copia para el contribuyente (Pag. 2)	
	RUC	2060000439		Periodo		201905
	Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE		Fecha de Presentación		14/06/2019
	Número de Orden	919862618		Tipo de Moneda		Soles
	Tipo de Declaración	Original				

000

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	1,332.00	353		302	6,399.00
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	36,075.00	351		303	24,351.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-34,743.00	352		304	-17,952.00
Percepciones declaradas en el periodo	171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Otros Créditos permitidos por Ley					306	
Sub Total	681	0.00	683		682	0.00
Pagos previos	185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio	187	0.00	343		319	0.00
Total deuda tributaria	188	0.00	344		324	0.00



Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 INGENIERO CIVIL
 CIP N°

Planillas



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 779865070-69

004

Datos de la Declaración

RUC: 20600000439
 Nombre o Razón Social: CONSORCIO SAN JOSE
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Periodo: 05/2019
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 25
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 2
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción


Número de orden: 779865070-69

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES		0
ESSALUD +VIDA		100
SNP - LEY 19990		4,795
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES		600
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR		6,629
Totales		S/. 12,124

Detalle de Pago

Banco: NACION
 Num.Operación: 0000000000565440015
 Fecha de Pago: 2019-06-11 12:59:38


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 CONSORCIO SAN JOSE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

RUC: 20600000439

Empleador: CONSORCIO SAN JOSE

Periodo: 05/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Datos del Trabajador						Información declarada			
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Neto a pagar	Tributos y Aportes del
Tipo	Número					Devengado	Pagado		
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,255.56	2,255.56	1,995.56	206.33
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,750.42	3,750.42	3,335.00	313.29
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,421.16	4,421.16	3,929.18	334.78
01	76801219	CALUA	CHIRON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,277.15	3,277.15	2,917.55	246.49
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,511.44	5,511.44	4,800.65	427.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,214.74	4,214.74	3,767.67	342.84
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	BAJA	16,741.23	16,741.23	15,809.56	718.92
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,761.46	2,761.46	2,457.24	228.33
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	9,672.20	9,672.20	7,870.42	640.44
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,170.71	5,170.71	4,543.27	394.11
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,350.79	3,350.79	2,981.92	277.74
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,809.01	3,809.01	3,390.71	284.01
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,701.77	2,701.77	2,405.16	206.54
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,104.88	4,104.88	3,658.72	348.95
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,400.00	1,400.00	1,238.58	126.00
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,844.39	3,844.39	3,418.36	292.59
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,675.93	4,675.93	4,117.66	398.11
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,535.68	3,535.68	3,162.20	287.70
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,691.46	3,691.46	3,285.41	275.54
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,182.51	1,182.51	1,049.14	95.98
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,632.96	3,632.96	3,206.06	302.57
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,188.17	4,188.17	3,692.99	345.87
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,682.35	3,682.35	3,274.84	304.92
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,256.11	3,256.11	2,910.44	268.87
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00	0.00	0.00	28.87
						104,832.08	104,832.08	93,218.29	7,696.79

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos

RUC: 20600000439

Empleador: CONSORCIO SAN JOSE

Periodo: 09/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Detalle de los ingresos						
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Bonificaciones		Gratificaciones-Aguinaldos		
Tipo	Número					Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Pagado
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,000.00	2,000.00					
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,167.69	2,167.69	446.77	446.77	310.27	310.27	396.84
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,690.21	2,690.21	446.77	446.77	310.27	310.27	542.04
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,941.63	1,941.63	400.19	400.19	277.90	277.90	262.78
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,437.40	3,437.40	571.18	571.18	373.34	373.34	653.42
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,544.48	2,544.48	400.19	400.19	277.90	277.90	586.72
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	BAJA	7,166.66	7,166.66	378.00	378.00	4,200.00	4,200.00	
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,552.02	1,552.02	354.01	354.01	245.83	245.83	259.12
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	6,000.00					
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,144.52	3,144.52	594.02	594.02	388.27	388.27	559.34
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,941.63	1,941.63	400.19	400.19	277.90	277.90	330.12
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,243.05	2,243.05	400.19	400.19	277.90	277.90	482.42
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,597.13	1,597.13	386.66	386.66	268.51	268.51	75.62
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,610.13	2,610.13	378.04	378.04	262.54	262.54	488.34
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,400.00	1,400.00					
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,167.69	2,167.69	446.77	446.77	310.27	310.27	482.76
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,868.02	2,868.02	594.02	594.02	388.27	388.27	348.62
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,243.08	2,243.08	400.19	400.19	277.90	277.90	232.50
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,399.06	2,399.06	400.19	400.19	277.90	277.90	232.30
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	693.31	693.31	173.56	173.56	120.51	120.51	37.22
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,167.69	2,167.69	446.77	446.77	310.27	310.27	289.44
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,504.21	2,504.21	446.77	446.77	310.27	310.27	499.08
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,122.33	2,122.33	441.40	441.40	306.54	306.54	386.89
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,941.63	1,941.63	400.19	400.19	277.90	277.90	243.54
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00	0.00					
						61,543.57	61,543.57	8,906.07	8,906.07	10,050.46	10,050.46	7,389.11

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Christian M. Meza
INGENIERO CIVIL
CIP N. 63105

03- Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes

14/06/2019

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 05/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Datos del Trabajador						Base de cálculo, Tributos y Aportes del Trabajador								
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B.C. ESSALUD	Aporte Seg. Regular	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Base Renta Sta. Categoría	Otros emp.	EsSalud +Vida
Tipo	Número													
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,000.00	180.00	2,000.00	260.00			2,000.00	NO	
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,844.31	255.99			2,844.31	312.87	3,369.69	NO	5.00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,399.05	305.91	3,399.05	441.88			3,924.43	NO	5.00
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,451.49	220.63	2,451.49	318.69			2,941.60	NO	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,337.87	390.41	4,337.87	563.92			4,924.80	NO	5.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,169.78	285.28			3,169.78	348.68	3,659.89	NO	5.00
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	BAJA	7,166.66	645.00	7,166.66	931.67			11,744.66	NO	
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,085.93	187.73	2,085.93	271.17			2,519.48	NO	5.00
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,236.00	561.24			6,236.00	623.60	6,236.00	NO	
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,972.41	357.52	3,972.41	516.41			4,582.81	NO	5.00
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,518.83	226.69			2,518.83	277.08	3,008.94	NO	5.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,868.35	258.15	2,868.35	372.89			3,358.46	NO	5.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,007.72	180.69	2,007.72	261.00			2,481.28	NO	5.00
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,200.83	288.07			3,200.83	352.10	3,645.39	NO	5.00
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,400.00	126.00			1,400.00	140.00	1,400.00	NO	
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,930.23	263.72	2,930.23	380.93			3,455.61	NO	5.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,615.27	325.37			3,615.27	397.67	4,225.67	NO	5.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,618.26	235.64			2,618.26	288.02	3,108.37	NO	5.00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,774.24	249.68	2,774.24	360.65			3,264.35	NO	5.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	888.26	83.70	888.26	115.47			1,092.32	NO	5.00
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,736.91	246.32			2,736.91	301.07	3,262.29	NO	5.00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,170.09	285.31			3,170.09	348.71	3,695.47	NO	5.00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,790.55	251.15			2,790.55	306.97	3,311.87	NO	5.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,432.25	218.90			2,432.25	267.55	2,922.36	NO	5.00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	NO	
						73,615.29	6,629.10	36,882.21	4,794.68	36,733.08	3,964.32	88,135.74		100.00

INGENIERO CIVIL
CIP N. 63105

001

Cristian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Período : 05/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	S.N.P. Asegura tu pensión (ONP)	S.N.P. D.Ley 20530	Imp. Renta Sta.categ.	Otras aportaciones
Documento de Identidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Tipo							
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO			260.00			0.00	
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	284.44	28.43				0.00	
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO			441.88			0.00	
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO			318.69			0.00	
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO			563.92			86.98	
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	316.98	31.70				0.00	
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	BAJA			931.67			0.00	
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO			271.17			0.00	
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	623.60					691.77	
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO			516.41			49.58	
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	251.89	25.19				0.00	
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO			372.89			0.00	
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO			261.00			0.00	
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	320.09	32.01				0.00	
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	140.00					0.00	
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO			380.93			0.00	
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	361.52	36.15				32.37	
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	261.82	26.20				0.00	
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO			360.65			0.00	
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO			115.47			0.00	
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	273.69	27.38				0.00	
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	317.02	31.69				0.00	
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	279.06	27.91				0.00	
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	243.22	24.33				0.00	
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00					0.00	
						3,673.33	290.99	4,794.68	0.00	0.00	860.70	0.00

Cristian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

090

Christón M. Méndez H. Jijón
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

05: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador

RUC: 20600000439

Empleador: CONSORCIO SAN JOSE

Periodo: 05/2019

DOT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	E.P.S. SCTR-Salud	SCTR-Pensiones	S.P.P. Aporte voluntario	Póliza de Seguro (D.Leg.688).	COMPAÑIA SCTR Pensión
Documento de Identidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Tipo							
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	180.00	13.00				13.33
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	255.99	14.22		28.43		14.65
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	305.91	14.22				14.65
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	220.63	12.73				13.13
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	390.41	18.02				18.57
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	285.28	12.73		31.70		13.13
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	BAJA	00	645.00	36.40				37.52
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	187.73	20.00				20.60
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	561.24	39.00				40.20
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	357.52	18.02				18.57
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	226.69	12.73		25.19		13.13
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	258.15	12.73				13.13
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	180.69	12.73				13.12
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	288.07	14.22		32.01		14.65
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	126.00					
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	263.72	14.22				14.65
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	325.37	18.02		36.15		18.57
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	235.64	12.73		26.20		13.13
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	249.68	12.73				13.13
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70	6.05				6.23
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	246.32	14.22		27.38		14.65
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	285.31	14.22		31.69		14.65
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	251.15	12.73		27.91		13.13
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	218.90	12.72		24.33		12.92
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	0.00	14.22				14.65
							6,629.10	382.61	0.00	290.99	0.00	394.09

000

Christian M. Meza Injujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

R06: Trabajadores - Jornada Laboral

RUC: 10800000439

Empleador: CONSORCIO SAN JOSE

Periodo: 05/2019

DT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Jornada Laboral			
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Días Laborados	Días Subsidiados	Horas sobretiempo	Total horas
Tipo	Número								
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			208:00
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	24:00	232:00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	27:00	235:00
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	14:00	222:00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	27:00	235:00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	26:00	234:00
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	BAJA	15	0		96:00
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	27	0	21:00	205:00
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			208:00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	8:00	216:00
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	4:00	212:00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	8:00	216:00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	5:00	30:24
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	27	0	22:00	198:00
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			208:00
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	32:00	240:00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	14:00	222:00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0		208:00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0		208:00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	17	0	3:00	83:00
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	4:00	18:00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	31		6:00	46:00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	24:00	232:00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	12:00	220:00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0	31		
						704	31		

ELABORADO POR:
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10314

0209

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

R12: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Período : 05/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Prestador de Servicio			Tipo de Comprobante	Número de Serie	Número de Comprobante	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Retención Renta	Retención Pension	Aporte Pensionario
Documento de Identidad										
Tipo	Número	Apellidos y Nombres								
06	10610067781	GALAN CHAVEZ ESTEPHANY GRISEL	R.HONORARIO	E001	00000008	02/05/2019	03/05/2019	0.00		
06	10181233538	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN	R.HONORARIO	E001	00000022	27/05/2019	29/05/2019	600.00		
								600.00		0.00

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

492

R15: Determinación de Deuda

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 05/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Determinación de deuda		Imp.Extraord. Solidaridad		Sistema Nac. Pensiones D.L.19990		ESSALUD Seguro Regular Trabajadores		Fondo Derechos Sociales Artista		ESSALUD +Vida	
Base imponible	450		451	36,882	452	73,615	456		454	100	455
Impuesto resultante	410		411	4,795	412	6,629	416		414	100	415
Compensación	600										
Crédito EPS (Ley 26790)					602						
Crédito EPS Per.anterior					612						
Otras deduc.permit.Ley											605
Pagos previos	500		501		502		506		504		505
Interés moratorio	700		701		702		706		704		705
Saldo a pagar	710		711	4,795	712	6,629	716		714	100	715
Importe a pagar	800		801	4,795	802	6,629	806		804	100	805
Determinación de deuda		Contrib. Solidaria Asist. Previsional		ESSALUD Seguro Trab. Pesq.		ESSALUD Seguro Regular Pensionistas		Renta 4ta.Cat. Retenciones		Asegura tu Pensión	
Base imponible	457		458		459		460	7,860	462		590
Impuesto resultante	417		418		419		420	600	422		591
Compensación	427										
Crédito EPS (Ley 26790)			408								
Crédito EPS Per.anterior			428								
Otras deduc.permit.Ley											
Pagos previos	507		508		509		510		512		592
Interés moratorio	707		708		740		741				593
Saldo a pagar	717		718		743		744	600	747		594
Importe a pagar	807		808		809		810	600	814		595
IGV							812				

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

R16: Trabajadores - Devoluciones por retenciones en exceso del IR de 5ta al Cese o fin del Vínculo Lab 14/06/2019

RUC: 20600000439
Empleador: CONSORCIO SAN JOSE
Período: 05/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

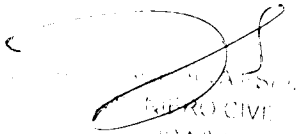
Datos del Trabajador		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto
Documento de Identidad	Tipo				
08606885	01	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	1,457.68
					1,457.68

INGENIERO CIVIL
No 1971

Pago a CONAFOVICER



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



INGENIERO CIVIL
CIP N°

BBVA


CONSORCIO SAN JOSE


2019/06/11 16:29:20

Pago de Instituciones**SU OPERACION HA SIDO REALIZADA**

Número de Operación	43177-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	CONAFOVICER APOORTE REGULAR
RUC O DNI	20100816611
MES Y A#O - MMAAAA	052019
NOMBRE APELLIDO O RAZON SOCIAL	consorcio san jose
Monto a Pagar	797.00 SOLES
Monto a Cargar	797.00 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	11/06/2019 - 16:31:08

Estimado cliente, su operación ha sido efectuada, por favor tome nota del Número de Operación.

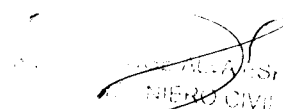

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Pago a SENCICO



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


Constancia de Pago

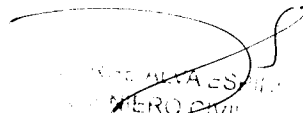
Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 298354689

051

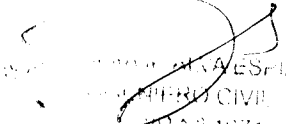
RUC : 20600000439
Razón social : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 05/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 7031 SENCICO
Importe pagado : S/. 778
Número de operación: 000165903613
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 00000000000566238595
Fecha de operación bancaria: 17/06/2019 08:46:54


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


INGENIERO CIVIL
CIP N° 10711

Informe de Especialista


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


INGENIERO CIVIL
CIP N° 1271

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ,
DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**

JUNIO – 2019



**CONSORCIO
SAN JOSÉ**

Christian M. Meza Trujillo

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 54	JUNIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 17

048


ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....	2
2. INTRODUCCIÓN.....	2
3. OBJETIVO	2
4. ALCANCE	2
5. ORGANIGRAMA	3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
8. ESTADÍSTICAS SST.....	12
9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	14
10. CONCLUSIONES	15
11. RECOMENDACIONES.....	15
12. PANEL FOTOGRÁFICO	16




Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

JUNIO - 2019


 INGENIERO DE SEGURIDAD
 CONSORCIO SAN JOSÉ

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 54	JUNIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 17

1. DATOS DE LA OBRA

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días
FECHA DE INICIO : 15 de Enero del 2015

2. INTRODUCCIÓN

Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consortio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de JUNIO del 2019.


4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

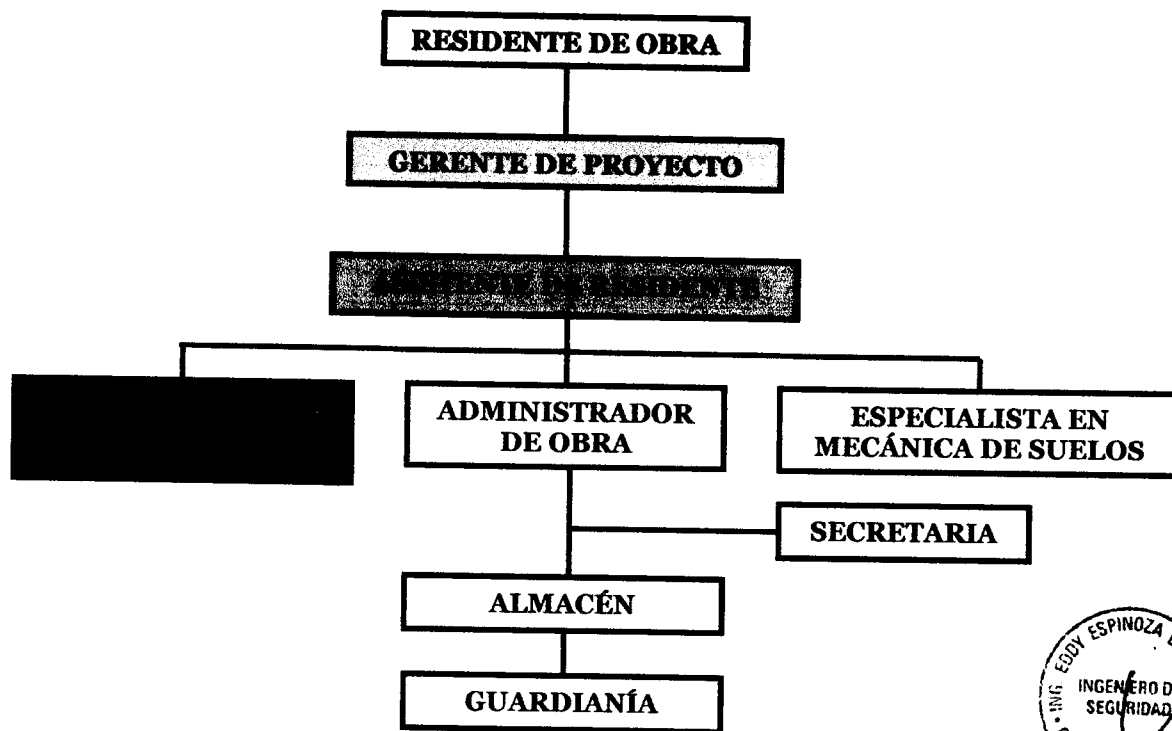


2 | 
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JUNIO - 2019


INGENIERO CIVIL
CIP N° 12345

5. ORGANIGRAMA



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES DE SEGURIDAD																					
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"																					
FRENTES DE TRABAJO:		MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO																					
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUINES		CAMILLA		EPPs		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
ENERO 2019	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%
FEBRERO 2019	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	10	100%	100%
MARZO 2019	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	10	100%	100%
ABRIL 2019	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	0	50	1	51	1	51	9	100%	100%
MAYO 2019	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	0	50	1	52	1	52	9	100%	100%
JUNIO 2019	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	0	50	1	53	1	53	9	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	53		53		53		53		53		53		53		50		53		53			527	

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

045

CONSORCIO SAN JOSÉ			ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO				
OBRA:			"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
FRENTE DE TRABAJO:			MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO				
Nº	FECHA	DÍAS	Nº DE TRABAJADORES	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCIÓN DE VEHICULOS	INSPECCION PREOPERACIONAL DE MINICARGAD
1	01/06/2019	SÁBADO	25	2	0	0	0
2	03/06/2019	LUNES	25	2	1	1	0
3	04/06/2019	MARTES	25	2	1	1	0
4	05/06/2019	MIÉRCOLES	25	2	0	0	0
5	06/06/2019	JUEVES	25	2	1	1	0
6	07/06/2019	VIERNES	25	2	1	1	0
7	08/06/2019	SÁBADO	25	2	0	0	0
8	10/06/2019	LUNES	25	2	1	1	0
9	11/06/2019	MARTES	25	2	1	1	0
10	12/06/2019	MIÉRCOLES	25	2	1	1	0
11	13/06/2019	JUEVES	25	2	0	0	0
12	14/06/2019	VIERNES	25	2	0	0	0
13	15/06/2019	SÁBADO	25	2	0	0	0
14	17/06/2019	LUNES	25	2	0	0	0
15	18/06/2019	MARTES	25	2	0	0	0
16	19/06/2019	MIÉRCOLES	25	2	1	1	0
17	20/06/2019	JUEVES	25	2	1	1	0
18	21/06/2019	VIERNES	25	2	1	1	0
19	22/06/2019	SÁBADO	25	2	0	0	0
20	24/06/2019	LUNES	25	2	1	1	0
21	25/06/2019	MARTES	25	2	0	0	0
22	26/06/2019	MIÉRCOLES	25	2	0	0	0
23	27/06/2019	JUEVES	25	2	1	1	0
24	28/06/2019	VIERNES	25	2	1	1	0
TOTAL				48	13	13	0



48
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

JUNIO 2019

[Signature]
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 54		JUNIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Página 5 de 17

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de JUNIO se realizó inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a 1 trabajador, obteniendo un total de 1 hora hombre capacitado en temas referidos a la Política SSOMA, Difusión de la Matriz IPERC, Matriz de IEAI, Mapa de Riesgos, Plan de Emergencias y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONSORCIO SAN JOSÉ		INDUCCIÓN - HOMBRE NUEVO						
AÑO:	2019	MES:	JUNIO					
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"							
FRENTE:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO							
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACIÓN (Min)	TOTAL HHC	HORA
1	DIFUSIÓN Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IAEL, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/06/2019	1	60	1	07:15 a.m.
TOTAL							1	

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes JUNIO no se realizó capacitación específica a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 24 charlas de 10 minutos a 25 trabajadores, obteniendo un total de 100 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.



5
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JUNIO - 2019

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 54	JUNIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 6 de 17

CONSORCIO SAN JOSÉ		CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS						
AÑO:	2019	MES:	JUNIO					
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"							
FRENTE:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO							
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACIÓN (Min)	TOTAL HEC	HORA
1	TRABAJO EN EQUIPO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
2	DECISIÓN PRECIPITADA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
3	EVITAR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
4	EVITANDO RESBALONES Y TROPEZONES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
5	ALCOHOL EN LA CONDUCCIÓN	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
6	¿QUÉ ES PREVENCIÓN?	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
7	USO DEL ARNÉS DE SEGURIDAD	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
8	EL OPTIMISTA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
9	RIESGO A LA SALUD POR POLVO PRODUCIDO EN LAS CONSTRUCCIONES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
10	EL PELIGRO DE ARRIBA SIEMPRE EXISTE	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
11	CUIDADO CON LOS DE ABAJO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
12	AISLEMOS EL ÁREA DE TRABAJO PARA EVITAR ACCIDENTES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
13	LA COLUMNA DE LA VIDA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
14	ASAMBLEA EN LA CARPINTERIA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
15	EL CORRECTO APILAMIENTO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
16	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
17	NO MÁS EXCUSAS PARA JUSTIFICAR LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
18	LA CONDUCTA Y EL RIESGO A GENERAR ACCIDENTES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
19	LOS CELOS SON UN VENENO MORTAL	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
20	EL RESPETO Y COMPAÑERISMO EN EL TRABAJO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
21	USO SEGURO DEL MARTILLO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
22	LOS RIESGOS ASOCIADOS A LOS ALIMENTOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
23	USO SEGURO DEL TALADRO ELÉCTRICO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
24	LA VISIÓN, EL MEJOR TESORO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/06/2019	25	10	4	07:00 a.m.
TOTAL							100	



6

Christian M. Maza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

JUNIO - 2019

INGENIERO CIVIL

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 54	JUNIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 17

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

012

Las actividades realizadas en el mes de JUNIO, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de JUNIO, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y Seguridad de la población y trabajadores



7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE JUNIO

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de JUNIO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

041

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.	MAR	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

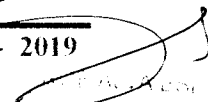
7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de JUNIO se han producido los siguientes impactos:



JUNIO - 2019


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 1171

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 54	JUNIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 17

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y fuertes vientos en esta época de trabajo.
- Generación de partículas en suspensión por la preparación de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.

340

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.



- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSORCIO SAN JOSÉ	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE	
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
COLOR DEL CILINDRO	CARACTERÍSTICAS	TOTAL Kg.
AMARILLO	Materiales metalicos, fierros, etc.	3.0
AZUL	Materiales hechos de papel y cartón.	7.0
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plástico.	2.0
VERDE	Materiales de vidrio, ceramica y porcelanato.	0.0
MARRÓN	Restos de alimentos, madera, jardineria, etc.	9.0
ROJO	Recipientes de sustancias quimicas.	2.0
TOTAL		

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCIÓN				
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE				
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO				
	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSEKRVACIONES
	Restos de alimentos	Kg.	5.0	63.0	Ninguna
	Papel/Cartón	Kg.	3.0	51.5	Ninguna
	Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	4.0	25.0	Ninguna
	Plástico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	2.0	37.0	Ninguna
	Tecknopor	Kg.	0.0	2.5	Ninguna
	Chatarra y cable eléctricos	Kg.	3.0	258.0	Ninguna
	Madera	Kg.	4.0	76.0	Ninguna
	Residuos de vidrio/ cerámica	Kg.	0.0	0.0	Ninguna
TOTAL MES			21.0	513.0	



7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

038

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS			
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Recipientes de sustancias químicas	Kg.	2.0	22.0	Ninguna
TOTAL MES		2.0	22.0	

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															
OBRA	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"															
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE SAN JOSE-CHICLAYO															
Mes	N° trabajadores	N° Accidente mortal	N° Accidente leve	ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL					N° Incidentes peligrosos	N° Incidentes
				N° Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	N° días perdidos	Índice frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentabilidad	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con cancer profesional			
Enero 2019	14	0	0	0	2926.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0	
Febrero 2019	14	0	0	0	1688.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0	
Marzo 2019	20	0	0	1	4120.00	30	48.54	1456.31	353.47	0	20	0.00	0	0	0	
Abril 2019	23	0	0	1	4376.50	7	45.70	319.89	73.09	0	23	0.00	0	0	0	
Mayo 2019	27	0	0	0	5043.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0	
Junio 2019	25	0	0	0	4800.00	0	0.00	0.00	0.00	0	25	0.00	0	0	0	
TOTAL ACUMULADO		0.00	0.00	1.00	19733.50	37.00	94.24	1776.30	426.57	0.00	122.79	0.00	0.00	0.00	0.00	

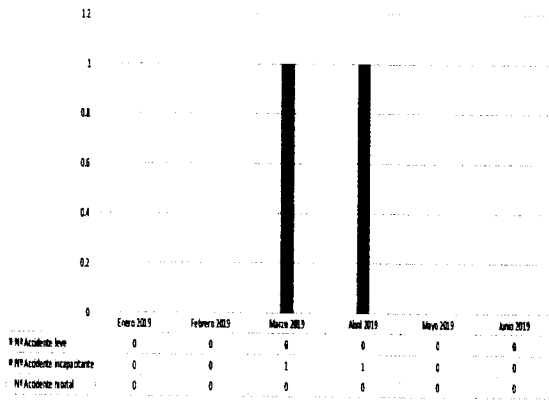
INCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.
INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.



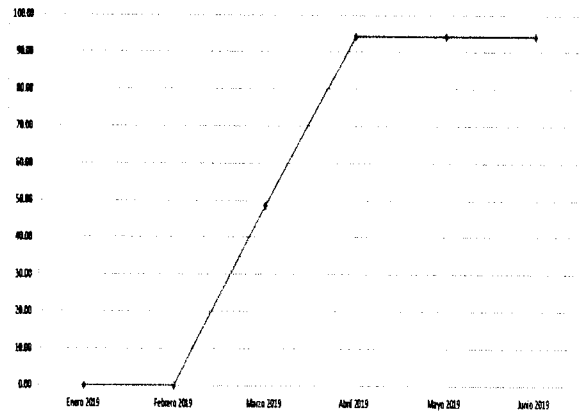
RESULTADO ESTADÍSTICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	Índice Frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentabilidad
	94.24	1776.20	426.57

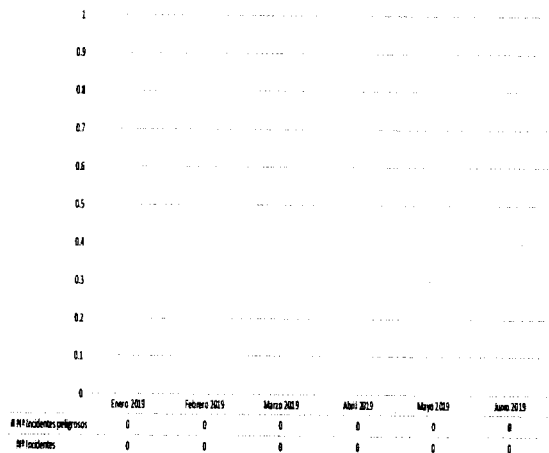
ACCIDENTES



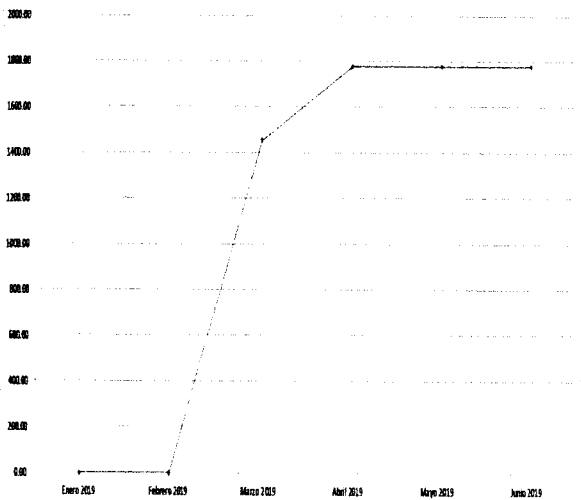
INDICE DE FRECUENCIA ACUMULADO



INCIDENTES

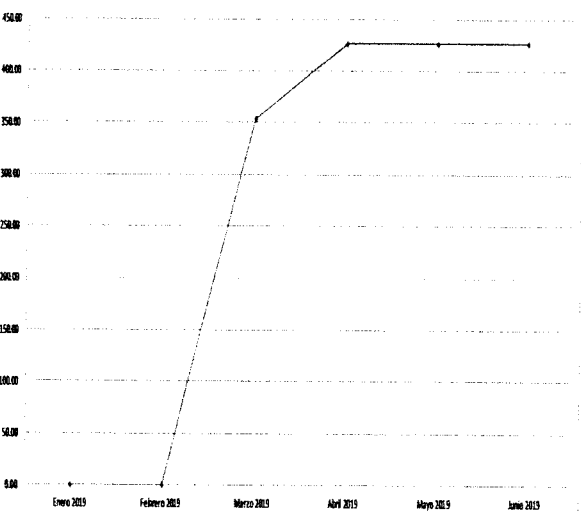


INDICE DE GRAVEDAD ACUMULADO



MES	INDICE DE FRECUENCIA	INDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	INDICE DE GRAVEDAD	INDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
Enero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo 2019	48.54	48.54	1456.31	1456.31	353.47	353.47
Abril 2019	45.70	94.24	319.89	1776.20	73.09	426.57
Mayo 2019	0.00	94.24	0.00	1776.20	0.00	426.57
Junio 2019	0.00	94.24	0.00	1776.20	0.00	426.57

INDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA



INGENIERO DE SEGURIDAD
M.C. EDDY ESPINOZA ESCOBAR
CONSORCIO SAN JOSÉ

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

INGENIERO DE SEGURIDAD
M.C. EDDY ESPINOZA ESCOBAR
CONSORCIO SAN JOSÉ

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 54	JUNIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 17

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE MENSUAL - JUNIO 2019	
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	25	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	24	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	4800.00	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	320615.50	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
ACTIVIDADES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	100	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	1	Hrs Hombre
4	Análisis de Trabajo Seguro	48	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	13	Unidad
6	Inspección Pre Operacional de Vehiculos	13	Unidad
7	Inspección Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	21.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumulado	513.0	Kg.



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 54	JUNIO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 17

10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de JUNIO se produjo un accidente de trabajo incapacitante con 7 días perdidas; asimismo, se ha cumplido con la implementación de las medidas correctivas y se ha reforzado las medidas preventivas para evitar cualquier tipo de accidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal durante los trabajos, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.



12. PANEL FOTOGRÁFICO

333

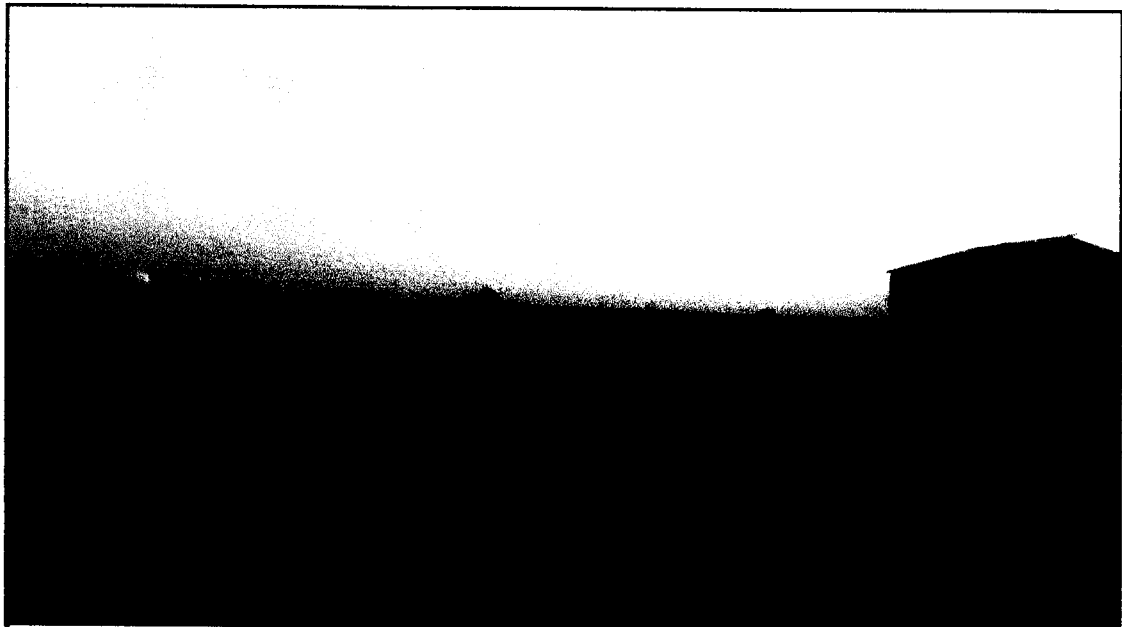


Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores



Imagen N°02: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

ING. EDDY ESPINOZA ESCOBAR
 INGENIERO DE SEGURIDAD
 CONSORCIO SAN JOSÉ

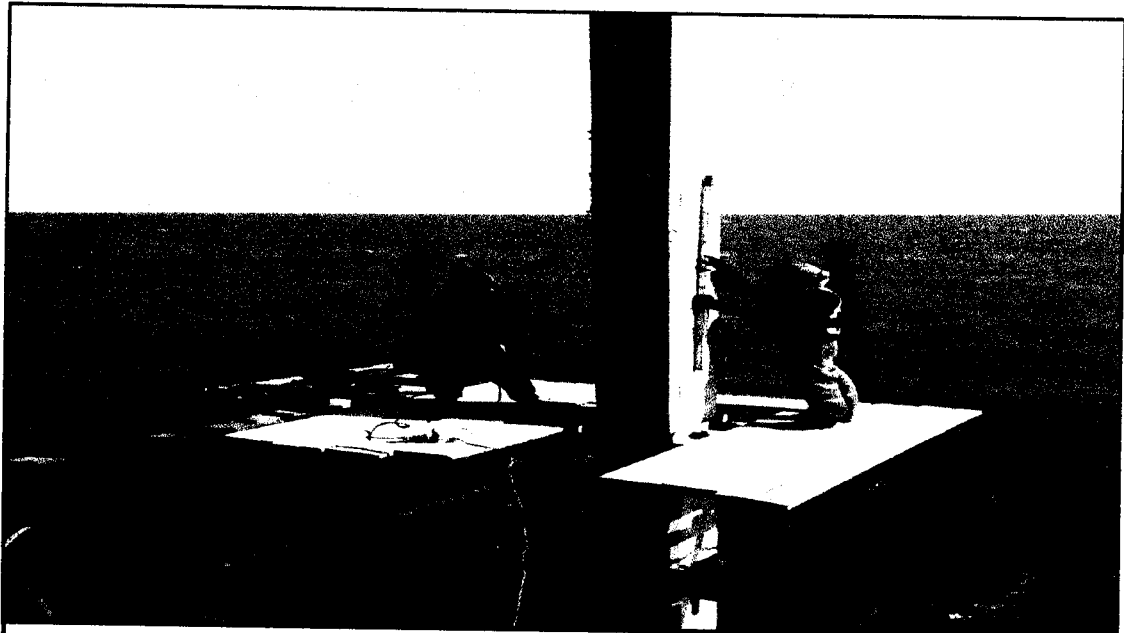


Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

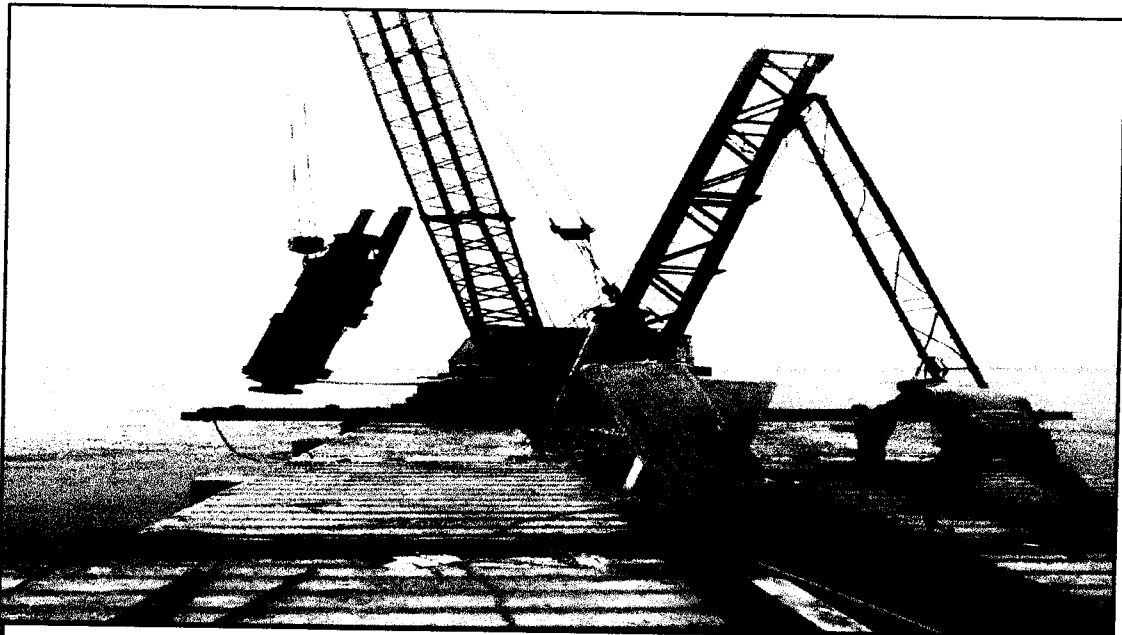



Imagen N°04: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal



Cuaderno de obra (Copia)


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


INGENIERO CIVIL
CIP N° 10713


CUADERNO DE OBRA

Nº 78

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
CATEGORIA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE". 030
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2262 01.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

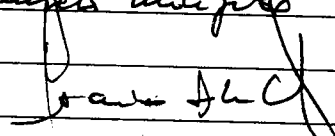
Se solicita al Ing. Supervisor la certificación y autorización para el vaciado de concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en moldes de filete entre los qts 203-204 y 206-207.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2263 Del Supervisor 01/06/2019

Se autoriza al contratista realizar el vaciado del concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en el moldes de filete comprendidos entre los qts 203-204 y 206-207.

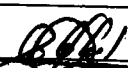
El contratista deberá tomar muestras del concreto utilizado



ASIENTO N° 2264 05.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Ing. Supervisor la certificación y autorización para el vaciado de concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en juntas longitudinales y transversales entre los qts 188-189 y 193-194.


En trabajos correspondientes al Adicional de obra N° 09, se viene realizando el corte armado y soldado de placas de 3" para barandas metálicas.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2265 Del Supervisor 05/06/2019

Se autoriza al contratista el vaciado de concreto en las juntas longitudinales y transversales entre qts 188-189 y 193-194. Continúa trabajos relacionados con el adicional N° 09, con el corte, soldado y armado de las tuberas metálicas de 3" para las barandas del muelle.

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 79

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PARA CONSUMO
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE CANTON SANTO DOMINGO SAN JOSÉ PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

ASIENTO Nº 2266 08.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Ing. Supervisor la certificación y autorización para el vaciado de concreto $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$ en juntas longitudinales y transversales entre los ejes 197-198 y 201-202.

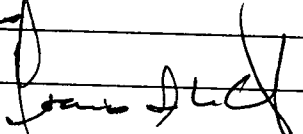
Se autoriza con trabajos de Corte, Somado y Soldado de Ribos $2 \times 1/3"$ para Juntas Metálicas de Huelle, correspondientes al Adyacencia de Obra Nº 09.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ASIENTO Nº 2267 Del Supervisor 08/06/2019


Se autoriza al contratista el vaciado del concreto en juntas longitudinales y transversales entre los ejes 197-198 y 201-202.

Para un trabajo relativo al fierro Nº 09, "Juntas Metálicas". Se verifica el corte, somado y soldado de las diferentes piezas que conforman las Juntas.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ASIENTO Nº 2268 11.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el eje 209; así como el transporte y colocación de vigas en el mismo eje.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ASIENTO Nº 2269 Del Supervisor 11/06/2019

Se autoriza al contratista el transporte e hincado de pilotes ya per ubicados en el eje 209.

Se autoriza así mismo el transporte y colocación de la viga prefabricada en el mismo eje. El contratista debe mantener las medidas de seguridad en el transporte de dichos elementos.

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

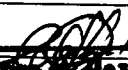
Nº 80

CHA: _____ MODALIDAD: _____
RA: _____ 028
YECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
GRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
TIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ASIENTO Nº 2270 13.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Director de obra, la autorización para el linchado y descabrado de Pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 208-209.

Se continúa con trabajos del adicional N° 09, en el Corte, armado y soldado de tuberías 24 1/2" para Barandas de acero.


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO Nº 2271

Del Supervisor

13/06/2019


Se autoriza al contratista realizar los trabajos de linchado y descabrado de pilotes inclinados en el núcleo entre ejes 208-209. Se recepciona copia de la Carta N° 680-2019-FONDEPES/DIGENIPSA relacionada con el folio que sugiere la Entidad en el puntado de barandas; así mismo la Carta N° 681, en la que FONDEPES indica al contratista gestionar ante ENSA, el cambio propuesto.

ASIENTO Nº 2272

15.06.2019

DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Ing. Supervisor que se viene realizando el Encofrado y Habilitación de Acero para núcleo entre los ejes 208-209.


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO Nº 2273

Del Supervisor

15/06/2019

Se verifica trabajos de encofrado y habilitación del acero para el núcleo sumergido entre los ejes 208-209.

Se recepciona copia de la Carta N° 687-2019-FONDEPES/DIGENIPSA en la que la Entidad solicita al contratista una mayor información y detalles respecto a las instalaciones sanitarias que viene solicitando modificación respecto a los planos contractuales vigentes.

ING. INSPECTOR


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 81

CHA: _____ MODALIDAD: _____
RA: _____
YECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
GRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA
IDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ASIENTO N° 2274 18.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Ing. Supervisor la certificación y autorización para el cobro de concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en núcleo entre los ejes 208-209.

En trabajos correspondientes al Adicional de obra N° 09, se viene realizando el corte, armado y soldado de tuberías $50 \text{ mm } \phi 3''$ para barandas metálicas.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2275 del Supervisor 18/06/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el finiquito anterior, es decir para el vaciado del concreto en el núcleo comprendido entre los ejes 208-209.

Se verifica también la continuación de los trabajos correspondientes al adicional N° 09.


Se reitera una vez más que el contratista debe guardar los trabajos de equipamiento y funcionamiento de los "Productos de Hielo" que a la fecha se encuentran inoperantes.

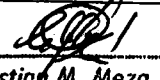
ASIENTO N° 2276 18.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de Obra que se ha recibido la Carta N° 680-2019-FUNDEDES/DISEÑADA donde la entidad ha definido el color para acabado de Barandas metálicas, el cual será de Color Blanco L700 de la división monita JET alta performance.

Se comunica también que se ha recibido la carta N° 681-2019-FUNDEDES/DISEÑADA, donde la entidad señala que el contratista debe gestionar la aprobación del cambio propuesto a fin de obtener los documentos formales y adjuntar al dossier del Proyecto de Mejora Técnica el cual se dará la atención debida.

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 82

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANOS DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

026

Asesorio Nº 2277 Del Supervisor 18/06/2019
 Como ya se hizo mención anterior, las partes mencionadas ya han sido recuperados en fecha anterior.
 - Respecto a la definición del color a aplicar en las barandas, la Entidad recomienda "que el color del acabado sea BLANCO.1700 de la carta de colores Dirección Merina - SET Alta Performance en Pinturas"
 - En lo que respecta a la programación del uso de "un transformador monofásico", "lo suficiente para la operación del tablero de control del reductor, el cual sería conectado de la red de media tensión proyectada sobre la misma estructura del equipo recuperados."
 - La Entidad recomienda "que no habría inconveniente en realizar el cambio" para lo cual el contratista deberá gestionar ante EUSA, la aprobación correspondiente.

ASIENTO Nº 2278 18.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comenta al Supervisor de Obra que se ha recibido por parte de la República, la carta Nº OBI-RAPER-SJOSE-2019 desde la entidad nos da respuesta a las consultas mencionadas en los asientos Nº 2186 y asiento Nº 2193, adjuntando la carta Nº 687-2019-RENDERES SOLICITUDINA donde nos solicita precisar nuestras consultas con datos técnicos, sustentados, es decir con croquis o planos referenciados, por lo tanto se debe a realizar la siguiente consulta:

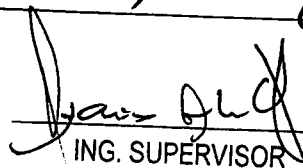
POZO RECOLECTOR DE SANGUAZA Y RED DE 165-45E.

Respecto al pozo recolector de Sanguaza correspondiente al plano PRS-010 del expediente adicional Nº 06 aprobado en resolución Nº 370-2016-FOUNPEPS/J, se evidencia que al nivel de fondo del Pozo Recolector de Sanguaza (plano PRS-01), se a quedar en la cota +1.90m, es decir 2.60m por debajo del nivel de la redante del Cabezo (Se adjunta gráfico extraído del plano PRS-01)

Continúa...

ING. INSPECTOR


 ING. RESIDENTE
 Christian M. Maza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

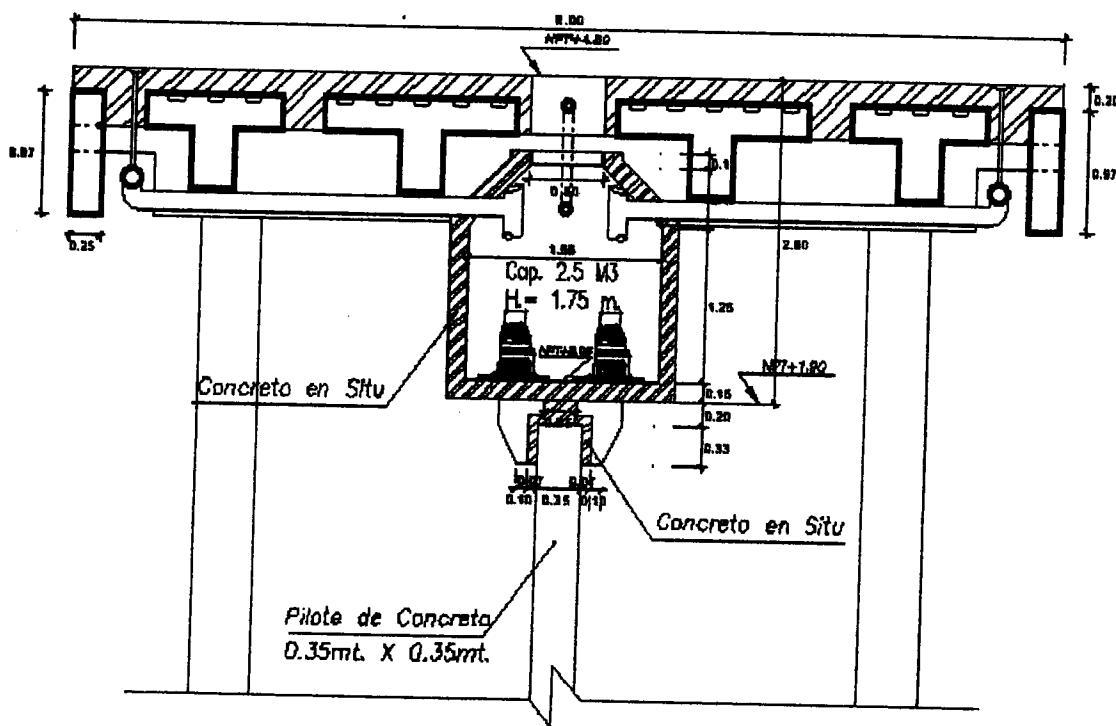

 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 83

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 025
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Vista Ancho N° 2278 18.06.2019 PER RESIDENTE DE OBRA.



Ante esto, surgen las siguientes observaciones:

- 1- La Cámara o Pozo Recolector de Sangre cuenta con una profundidad de $H = 2.60$ m. desde el nivel superior de la losa, a esa profundidad estaría en contacto directo con la marea y sufriría golpes por posibles oleajes que dañen a la estructura, además podría generar la rotura de las tuberías de PVC $\phi 6''$ de recepción de sangre, como de la tubería HDPE $\phi 9''$ de Impulsión y accesorios de conexión.
- 2- Desde el punto de vista estructural, el Conjunto Pilote-Pozo Recolector de concreto, quedaría como péndulo invertido, con movimientos aleatorios coherentes con el oleaje y desplazamientos laterales que van a provocar el choque con la estructura del cabezo, lo cual

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIF N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 84

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANOS DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE" 024
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Visto: Asiento N° 2278 18.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

podría generar el colapso de la estructura del Pozo Recolector.

3.- Desde el punto de vista operativo, existe el Área de Torcas Presas en el Terminal Pesquero, destinadas a las actividades de Lavado y Eviscerado de los productos marítimos, por lo que las actividades de esta índole, no tienen por qué realizarse en el cabezo y/o presite; por lo tanto, no se justificaba el sistema de recolección de Sangre en el Cabezo.


4.- También se puede indicar que la Capacidad del Pozo de Recolección de Sangre es de 2.50 m^3 , el cual se llenaba de manera intermitente y va a impulsar aprox. $1,00 \text{ m}$ con tubo de HDPE de $4"$ hasta la cámara de bombeo del amador submarino. El volumen de la tubería asciende a 7.85 m^3 , por lo que cuando se inicia el bombeo, solo se llegaba a bombear los 2.50 m^3 almacenados y la bomba automáticamente se detenía, no cumpliendo su propósito de llevar las aguas hasta la cámara de bombeo, con posibles daños a las Electrobombas por acumulación de Aire.

5.- El Caudal a evacuar de la Cámara de Bombeo es mínimo y sirve preventa del Lavado o Limpieza del muelle con agua salada.

6.- Se tendría pares (tuberías PVC $\phi 6"$ y $\phi 3"$) sobre las losas prefabricadas del cabezo que afectaban las armaduras y rebatimientos mínimos en las losas.

De lo indicado en los párrafos precedentes, se puede indicar que el Sistema de Recolección de Sangre nunca cumplió a cabalidad los fines para los que fue diseñado, tanto en la manera operativa como en la estabilidad estructural, causando un daño económico y de mantenimiento al diseño proyectado, por lo que en opinión de esta Residencia, se sugiere PRESCINDIR de la Construcción e instalación de dicho sistema por las razones indicadas en los párrafos anteriores y se solicita a la Diputación de Obra, la cancelación correspondiente y se debe a la entidad para su conocimiento.

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 86

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE" 023
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2279

del Supervisor

18/06/2019

El contratista en el fomento anterior expresa observaciones respecto los problemas estructurales y/o los pro venientes del oleaje del mar a los que estaría sujeto la fachada de recolección de Sangraja ubicada a la altura del eje 220

La supervisión considera que las "observaciones" presentadas tienen cierta justificación, teniendo en cuenta que las labores de limpieza de la producción de pesca artesanal deben hacerse dentro de las instalaciones del DPA.

Sin embargo se remite a la Entidad para el pronunciamiento definitivo respecto a lo planteado por el contratista y de ser positivo, proceder al deducivo correspondiente.

José A. L. J.

ING. INSPECTOR


Christina MENDOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

87

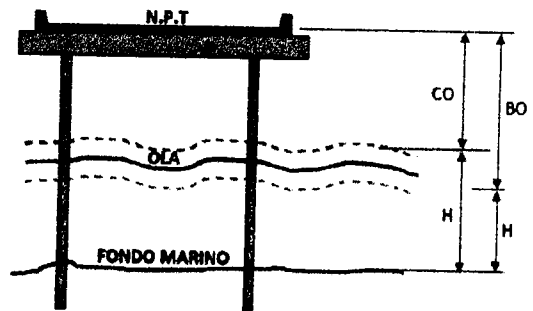
Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
 PROYECTO: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
 PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASPECTO N° 2280 18.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA,
 REUBICACION DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA SALADA,
 Complementando lo indicado en nuestro Aspects N° 2186 de fecha 22.04.2019
 se hace conocer al ingeniero supervisor que se ha realizado una Bafoimetría
 en las progresivas 0+650 (Eje 145-146), 0+757 (Eje 168), 0+900 (Eje 200)
 y 0+915 (Eje 204). Se adjunta resumen promedio de lecturas tomadas:

EJE	PROMEDIO									KILOMETRAJE
	07:30			12:00			17:00			
	H	CO	BO	H	CO	BO	H	CO	BO	
145-146	4.84			4.06			4.94			0+650
168	7.18	4.97	5.42	7.00	4.80	5.25	7.00	5.10	5.55	0+757
200	7.48	4.30	4.85	7.09	4.13	5.34	7.50	4.43	4.32	0+900
203	7.94	4.30	4.85	7.09	4.18	5.20	7.06	4.38	5.35	0+915

H: TIRANTE DE AGUA
 CO: CRESTA DE OLA
 BO: BASE DE OLA



De los datos adjuntos se puede indicar que en el eje 145-146 (progresiva 0+650) zona proyectada en el plano LSH-4 para la ubicación de la caseta de bombeo de agua salada (Adicional 10+05), el menor tirante de agua es de 4.06 m. en promedio y se ha observado que esa zona de rompimiento de olas y el agua contiene abundantemente arena en suspensión; además cuando el mar en determinadas épocas tiende a retroceder quedando expuesta la tubería de succión.

En la siguiente progresiva 0+757, las mediciones arrojan un tirante de agua de aprox. 7com y es una zona más adecuada para la ubicación de la tubería de succión de Agua Salada, por su menor contenido de arena en suspensión.

En las progresivas 0+900 y 0+915, las mediciones muy poco difieren de la progresiva 0+757, alcanzando un tirante de agua de 7.09 m en promedio.

Continúa

ING. INSPECTOR

[Firma]
 ING. RESIDENTE
 Christian M. Ruiz Mujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63195

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA


Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANÓ DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

021

Vista Artículo N° 2280 18.06.2019, DEL RESIDENTE DE OBRA,

Tomando en cuenta lo anteriormente indicado, este Residente sugiere replantear la ubicación de la Caseta de Bombas de agua salada a la propiedad 01757 (Eje 168) y poder garantizar un adecuado nivel de agua con menos contenido de arena en suspensión y mayor diámetro de agua que garantice un adecuado funcionamiento de los equipos proyectados. Se solicita al Supervisor Supervisor su evaluación y se debe a la autoridad para su conocimiento.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Auerdo N° 2281

Del Supervisor

18/06/2019

El contratista está presentando sugerencia de cambio de la ubicación de la Caseta de Bombas de agua salada, que originalmente está proyectada instalarse en el eje 145-146 y reubicarla en el eje 168 que corresponde a la propiedad 01757. La razón más importante es la de presentar un tirante mayor (7.00m) al que se observa en el eje 145, en donde se ha verificado un tirante entre suelo y nivel de agua de solo 4.00m.

Teniendo en cuenta que la ubicación de la caseta de Bombas no es determinante en el eje proyectado para su normal funcionamiento, la Supervisión considera que el cambio de la ubicación por presentar mejores condiciones puede ser factible, teniendo en cuenta que no se alterará las metas previstas.

Sin embargo, se derivará la propuesta del contratista a la Entidad para el pronunciamiento respectivo.

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR


CUADERNO DE OBRA

Nº 890

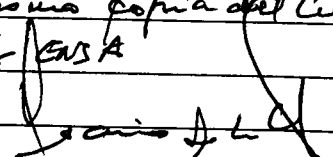
FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE" 020
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2282 19.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

De acuerdo al Supervisor de obra, que se ha recibido la Carta N° 621-2019-FONDEPES/1616ENLAP, donde la entidad se pronuncia sobre la consulta indicada en el Asiento N° 2283, respecto a medidas técnicas por mejora de la operatividad en el Sistema Eléctrico para el tablero de Control de Reolover y solicita gestionar ante el Comisionario eléctrico electaroste S.A. - ENSA la aprobación respectiva al cambio propuesto y adjuntar documentos.



Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105
19/06/2019

Asiento N° 2283 del Supervisor
En atención al contenido de la Carta de la Entidad, el contratista debe adoptar las medidas técnicas y administrativas ante el Comisionario ENSA, a fin de obtener la aprobación del cambio propuesto y de esa manera ser representado por FONDEPES por su aceptación oficial. Debe adjuntar así mismo copia del Cuaderno de Obra entre contratista e Inspector ENSA.




ASIENTO N° 2284 19.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

De acuerdo al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N° 627-2019-FONDEPES/1616ENLAP donde la entidad se pronuncia sobre las consultas indicadas en los Asientos N° 2188 y N° 2193, respecto a la contratación de la obra de Banco de Agua Solada y solicita precisar la consulta de obra con mayor información técnica referenciado a la especialidad de instalaciones Sanitarias.


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 90

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Asiento Nº 2285 del Supervisor 19/06/2019
Mediante Carta Nº 687-2019-FONDEPES/DIGENIPAD, la Entidad
está emitiendo pronunciamiento respecto a las Consultas 2186
y 2193 del Cuaderno de Obra.

La Entidad expresa dentro de su contenido que "Recomienda
al contratista ejecutar, precisar su consulta con datos
técnicos sustentados, es decir con croquis o planos acla-
ratorios". Al respecto el contratista deberá adjuntar la do-
cumentación complementaria sugerida.

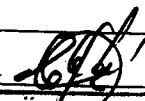
La consulta está referida a la posibilidad de ubicación
de la planta de bombas de agua salada proyectada en el epí-
145-146 a 05m con sus respectivas condiciones para su funcionamiento.

ASIENTO Nº 2286 20.06.2019 JEZ RESIDENTE DE OBRA.


Se solicita al Supervisor de Obra, la arquitectura para el Hincado y
Descobrado de Pilotes Verticales en el Eje 210.

En trabajos correspondientes al Adicional de Obra Nº 09, se viene realizando
el estado de tuberías selladas para Bocatamos Metálicas.

Se comunica al Supervisor de Obra que se ha recibido la Carta Nº 700-2019
FONDEPES/DIGENIPAD donde la entidad se pronuncia sobre las consultas
indicadas en los Asientos Nº 2255 y Nº 2256, respecto a la ubicación de
Tuberías de Instalaciones Eléctricas y Sanitarias a lo largo del Puente
y solicita que los documentos presentados deben ser elaborados y firmados
por un ingeniero mecánico electricista.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

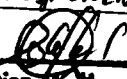
Nº 91

018

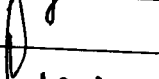
FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 2287 del Supervisor 20/06/2019
Se autoriza al contratista efectuar los trabajos solicitados en el presente anterior, es decir el transporte, hundido y descajeado de pilotes verticales en el eje 210.
Continúa los trabajos considerados en el Adicional N° 09, es decir lo relacionado con las barandas metálicas con tubos $\phi 3"$ a ambos lados del muelle.
Con respecto a lo indicado en la Carta N° 700-2019-FONDEPES/DI-GENIPDA; el contratista debe cumplir con las recomendaciones de la Entidad.

ASIENTO Nº 2288 20.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
Se solicita al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N° 702-2019-FONDEPES/DIGENIPDA desde la entidad superior sobre las consultas presentadas por el contratista respecto al Cierre del Muelle y depósito el Informe N° 077-2019-FONDEPES/INCCENAP/MEP/IC elaborado por el especialista estructural.



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ASIENTO Nº 2289 del Supervisor 20/06/2019
En base a lo expresado por la Entidad en su Carta N° 702-2019-FONDEPES/DIGENIPDA, así como el Informe N° 077-2019, el contratista debe continuar los trabajos, según indicación de ambos documentos.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ASIENTO Nº 2290 22.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el hundido y descajeado de pilotes inclinados en video entre los ejes 209-210.

ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 017
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA COMERCIO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: "DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Asesores N° 2291 Del Supervisor 22/06/2019
Se autoriza al contratista efectuar los trabajos solicitados en el presente anterior, es decir el transporte, hincado y descalzado de los pilotes inclinados en el muelle del muelle entre epto 209-210
Continúa los trabajos relativo al adicional N°09, es de fier la fabricación, soldado e instalación de la tubería metálica ϕ 3" que conformarán las barandas a cada lado del muelle.
Por respecto al adicional de Media Tensión, los trabajos se encuentran en su etapa final, debiendo procederse a su recepción y conformidad de ENSA.

[Signature]

ASISTENTE N° 2292 24.06.2019 RESIDENTE DE OBRA.

En la fecha, se ha efectuado con la visita de Inspecciones del Area de Proyectos de FONDEDES, quienes han realizado la inspección a las instalaciones del DPA San José y se ha verificado la ejecución de los trabajos. Asimismo, debido de la agenda de su visita, fue coordinar respecto a los cambios formulados por el Contratista en diversos asuntos del Cuaderno de obra y canalizados a la supervisión de obra para el conocimiento de la entidad. Luego de la reunión entre los representantes de FONDEDES, Supervisión y Contratista, se suscribió la correspondiente Acta, la cual se adjunta.

ING. INSPECTOR

[Signature]
ING. RESIDENTE: *[Signature]*
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

[Signature]
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

93

Nº

FECHA:

MODALIDAD:

016

OBRA:

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO

PROYECTO:

HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA

PROGRAMA:

DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ENTIDAD EJECUTORA:

Viene Asiento 2292 24.06.2019 Del Expediente de Obra.

ACTA DE REUNION Y COMPROMISOS.

El día de hoy lunes 24 de junio del 2019 se realizó la reunión entre representantes de la entidad contratante FONDEPES, representantes del contratista CONSORCIO SAN JOSE y la supervisión Ing. Carlos Mendoza Picoaga ubicados en la obra denominada CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

En dicha reunión la contratista explicó la situación actual de los trabajos que se vienen realizando y se pudo comprobar en campo los trabajos ejecutados desde el eje 0 hasta el eje 210 realizados a la fecha, exponiendo y teniendo los siguientes compromisos entre las partes que conformaron dicha reunión:

1.- La supervisión ingresó la carta N° 085-SUPER-SJOSE-2019 el día 24/06/19 a la entidad adjuntando el asiento N° 2278, donde el contratista está precisando la consulta con mayor información técnica sobre el pozo recolector de sanguaza, por lo que sus representantes de FONDEPES en esta reunión manifiesta que para dar respuesta a la carta mencionada se espera los resultados del estudio hidrobiológico por parte de FONDEPES, por tanto nuestra consulta se encontraría en trámite.

2.- La supervisión ingresó la carta N° 087-SUPER-SJOSE-2019 el día 24/06/19 a la entidad adjuntando el asiento N° 2280, donde la contratista está precisando la consulta con mayor información técnica para la reubicación de la caseta de bombeo de agua salada, debido a la variación de tirante de agua, señalando que en el eje 168 tiene un tirante promedio de 7.00mt; ante ello la entidad está solicitando al contratista adjunte las especificaciones técnicas de las bombas para verificar la altura de succión en la nueva ubicación, para que la entidad pueda absolver y aprobar dicha ubicación.

3.-La contratista reingresara la consulta respecto a la nueva ubicación de la tubería de HPDE de 1 1/2" que corresponde al abastecimiento de agua potable mediante grifos en todo el muelle, precisando con mayor detalle las abrazaderas, espaciadores, pasantes y dados de concreto con la finalidad de que tanto la tubería de HPDE de 3" con la tubería de HPDE de 1 1/2" estén ubicados en una mismo lado del puente (derecho) con las abrazaderas que se detallaran.

La entidad resolverá nuestra consulta y precisara y/o aclarara el detalle del murete correspondiente a los grifos que serán instalados sobre el puente.

4.-La contratista recibió por parte de la supervisión la Carta N° 708-2019-FONDEPES/DIGENIPAA correspondiente a nuestra consulta sobre la construcción del cabezo de 50mt. En el documento, la entidad concluye que "No se presentó los planos que actualizan la ubicación del cabezo y plataforma baja en la especialidad de arquitectura y estructuras".

La Contratista manifiesta que va a solicitar a la entidad se alcance los planos que actualizan la ubicación del cabezo y plataforma baja en las especialidades de arquitectura y estructuras, con la finalidad de continuar con los trabajos del cabezo.

ING. INSPECTOR

INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR


CUADERNO DE OBRA

Nº 95

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO 014
PROYECTO: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vozu Acto N: 2292 24.06.2019 DER RESIDENTE DE OBRA.

POR LA CONTRATISTA


Ing. Jhonny Huamán Porles.
Coordinador de Obra


Ing. Christian Meza Trujillo
Residente de Obra.

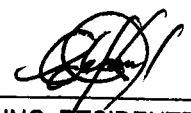

Ing. Richard Tapia Rosazza.
Asistente de Obra


Ing. Eddy Espinoza Escalante.
Ing. de Seguridad

*NOTA del punto no 01 el estudio Hidrobiológico es
referido a la evaluación de impacto ambiental por
SANTO ROSAS Resolución del SAI. P=5



ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

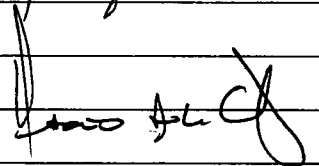
Nº 96

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO" 013
PROYECTO: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
PROGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2293 Del Supervisor 24/06/2019
El contratista, ha consignado en el folio anterior, el texto del "Acta de Reunión y Compromisos", fechado a cabes el día de hoy, con la presencia de funcionarios de FONDEPES, contratista y supervisor.

Dentro de las principales instancias, se dejó constancia de las respuestas a las consultas efectuadas por el contratista con anterioridad, las que se habrían cumplido con absolver las consultas.

Los representantes de FONDEPES, se comprometieron a absolver cualquier consulta pendiente, teniendo en cuenta que la obra se encuentra en su etapa final, específicamente lo concerniente a detalles del fidejo.



ASIENTO N° 2294 26.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA
De acuerdo al Supervisor de obra que se le ocurrió la Carta N° 928-2019-FONDEPES/DIGCUNAMA, desde la entidad a provincia sobre las consultas, presentadas por el Contratista en la especialidad de instalaciones sanitarias y eléctricas, adjuntando el Informe N° 048-2019-FONDEPES/DIGCUNAMA/JCJS elaborado por el Coordinador de Proyecto.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Acuerdo N° 2295 Del Supervisor 26/06/2019
La Entidad a través de la Carta N° 928-2019-FONDEPES/DIGCUNAMA, está dando respuesta a las consultas relacionadas con las especialidades de las instalaciones eléctricas y sanitarias.

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 98

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Avenida N° 2295 Del Japónitos 26/06/2019

Dentro de la Cartera se incluye el Requerimiento N° 049-2019 formulado por el Coordinador de la obra, el que entre otros manifiesta:

- "No tiene razón de reubicar las tuberías sanitarias a un lado y otra de la eléctrica al otro"
- "No se ha por válido el planteamiento y reordenamiento de tuberías"
- "No procede lo planteado respecto a las ventilaciones sanitarias"

En consecuencia, el contratista deberá adecuarse a lo expresado por la Entidad.

ASIENTO N° 2296 28.06.2019 DEZ RESUMEN DE OBRA.

Se ha a cargo al Requerimiento de obra, que hasta la fecha no se cuenta con la aprobación y/o Relección del Adicional de obra N° 13, correspondiente a los ítems de Refuerzo estructural.

Al respecto se debe constatar que esta semana en la aprobación para la ejecución de este adicional, está generando atrasos no atribuibles al contratista en partidas contractuales como son las partidas de vaciado de concreto f.c. = 200 kg/cm² de Losas In-situ, vaciado de concreto para núcleos y coqueado de concreto para puros longitudinales, las cuales vienen modificando la ruta crítica, por lo tanto dejamos como antecedente que se viene generando por atrasos no atribuibles al Contratista que es causal de ampliación de plazo.

Se solicita al Ingeniero Supervisor, por medio de la entidad, a fin de que pueda a favor con celeridad los trabajos contemplados en el Adicional de obra N° 13.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 99

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 011
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Acuerdo N° 2297 Del Supervisor 28/06/2017

Se tendrá en cuenta lo consignado por el contratista en el punto anterior, respecto a la falta de la emisión de la resolución que aprueba el Adicional N° 13, relacionado con la inclusión de Hacer número de pilotes individuales.

El contratista está dejando constancia que la falta de promulgación oficial, le viene afectando la Ruta Crítica de su cronograma de obra y por consiguiente para vez emitida la resolución correspondiente, solicitará solicitando una nueva ampliación de plazo.

En consecuencia, se recomienda a la Entidad emitir cuando antes la Resolución aprobatoria del Adicional N° 13, a fin de evitar mayor tiempo en la conclusión de la obra.

J. Ruiz L. C.

ACUERDO N° 2298 30.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se concorda al Supervisor de obra que después de recibir la Cartera N° 728. 2019-PEANDES/01/GERIPAA, retiramos y ochromos los mencionados acuerdos 2255 y 2257, en donde se solicita que se replantee la distribución de tuberías de Agua Potable y Agua Salada, por lo que en el presente Acuerdo le solicitamos se comience con la entidad, para que reconsidere la ubicación de las tuberías de HPDE de 3" (Agua Salada) y la de HDPE de 1 1/2" (Agua Potable) con la finalidad de que estos tubos estén sujetos con una abrazadera como se detalla en la presente consulta. Se complementa dicha consulta, indicando que el experimentado que va a tener las abrazaderas el bogo del punto se menciona se indica sin perjuicio

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 100

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

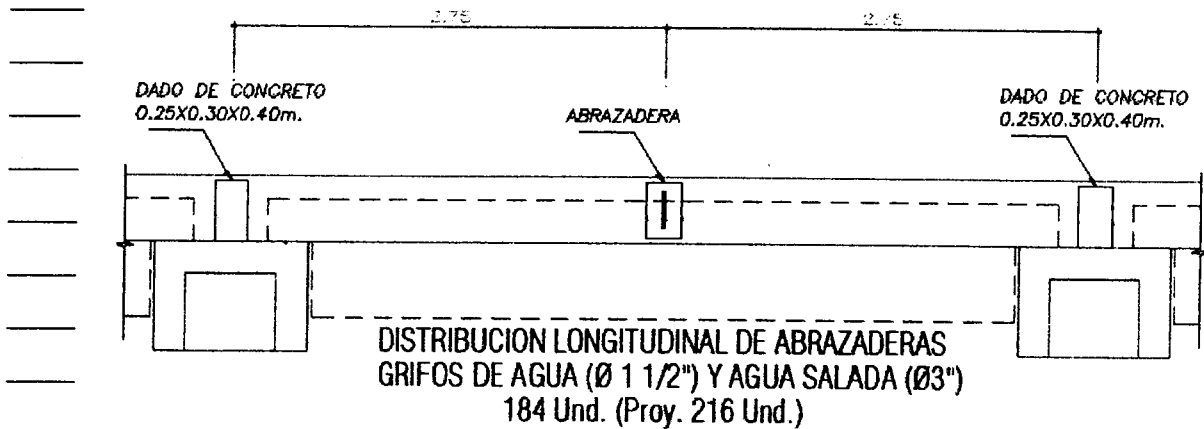
OBRA: _____

PROYECTO: _____

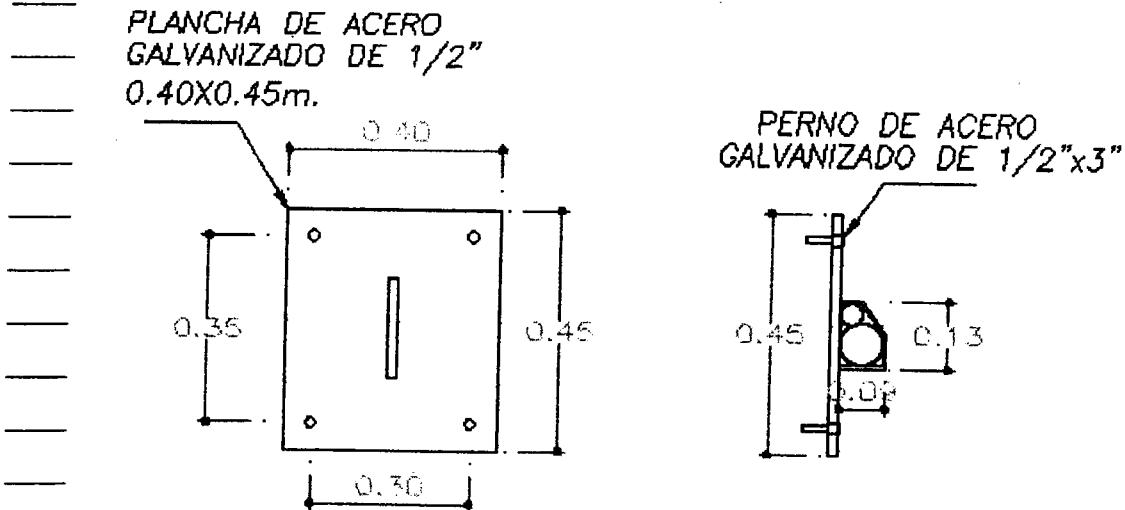
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

*Viene Anexo 229B 20.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
mayor costo adicional.*



Las abrazaderas serán el siguiente detalle.



Se solicita al Ing. Supervisor de obra, elevar nuestra consulta a la entidad para su permisionamiento.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 01

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANOS DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE" 009
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Decreto N° 2299

Del Supervisor

30/06/2019

El contratista en el presente anterior está presentando en atención a lo indicado en la Carta N° 728-2019-REMPEP/DIGEMIPSA, reiterando la distribución de la red de Agua Potable y Agua Salada, para lo cual presenta los detalles de las abrazaderas a las que estarán sujetas dichas tuberías para mayor seguridad y mejor funcionamiento. En consecuencia, la supervisión derivada el nuevo planteamiento sugerido por el contratista ante la Entidad, por el procedimiento oficial correspondiente.

Los detalles muestran las dimensiones de los dados de concreto de $0.25 \times 0.30 \times 0.40$, así como los caperones y diámetros de las planchas de acero galvanizado de 1/2" y anclajes en los dados de concreto. Solicitamos a la Entidad el procedimiento respectivo

Juan del J

ASIENTO N° 2300 30.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al Supervisor de obra que respecto al Asiento 2184 y recibido respuesta mediante Carta N° 708-2019-REMPEP/DIGEMIPSA en donde se consultó sobre la ubicación y el alineamiento del Cabezal del muelle y plataforma baja, la entidad se pronuncia sobre las consultas presentadas por el Contratista concluyendo que "... se presentó los planos que actualizan la ubicación del Cabezal y la plataforma Baja en la especialidad de Arquitectura y Estructuras."

Ante esto se le solicita al Supervisor de obra que presente ante la entidad, copia de que se nos alcance los planos actualizados de Arquitectura y Estructuras (Planos, Cortes y Detalles) en donde se contemple la ubicación del Cabezal y la plataforma Baja para su ejecución ya que a la fecha estamos paralizados en la ejecución del Cabezal por falta de mayor exactitud en la Absolución de nuestro contrato.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 02

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Asiento N° 2301 Del Supervisor 30/06/2019

El contratista en el punto anterior, está pidiendo a la Entidad la entrega de los planos de arquitectura y Estructuras del Cabezo, en base a lo indicado por el Coordinador de la Obra, el mismo que en sus conclusiones (Adjunto a la Carta N° 708-2019/FOFOPES/DIGERIPAS) manifiesta que:

"en la propuesta de mejora se consideró la modificación de ubicación del cabezo, sobre el cual se desarrollaron las otras especialidades. No obstante, no se presentó los planos que actualizan la ubicación del cabezo y plaza forma baja en la especialidad de arquitectura y estructura". En consecuencia se solicita a la Entidad proporcionar dichos planos faltantes.

ASIENTO N° 2302 30.06.2019 DEL PRESIDENTE DE OBRA.

Se consulta al Director de Obra por respecto al asunto 2194 y recibido respuesta mediante carta N° 708-2019-FOFOPES/DIGERIPAS por parte de la entidad en donde se consulta sobre aspectos relacionados con las pescañas proyectadas en el Bq. Cabezo de la obra, se solicita al Director de obra, coordinar con la entidad y se nos alcance el plano actualizado en donde se precise la ubicación exacta de las pescañas dentro del Cabezo.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2303 Del Supervisor 30/06/2019

Respecto a dicha consulta, el Coordinador de la Obra manifiesta que "En el plano EP-05 se muestra el detalle del plano del pescante que van sobre el cabezo, con dos (02) unidades en los rectrados".

Sin embargo el contratista está pidiendo los planos actualizados, por lo que solicitamos a la Entidad proporcionar dichos planos

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 03

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 007
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

ASIENTO N° 2304 30.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Respecto al Asiento 2304 y carta respuesta mediant carta N° 708-2019-
FONDECES/DIGEDRAM por parte de la entidad, en donde se constata sobre aspectos
relacionados con las bitas proyectadas en el Expediente Técnico de la obra, se solicita
al Supervisor de obra, se nos alcance el plano actualizado en donde se precise
la ubicación exacta de las bitas dentro del Cabezó; así como se nos confirme
el diseño proyectado, dimensiones y detalle de los enclaves, teniendo en
cuenta que estará apoyado sobre una base ubicada a un sitio de 0.20m
de espesor y ésta sobre una vigas cuadrada prefabricada.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2305 Del Supervisor 30/06/2019

La consulta del contratista está referida a las respuestas del
Coordinador de la Obra, dentro de la Carta N° 708-2019-FONDECES/
DEGENAPAS.


Dentro de las funciones del Coordinador (admita a la Carta N° 708)
hace mención de la siguiente:

- "Sobre las cantidades de las bitas, estas representarían
ejecutar en metros"

- "Finalmente se presentará un plano con todas las canti-
dades para las operaciones portuarias (bitas, sardineros
de madera, defensas, pescantes, etc.) que van sobre el
pabezo y plataforma base".

Con estos planos y detalles que el contratista está solicitando
a fin de proceder con su programa de avance

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 04

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE" 006
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 2306 30.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

De acuerdo al expediente general expediente adicional nº 06 - PLENO IE 06, se contempla la instalación de postes metálicos cobrados; asimismo se ha constatado que este tipo de postes no existe en el mercado, por lo tanto se realiza la siguiente consulta al supervisor para su observación:

- 1.- El poste aleático cobrado no existe en el mercado; por lo que se consulta que tipo de postes se pueden usar como alternativa, tomando en cuenta que estamos en zona de mar y el uso de postes con este tipo de material no es recomendable.
- 2.- Se solicita confirmar la ubicación de los postes en la zona de Coberto ya que al encontrarse en la zona central, podría obstaculizar los maniobras de embarque y desembarque. Por lo que se solicita de más a la entidad la consulta para su observación.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ASIENTO Nº 2307 del Supervisor 30/06/2019

Con respecto a las consultas y/o observaciones efectuadas por el contratista en el punto anterior, por tratarse de modificaciones al expediente técnico, y procedemos a derivar las consultas a la entidad para que en coordinación con el proyectista y/o área especializada, evalúen y emitan el pronunciamiento respectivo para hacer de su conocimiento del contratista.

Para el efecto deberá tenerse en consideración lo expresado por el contratista en el sentido de no ser adecuada la utilización de postes metálicos en zonas de mar, así como no contar el mercado con este tipo de postes.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 05

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ACUERDO N° 2308 30.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se detallan los métodos autorizados con el Supervisor de Obra, correspondientes a la Valenzuela Certificada N° 59 - Junio 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

07 OBRAS EN MAR.

07.04 Cabezo L=500cm.

07.04.07 Muestrea de Colocación e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Planas.

07.04.07.01 Transporte de Pilote 12 und.

07.04.07.02 Transporte de Viga Transversal 02 und.

07.04.07.03 Transporte de Losa Nervada 04 und.

07.04.07.05 Descabezado de Piloteaje 12 und.

07.04.07.07 Colocación de Viga Transversal 02 und.

07.04.07.08 Colocación de Losa Nervada 04 und.

Asimismo se detallan los métodos autorizados con el Supervisor de Obra correspondientes a la Valenzuela N° 16 del Adicional de obra N° 07 - Junio 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

01 Reforzamiento de Pilote con Pil de 80 16/16

01.01 Obras en Mar

01.01.01 Muestrea de Colocación e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas. Puente

01.01.01.01 Punta Metálica de Pilote para facilitar lineado 12 und.

01.01.01.02 Clarificación y Desmoliendo de Equipos y Maquinarias

01.01.01.03 Hincado de Pilote en suelo compacto. 12 und.

Se detallan los métodos autorizados con el Supervisor de Obra, correspondientes a la Valenzuela N° 04 - Junio 2019 del Adicional N° 10, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

Continúa...

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 06

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 004

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED PARA CONSUMO

PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA

ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

... Ver ASIENTO N° 2308 30.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

01	Medida Tensión 10-22.9 KV.	
01.16	Pruebas Eléctricas y Pruebas de Rendimiento	
01.16.01	Pruebas Eléctricas y Pruebas en Rendimiento	0.00 g/b.
01.16.02	Estudio y Programación de Coordinación de Protección para Red de Recluser.	1.00 g/b.
01.16.03	Costo de Conexión y Energización de la Red.	0.00 g/b.
01.16.04	Expediente de Replanteo de obra.	1.00 g/b.
01.17	Equipos de Instalación y Mascobras	
01.17.01	Equipos de Instalación y Mascobras	0.80 g/b.

Se detallan los metros cancelados con el Supervisor de obra, correspondientes a la Valorización de obra N° 06 del Adicional N° 11 - Junio 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

07.03	Muelle Espigón L=950m.	
07.03.04	Muelles llenados in-situ	
07.03.04.02	Encofrado y desencofrado de Muelles	27.23 m ²
07.03.04.03	Acero de Refuerzo f _c =4200 kg/cm ²	2,060.96 kg.


Se detallan los metros cancelados con el Supervisor de obra, correspondientes a la Valorización de obra N° 07 - Julio 2019 del Adicional N° 12, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

07.03	Muelle Espigón L=950m.	
07.03.04	Muelles llenados in-situ.	
07.03.04.04	Concreto en muelles f _c =280 kg/cm ² y aditivo calibrante f _{sp} .	18.93 m ³

Se detallan los metros cancelados con el Supervisor de obra, correspondientes a la Valorización de obra N° 02 - Junio 2019 del Adicional N° 09, solicitando

cancelación.

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 07

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 003
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA
F OGRAMA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
ENTIDAD EJECUTORA: _____


Vicue ASIENTO N° 2308 30.06.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

se permite respectivo ante la entidad.

01 Obras en Mar

01.01 Obras complementarias en Rucite y Cabezo

01.01.01 Barrandas de Fibras de Acero en Rucite y Escalinas de Subarcabro 0.00 m

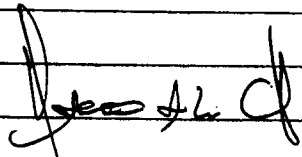

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2309

Del Supervisor

30/06/2019

Se está consiguiendo los metros ejecutados en el mes de Junio 2019, relativo al presupuesto contractual así como los adicionales aprobados oficialmente, en base a los cuales se formulará los requerimientos correspondientes y proceder a su trámite y presentación ante la entidad con las formalidades y plazos establecidos en el RLCE



ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 002
08

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA COMUNITARIO"
 PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
 ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ASIENTO N° 2310 30.06.2019 DEZ RESIDENTE DE OBRA.

Respecto al asiento 2190 en donde se consulta sobre el detalle de la losa de Borde del Cabezo y mediante Carta N° 708-2019-FONODES/DIGENIPAA, la entidad alcanza los planos EP-12 y EP-13, en donde se especifica el detalle de la Viga Guardara prefabricada que irá en el Bordo del Cabezo.

Con la información alcanzada se ha realizado el medrado correspondiente a la estructura del Cabezo, obteniéndose los siguientes resultados:

ITEM	PARTIDA	UNID	CONTRACTUAL	REAL	DIFERENCIA
7.04	CABEZO L=50.00 M				
07.04.04	NUCLEOS LLENADOS IN SITU				
07.04.04.01	CONCRETO EN NUCLEOS FC=280 KG/CM2	M3	15.20	32.06	16.86
07.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEOS	M2	32.00	67.50	35.50
07.04.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	1,050.66	4,461.55	3,410.89
07.04.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES				
07.04.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDIL FC=280 KG/CM2	M3	69.35	69.19	-0.16
07.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA MANDIL	M2	239.27	348.07	108.80
07.04.05.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	13,550.38	18,920.30	5,369.92
07.04.06	LOSAS VACIADAS IN SITU				
07.04.06.01	CONCRETO EN LOSAS FC=280 KG/CM2	M3	123.01	80.88	-42.13
07.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS	M2	337.68	23.42	-314.26
07.04.06.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	15,586.20	10,929.60	-4,666.60

Se puede apreciar que existe una diferencia de medrados entre lo indicado en el presupuesto contractual y lo indicado en los planos, lo cual denota origen a un presupuesto adicional por mayores medrados y su respectivo deductivo vinculante y/o reducción.

Por lo tanto en cumplimiento al Artículo N° 207 del RLCE, comunicamos al Supervisor de obra la necesidad de tramitar la autorización de la ejecución de prestaciones adicionales y que comunique a la entidad nuestra solicitud.

Se solicita al Ing. Supervisor la evaluación correspondiente y se hace de a la entidad por su pronunciamiento y definir si la elaboración del expediente técnico de dicha prestación adicional estará a su cargo o de un consultor externo, ya que por la naturaleza y complejidad no representada se abstiene de elaborar dicho expediente.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63106

ING. SUPERVISOR

Christian M. Moza
 INGENIERO C
 CIP N° 63106

CUADERNO DE OBRA

Nº 001
09

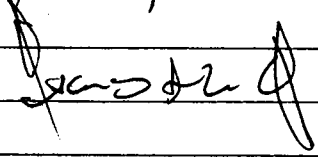
FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA PARA CONSUMO
PROGRAMA: HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA: DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Decreto N° 2311

Del Juperior

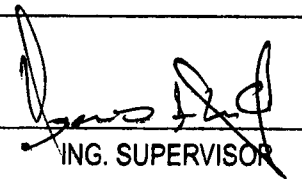
20/06/2019

El contratista está presentando el detalle de la forma de borde del flete, con relación a los muros y/o muros metrados compartimentados entre el proyecto original y los planos EP-12 y EP-13 proporcionados por la Entidad dentro de la documentación que se incluyó en la Carta N° 708-2019-UB/DGPA/DIRECCIÓN. Se ha encontrado conformidad en los muros presentados por lo que se consideramos que debe procederse a la emisión de la Resolución respectiva que oficialice la ejecución del muro metrado, así como el Deductivo correspondiente.



ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE



ING. SUPERVISOR